DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXVIII
Tomo 356

Montevideo, martes 16 de agosto de 1994 - Nº 24.111

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1993.

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 16.517. Apruébase la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. (1669*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico. Apruébase la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y suscrita en Río de Janeiro el 11 de junio del mismo año, en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de julio de 1994. MARIO CANTON, Presidente - HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 22 de julio de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. SANTORO - SERGIO ABREU - MANUEL ANTONIO ROMAY.

CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO

Las Partes en la presente Convención,

Reconociendo que los cambios del clima de la Tierra y sus efectos adversos son una preocupación común de toda la humanidad,

Preocupadas porque las actividades humanas han ido aumentando sustancialmente las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, y porque ese aumento intensifica el efecto invernadero natural, lo cual dará como resultado, en promedio, un calentamiento adicional de la superficie y la atmósfera de la Tierra y puede afectar adversamente a los ecosistemas naturales y a la humanidad,

Tomando nota de que, tanto históricamente como en la actualidad, la mayor parte de las emisiones de gases de efecto invernadero del mundo, han tenido su origen en los países desarrollados, que la emisiones per cápita en los países en desarrollo son todavía relativamente reducidas y que la proporción del total de emisiones originada en esos países aumentará para permitirles satisfacer a sus necesidades sociales y de desarrollo,

Conscientes de la función y la importancia de los sumideros y los depósitos naturales de gases de efecto invernadero para los ecosistemas terrestres y marinos,

Tomando nota de que hay muchos elementos de incertidumbre en las predicciones del cambio climático, particularmente en lo que respecta a su distribución cronológica, su magnitud y sus características regionales,

Reconociendo que la naturaleza mundial del cambio climático requiere la cooperación más amplia posible de todos los países y su participación en una respuesta internacional efectiva y apropiada, de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas, sus capacidades respectivas y sus condiciones sociales y económicas,

Recordando las disposiciones pertinentes de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el

Medio Humano, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972,

Recordando también que los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos conforme a sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades que se realicen dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daño al medio ambiente de otros Estados ni de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

Reafirmando el principio de la soberanía de los Estados en la cooperación internacional para hacer frente al cambio climático,

Reconociendo que los Estados deberían promulgar leyes ambientales eficaces, que las normas, los objetivos de gestión y las prioridades ambientales deberían reflejar el contexto ambiental y de desarrollo al que se aplican, y que las normas aplicadas por algunos países pueden ser inadecuadas y representar un costo económico y social injustificado para otros países, en particular los países en desarrollo,

Recordando las disposiciones de la resolución 44/228 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989, relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y las resoluciones 43/53, de 6 de diciembre de 1988, 44/207, de 22 de diciembre de 1989, 45/212, de 21 de diciembre de 1990, y 46/169, de 19 de diciembre de 1991, relativas a la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras,

Recordando también las disposiciones de la resolución 44/206 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989, relativa a los posibles efectos adversos del ascenso del nivel del mar sobre las islas y las zonas costeras, especialmente las zonas costeras bajas, y las disposiciones pertinentes de la resolución 44/172 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1989, relativa a la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación,

Recordando además la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, de 1985, y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, de 1987, ajustado y enmendado el 29 de junio de 1990,

Tomando nota de la Declaración Ministerial de la Segunda Conferencia Mundial sobre el Clima, aprobada el 7 de noviembre de 1990,

Conscientes de la valiosa labor analítica que sobre el cambio climático llevan a cabo muchos Estados y de la importante contribución de la Organización Meteorológica Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como de otros organismos internacionales e intergubernamentales, al intercambio de los resultados de la investigación científica y a la coordinación de esa investigación,

Reconociendo que las medidas necesarias para entender el cambio climático y hacerle frente alcanzarán su máxima eficacia en los planos ambiental, social y económico si se basan en las consideraciones pertinentes de orden científico, técnico y económico y se revalúan continuamente a la luz de los nuevos descubrimientos en la materia,

Reconociendo también que diversas medidas para hacer frente al cambio climático pueden justificarse económicamente por sí mismas y pueden ayudar también a resolver otros problemas ambientales,

Reconociendo también la necesidad de que los países desarrollados actúen de inmediato de manera flexible sobre la base de prioridades claras, como primer paso hacia estrategias de respuesta integral en los planos mundial, nacional y, cuando así se convenga, regional, que tomen en cuenta todos los gases de efecto invernadero, con la debida consideración a sus contribuciones relativas a la intensificación del efecto de invernadero,

Reconociendo además que los países de baja altitud y otros países insulares pequeños, los países con zonas costeras bajas, zonas áridas y semiáridas, o zonas expuestas a inundaciones, sequía y desertificación, y los países en desarrollo con ecosistemas montañosos frágiles, son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático,

Reconociendo las dificultades especiales de aquellos países, especialmente países en desarrollo, cuyas economías dependen particularmente de la producción, el uso y la exportación de combustibles fósiles, como consecuencia de

las medidas adoptadas para limitar las emisiones de gases de efecto invernadero,

Afirmando que las respuestas al cambio climático deberían coordinarse de manera integrada con el desarrollo social y económico con miras a evitar efectos adversos sobre este último, teniendo plenamente en cuenta las necesidades prioritarias legítimas de los países en desarrollo para el logro de un crecimiento económico sostenido y la erradicación de la pobreza,

Reconociendo que todos los países, especialmente los países en desarrollo necesitan tener acceso a los recursos necesarios para lograr un desarrollo económico y social sostenible, y que los países en desarrollo, para avanzar hacia esa meta, necesitarán aumentar su consumo de energía, tomando en cuenta las posibilidades de lograr una mayor eficiencia energética y de controlar las emisiones de gases de efecto invernadero en general, entre otras cosas mediante la aplicación de nuevas tecnologías en condiciones que hagan que esa aplicación sea económica y socialmente beneficiosa,

Decididas a proteger el sistema climático para las generaciones presentes y futuras,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1
DEFINICIONES*

Para los efectos de la presente Convención:

1. Por "efectos adversos del cambio climático" se entiende los cambios en el medio ambiente físico o en la biota resultantes del cambio climático que tienen efectos nocivos significativos en la composición, la capacidad de recuperación o la productividad de los ecosistemas naturales o sujetos a ordenación, o en el funcionamiento de los sistemas socioeconómicos, o en la salud y el bienestar humanos.

2. Por "cambio climático" se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

3. Por "sistema climático" se entiende la totalidad de la atmósfera, la hidrosfera, la biosfera y la geosfera, y sus interacciones.

4. Por "emisiones" se entiende la liberación de gases de efecto invernadero o sus precursores en la atmósfera en un área y un período de tiempo especificados.

5. Por "gases de efecto invernadero" se entiende aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y reemiten radiación infrarroja.

6. Por "organización regional de integración económica" se entiende una organización constituida por los Estados soberanos de una región determinada que tiene competencia respecto de los asuntos que se rigen por la presente Convención o sus protocolos y que ha sido debidamente autorizada, de conformidad con sus procedimientos internos, para firmar, ratificar, aceptar y aprobar los instrumentos correspondientes, o adherirse a ellos.

7. Por "depósito" se entiende uno o más componentes del sistema climático en que está almacenado un gas de efecto invernadero o un precursor de un gas de efecto invernadero.

8. Por "sumidero" se entiende cualquier proceso, actividad o mecanismo que absorbe un gas de efecto invernadero, un aerosol o un precursor de un gas de efecto invernadero de la atmósfera.

9. Por "fuente" se entiende cualquier proceso o actividad que libera un gas de invernadero, un aerosol o un precursor de un gas de invernadero en la atmósfera.

* Los títulos de los artículos se incluyen exclusivamente para orientar al lector.

Artículo 2
OBJETIVO

El objetivo último de la presente Convención y de todo instrumento jurídico conexo que adopte la Conferencia de las Partes, es lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un

plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.

Artículo 3
PRINCIPIOS

Las Partes, en las medidas que adopten para lograr el objetivo de la Convención y aplicar sus disposiciones, se guiarán, entre otras cosas, por lo siguiente:

1. Las Partes deberían proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la equidad y de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades. En consecuencia, las Partes que son países desarrollados deberían tomar la iniciativa en lo que respecta a combatir el cambio climático y sus efectos adversos.

2. Deberían tomarse plenamente en cuenta las necesidades específicas y las circunstancias especiales de las Partes que son países en desarrollo, especialmente aquellas que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, y las de aquellas Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo, que tendrían que soportar una carga anormal o desproporcionada en virtud de la Convención.

3. Las Partes deberían tomar medidas de precaución para prever, prevenir o reducir al mínimo las causas del cambio climático y mitigar sus efectos adversos. Cuando haya amenaza de daño grave o irreversible, no debería utilizarse la falta de total certidumbre científica como razón para posponer tales medidas, tomando en cuenta que las políticas y medidas para hacer frente al cambio climático deberían ser eficaces en función de los costos a fin de asegurar beneficios mundiales al menor costo posible. A tal fin, esas políticas y medidas deberían tener en cuenta los distintos contextos socioecónomicos, ser integrales, incluir todas las fuentes, sumideros y depósitos pertinentes de gases de efecto invernadero y abarcar todos los sectores económicos. Los esfuerzos para hacer frente al cambio climático pueden llevarse a cabo en cooperación entre las Partes interesadas.

4. Las Partes tienen derecho al desarrollo sostenible y deberían promoverlo. Las políticas y medidas para proteger el sistema climático contra el cambio inducido por el ser humano deberían ser apropiadas para las condiciones específicas de cada una de las Partes y estar integradas en los programas nacionales de desarrollo, tomando en cuenta que el crecimiento económico es esencial para la adopción de medidas encaminadas a hacer frente al cambio climático.

5. Las Partes deberían cooperar en la promoción de un sistema económico internacional abierto y propicio que condujera al crecimiento económico y desarrollo sostenibles de todas la Partes, particularmente de las Partes que son países en desarrollo, permitiéndoles de ese modo hacer frente en mejor forma a los problemas del cambio climático. Las medidas adoptadas para combatir el cambio climático, incluidas las unilaterales, no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta al comercio internacional.

Artículo 4
COMPROMISOS

1. Todas las Partes, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y el carácter específico de sus prioridades nacionales y regionales de desarrollo, de sus objetivos y de sus circunstancias, deberán:

a) Elaborar, actualizar periódicamente, publicar y facilitar a la Conferencia de las Partes, de conformidad con el artículo 12, inventarios nacionales de las emisiones antropógenas por las fuentes y de la absorción por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, utilizando metodologías comparables que habrán de ser acordadas por la Conferencia de las Partes;

b) Formular, aplicar, publicar y actualizar regularmente programas nacionales y, según proceda, regionales, que contengan medidas orientadas a mitigar el cambio climático, tomando en cuenta las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, y medidas para facilitar la adaptación adecuada al cambio climático;

c) Promover y apoyar con su cooperación el desarrollo, la aplicación y la difusión, incluida la transferencia, de tecno-

logías, prácticas y procesos que controlen, reduzcan o prevengan las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal en todos los sectores pertinentes, entre ellos la energía, el transporte, la industria, la agricultura, la silvicultura y la gestión de desechos;

d) Promover la gestión sostenible y promover y apoyar con su cooperación la conservación y el reforzamiento, según proceda, de los sumideros y depósitos de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, inclusive la biomasa, los bosques y los océanos, así como otros ecosistemas terrestres, costeros y marinos;

e) Cooperar en los preparativos para la adaptación a los impactos del cambio climático; desarrollar y elaborar planes apropiados e integrados para la ordenación de las zonas costeras, los recursos hídricos y la agricultura, y para la protección y rehabilitación de las zonas, particularmente de Africa, afectadas por la sequía y la desertificación, así como por las inundaciones;

f) Tener en cuenta, en la medida de lo posible, las consideraciones relativas al cambio climático en sus políticas y medidas sociales, económicas y ambientales pertinentes y emplear métodos apropiados, por ejemplo evaluaciones del impacto, formulados y determinados a nivel nacional, con miras a reducir al mínimo los efectos adversos en la economía, la salud pública y la calidad del medio ambiente, de los proyectos o medidas emprendidos por las Partes para mitigar el cambio climático o adaptarse a él;

g) Promover y apoyar con su cooperación la investigación científica, tecnológica, técnica, socioeconómica y de otra índole, la observación sistemática y el establecimiento de archivos de datos relativos al sistema climático, con el propósito de facilitar la comprensión de las causas, los efectos, la magnitud y la distribución cronológica del cambio climático, y de las consecuencias económicas y sociales de las distintas estrategias de respuesta y de reducir o eliminar los elementos de incertidumbre que aún subsisten al respecto;

h) Promover y apoyar con su cooperación el intercambio pleno, abierto y oportuno de la información pertinente de orden científico, tecnológico, técnico, socioeconómico y jurídico sobre el sistema climático y el cambio climático, y sobre las consecuencias económicas y sociales de las distintas estrategias de respuesta;

i) Promover y apoyar con su cooperación la educación, la capacitación y la sensibilización del público respecto del cambio climático y estimular la participación más amplia posible en ese proceso, incluida la de las organizaciones no gubernamentales;

j) Comunicar a la Conferencia de la Partes la información relativa a la aplicación, de conformidad con el artículo 12.

2. Las Partes que son países desarrollados y las demás Partes incluidas en el anexo I se comprometen específicamente a lo que se estipula a continuación:

a) Cada una de esas Partes adoptará políticas nacionales 1/ y tomará las medidas correspondientes de mitigación del cambio climático, limitando sus emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero y protegiendo y mejorando sus sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero. Esas políticas y medidas demostrarán que los países desarrollados están tomando la iniciativa en lo que respecta a modificar las tendencia a más largo plazo de las emisiones antropógenas de manera acorde con el objetivo de la presente Convención, reconociendo que el regreso antes de fines del decenio actual a los niveles anteriores de emisiones antropógenas de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal contribuiría a tal modificación, y tomando en cuenta las diferencias de puntos de partida y enfoques, estructuras económicas y bases de recursos de esas Partes, la necesidad de mantener un crecimiento económico fuerte y sostenible, las tecnologías disponibles y otras circunstancias individuales, así como la necesidad de que cada una de esas Partes contribuya de manera equitativa y apropiada a la acción mundial para el logro de ese objetivo. Esas Partes podrán aplicar tales políticas y medidas conjuntamente con otras Partes y podrán ayudar a otras Partes a contribuir al objetivo de la Convención y, en particular, al objetivo de este inciso;

1/ Ello incluye las políticas y medidas adoptadas por las organizaciones regionales de integración económica.

b) A fin de promover el avance hacia ese fin, cada una de esas Partes presentará, con arreglo al artículo 12, dentro de

los seis meses siguientes a la entrada en vigor de la Convención para esa Parte y periódicamente de allí en adelante, información detallada acerca de las políticas y medidas a que se hace referencia en el inciso a) así como acerca de las proyecciones resultantes con respecto a las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción por los sumideros de gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal para el período a que se hace referencia en el inciso a), con el fin de volver individual o conjuntamente a los niveles de 1990 esas emisiones antropógenas de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal. La Conferencia de las Partes examinará esa información en su primer período de sesiones y de allí en adelante en forma periódica, de conformidad con el artículo 7;

c) Para calcular las emisiones por las fuentes y la absorción por los sumideros de gases de efecto invernadero a los fines del inciso b), se tomarán en cuenta los conocimientos científicos más exactos de que se disponga, entre ellos, los relativos a la capacidad efectiva de los sumideros y a la respectiva contribución de esos gases al cambio climático. La Conferencia de las Partes examinará y acordará las metodologías que se habrán de utilizar para esos cálculos en su primer período de sesiones y regularmente de allí en adelante;

d) La Conferencia de las Partes examinará, en su primer período de sesiones, los incisos a) y b) para determinar si son adecuados. Ese examen se llevará a cabo a la luz de las informaciones y evaluaciones científicas más exactas de que se disponga sobre el cambio climático y sus repercusiones, así como de la información técnica, social y económica pertinente. Sobre la base de ese examen, la Conferencia de las Partes adoptará medidas apropiadas, que podrán consistir en la aprobación de enmiendas a los compromisos estipulados en los incisos a) y b). La Conferencia de las Partes, en su primer período de sesiones, también adoptará decisiones sobre criterios para la aplicación conjunta indicada en el inciso a). Se realizará un segundo examen de los incisos a) y b) a más tardar el 31 de diciembre de 1998, y luego otros a intervalos regulares determinados por la Conferencia de la Partes, hasta que se alcance el objetivo de la presente Convención;

e) Cada una de esas Partes:

i) Coordinará con las demás Partes indicadas, según proceda, los correspondientes instrumentos económicos y administrativos elaborados para conseguir el objetivo de la Convención; e

ii) Identificará y revisará periódicamente aquellas políticas y prácticas propias que alienten a realizar actividades que produzcan niveles de emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero, no controlados por el Protocolo de Montreal, mayores de los que normalmente se producirían;

f) La Conferencia de las Partes examinará, a más tardar el 31 de diciembre de 1998, la información disponible con miras a adoptar decisiones respecto de las enmiendas que corresponda introducir en la lista de los anexos I y II, con aprobación de la Parte interesada;

g) Cualquiera de las Partes no incluidas en el anexo I podrá, en su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, o en cualquier momento de allí en adelante, notificar al Depositario su intención de obligarse en virtud de los incisos a) y b) supra. El Depositario informará de la notificación a los demás signatarios y Partes.

3. Las Partes que son países desarrollados y las demás Partes desarrolladas que figuran en el anexo II, proporcionarán recursos financieros nuevos y adicionales para cubrir la totalidad de los gastos convenidos que efectúen las Partes que son países en desarrollo para cumplir sus obligaciones en virtud del párrafo 1 del artículo 12. También proporcionarán los recursos financieros, entre ellos, recursos para la transferencia de tecnología, que las Partes que son países en desarrollo necesiten para satisfacer la totalidad de los gastos adicionales convenidos resultantes de la aplicación de las medidas establecidas en el párrafo 1 de este artículo y que se hayan acordado entre una Parte que es país en desarrollo y la entidad internacional o las entidades internacionales a que se refiere el artículo 11, de conformidad con ese artículo. Al llevar a la práctica esos compromisos, se tomarán en cuenta la necesidad de que la corriente de fondos sea adecuada y previsible, y la importancia de que la carga se distribuya adecuadamente entre las Partes que son países desarrollados.

4. Las Partes que son países desarrollados, y las demás Partes desarrolladas que figuran en el anexo II, también

ayudarán a las Partes que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a hacer frente a los costos que entrañe su adaptación a esos efectos adversos.

5. Las Partes que son países en desarrollo y las demás Partes desarrolladas que figuran en el anexo II tomarán todas las medidas posibles para promover, facilitar y financiar, según proceda, la transferencia de tecnologías y conocimientos prácticos ambientalmente sanos, o el acceso a ellos, a otras Partes, especialmente las Partes que son paíes en desarrollo, a fin de que puedan aplicar las disposiciones de la Convención. En este proceso, las Partes que son países desarrollados apoyarán el desarrollo y el mejoramiento de las capacidades y tecnologías endógenas de las Partes que son países en desarrollo. Otras Partes y organizaciones que estén en condiciones de hacerlo podrán también contribuir a facilitar la transferencia de dichas tecnologías.

6. En el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del párrafo 2 la Conferencia de las Partes otorgará cierto grado de flexibilidad a las Partes incluidas en el anexo I que están en proceso de transición a una economía de mercado, a fin de aumentar la capacidad de esas Partes de hacer frente al cambio climático, incluso en relación con el nivel histórico de emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal tomado como referencia.

7. La medida en que las Partes que son países en desarrollo lleven a la práctica efectivamente sus compromisos en virtud de la Convención dependerá de la manera en que las Partes que son países desarrollados lleven a la práctica efectivamente sus compromisos relativos a los recursos financieros y la transferencia de tecnología, y se tendrá plenamente en cuenta que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son las prioridades primeras y esenciales de las Partes que son países en desarrollo.

8. Al llevar a la práctica los compromisos a que se refiere este artículo, las Partes estudiarán a fondo las medidas que sea necesario tomar en virtud de la Convención, inclusive medidas relacionadas con la financiación, los seguros y la transferencia de tecnología, para atender a las necesidades y preocupaciones específicas de las Partes que son países en desarrollo derivadas de los efectos adversos del cambio climático o del impacto de la aplicación de medidas de respuesta, en especial de los países siguientes:

a) Los países insulares pequeños;

b) Los países con zonas costeras bajas;

c) Los países con zonas áridas y semiáridas, zonas con cobertura forestal y zonas expuestas al deterioro forestal;

d) Los países con zonas propensas a los desastres naturales;

e) Los países con zonas expuestas a la sequía y a la desertificación;

f) Los países con zonas de alta contaminación atmosférica urbana;

g) Los países con zonas de ecosistemas frágiles, incluidos los ecosistemas montañosos;

h) Los países cuyas economías dependen en gran medida de los ingresos generados por la producción, el procesamiento y la exportación de combustibles fósiles y productos asociados de energía intensiva, o de su consumo;

i) Los países sin litoral y los países de tránsito.

Además, la Conferencia de las Partes puede tomar las medidas que proceda en relación con este párrafo.

9. Las Partes tomarán plenamente en cuenta las necesidades específicas y las situaciones especiales de los países menos adelantados al adoptar medidas con respecto a la financiación y a la transferencia de tecnología.

10. Al llevar a la práctica los compromisos dimanantes de la Convención, las Partes tomarán en cuenta, de conformidad con el artículo 10, la situación de las Partes, en especial las Partes que son países en desarrollo, cuyas economías sean vulnerables a los efectos adversos de las medidas de respuesta a los cambios climáticos. Ello se aplica en especial a las Partes cuyas economías dependan en gran medida de los ingresos generados por la producción, el procesamiento y la exportación de combustibles fósiles y productos asociados de energía intensiva, o de su consumo, o del uso de combustibles fósiles cuya sustitución les ocasione serias dificultades.

Artículo 5
INVESTIGACION Y OBSERVACION SISTEMATICA

Al llevar a la práctica los compromisos a que se refiere el inciso g) del párrafo 1 del artículo 4 las Partes:

a) Apoyarán y desarrollarán aún más, según proceda, los programas y redes u organizaciones internacionales e intergubernamentales, que tengan por objeto definir, realizar, evaluar o financiar actividades de investigación, recopilación de datos y observación sistemática, tomando en cuenta la necesidad de minimizar la duplicación de esfuerzos;

b) Apoyarán los esfuerzos internacionales e intergubernamentales para reforzar la observación sistemática y la capacidad y los medios nacionales de investigación científica y técnica, particularmente en los países en desarrollo, y para promover el acceso a los datos obtenidos de zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, así como el intercambio y el análisis de esos datos; y

c) Tomarán en cuenta las necesidades y preocupaciones particulares de los países en desarrollo y cooperarán con el fin de mejorar sus medios y capacidades endógenas para participar en los esfuerzos a que se hace referencia en los apartados a) y b).

Artículo 6
EDUCACION, FORMACION Y SENSIBILIZACION DEL PUBLICO

Al llevar a la práctica los compromisos a que se refiere el inciso i) del párrafo 1 del artículo 4 las Partes:

a) Promoverán, facilitarán, en el plano nacional y, según proceda, en los planos subregional y regional, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales y según su capacidad respectiva:

i) La elaboración y aplicación de programas de educación y sensibilización del público sobre el cambio climático y sus efectos;

ii) El acceso del público a la información sobre el cambio climático y sus efectos;

iii) La participación del público en el estudio del cambio climático y sus efectos y en la elaboración de las respuestas adecuadas; y

iv) La formación de personal científico, técnico y directivo;

b) Cooperarán, en el plano internacional, y, según proceda, por intermedio de organismos existentes, en las actividades siguientes, y las promoverán:

i) La preparación y el intercambio de material educativo y material destinado a sensibilizar al público sobre el cambio climático y sus efectos; y

ii) La elaboración y aplicación de programas de educación y formación, incluido el fortalecimiento de las instituciones nacionales y el intercambio o la adscripción de personal encargado de formar expertos en esta esfera, en particular para países en desarrollo.

Artículo 7
CONFERENCIA DE LAS PARTES

1. Se establece por la presente una Conferencia de las Partes.

2. La Conferencia de las Partes, en su calidad de órgano supremo de la presente Convención, examinará regularmente la aplicación de la Convención y de todo instrumento jurídico conexo que adopte la Conferencia de las Partes y, conforme a su mandato, tomará las decisiones necesarias para promover la aplicación eficaz de la Convención. Con ese fin:

a) Examinará periódicamente las obligaciones de las Partes y los arreglos institucionales establecidos en virtud de la presente Convención, a la luz del objetivo de la Convención, de la experiencia obtenida de su aplicación y de la evolución de los conocimientos científicos y técnicos;

b) Promoverá y facilitará el intercambio de información sobre las medidas adoptadas por las Partes para hacer frente al cambio climático y sus efectos, teniendo en cuenta las circunstancias, responsabilidades y capacidades diferentes de las Partes y sus respectivos compromisos en virtud de la Convención;

c) Facilitará, a petición de dos o más Partes, la coordinación de las medidas adoptadas por ellas para hacer frente al cambio climático y sus efectos, tomando en cuenta las circunstancias, responsabilidades y capacidades de las Partes y sus respectivos compromisos en virtud de la Convención;

d) Promoverá y dirigirá, de conformidad con el objetivo y las disposiciones de la Convención, el desarrollo y el perfeccionamiento periódico de metodologías comparables que acordará la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, con el objeto de preparar inventarios de las emisiones de gases de efecto invernadero por las fuentes y su absorción por los sumideros, y de evaluar la eficacia de las medidas adoptadas para limitar las emisiones y fomentar la absorción de esos gases;

e) Evaluará, sobre la base de toda la información que se le proporcione de conformidad con las disposiciones de la Convención, la aplicación de la Convención por las Partes, los efectos generales de las medidas adoptadas en virtud de la Convención, en particular los efectos ambientales, económicos y sociales, así como su efecto acumulativo y la medida en que se avanza hacia el logro del objetivo de la Convención;

f) Examinará y aprobará informes periódicos sobre la aplicación de la Convención y dispondrá su publicación;

g) Hará recomendaciones sobre toda cuestión necesaria para la aplicación de la Convención;

h) Procurará movilizar recursos financieros de conformidad con los párrafos 3, 4 y 5 del artículo 4, y con el artículo 11;

i) Establecerá los órganos subsidiarios que considere necesarios para la aplicación de la Convención;

j) Examinará los informes presentados por sus órganos subsidiarios y proporcionará directrices a esos órganos.

k) Acordará y aprobará, por consenso, su reglamento y reglamento financiero, así como los de los órganos subsidiarios.

l) Solicitará, cuando corresponda, los servicios y la cooperación de las organizaciones internacionales y de los órganos intergubernamentales y no gubernamentales competentes y utilizará la información que éstos le proporcionen; y

m) Desempeñará las demás funciones que sean necesarias para alcanzar el objetivo de la Convención, así como todas las otras funciones que se le encomiendan en la Convención.

3. La Conferencia de las Partes, en su primer período de sesiones, aprobará su propio reglamento y los de los órganos subsidiarios establecidos en virtud de la Convención, que incluirán procedimientos para la adopción de decisiones sobre asuntos a los que no se apliquen los procedimientos de adopción de decisiones estipulados en la Convención. Esos procedimientos podrán especificar la mayoría necesaria para la adopción de ciertas decisiones.

4. El primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes será convocado por la secretaría provisional mencionada en el artículo 21 y tendrá lugar a más tardar un año después de la entrada en vigor de la Convención. Posteriormente, los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebrarán anualmente, a menos que la Conferencia decida otra cosa.

5. Los períodos extraordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebrarán cada vez que la Conferencia lo considere necesario, o cuando una de las Partes lo solicite por escrito, siempre que dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que la secretaría haya transmitido a las Partes la solicitud, ésta reciba el apoyo de al menos un tercio de las Partes.

6. Las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como todo Estado miembro o todo observador de esas organizaciones que no sean Partes en la Convención, podrán estar representados en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes como observadores. Todo otro organismo u órgano, sea nacional o internacional, gubernamental o no gubernamental, competente en los asuntos abarcados por la Convención y que haya informado a la secretaría de su deseo de estar representado en un período de sesiones de la Conferencia de las Partes como observador, podrá ser admitido en esa calidad, a menos que se oponga un tercio de las Partes presentes. La admisión y participación de los observadores se regirá por el reglamento aprobado por la Conferencia de las Partes.

Artículo 8
SECRETARIA

1. Se establece por la presente una secretaría.

2. Las funciones de la secretaría serán las siguientes:

a) Organizar los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y de los órganos subsidiarios establecidos en virtud de la Convención y prestarles los servicios necesarios.

b) Reunir y transmitir los informes que se le presenten.

c) Prestar asistencia a las Partes, en particular a las Partes que son países en desarrollo, a solicitud de ellas, en la reunión y transmisión de la información necesaria de conformidad con las disposiciones de la Convención.

d) Preparar informes sobre sus actividades y presentarlos a la Conferencia de las Partes.

e) Asegurar la coordinación necesaria con las secretarías de los demás órganos internacionales pertinentes.

f) Hacer los arreglos administrativos y contractuales que sean necesarios para el cumplimiento eficaz de sus funciones, bajo la dirección general de la Conferencia de las Partes; y

g) Desempeñar las demás funciones de secretaría especificadas en la Convención y en cualquiera de sus protocolos, y todas las demás funciones que determine la Conferencia de las Partes.

3. La Conferencia de las Partes, en su primer período de sesiones, designará una secretaría permanente y adoptará las medidas necesarias para su funcionamiento.

Artículo 9
ORGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO

1. Por la presente se establece un órgano subsidiario de asesoramiento científico y tecnológico encargado de proporcionar a la Conferencia de las Partes y, según proceda, a sus demás órganos subsidiarios, información y asesoramiento oportunos sobre los aspectos científicos y tecnológicos relacionados con la Convención. Este órgano estará abierto a la participación de todas las Partes y será multidisciplinario. Estará integrado por representantes de los gobiernos con competencia en la esfera de especialización pertinente. Presentará regularmente informes a la Conferencia de las Partes sobre todos los aspectos de su labor.

2. Bajo la dirección de la Conferencia de las Partes y apoyándose en los órganos internacionales competentes existentes, este órgano:

a) proporcionará evaluaciones del estado de los conocimientos científicos relacionados con el cambio climático y sus efectos;

b) Preparará evaluaciones científicas sobre los efectos de las medidas adoptadas para la aplicación de la Convención;

c) Identificará las tecnologías y los conocimientos especializados que sean innovadores, eficientes y más avanzados y prestará asesoramiento sobre las formas de promover el desarrollo o de transferir dichas tecnologías;

d) Prestará asesoramiento sobre programas científicos, sobre cooperación internacional relativa a la investigación y la evolución del cambio climático, así como sobre medios de apoyar el desarrollo de las capacidades endógenas de los países en desarrollo; y

e) Responderá a las preguntas de carácter científico, técnico y metodológico que la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios le planteen.

3. La Conferencia de las Partes podrá ampliar ulteriormente las funciones y el mandato de este órgano.

Artículo 10
ORGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCION

1. Por la presente se establece un órgano subsidiario de ejecución encargado de ayudar a la Conferencia de las Partes en la evaluación y el examen del cumplimiento efectivo de la Convención. Este órgano estará abierto a la participación de todas las Partes y estará integrado por representantes gubernamentales que sean expertos en cuestiones relacionadas con el cambio climático. Presentará regularmente informes a la Conferencia de las Partes sobre todos los aspectos de su labor.

2. Bajo la dirección de la Conferencia de las Partes, este órgano:

a) Examinará la información transmitida de conformidad con el párrafo 1 del artículo 12, a fin de evaluar en su conjunto los efectos agregados de las medidas adoptadas por las Partes a la luz de las evaluaciones científicas más recientes relativas al cambio climático;

b) Examinará la información transmitida de conformidad con el párrafo 2 del artículo 12, a fin de ayudar a la Conferencia de las Partes en la realización de los exámenes estipulados en el inciso d) del párrafo 2 del artículo 4; y

c) Ayudará a la Conferencia de las Partes, según proceda, en la preparación y aplicación de sus decisiones.

Artículo 11
MECANISMO DE FINANCIACION

1. Por la presente se define un mecanismo para el suministro de recursos financieros a título de subvención o en condiciones de favor para, entre otras cosas, la transferencia de tecnología. Ese mecanismo funcionará bajo la dirección de la Conferencia de las Partes y rendirá cuentas a esa Conferencia, la cual decidirá sus políticas, las prioridades de sus programas y los criterios de aceptabilidad en relación con la presente Convención. Su funcionamiento será encomendado a una o más entidades internacionales existentes.

2. El mecanismo financiero tendrá una representación equitativa y equilibrada de todas las Partes en el marco de un sistema de dirección transparente.

3. La Conferencia de las Partes y la entidad o entidades a que se encomiende el funcionamiento del mecanismo financiero convendrán en los arreglos destinados a dar efecto a los párrafos precedentes, entre los que se incluirán los siguientes:

a) Modalidades para asegurar que los proyectos financiados para hacer frente al cambio climático estén de acuerdo con las políticas, las prioridades de los programas y los criterios de aceptabilidad establecidos por la Conferencia de las Partes;

b) Modalidades mediante las cuales una determinada decisión de financiación puede ser reconsiderada a la luz de esas políticas, prioridades de los programas y criterios de aceptabilidad;

c) La presentación por la entidad o entidades de informes periódicos a la Conferencia de las Partes sobre sus operaciones de financiación, en forma compatible con el requisito de rendición de cuentas enunciado en el párrafo 1; y

d) La determinación en forma previsible e identificable del monto de la financiación necesaria y disponible para la aplicación de la presente Convención y las condiciones con arreglo a las cuales se revisará periódicamente ese monto.

4. La Conferencia de las Partes hará en su primer período de sesiones arreglos para aplicar las disposiciones precedentes, examinando y tomando en cuenta los arreglos provisionales a que se hace referencia en el párrafo 3 del artículo 21, y decidirá si se han de mantener esos arreglos provisionales. Dentro de los cuatro años siguientes, la Conferencia de las Partes examinará el mecanismo financiero y adoptará las medidas apropiadas.

5. Las Partes que son países desarrollados podrán también proporcionar, y las Partes que sean países en desarrollo podrán utilizar, recursos financieros relacionados con la aplicación de la presente Convención por conductos bilaterales, regionales y otros conductos multilaterales.

Artículo 12
TRANSMISION DE INFORMACION RELACIONADA CON LA APLICACION

1. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 4, cada una de las Partes transmitirá a la Conferencia de las Partes, por conducto de la secretaría, los siguientes elementos de información:

a) Un inventario nacional, en la medida que lo permitan sus posibilidades, de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, utilizando metodologías comparables que promoverá y aprobará la Conferencia de las Partes;

b) Una descripción general de las medidas que ha adoptado o prevé adoptar para aplicar la Convención; y

c) Cualquier otra información que la Parte considere pertinente para el logro del objetivo de la Convención y apta para ser incluida en su comunicación, con inclusión de, si

fuese factible, datos pertinentes para el cálculo de las tendencias de las emisiones mundiales.

2. Cada una de las Partes que son países desarrollados y cada una de las demás Partes comprendidas en el anexo I incluirá en su comunicación los siguientes elementos de información:

a) Una descripción detallada de las políticas y medidas que haya adoptado para llevar a la práctica su compromiso con arreglo a los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4;

b) Una estimación concreta de los efectos que tendrán las políticas y medidas a que se hace referencia en el apartado a) sobre las emisiones antropógenas por sus fuentes y la absorción por sus sumideros de gases de efecto invernadero durante el período a que se hace referencia en el inciso a) del párrafo 2 del artículo 4.

3. Además, cada una de las Partes que sea un país desarrollado y cada una de las demás Partes desarrolladas comprendidas en el anexo II incluirán detalles de las medidas adoptadas de conformidad con los párrafos 3, 4 y 5 del artículo 4.

4. Las Partes que son países en desarrollo podrán proponer voluntariamente proyectos para financiación, precisando las tecnologías, los materiales, el equipo, las técnicas o las prácticas que se necesitarían para ejecutar esos proyectos, e incluyendo, de ser posible, una estimación de todos los costos adicionales, de las reducciones de las emisiones y del incremento de la absorción de gases de efecto invernadero, así como una estimación de los beneficios consiguientes.

5. Cada una de las Partes que sea un país en desarrollo y cada una de las demás Partes incluidas en el anexo I presentarán una comunicación inicial dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de la Convención respecto de esa Parte. Cada una de las demás Partes que no figure en esa lista presentará una comunicación inicial dentro del plazo de tres años contados desde que entre en vigor la Convención respecto de esa Parte o que se disponga de recursos financieros de conformidad con el párrafo 3 del artículo 4. Las Partes que pertenezcan al grupo de los países menos adelantados podrán presentar la comunicación inicial a su discreción. La Conferencia de las partes determinará la frecuencia de las comunicaciones posteriores de todas las Partes, teniendo en cuenta los distintos plazos fijados en este párrafo.

6. La información presentada por las Partes con arreglo a este artículo será transmitida por la secretaría, lo antes posible, a la Conferencia de las Partes y a los órganos subsidiarios correspondientes. De ser necesario, la Conferencia de las Partes podrá examinar nuevamente los procedimientos de comunicación de la información.

7. A partir de su primer período de sesiones, la Conferencia de las Partes tomará disposiciones para facilitar asistencia técnica y financiera a las Partes que son países en desarrollo, a petición de ellas, a efectos de recopilar y presentar información con arreglo a este artículo, así como de determinar las necesidades técnicas y financieras asociadas con los proyectos propuestos y las medidas de respuesta en virtud del artículo 4. Esa asistencia podrá ser proporcionada por otras Partes, por organizaciones internacionales competentes y por la secretaría, según proceda.

8. Cualquier grupo de Partes podrá, con sujeción a las directrices que adopte la Conferencia de las Partes y a la notificación previa a la Conferencia de las Partes, presentar una comunicación conjunta en cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud de este artículo, siempre que esa comunicación incluya información sobre el cumplimiento por cada una de esas Partes de sus obligaciones individuales con arreglo a la presente Convención.

9. La información que reciba la secretaría y que esté catalogada como confidencial por la Parte que la presenta, de conformidad con criterios que establecerá la Conferencia de las Partes, será compilada por la secretaría de manera que se proteja su carácter confidencial, antes de ponerla a disposición de alguno de los órganos que participen en la transmisión y el examen de la información.

10. Con sujeción al párrafo 9, y sin perjuicio de la facultad de cualquiera de las Partes de hacer pública su comunicación en cualquier momento, la secretaría hará públicas las comunicaciones de las Partes con arreglo a este artículo en el momento en que sean presentadas a la Conferencia de las Partes.

Artículo 13
RESOLUCION DE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA APLICACION DE LA CONVENCION

En su primer período de sesiones, la Conferencia de las Partes considerará el establecimiento de un mecanismo consultivo multilateral, al que podrán recurrir las Partes, si así lo solicitan, para la resolución de cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención.

Artículo 14
ARREGLO DE CONTROVERSIAS

1. En caso de controversias entre dos o más Partes sobre la interpretación o la aplicación de la Convención, las Partes interesadas tratarán de solucionarla mediante la negociación o cualquier otro medio pacífico de su elección.

2. Al ratificar, aceptar o aprobar la Convención o al adherirse a ella, o en cualquier momento a partir de entonces, cualquier Parte que no sea una organización regional de integración económica podrá declarar en un instrumento escrito presentado al Depositario que reconoce como obligatorio ipso facto y sin acuerdo especial, con respecto a cualquier controversia relativa a la interpretación o la aplicación de la Convención, y en relación con cualquier Parte que acepte la misma obligación:

a) El sometimiento de la controversia a la Corte Internacional de Justicia; o

b) El arbitraje de conformidad con los procedimientos que la Conferencia de las Partes establecerá, en cuanto resulte factible, en un anexo sobre el arbitraje.

Una Parte que sea una organización regional de integración económica podrá hacer una declaración con efecto similar en relación con el arbitraje de conformidad con los procedimientos mencionados en el inciso b).

3. Toda declaración formulada en virtud del párrafo 2 de este artículo seguirá en vigor hasta su expiración de conformidad con lo previsto en ella o hasta que hayan transcurrido tres meses desde que se entregó al Depositario la notificación por escrito de su revocación.

4. Toda nueva declaración, toda notificación de revocación o la expiración de la declaración no afectará de modo alguno los procedimientos pendientes ante la Corte Internacional de Justicia o ante el tribunal de arbitraje, a menos que las Partes en la controversia convengan en otra cosa.

5. Con sujeción a la aplicación del párrafo 2, si transcurridos 12 meses desde la notificación por una Parte a otra de la existencia de una controversia entre ellas, las Partes interesadas no han podido solucionar su controversia por los medios mencionados en el párrafo 1, la controversia se someterá, a petición de cualquiera de las partes en ella, a conciliación.

6. A petición de una de las Partes en la controversia, se creará una comisión de conciliación, que estará compuesta por un número igual de miembros nombrados por cada Parte interesada y un presidente elegido conjuntamente por los miembros nombrados por cada Parte. La Comisión formulará una recomendación que las Partes considerarán de buena fe.

7. En cuanto resulte factible, la Conferencia de las Partes establecerá procedimientos adicionales relativos a la conciliación en un anexo sobre la conciliación.

8. Las disposiciones del presente artículo se aplicarán a todo instrumento jurídico conexo que adopte la Conferencia de las Partes, a menos que se disponga otra cosa en el instrumento.

Artículo 15
ENMIENDAS A LA CONVENCION

1. Cualquiera de las Partes podrá proponer enmiendas a la Convención.

2. Las enmiendas a la Convención deberán aprobarse en un período ordinario de sesiones de la Conferencia de las Partes. La secretaría deberá comunicar a las Partes el texto del proyecto de enmienda al menos seis meses antes de la reunión en la que se proponga la aprobación. La secretaría comunicará asimismo los proyectos de enmienda a los signatarios de la Convención y, a título informativo, al Depositario.

3. Las Partes pondrán el máximo empeño en llegar a un acuerdo por consenso sobre cualquier proyecto de enmienda a la Convención. Si se agotan todas las posibilidades de obtener el consenso, sin llegar a un acuerdo, la enmienda

será aprobada, como último recurso, por mayoría de tres cuartos de las Partes presentes y votantes en la reunión. La secretaría comunicará la enmienda aprobada al Depositario, el cual la hará llegar a todas las Partes para su aceptación.

4. Los instrumentos de aceptación de las enmiendas se entregarán al Depositario. Las enmiendas aprobadas de conformidad con el párrafo 3 de este artículo entrarán en vigor, para las Partes que las hayan aceptado, al nonagésimo día contado desde la fecha en que el Depositario haya recibido instrumentos de aceptación de por lo menos tres cuartos de las Partes en la Convención.

5. Las enmiendas entrarán en vigor para las demás Partes al nonagésimo día contado desde la fecha en que hayan entregado al Depositario el instrumento de aceptación de las enmiendas.

6. Para los fines de este artículo, por "Partes presentes y votantes" se entiende las Partes presentes que emitan un voto afirmativo o negativo.

Artículo 16
APROBACION Y ENMIENDA DE LOS ANEXOS DE LA CONVENCION

1. Los anexos de la Convención formarán parte integrante de ésta y, salvo que se disponga expresamente otra cosa, toda referencia a la Convención constituirá al mismo tiempo una referencia a cualquiera de sus anexos. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 2 y el párrafo 7 del artículo 14, en los anexos sólo se podrán incluir listas, formularios y cualquier otro material descriptivo que trate de asuntos científicos, técnicos, de procedimiento o administrativos.

2. Los anexos de la Convención se propondrán y aprobarán de conformidad con el procedimiento establecido en los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 15.

3. Todo anexo que haya sido aprobado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior entrará en vigor para todas las Partes en la Convención seis meses después de la fecha en que el Depositario haya comunicado a las Partes su aprobación, con excepción de las Partes que hubieran notificado por escrito al depositario, dentro de ese período, su no aceptación del anexo. El anexo entrará en vigor para las Partes que hayan retirado su notificación de no aceptación, al nonagésimo día contado desde la fecha en que el Depositario haya recibido el retiro de la notificación.

4. La propuesta, aprobación y entrada en vigor de enmiendas a los anexos de la Convención se regirán por el mismo procedimiento aplicable a la propuesta, aprobación y entrada en vigor de los anexos de la Convención, de conformidad con los párrafos 2 y 3 de este artículo.

5. Si para aprobar un anexo, o una enmienda a un anexo, fuera necesario enmendar la Convención, el anexo o la enmienda a un anexo no entrarán en vigor hasta que la enmienda a la Convención entre en vigor.

Artículo 17
PROTOCOLOS

1. La Conferencia de las Partes podrá, en cualquier período ordinario de sesiones, aprobar protocolos de la Convención.

2. La secretaría comunicará a las Partes el texto de todo proyecto de protocolo por lo menos seis meses antes de la celebración de ese período de sesiones.

3. Las condiciones para la entrada en vigor del protocolo serán establecidas por ese instrumento.

4. Sólo las Partes en la Convención podrán ser Partes en un protocolo.

5. Sólo las Partes en un protocolo podrán adoptar decisiones de conformidad con ese protocolo.

Artículo 18
DERECHO DE VOTO

1. Salvo lo dispuesto en el párrafo 2 de este artículo, cada Parte en la Convención tendrá un voto.

2. Las organizaciones regionales de integración económica, en los asuntos de su competencia, ejercerán su derecho de voto con un número de votos igual al número de sus Estados miembros que sean Partes en la Convención. Esas organizaciones no ejercerán su derecho de voto si cualquiera de sus Estados miembros ejerce el suyo, y viceversa.

Artículo 19
DEPOSITARIO

El Secretario General de las Naciones Unidas será el Depositario de la Convención y de los protocolos aprobados de conformidad con el artículo 17.

Artículo 20
FIRMA

La presente Convención estará abierta a la firma de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de un organismo especializado o que sean partes en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y de las organizaciones regionales de integración económica en Río de Janeiro, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y posteriormente en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 20 de junio de 1992 al 19 de junio de 1993.

Artículo 21
DISPOSICIONES PROVISIONALES

1. Las funciones de secretaría a que se hace referencia en el artículo 8 serán desempeñadas a título provisional, hasta que la Conferencia de las Partes termine su primer período de sesiones, por la secretaría establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 45/212, de 21 de diciembre de 1990.

2. El jefe de la secretaría provisional a que se hace referencia en el párrafo 1 cooperará estrechamente con el Grupo intergubernamental sobre cambios climáticos a fin de asegurar que el Grupo pueda satisfacer la necesidad de asesoramiento científico y técnico objetivo. Podrá consultarse también a otros organismos científicos competentes.

3. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial, del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, será la entidad internacional encargada a título provisional del funcionamiento del mecanismo financiero a que se hace referencia en el artículo 11. A este respecto, debería reestructurarse adecuadamente el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y dar carácter universal a su composición, para permitirle cumplir los requisitos del artículo 11.

Artículo 22
RATIFICACION, ACEPTACION, APROBACION O ADHESION

1. La Convención estará sujeta a ratificación, aceptación, aprobación o adhesión de los Estados y de las organizaciones regionales de integración económica. Quedará abierta a la adhesión a partir del día siguiente a aquel en que la Convención quede cerrada a la firma. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán en poder del Depositario.

2. Las organizaciones regionales de integración económica que pasen a ser Partes en la Convención sin que ninguno de sus Estados miembros lo sea quedarán sujetas a todas las obligaciones que les incumban en virtud de la Convención. En el caso de las organizaciones que tengan uno o más Estados miembros que sean Partes en la Convención, la organización y sus Estados miembros determinarán su respectiva responsabilidad por el cumplimiento de las obligaciones que les incumban en virtud de la Convención. En esos casos, la organización y los Estados miembros no podrán ejercer simultáneamente derechos conferidos por la Convención.

3. Las organizaciones regionales de integración económica expresarán en sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión el alcance de su competencia con respecto a cuestiones regidas por la Convención. Esas organizaciones comunicarán asimismo cualquier modificación sustancial en el alcance de su competencia al depositario, el cual a su vez la comunicará a las Partes.

Artículo 23
ENTRADA EN VIGOR

1. La Convención entrará en vigor al nonagésimo día contado desde la fecha en que se haya depositado el quincuagésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

2. Respecto de cada Estado u organización regional de integración económica que ratifique, acepte o apruebe la Convención o se adhiera a ella una vez despositado el quincuagésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, la Convención entrará en vigor al nonágesimo día contado desde la fecha en que el Estado o la organización haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

3. Para los efectos de los párrafos 1 y 2 de este artículo, el instrumento que deposite una organización regional de integración económica no contará además de los que hayan depositado los Estados miembros de la organización.

Artículo 24
RESERVAS

No se podrán formular reservas a la Convención.

Artículo 25
DENUNCIA

1. Cualquiera de las Partes podrá denunciar la Convención, previa notificación por escrito al Depositario, en cualquier momento después de que hayan transcurrido tres años a partir de la fecha en que la Convención haya entrado en vigor respecto de esa Parte.

2. La denuncia surtirá efecto al cabo de un año contado desde la fecha en que el Depositario haya recibido la notificación correspondiente o, posteriormente, en la fecha que se indique en la notificación.

3. Se considerará que la Parte que denuncia la Convención denuncia asimismo los protocolos en que sea Parte.

Artículo 26
TEXTOS AUTENTICOS

El original de esta Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados a esos efectos, han firmado la presente Convención.

HECHA en Nueva York el nueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Anexo I

Alemania
Australia
Austria
Belarús a/
Bélgica
Bulgaria a/
Canadá
Comunidad Europea
Checoslovaquia a/
Dinamarca
España
Estados Unidos de América
Estonia a/
Federación de Rusia a/
Finlandia
Francia
Grecia
Hungría a/
Irlanda
Islandia
Italia
Japón
Letonia a/
Lituania a/
Luxemburgo
Noruega
Nueva Zelandia
Países Bajos
Polonia a/
Portugal
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Rumania a/
Suecia
Suiza
Turquía
Ucrania a/

a/ Países que están en proceso de transición a una economía de mercado.

Anexo II

Alemania
Australia
Austria
Bélgica
Canadá
Comunidad Europea
Dinamarca
España
Estados Unidos de América
Finlandia
Francia
Grecia
Irlanda

Islandia
Italia
Japón
Luxemburgo
Noruega
Nueva Zelandia
Países Bajos
Portugal
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte
Suecia
Suiza
Turquía

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

**Resolución 825/994. Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada SKAL CLUB DE PUNTA DEL ESTE.
(1752)**

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 27 de julio de 1994.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada SKAL CLUB DE PUNTA DEL ESTE, con sede en el Departamento de Maldonado;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada SKAL CLUB DE PUNTA DEL ESTE, con sede en el Departamento de Maldonado, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; ANTONIO MERCADER.

---o---

3

**Resolución 826/994. Apruébanse los estatutos de la FUNDACION INTERNACIONAL JUSTICIALISTA.
(1753)**

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 27 de julio de 1994.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la FUNDACION INTERNACIONAL JUSTICIALISTA, con sede en Montevideo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad,

no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la FUNDACION INTERNACIONAL JUSTICIALISTA, con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; ANTONIO MERCADER.

—o—

4

Resolución 827/994. Fíjanse los precios de venta de los volúmenes del Registro Nacional de Leyes y Decretos, que edita la DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.
(1754)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 28 de julio de 1994.

Visto: la gestión promovida por la DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES, Programa 002, Unidad Ejecutora 002, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, solicitando la aprobación del Poder Ejecutivo de los precios de los volúmenes del Registro Nacional de Leyes y Decretos;

Resultando: I) que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 373 de la Ley Nº 15.809 del 8 de abril de 1986 y el artículo 332 de la Ley Nº 16.170 del 28 de diciembre de 1990, procede a la actualización de los precios de acuerdo con los costos actuales;

II) que la DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES en función de lo antedicho propone los precios de las ediciones;

III) que no se han formulado objeciones contables respecto a la propuesta presentada;

Considerando: que corresponde resolver en consecuencia;

Atento: a lo expuesto precedentemente, los informes emitidos en autos, lo dispuesto por el artículo 332 de la Ley Nº 16.170 y las atribuciones delegadas en el título VII de la Resolución 13/93;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Fíjanse los siguientes precios de venta de los volúmenes del Registro Nacional de Leyes y Decretos que edita la DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES, los que regirán a partir del 1º de abril de 1994.

EN RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre) ....$ 67
Año 1970 (2do. semestre) ....$ 67
Año 1971 (1er. semestre) ....$ 67
Año 1971 (2do. semestre) ....$ 67
Año 1972 (1er. semestre) ....$ 67
Año 1972 (2do. semestre) ....$ 67
Año 1973 (1er. semestre) ....$ 67
Año 1973 (2do. semestre) ....$ 67
Año 1974 (1er. semestre) ....$ 67

Año 1974 (2do. semestre)	$ 67
Año 1975 (1er. semestre)	$ 67
Año 1975 (2do. semestre)	$ 67
Año 1976 (1er. semestre)	$ 67
Año 1976 (2do. semestre)	$ 67
Año 1980 (1er. semestre)	$ 109
Año 1980 (2do. semestre)	$ 109
Año 1981 (1er. semestre)	$ 109
Año 1981 (2do. semestre)	$ 109
Año 1982 (1er. semestre)	$ 109
Año 1982 (2do. semestre) Tomo I	$ 65
Año 1982 (2do. semestre) Tomo II	$ 65
Año 1983 (1er. semestre)	$ 120
Año 1983 (2do. semestre)	$ 120
Año 1984 (1er. semestre)	$ 130
Año 1984 (2do. semestre)	$ 130
Año 1985 (1er. semestre)	$ 130
Año 1985 (2do. semestre) Tomo I	$ 90
Año 1985 (2do. semestre) Tomo II	$ 90
Año 1986 (1er. semestre)	$ 160
Año 1986 (2do. semestre)	$ 190
Año 1987 (1er. semestre)	$ 167
Año 1987 (2do. semestre) Tomo I	$ 167
Año 1987 (2do. semestre) Tomo II	$ 167
Año 1988 (1er. semestre)	$ 167
Año 1988 (2do. semestre) Tomo I	$ 167
Año 1988 (2do. semestre) Tomo II	$ 167
Año 1989 (1er. semestre)	$ 200
Año 1989 (2do. semestre)	$ 193
Año 1990 (1er. semestre)	$ 230
Año 1990 (2do. semestre)	$ 280
Año 1991 (1er. semestre)	$ 167
Año 1991 (2do. semestre)	$ 210

ENCUADERNADOS

Año 1971 (1er. semestre)	$ 88.
Año 1971 (2do. semestre)	$ 88
Año 1972 (1er. semestre)	$ 88
Año 1972 (2do. semestre)	$ 88
Año 1973 (1er. semestre)	$ 88
Año 1973 (2do. semestre)	$ 88
Año 1975 (1er. semestre)	$ 88
Año 1975 (2do. semestre)	$ 88
Año 1979 (1er. semestre)	$ 88
Año 1979 (2do. semestre)	$ 88
Año 1980 (1er. semestre)	$ 135
Año 1980 (2do. semestre)	$ 135
Año 1981 (1er. semestre)	$ 135
Año 1981 (2do. semestre)	$ 135
Año 1982 (1er. semestre)	$ 135
Año 1982 (2do. semestre) Tomo I	$ 80
Año 1982 (2do. semestre) Tomo II	$ 80
Año 1983 (1er. semestre)	$ 150
Año 1983 (2do. semestre)	$ 150
Año 1984 (1er. semestre)	$ 161
Año 1984 (2do. semestre)	$ 161
Año 1985 (1er. semestre)	$ 161
Año 1985 (2do. semestre) Tomo I	$ 120
Año 1985 (2do. semestre) Tomo II	$ 120
Año 1986 (1er. semestre)	$ 180
Año 1986 (2do. semestre)	$ 220
Año 1987 (1er. semestre)	$ 210
Año 1987 (2do. semestre) Tomo I	$ 210
Año 1987 (2do. semestre) Tomo II	$ 210
Año 1988 (1er. semestre)	$ 210
Año 1988 (2do. semestre) Tomo I	$ 210
Año 1988 (2do. semestre) Tomo II	$ 210
Año 1989 (1er. semestre)	$ 230
Año 1989 (2do. semestre)	$ 240
Año 1990 (1er. semestre)	$ 260
Año 1990 (2do. semestre)	$ 315
Año 1991 (1er. semestre)	$ 205
Año 1991 (2do. semestre)	$ 240

2º.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura para su conocimiento. Cumplido, archívese. ANTONIO MERCADER.

—o—

5

Resolución 828/994. Desígnanse Fiscales Nacionales para la Feria Judicial Menor. (1755)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 30 de junio de 1994.

Visto: la proximidad de la Feria Judicial Menor de 1994.

Resultando: que, la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, eleva la propuesta de los Señores Fiscales que actuarán en dicho período;

Considerando: que, es pertinente aprobar dicha propuesta.

Atento: a lo precedentemente expuesto, lo establecido por los artículos 7, numeral 4 del Decreto Ley Nº15.365 de 30 de diciembre de 1982 y 363 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y lo dispuesto por el numeral 1º literal a) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 966/991 de 4 de diciembre de 1991;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Desígnanse para actuar como Fiscales Nacionales de Feria:

a) en materia penal: a la Señora Fiscal Letrado de lo Penal de Segundo Turno, Doctora Noris Estela MARENALES de François y para subrogarla en los casos de impedimentos, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso, en primer lugar al Señor Fiscal Letrado de lo Penal de Tercer Turno, Doctor José Luis BARBAGELATA GARCIA y en segundo término al Señor Fiscal Letrado de lo Penal de Cuarto Turno, Doctor Miguel LANGON CUÑARRO;

b) en materia civil, al Señor Fiscal Letrado de lo Civil de Undécimo Turno, Doctor Nevez Asther RODRIGUEZ SOSA y para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho período, en primer lugar a la señora Fiscal Letrada de lo Civil de Duodécimo Turno, Doctora Ana María MIGUEZ de VIERA, y en segundo término al Señor Fiscal Letrado de lo Civil de Décimotercer Turno, Doctor Martín MARTINEZ FRECHOU;

c) en materia aduanera, de menores y de hacienda, al Señor Fiscal Letrado de Aduana de Segundo Turno Doctor Sergio MAS DE AYALA y para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho período en primer lugar al Señor Fiscal Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Hugo BARRIOS ACEVEDO y en segundo término a la Señora Fiscal Letrado de Menores de Segundo Turno Doctora María Cristina GONZALEZ RODRIGUEZ;

2º.- Desígnase para actuar como Fiscal Letrado Departamental de Feria al Señor Fiscal Letrado Departamental de Rivera de Segundo Turno Doctor Ugo TEJEDOR GATTI y para subrogarlo en los mismos casos a los Señores Fiscales Letrados Departamentales de Paysandú de Tercer Turno, Doctor Enrique VIANA FERREIRA y de Cerro Largo de Primer Turno, Doctor Rafael UBIRIA ALZUGARAY por su orden.

3º.- Determínase que los Fiscales Nacionales de Feria, actuarán en sus respectivas sedes, asistidos del personal técnico, y administrativo que estimen necesario; en tanto que el Fiscal Letrado Departamental de Feria actuará en la Sede de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación asistido del personal técnico y administrativo que indicará el Señor Fiscal de Corte;

4º.- Establécese que transcurrido el Feriado Menor, los Señores Fiscales que hayan actuado en esta Feria podrán gozar de licencia por el término de su actuación, siempre que la soliciten antes del 20 de agosto y hagan usufructuo de esta antes del 30 de noviembre del corriente año;

5º.- Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura y publíquese, cumplido, archívese. - ANTONIO MERCADER.

---o---

6

Resolución 829/994.- Ajústanse los valores de la Tasa del Registro de Estado Civil. (1756)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 30 de junio de 1994.

Visto: la solicitud de la Dirección General del Registro de Estado Civil a fin de ajustar los valores de la Tasa del Registro de Estado Civil, creada por el artículo 143 de la Ley Nº 14.100 de 29 de diciembre de 1972;

Resultando: I) Dicha Dirección General determinó los nuevos valores resultantes de la actualización referida, en función de la variación operada en el Indice General de Precios al Consumo (1.1029) por el período transcurrido entre Diciembre/93 (8353,68) y Marzo/94 (9213,09);

II) la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura no formula objeciones a la presente gestión;

Considerando: que corresponde actualizar los valores de la tasa referida, de acuerdo a los montos sugeridos en estas actuaciones;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría Central y a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987, Artículo 332 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 292 de la Ley Nº 16.320 del 1º de noviembre

de 1992 y numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 12/993 del 12 de enero de 1993;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Ajústanse los valores de la Tasa del Registro de Estado Civil fijándose los nuevos montos en las cifras siguientes:

a) Los certificados de Estado Civil $ 3,50 (pesos uruguayos 3 con cincuenta centésimos);

b) Los testimonios de actas de Estado Civil, de expedientes matrimoniales, de transcripciones de partidas parroquiales, de transcripciones de partidas consulares, de inscripciones de documentos relativos a actos y hechos del estado civil ocurrido en el extranjero, de inscripciones de escrituras de adopción, las legalizaciones de firmas y certificados negativos de inscripción: $ 5 (pesos uruguayos cinco);

c) el expediente matrimonial: $ 20 (pesos uruguayos veinte), cuando el número de testigos no supere el mínimo legal y a partir de dicho mínimo $ 38 (pesos uruguayos treinta y ocho) por cada testigo;

d) El expediente matrimonial de matrimonios celebrados a domicilio: $ 1.200 (pesos uruguayos un mil doscientos) quedando exonerados los expedientes de matrimonios "In extremis" o de personas impedidas de concurrir por razones de salud u otras ajenas a su voluntad.

e) Las libretas de matrimonio: $ 12 (pesos uruguayos doce);

f) Las inscripciones de primeras copias de escrituras de adopción: $ 12 (pesos uruguayos doce).

g) La inscripción de documentos relativos a actos y hechos del estado civil ocurridos en el extranjero y la transcripción de partidas parroquiales: $ 40 (pesos uruguayos cuarenta).

h) Los certificados de declaración testimonial relativos al estado civil de solteros: $ 80 (pesos uruguayos ochenta);

i) Las transcripciones supletorias de extranjeros radicados en la República $ 35 (pesos uruguayos treinta y cinco);

2º.- Los nuevos valores regirán a partir del día siguiente a la notificación a la Dirección General del Registro de Estado Civil de la presente Resolución.

3º.- Comuníquese a la Contaduría Central y Dirección de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección General del Registro de Estado Civil para su conocimiento y demás efectos. - ANTONIO MERCADER.

—o—

7

Resolución 830/994. Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada CONFEDERACION URUGUAYA DE ENTIDADES COOPERATIVAS. (1757)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 4 de julio de 1994.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil CONFEDERACION URUGUAYA DE ENTIDADES COOPERATIVAS, con sede en Montevideo;

Resultando: I) que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de febrero de 1989;

II) que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no existen impedimentos para acceder a lo peticionado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébase la reforma los estatutos de la asociación civil denominada CONFEDERACION URUGUAYA DE ENTIDADES COOPERATIVAS, con sede en Montevideo;

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ANTONIO MERCADER.

AVISOS PUBLICADOS

24111

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

IDA MARIA o IDA MARIA JOSEFINA GIANLUPI CAFFERINI DE STORACE, (Ficha S 226/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29566 Ago 03- v Ago 16

MARIA ANTONIA D'AVENIA TERMINIELLO, (Ficha S-188/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29706 Ago 04- v Ago 17

JUANA VAZQUEZ, (Ficha S-137/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29708 Ago 04- v Ago 17

WALTER RODRIGUEZ ARDITO o WALTER RODRIGUEZ, (Ficha S/185/94).
Montevideo, 10 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29725 Ago 04- v Ago 17

MARIA BEATRIZ LAHITTE LAMARRIQUE o LAMARRIGUE, (Ficha S-47/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30060 Ago 08- v Ago 19

LUIS ALBERTO URBAN o LUIS ALBERTO URBAN SOSA, (Ficha S-152/94).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30338 Ago 09- v Ago 22

ANGELA LUCIA ZANIN VACCARO o ANGELA ZUNIN o ZAIM y STEFANO o ESTEBAN BERTACCO CRIVELLARO, (Ficha S-62/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30393 Ago 09- v Ago 22

SEBASTIANO GIAIMO POLIZZI o PILIZZI o SEBASTIAN GIAIMO, (Ficha S-229/94).
Montevideo, 1º de agosto de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30517 Ago 10- v Ago 23

LOPEZ MUNIZ ROBERT DANTE, (Ficha S 207/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.

Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30938 Ago 15- v Ago 29

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA PINO MAROTTI, (Ficha S/242/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29703 Ago 04- v Ago 17

JOSE MARIA GARCIA AMEIJENDA, (Ficha S/249/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29731 Ago 04- v Ago 17

SAMUEL LITVACK MELGENDLER, (Ficha S/271/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29770 Ago 05- v Ago 18

JUAN JOSE HERMIDA GONZALEZ, (Ficha S/203/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30249 Ago 09- v Ago 22

MARIA TERESA BOTTA de FAGET, (Ficha S/323/90).
Montevideo, 27 de julio de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30387 Ago 09- v Ago 22

OLGA IRIS GIMENEZ de BLANCO, (Ficha S/89/94).
Montevideo, 20 de abril de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30514 Ago 10- v Ago 23

PABLO PEPELEASCOV, (Ficha S/216/94).
Montevideo, 10 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30775 Ago 12- v Ago 26

JUAN SILVA, (Ficha S/32/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30994 Ago 15- v Ago 29

JUAN ANGEL FERNANDEZ, (Ficha S/535/93).
Se hace constar que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 52709 Ago 04- v Ago 17

TERCER TURNO

NELIDA JOSEFA HORTAS o HARTAS y PEDRO ADOLFO LANDA, (Ficha F 264/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30061 Ago 08- v Ago 19

RODRIGUEZ REBUFELLO JUAN ANTONIO, (Ficha 211/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30097 Ago 08- v Ago 19

MARIA ELENA PUENTES HALTER, (Ficha 189/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.

Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30352 Ago 09- v Ago 22

HECTOR BLANCO SUAREZ, (Ficha 227/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30516 Ago 10- v Ago 23

ROSA PAULINA VAZQUEZ FARIÑA de RAMONDE, (Ficha 237/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30655 Ago 11- v Ago 24

MARIA TERESA BARROS, (Ficha 191/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30727 Ago 11- v Ago 24

EDUARDO STUTZ FIGUEROA y WALTER STUTZ MARFURT, (Ficha FR/2/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30738 Ago 11- v Ago 24

ANGEL MARIA VELAZQUEZ PEREYRA, (Ficha 105/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30816 Ago 12- v Ago 26

CUARTO TURNO

DIGNA ALONSO FERNANDEZ y PABLO CORREA ESPIÑEIRA, (Ficha 266/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

01) $ 300,00 10/pub 29848 Ago 05- v Ago 18

JUAN ANTONIO SANCHEZ ARGOS, (Ficha 102/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30064 Ago 08- v Ago 19

DAMIAN LORENZO CUELLO GONZALEZ y ELVIRA EUSTAQUIA HERNANDEZ DEL CASTILLO DE CUELLO, (Ficha 580/93).
Montevideo, 27 de abril de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30723 Ago 11- v Ago 24

BASILIO WALTER PARODI FALCHI, (Ficha 274/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30776 Ago 12- v Ago 26

ADOLFO o ADOLFO ALDO BACCINO BACCINO, (Ficha 181/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30804 Ago 12- v Ago 26

MARIA FLORENTINA LOPEZ, (Ficha 233/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30805 Ago 12- v Ago 26

MARIA DEL CARMEN PERAZA VAROLI o BAROLI, (Ficha 284/94).
Montevideo, 4 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30828 Ago 15- v Ago 29

MARIA ADELA BARLOCCI VALLE, (Ficha F Nº 259/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31089 Ago 15- v Ago 29

QUINTO TURNO

MARIA MERCEDES OBELLEIRO ROMERO de COUTO y ASUNCION ALBINA COUTO OBELLEIRO u OVELLEIRO, (Ficha F/44/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29825 Ago 05- v Ago 18

OSVALDO DEMAESTRI o DEMAESTRE ASTRALDI, (Ficha 5/94).
Montevideo, 4 de marzo de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29927 Ago 05- v Ago 18

MARDOQUEO o MARCOS ALTMAN ACUTSCOVER, (Ficha F 260/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29928 Ago 05- v Ago 18

ANGEL MARIA GUAZZO SABIA, (Ficha 267/94).
Montevideo, 1 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30227 Ago 08- v Ago 19

JAIME PRZETYCKI MIGDAL, (Ficha F/127/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30350 Ago 09- v Ago 22

CAROLINA QUEIROZ ALORI, (Ficha 210/94).
Montevideo, 14 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30791 Ago 12- v Ago 26

SEXTO TURNO

MANUEL SANTOME y SOUTO, (Ficha 221/94).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29637 Ago 04- v Ago 17

ELETICIA CASTRO, (Ficha 373/93).
Montevideo, 18 de octubre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29764 Ago 05- v Ago 18

CONSTANCIA SIMUKAUSKAS DANILEVICIUS o DANILEVICIUTES, (Ficha 234/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29767 Ago 05- v Ago 18

ERMINDA GONZALEZ DE VILLALBA, RUBEN WALTER VILLALBA GONZALEZ, VICTOR HUGO VILLALBA GONZALEZ y BLANCA AURORA VILLALBA GONZALEZ, (Ficha 124/94).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29778 Ago 05- v Ago 18

ESMERALDO LIBONATI CURCHI, (Ficha 200/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29971 Ago 08- v Ago 19

FRANCISCO BONAVOTA CORTESE o CORTESI, (Ficha 247/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30095 Ago 08- v Ago 19

ROSA ELENA PASALACQUA o ROSA HELENA PASALACQUA.
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30189 Ago 08- v Ago 19

FEDERICO ROSSO o RUSSO BRUNO, (Ficha E 703/87).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30275 Ago 09- v Ago 22

NELSON RAMON CASTRO HERNANDEZ, (Ficha 265/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30611 Ago 11- v Ago 24

MARIA KOHARIAN DE TASHDJIAN y NELLY TASHDJIAN o TACHDJIAN KOHARIAN, (Ficha 236/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31025 Ago 15- v Ago 29

SEPTIMO TURNO

PABLO ALBERTO PEICINO o PEISINO de ARMAS, (Ficha S 287/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29528 Ago 03- v Ago 16

EDUARDO ANDRES BONIFACIO BONORA CASARINO, (Ficha S 239/93).
Montevideo, 23 de julio de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29596 Ago 04- v Ago 17

EDUARDO PABLO LOPEZ BERRUTTI, (Ficha 166/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

01) $ 300,00 10/pub 29655 Ago 04- v Ago 17

FRIEDA ANA VOGLER HAMEL y RODOLFO FRANCISCO LORENZO JüPTNER MEIER, (Ficha S/196/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29766 Ago 05- v Ago 18

CLEMENTE BONILLA NUÑEZ, (Ficha S 179/94).
Montevideo, 14 de junio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29769 Ago 05- v Ago 18

EVARISTO VILLAR POMBO, (Ficha S 253/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30102 Ago 08- v Ago 19

JUANA MARIA SALVO, (Ficha 216/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30229 Ago 08- v Ago 19

PILAR EUSTAQUIO MARICHAL PEREZ, (Ficha S 240/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30435 Ago 09- v Ago 22

CARMEN MENDEZ DARRIBA, (Ficha 247/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.

Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30937 Ago 15- v Ago 29

OCTAVO TURNO

NORIKO KASUYA KASUYA o NORIKO SHIIKI, (Ficha S-189/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29924 Ago 05- v Ago 18

MARIA GLORIA DELLEPIANA o DELLEPIANE KIMANTA, (Ficha S-196/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29951 Ago 08- v Ago 19

FRANCISCO ANTONIO, TARSITANO LIMONGI, (Ficha S-101/94).
Montevideo, 2 de mayo de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30050 Ago 08- v Ago 19

AMARANTO GARRIDO DE LEON, (Ficha S-178/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30058 Ago 08- v Ago 19

NORIS LILIA GALLETTI MARRI, (Ficha S-253/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30279 Ago 09- v Ago 22

MARIA GENEROSA LOPEZ RUBIÑOS, (Ficha S/272/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30512 Ago 10- v Ago 23

IRMA BLANCA DIOBONO MARTEGANI, (Ficha S-265/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30787 Ago 12- v Ago 26

CELINA ESTHER VERANO MOZZONE, (Ficha S/187/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30793 Ago 12- v Ago 26

ADOLFO KIRCHUK TERESPOLSKY, (Ficha S-270/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30970 Ago 15- v Ago 29

ANGEL PONTE NAVEIRAS, (Ficha S/260/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30971 Ago 15- v Ago 29

NOVENO TURNO

FERNANDO JUAREZ, (Ficha S/261/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29641 Ago 04- v Ago 17

ROSA PERALTA RODRIGUEZ, (Ficha S/254/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29710 Ago 04- v Ago 17

SARA AGUIAR NAVAJAS de AMARGOS, (Ficha S/255/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29732 Ago 04- v Ago 17

MIGUEL SIRAN, (Ficha S/227/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29779 Ago 05- v Ago 18

MATIAS ANTONIO SAEZ GIL, (Ficha S/193/94).
Montevideo, 6 de junio de 1994.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30103 Ago 08- v Ago 19

HILDA DAMIANA GASTESI GONZALEZ, (Ficha S/211/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30238 Ago 08- v Ago 19

ANGELA ROSSI VILLUA o VILLOA, (Ficha S/260/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30250 Ago 09- v Ago 22

NELLY JOAQUINA DE AVILA CORREA o ABILA CORREA, (Ficha S/221/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30389 Ago 09- v Ago 22

MARIA DELCIA LA GRECA VETEY, (Ficha S/275/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30772 Ago 12- v Ago 26

DIEGO ACOSTA y LARA MARTINEZ, (Ficha S/270/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30788 Ago 12- v Ago 26

JUAN CARLOS PEREZ PERDOMO, (Ficha S/280/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 53,00 10/pub 30967 Ago 15- v Ago 29

MARIA MAGDALENA RAMOS HERNANDEZ e ISMAEL MADEIRO RAMOS, (Ficha S/176/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30969 Ago 15- v Ago 29

DECIMO TURNO

MODESTO ELEUTERIO MORALES ALVAREZ, (Ficha F 214/94).
Montevideo, 26 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29422 Ago 03- v Ago 16

ESPALTER RODRIGUEZ, CIRILA ELIDA, (Ficha F/155/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29953 Ago 08- v Ago 19

VICTORIANO GARCIA BLANCO, (Ficha F 195/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30063 Ago 08- v Ago 19

ENRIQUE FELIPE GARRIDO FRANCIA, (Ficha 239/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30339 Ago 09- v Ago 22

BLANCA CELIA LIMA SOLARI, (Ficha F/247/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30557 Ago 10- v Ago 23

MARIA ESTHER MOLINARI GARCIA, (Ficha 228/94).
Montevideo, 1 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30726 Ago 11- v Ago 24

GARCIA ERRAMOUSPE MARIA ANGELICA y FEIN FERNANDEZ JULIO CESAR, (Ficha 194/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30980 Ago 15- v Ago 29

LARROSA SILVEIRA ILDO ROQUE; PACHECO GOYENAGA NELIDA ESTHER y LARROSA PACHECO RUBEN, (Ficha 429/93).
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 52930 Ago 15- v Ago 29

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE YUKELSON, (Ficha 235/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29438 Ago 03- v Ago 16

LEOPOLDO MASCARETTI, (Ficha 210/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29639 Ago 04- v Ago 17

JOSE MAURICIO MARTINEZ SILVA, (Ficha 112/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30052 Ago 08- v Ago 19

LUCIO NIEVES PEREZ y ABIGAIL o ABIGAILA CESTAU RODRIGUEZ de NIEVES, (Ficha 176/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30065 Ago 08- v Ago 19

RAMOS GARCIA, ALVARO, (Ficha 200/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30224 Ago 08- v Ago 19

JUAN JOSE IGLESIAS INDA, (Ficha 214/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30225 Ago 08- v Ago 19

ENRIQUE GONZALEZ ASCIONE, (Ficha 204/94).

Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30226 Ago 08- v Ago 19

DOMINGA EVARISTA TERRA PIRIZ, (Ficha 206/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30228 Ago 08- v Ago 19

HECTOR FELIPE DELGADO, (Ficha 122/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30231 Ago 08- v Ago 19

MARIA JUANA BONILLA GUTIERREZ, (Ficha 108/94).
Montevideo, 26 de mayo de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30340 Ago 09- v Ago 22

FRANCISCO GIRARDI, (Ficha 91/94).
Montevideo, 3 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30441 Ago 10- v Ago 23

MARIA INES MENDOZA o MENDOZA MARTINEZ, (Ficha 118/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30503 Ago 10- v Ago 23

GEMA o GEMMA GRASSI GUASTINI, (Ficha 153/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30638 Ago 11- v Ago 24

MARIA EVA GRASSI GUASTINI, (Ficha 154/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30639 Ago 11- v Ago 24

JULIO DUARTE, (Ficha 190/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30806 Ago 12- v Ago 26

MARIA ELISA RODRIGUEZ PEREIRA, (Ficha 189/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30906 Ago 15- v Ago 29

SUSANA CASTARNOV o COSTARNOV LUBKOV, (Ficha 103/94).
Montevideo, 31 de mayo de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30939 Ago 15- v Ago 29

OSCAR RUBI GRASSO VICENZO, (Ficha F/202/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31110 Ago 15- v Ago 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

RAMON MARTINEZ PEREYRA, (Ficha 191/94).
Montevid 20 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29421 Ago 03- v Ago 16

JUANA NERIDA PANIZZA CARRADORI, (Ficha 70/94).
Montevideo, 25 de mayo de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29597 Ago 04- v Ago 17

LIBIA CARMEN MICHAUS RIJO o LIBIA CARMEN MICHAUS, (Ficha 111/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29713 Ago 04- v Ago 17

HUGO ERNESTO COLLAZO, (Ficha S/118/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29828 Ago 05- v Ago 18

MARIA BERNACHIN, (Ficha 238/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29969 Ago 08- v Ago 19

MARIO CIFONE ROMANO, (Ficha S 990/88).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30223 Ago 08- v Ago 19

HUGO RODRIGUEZ, (Ficha 178/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30510 Ago 10- v Ago 23

ANGEL CASTIGLIONE MELI, (Ficha 52/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30789 Ago 12- v Ago 26

ANA CARMEN YAÑEZ ANTELO, (Ficha 248/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30815 Ago 12- v Ago 26

DECIMOTERCER TURNO

LUIS SATURNINO CAVEDAGNI CHARLE, (Ficha 221/94).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29529 Ago 03- v Ago 16

GERTY SARA KAPP THALHEIMER, (Ficha 251/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29709 Ago 04- v Ago 17

VICTORIO CERENA CANEPARI, (Ficha 244/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29781 Ago 05- v Ago 18

MARIA BEATRIZ ALFONSO o ALFONZO VIERA, (Ficha 361/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29925 Ago 05- v Ago 18

DOMINGO COLACE y JOSEFINA VARELA DOLDAN, (Ficha 63/94).
Montevideo, 21 de abril de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30221 Ago 08- v Ago 19

MIGUEL ANGEL CARRICA IRIBARNE, (Ficha 218/94).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30396 Ago 09- v Ago 22

ENRIQUE SEGUNDO CELLA FRUGONI o FRUGONE, (Ficha 234/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30637 Ago 11- v Ago 24

ELIDA MARGOT LOPEZ LOPEZ, (Ficha 247/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30990 Ago 15- v Ago 29

DECIMOCUARTO TURNO

OSCAR MEDEIROS ALBUQUERQUE, (Ficha S/185/94).
Montevideo, 10 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Perez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29526 Ago 03- v Ago 16

CARLOS LIZASO, (Ficha S/200/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29598 Ago 04- v Ago 17

JUSTO VILLALBA, (Ficha S/81/94).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29656 Ago 04- v Ago 17

DIAZ PELUFFO HUGO WASHINGTON, (Ficha S/307/93).
Montevideo, 15 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30094 Ago 08- v Ago 19

LORELEY MORALES o LORELEY MORALES DE CARRASCO, (Ficha S/218/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30388 Ago 09- v Ago 22

CORREA MARTINEZ, RUBEN, (Ficha S Nº 237/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30430 Ago 09- v Ago 22

SIBILIA CUOZZO, CARLOS, (Ficha S/222/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30513 Ago 10- v Ago 23

GOMEZ GUILLOT DE NICOLA MARGARITA ELISA, (Ficha S/258/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30739 Ago 11- v Ago 24

SANCHEZ PEREZ, MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFINA, (Ficha S/204/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30807 Ago 12- v Ago 26

RIBEL BATISTA RIOS, (Ficha S/241/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30983 Ago 15- v Ago 29

CARLOS o CARLO ZAMBONI BENOTTI, (Ficha S/233/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30993 Ago 15- v Ago 29

DECIMOQUINTO TURNO

ALFREDO ENZO CARAMELLA RODRIGUEZ, (Ficha A 151/94).
Montevideo, 9 de junio de 1994.
rera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29437 Ago 03- v Ago 16

JUAN NEPOMUCENO DENIS TAJES, (Ficha A 299/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29564 Ago 03- v Ago 16

BRUNO SKIBBE BALTRUSCH, (Ficha A 300/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29727 Ago 04- v Ago 17

JUSTA FLEITAS FLEITAS, (Ficha A 252/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29898 Ago 05- v Ago 18

NELSON TITO RODRIGUEZ ROLAN, (Ficha A 225/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29948 Ago 08- v Ago 19

MANUELA RIAL SILVA, (Ficha A 291/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29952 Ago 08- v Ago 19

CLEME BORTIGNON o BOTIGNON o BOGTINON y CEZAR o CESAR UMAN CHERRO OTTONELLO, (Ficha A 310/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30372 Ago 09- v Ago 22

MURESAN FARCAS o FARKAS, CLARA y MAZUR RUSNAC GREGORIO, (Ficha A 137/93).
Montevideo, 10 de marzo de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30556 Ago 10- v Ago 23

NILTON COLINA COLINA, (Ficha A 211/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31095 Ago 15- v Ago 29

DECIMOSEXTO TURNO

ANGELA NELLY SOSA ACOSTA, (Ficha A 232/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29461 Ago 03- v Ago 16

MARIA INES SANTISO SANJINES y MARIO ALBERTO FERNANDEZ PANNONE, (Ficha A 231/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29565 Ago 03- v Ago 16

RIBY ESTHER THEODULOZ SASSANO, (Ficha A 235/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29638 Ago 04- v Ago 17

FRIMA SEIDENFELD GOLWASSER, (Ficha A 220/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29705 Ago 04- v Ago 17

RAUL BALVERDE ETCHEVERRIA PEIRANO, (Ficha A 251/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30500 Ago 10- v Ago 23

PIERRE HENRY o PEDRO ENRIQUE o PETER HENRY CHARLES BRUNNINGHAUSEN DE HARVEN, (Ficha A 245/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30748 Ago 11- v Ago 24

EVARISTO ROSENDE CENDAL, (Ficha A 246/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30974 Ago 15- v Ago 29

AIDA CARBONE BATTAINI, (Ficha A 249/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31096 Ago 15- v Ago 29

AURELIO LOPE RAMOS, (Ficha A 20/94).
Concediéndosele el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 52813 Ago 09- v Ago 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

PEDRO MARTINEZ RUIZ, (Ficha A 155/94).
Montevideo, 9 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29651 Ago 04- v Ago 17

LUZ DEL CARMEN TALENTO ORGAZ, (Ficha A 154/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29652 Ago 09- v Ago 22

YOLANDA PEREZ DE RODRIGUEZ o PEREZ LOPEZ, (Ficha A/73/93/1/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29654 Ago 04- v Ago 17

LEONARDO ERNESTO PEREYRA o PEREIRA MORIN, (Ficha A 161/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29723 Ago 04- v Ago 17

LILIA NILDA CACERES GONZALEZ, (Ficha A 252/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29724 Ago 04- v Ago 17

AIDA LUISA ALEXANDER DI LORENZO, (Ficha A 112/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29771 Ago 05- v Ago 18

MARIA CATALINA MOSCA, (Ficha A 236/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29894 Ago 05- v Ago 18

JUVENTINO COTO COSTA, (Ficha A 181/94).
Montevideo, 2 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30098 Ago 08- v Ago 19

MARIA ROSA SPALLA MARINO, (Ficha A 230/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30099 Ago 08- v Ago 19

GIROLAMA o GERONIMA SICA INFANTE de DI MATTEO, (Ficha A 267/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30374 Ago 09- v Ago 22

PEDRO WALTER SAVIOTTI VITALE, (Ficha A 228/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30501 Ago 10- v Ago 23

MARIA MERCEDES FERRER DE BORTOLIN, (Ficha A 229/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30981 Ago 15- v Ago 29

VICENTE o VICENZO SCALI o SCALLI o SCALA o ESCALI RUGIERO o RUGGIERO o LOIERO o LUGGIERI, (Ficha A 269/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31020 Ago 15- v Ago 29

DECIMOCTAVO TURNO

ERIBERTO ANTONIO GOMEZ DAMIANO, (Ficha A 235/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29640 Ago 04- v Ago 17

CRUZ BENIGNO CORALES MOZZO, (Ficha A 147/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29799 Ago 05- v Ago 18

MIRTA NELIDA HERNANDEZ MACHIN, (Ficha A 106/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29827 Ago 05- v Ago 18

VOLTAIRE EDUARDO STIFANO BRONZINI o BRONZONI, (Ficha A 279/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30089 Ago 12- v Ago 26

ESPASANDIN BENIA, ENRIQUE JOSE, (Ficha A 164/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30381 Ago 09- v Ago 22

ZULEMA ESTHER RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha A 253/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30991 Ago 15- v Ago 29

DECIMONOVENO TURNO

ANIBAL ROLANDO ARCE MONTINI, (Ficha A/270/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29446 Ago 03- v Ago 16

CAYETANO CAETANO, (Ficha A 257/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29464 Ago 03- v Ago 16

ADOLFO VICTORINO ERICO, (Ficha A 172/94).
Montevideo, 8 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29599 Ago 04- v Ago 17

VOLKA BEDNARCHIK KRAUCHIK o CRAFCHIK, (Ficha A 235/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29605 Ago 04- v Ago 17

DAMIANA FIGUEROA DE PERAZZA o PERAZA y MARIO PERAZA, (Ficha A/127/92).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29636 Ago 04- v Ago 17

AGUEDA FRANCISCA PELUFFO MUJICA, (Ficha A/273/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29650 Ago 04- v Ago 17

JUAN SEBASTIAN FERRAGUT e IRENE CRESPI, (Ficha A 271/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29707 Ago 04- v Ago 17

LUCAS RIOS, (Ficha A 287/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29968 Ago 08- v Ago 19

ANTONIO JESUS BOVIO COLANTONIO, (Ficha A 288/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30057 Ago 08- v Ago 19

LIRIA MABEL AGUIAR PEREZ DE NOVICK, (Ficha A 275/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30059 Ago 08- v Ago 19

IDA MATILDE NITZKE, (Ficha A 263/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30442 Ago 10- v Ago 23

MARGARITA OLGA BORGES CEDRES, (Ficha A 306/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30645 Ago 11- v Ago 24

MARIA MICAELA RUSSO, (Ficha A 261/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30773 Ago 12- v Ago 26

CANDIDO FELIPE CONTI DIAZ, (Ficha A 286/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30989 Ago 15- v Ago 29

VIGESIMO TURNO

LUIS ALBERTO DIAZ VARELA, (Ficha A/297/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29253 Ago 08- v Ago 19

SELIKA OLGA GONZALEZ PALMER, (Ficha A 157/94).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29568 Ago 03- v Ago 16

MARINA MALLOL y JOSE SUBIRANA PINO, (Ficha A 291/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29712 Ago 04- v Ago 17

ISABEL NAIR DURAN ANDRADE, (Ficha A 199/94).
Montevideo, 9 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29950 Ago 08- v Ago 19

MARIA PIA CUNEO DE BELKO o CUNEO CUNEO, (Ficha A 186/94).
Montevideo, 9 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30067 Ago 08- v Ago 19

ANGEL DELMONTE PAMBIANCO, (Ficha A 303/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30100 Ago 08- v Ago 19

MARIA LOPEZ PANTIN, (Ficha A 279/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30349 Ago 09- v Ago 22

SANTIAGO BARONA D'AGUSTINO, (Ficha A 237/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30392 Ago 09- v Ago 22

MARIA JOSEFINA SCARIATO CORTESE, (Ficha A/283/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30405 Ago 09- v Ago 22

DOMINGO ALBERTO INSUA, (Ficha A 314/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30499 Ago 10- v Ago 23

VICENTE LANGONE PIETRAFESA, (Ficha A 301/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30558 Ago 10- v Ago 23

MARIA ELIDA TAGLIASACCHI GUIDULLI o GUIDUGLI DE GONZALEZ, (Ficha A 194/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30737 Ago 11- v Ago 24

BOLIVAR ETCHECHURY BENGOCHEA y MARIA EDITH o MARIA HEDY SEVERO SILVA o SEVERO PACHECO, (Ficha A 231/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30777 Ago 12- v Ago 26

JOSE DOMINGUEZ, (Ficha A 72/94).
Montevideo, 18 de abril de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30992 Ago 15- v Ago 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN JOSE DENTONE BUGNA, (Ficha S 203/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29462 Ago 03- v Ago 16

ELSA CANDIA VICCHIO, (Ficha S 175/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29527 Ago 03- v Ago 16

JOSE SANTOS LOPEZ, (Ficha S 164/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29604 Ago 04- v Ago 17

EGARDO ALFREDO PRUNELL FIGUEREDO o EDGARDO ALFREDO PRUNELL FIGUEREDO, (Ficha S 176/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29730 Ago 04- v Ago 17

SANTIAGO LOUREIRO RABUÑAL, (Ficha S 52/94).
Montevideo, 3 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30105 Ago 08- v Ago 19

LUIS ALBERTO MENONI AMARO, (Ficha S 140/94).
Montevideo, 6 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30436 Ago 10- v Ago 23

FELIX DALTON GUILLEN, (Ficha S 236/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30790 Ago 12- v Ago 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUANA CANDIDA FRANCO ADANO, (Ficha S 155/94).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29768 Ago 05- v Ago 18

ROBERTO ABELENDA TOJO, (Ficha S 109/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29782 Ago 05- v Ago 18

BLANCA EXILDA GONZALEZ VIDELA, (Ficha S 85/94).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30230 Ago 08- v Ago 19

WALTER DANILO SOTO LOPEZ y MARIA

INES FRANCO ROSAS, (Ficha S 185/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30391 Ago 09- v Ago 22

TERESA RODRIGUEZ JUAREZ o JUAN o JUARES, (Ficha S 183/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30502 Ago 10- v Ago 23

GENARO GUARINO POLIAX, (Ficha S 355/92).
Montevideo, 3 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30725 Ago 11- v Ago 24

MARIA ROMA DE MASSIMI DE MAESTRI, (Ficha S Nº 55 Año 1994).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30982 Ago 15- v Ago 29

VIGESIMOTERCER TURNO

RABUFETTI ALBAN JULIA GLADYS, (Ficha 82/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29524 Ago 03- v Ago 16

ALFONSO GONZALEZ XIFRE, (Ficha S/248/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29801 Ago 05- v Ago 18

GONZALEZ, VICTORINO RAUL, (Ficha 276/94).
Montevideo, 1º de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29892 Ago 05- v Ago 18

MARIA EMILIA CANTO FRANCIA, (Ficha S/67/94).
Montevideo, 6 de abril de 1994.
Ivonne Baldomir, Acaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30134 Ago 08- v Ago 19

JULIO CESAR ANTIGA IZMENDI, (Ficha S/240/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30277 Ago 09- v Ago 22

VIOLETA BLANCA CAMBON ACOSTA, (Ficha 214/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30278 Ago 09- v Ago 22

JOSE MARIA REVETRIA SUSENA, (Ficha S/259/93).
Montevideo, 19 de julio de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30560 Ago 10- v Ago 23

SARA FERNANDEZ OUTEIRO de FERNANDEZ, (Ficha S/659/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30646 Ago 11- v Ago 24

ROQUE ROSENDO MATTOS VISCAY, (Ficha S/180/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30665 Ago 11- v Ago 24

LEONOR MARIA GASPARETTO PANDOLFO, (Ficha S/242/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30940 Ago 15- v Ago 29

LUISA AMELIA OMEZZOLI BADO y MARIA JULIA ROSSI OMONEZZOLLI u OMMEZZOLLI, (Ficha S/234/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31094 Ago 15- v Ago 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN CARLOS VOETTER MUÑOZ, (Ficha S/211/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29702 Ago 04- v Ago 17

COSME MILANO SEDRAN, (Ficha S/209/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29704 Ago 04- v Ago 17

SARA GREGORIA ABALOS MENONI, (Ficha 117/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29728 Ago 04- v Ago 17

GIOVANNI o JUAN TORBIDONE DI AVEDI o DI AVERI, (Ficha 152/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29729 Ago 04- v Ago 17

ALFREDO LORENZO NUTE SALAZAL o SALAZAR, (Ficha S 268/94).
Montevideo, 1º de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29783 Ago 05- v Ago 18

LUIS SAYAGUES LASO GEILLE, (Ficha S/492/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30107 Ago 08- v Ago 19

ANTONIO HERMIDA DAPIA, (Ficha S/187/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30561 Ago 10- v Ago 23

MARIA ESTHER SEGUI MACEDO, (Ficha S/558/93).
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30724 Ago 11- v Ago 24

ASSUNTA o ASUNCION ZANCHETTA CASAGRANDE, (Ficha S 94/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30740 Ago 11- v Ago 24

MARIA ESTHER DELISA FAYLACHE o MARIA DELISA FAILACHI, (Ficha 229/94).
Montevideo, 4 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30774 Ago 12- v Ago 26

SERGIO OMAR ESCOBAR, (Ficha S/368/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30820 Ago 12- v Ago 26

VICTOR LEONARDO SUAREZ ALVAREZ, (Ficha S/266/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30904 Ago 15- v Ago 29

GISELA o GRISELDA ANGELICA DIANA GOLDONI e IRINEO ROQUE CARBAJAL LUQUE, (Ficha S-474/93).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 52714 Ago 04- v Ago 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

BLANCA ESTER PECORA, (Ficha S 230/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29765 Ago 05- v Ago 18

MARIA DIOSMA MOLINA FERNANDEZ, (Ficha S 258/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29895 Ago 05- v Ago 18

NEPOMUCENO PEREIRA o PEREYRA CURBELO, (Ficha S 159/94).
Montevideo, 23 de mayo de 1994.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29966 Ago 08- v Ago 19

BRAULIA DIONISIA ACOSTA ACOSTA de ALAYON, (Ficha S 226/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30066 Ago 08- v Ago 19

JUAN CARLOS PEREYRA PEREIRA, (Ficha S 310/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30515 Ago 10- v Ago 23

ARTURO CAMPOS MARAMBIO, (Ficha S 297/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30537 Ago 10- v Ago 23

MARIA ASUNCION BERNADAL, (Ficha S 338/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30649 Ago 11- v Ago 24

ELIA DOS SANTOS BAPTISTA, (Ficha S 237/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30818 Ago 12- v Ago 26

OSCAR ALBERTO ENRIQUEZ CORBALAN, (Ficha S 319/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30819 Ago 12- v Ago 26

GLADYS BEJERES PEREIRA, (Ficha S 336/94).
Montevideo, 4 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31031 Ago 15- v Ago 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

AMANDA ELIDA VALLONE SCORDAMAGLIA, (Ficha S 264/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29436 Ago 03- v Ago 16

EGISTO ORLANDO DE BENEDETTI, (Ficha S 220/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29610 Ago 04- v Ago 17

MICHAEL o MIGUEL HALTY ERHLICH o EHRLICH, (Ficha S 256/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29657 Ago 04- v Ago 17

JUAN JOSE o JUAN JOSE TOMAS CATALDI TRIPANI, (Ficha S 231/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29701 Ago 04- v Ago 17

LUIS ALBERTO GERONES FLANDINO, (Ficha S 245/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29893 Ago 05- v Ago 18

LUCIA SANCHEZ VARELA GURMENDEZ, (Ficha S 183/94).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29896 Ago 05- v Ago 18

CARMELA o CARMEN VITACCA NIGRO, (Ficha S 221/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29897 Ago 05- v Ago 18

MARIA ANGELICA CARRION GRETER o GRETTER, (Ficha S 197/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29949 Ago 08- v Ago 19

DELFIN BARREIRO ALONSO, (Ficha S 259/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30232 Ago 08- v Ago 19

OLGA CARMEN NOVELLI, (Ficha S 260/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30233 Ago 08- v Ago 19

FREIDE GAURONAS CHAYET u OFELIA GABRIN CHAYETTIS, (Ficha S 261/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30235 Ago 08- v Ago 19

FERMIN ALFREDO TERRA REYES, (Ficha S 258/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30351 Ago 09- v Ago 22

MARIA ANGELICA ARRAGA FERIA, (Ficha S 252/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30373 Ago 09- v Ago 22

MARIA MAURO DI FILIPPO, (Ficha S 191/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30395 Ago 15- v Ago 29

EMMA ERNESTINA ARREGUI FERNANDEZ, (Ficha S 168/94).
Montevideo, 1 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30511 Ago 10- v Ago 23

AIDA ANSELMA NOBLE CRAVI, (Ficha S 274/94).
Montevideo, 4 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30929 Ago 15- v Ago 29

ESTHER UBERTO FERRARONE, (Ficha S 42/94).
Montevideo, 25 de marzo de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30973 Ago 15- v Ago 29

PALMIRA ACOSTA PEREZ y SALOME ACOSTA PEREZ, (Ficha S 265/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30975 Ago 15- v Ago 29

JUAN BARBOZA o BARBOSA LORENZIN, (Ficha S 87/94).
Montevideo, 13 de abril de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31093 Ago 15- v Ago 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MIGUEL DEDE RANTISI, (Ficha S/273/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29699 Ago 04- v Ago 17

NOLBERTO FERRARI VALERIO, (Ficha S/285/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29721 Ago 04- v Ago 17

GEREMIAS FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/476/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30106 Ago 08- v Ago 19

WESTMINSTER BARRIOS VIDAL, (Ficha S/238/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30424 Ago 09- v Ago 22

JOSE MARIA GARCIA ALVITE, (Ficha S/272/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30559 Ago 10- v Ago 23

MARIA PIEDAD SOSA SOSA, (Ficha S/233/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30605 Ago 10- v Ago 23

ANTONIO LUIS GARGIULO ALPINO, (Ficha S/288/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30635 Ago 11- v Ago 24

BALTAZAR GOMEZ DELLANO o de LLANO o LLANO, (Ficha S/218/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30657 Ago 11- v Ago 24

MARIA ESTHER MANFREDI LOPEZ de LANCIBIDAD, (Ficha S/276/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini,djunta.
01) $ 300,00 10/pub 30972 Ago 15- v Ago 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EUDOSIO o EUDOXIO FRANCISCO RODAS VIERA, (Ficha S 277/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29763 Ago 05- v Ago 18

MIGUEL ANGEL REBOLLO LABIN, (Ficha S/260/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29780 Ago 05- v Ago 18

ALICIA LACABANNE DE LEON DE BELLATI y ALEJANDRO ALBERTO BELLATI BRIGNON, (Ficha S/416/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29930 Ago 05- v Ago 18

LUIS PLACIDO SUAREZ y NATIVIDAD AYALA, (Ficha S/261/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29970 Ago 08- v Ago 19

MANUEL ALFREDO CLEMENTE ARTAGAVEYTIA GIANELLI, (Ficha S/203/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30051 Ago 08- v Ago 19

LIA LUISA BARBOT MORELLI, (Ficha S/201/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30104 Ago 08- v Ago 19

PABLO CASIMIRO MUSSI MORANDO, (Ficha S/252/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30234 Ago 08- v Ago 19

CELICA JULIANA BERETERVIDE o BETEREVIDE, (Ficha S/231/94).
Montevideo, 4 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30612 Ago 11- v Ago 24

WALTER MANUEL PRADO MUELA, (Ficha S/245/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30786 Ago 12- v Ago 26

VIGESIMONOVENO TURNO

JORGE VIOLA SAGREDIN, (Ficha S/214/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29420 Ago 03- v Ago 16

MIGUEL ANGEL TORRIGLIA, (Ficha S/251/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29525 Ago 03- v Ago 16

VITERMO ARTEMIO CUENDES RAMOS, (Ficha S 173/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29658 Ago 04- v Ago 17

TAMARA LIPKOWICZ RYWKIND, (Ficha S/117/93).
Montevideo, 27 de abril de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29929 Ago 05- v Ago 18

ROSA AURORA RIAL, (Ficha S/244/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30096 Ago 08- v Ago 19

TULIA MORENO FURTADO, (Ficha S Nº 263/94).

Montevideo, 1 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30236 Ago 08- v Ago 19

MAKENCEN INERTO ECHEVARRIA MACHADO, (Ficha S/268/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30636 Ago 11- v Ago 24

DANIEL BUSTAMANTE RIOS, (Ficha 323/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30817 Ago 12- v Ago 26

LEONEL AGUIRRE RODRIGUEZ, (Ficha 269/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30916 Ago 15- v Ago 29

DE TRIGESIMO TURNO

NORMA CENI BENITEZ, (Ficha S/452/93).
Montevideo, 12 de noviembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29563 Ago 03- v Ago 16

WALTER CATALINO MOREIRA ACUÑA, (Ficha S/244/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29711 Ago 04- v Ago 17

ANA SATURNINA FAGOAGA LARRAÑAGA o ANA FAGOADA DE LARRAÑAGA, (Ficha 170/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30237 Ago 08- v Ago 19

NELLY MABEL CONFORTE RODRIGUEZ, (Ficha 253/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30648 Ago 11- v Ago 24

MILKA LYDA CORREA TAMBASCO, (Ficha S/227/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30656 Ago 11- v Ago 24

ANTONIO ESTEBAN ROSO o ANTONIO ESTEBAN ROSSO, (Ficha S/425/93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30785 Ago 12- v Ago 26

FRANCISCO BALTAZAR o BALTASAR BLENGIO MACHIN, (Ficha 185/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30792 Ago 12- v Ago 26

CRECENCIO MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha 373/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30928 Ago 15- v Ago 29

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

BENITO PRIMITIVO ESTEVEZ RUIZ. (FICHA: 229/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30447 Ago 10- v Ago 23

CAYETANO MANUEL ACOSTA SANSBERRO, (Ficha: 265/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30905 Ago 15- v Ago 29

DE QUINTO TURNO

HERNAN MIGUEL MENENDEZ BARINDELLI, (Ficha 257/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30736 Ago 11- v Ago 24

DE OCTAVO TURNO

ANTONIA PRIMITIVA GUZMAN. (Ficha: S-131/94).
Montevideo, 24 de mayo de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30518 Ago 10- v Ago 23

DE DECIMO TURNO

MILTON EGHON MACHADO CASTIGLIONI. (Ficha: F 259/94).
Montevideo, 1o. de agosto de 1994. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29634 Ago 04- v Ago 17

MARIA MAZZINI ROSSI. (Ficha: 268/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30222 Ago 08- v Ago 19

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA GUADALUPE SUAREZ. (Ficha: S/70/86).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29940 Ago 05- v Ago 18

DE DECIMOTERCER TURNO

RAMON BERARDO VERA, (Ficha 165/94).
Montevideo, 8 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29567 Ago 04- v Ago 17

DE DECIMOQUINTO TURNO

JOSEFA CASCUDO PEREZ, (Ficha A/440/91).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29635 Ago 04- v Ago 17

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

ERNESTO PEREYRA SALA. (Ficha: A/238/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta
01) $ 300,00 10/pub 29726 Ago 04- v Ago 17

DE DECIMONOVENO TURNO

OLGA ANTONIA VIOLA VIOLA; HONORINA VIOLA VIOLA y ELINA HORTENCIA CANDELA PEREZ DE VIOLA, (Ficha A 312/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30968 Ago 15- v Ago 29

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

LAIND ELENA o LAID ELENA PREGO GOMEZ y SANTIAGO JOSE FERNANDEZ CARAVIA, (Ficha S/172/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30068 Ago 08- v Ago 19

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

FADIGATTI DE SERRADELL ANTONIA, (Ficha B/100/94).
Artigas, 22 de julio de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30131 Ago 08- v Ago 19

MARQUEZ OROSMAM MARTIN o ROSAS OROSMAN MARTIN, (Ficha B/93/94).
Artigas, 22 de julio de 1994.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30464 Ago 10- v Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

CIPRIANO DE LOS SANTOS, (Ficha B Nº 76/93).- Bella Unión, 14 de marzo de 1994. - Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 52690 Ago 04- v Ago 17

JUANA CASTILLO, (Ficha B Nº 73/93).
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 15 de abril de 1994. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 52691 Ago 03- v Ago 16

CIPRIANO DE LOS SANTOS, (Ficha B Nº 76/93). - Bella Unión, 14 de marzo de 1994. - Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 52715 Ago 04- v Ago 17

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ALCIDES, ABRIL PERDOMO (Ficha Civil V 124/1994).
- Canelones, 29 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29791 Ago 05- v Ago 18

FELICIANA ESMERALDA u HONORATA ESMERALDA FUENTES MACIEL (Ficha V 188/90).
- Canelones, 8 de octubre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29792 Ago 05- v Ago 18

HERMINIA LARRIEU o LARRIEUX de CESPEDES, BLANCA, CESPEDES LARRIEU, ANTONIO AZZI ANAIER y CATALINA NAZUR o MAZUR o ANAIER de AZZI o AZZE. (Ficha V 80/1994).
- Canelones, 17 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29793 Ago 05- v Ago 18

ERLINDA SILVA (Ficha V 48/1994).
- Canelones, 27 de mayo de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29795 Ago 05- v Ago 18

SOLEDAD RODRIGUEZ (Ficha V 92/1994).
- Canelones, 21 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29796 Ago 05- v Ago 18

CARLOS ALFREDO PERTUSO CARLE y LUISA NELIDA MARIA RAPETTI DURO (Ficha V 117/1994).
- Canelones, 29 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29797 Ago 05- v Ago 18

MARIA AURORA, MOLINA RODRIGUEZ (Ficha V 116/1994).
- Canelones, 29 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29798 Ago 05- v Ago 18

ADA, GALLO VIÑA o ADA MARGARITA GALLO VIÑA (Ficha V 24/1994).
- Canelones, 11 de abril de 1994.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29800 Ago 05- v Ago 18

JUSTO VENTURA, RODRIGUEZ BONILLA y DOMINGA, CONDE GONZALEZ (Ficha V 82/1994).
- Canelones, 30 de mayo de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30285 Ago 09- v Ago 22

JUAN ANGEL, MARTINEZ ROMERO (Ficha V 67/1994).
- Canelones, 30 de mayo de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30286 Ago 09- v Ago 22

SARA NICOLASA ARISPE o SARA ARISPE de LAURIA y LEONEL ARTIGAS LAURIA ARISPE (Ficha V 87/1994).
- Canelones, 17 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30287 Ago 09- v Ago 22

JUANA FRANCISCA, DE ARMAS GARCIA (Ficha V 120/1994).
- Canelones, 29 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30288 Ago 09- v Ago 22

DIONISIO BOVIO RAYMON y ALEJANDRINA ODELLA UTHURBURU (Ficha V 121/1994).
- Canelones, 29 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30289 Ago 09- v Ago 22

BELIA ESTHER, PARODI GARCIA (Ficha V 83/1994).
- Canelones, 30 de mayo de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30290 Ago 09- v Ago 22

GUILLERMO DIAZ BELTRAN (Ficha V 119/1994).
- Canelones, 29 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30291 Ago 09- v Ago 22

DARIO DIGHGLERO o DIHGLERO VIÑALES (Ficha Civil V 129/1994).
- Canelones, 3 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30676 Ago 11- v Ago 24

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

JOSE SEGUNDO COPPO CURTI. (Ficha: B 267/94).
Las Piedras, 7 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29404 Ago 03- v Ago 16

MARIA OFELIA CAMPODONICO DE DE HORTA. (Ficha: B 323/94).
Las Piedras, 23 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29406 Ago 03- v Ago 16

EVA AMADO CARBAJAL. (Ficha: B 359/94).
Las Piedras, 19 de julio de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29407 Ago 03- v Ago 16

ELIDA ANTONIA REGGIO FOURMENT. (Ficha: B 279/94).
Las Piedras, 13 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29408 Ago 03- v Ago 16

SANTOS OSCAR RODRIGUEZ. (Ficha: B Nº 217 año 1994).
Las Piedras, 7 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29409 Ago 03- v Ago 16

NIBARDO TOMAS SAUCE o SOUZA. (Ficha: B 107/92).
Las Piedras, 1 de abril de 1992.
Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29410 Ago 03- v Ago 16

NARCISO WENCESLAO SILVA o NARCISO WENSESLAO SILVA LARROSA. (Ficha: B Nº 149/1994).
Las Piedras, 17 de mayo de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29411 Ago 03- v Ago 16

DE CUARTO TURNO

JUAN ALEJO OVCHERENCO u OVCHERENKO SOLOTARIOV. (Ficha: B 324/94).
Las Piedras, 23 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29412 Ago 03- v Ago 16

DELIA DE ARMAS ACHUGAR. (Ficha: B 82/94).
Las Piedras, 7 de abril de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pírez, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29413 Ago 03- v Ago 16

MAGDALENA FILOMENA POGGI SIUTTI o SIUTI o SEITTI y REGINO FILISBERTO GARCIA DIAZ. (Ficha: B 766/93).
Las Piedras, 19 de julio de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29802 Ago 05- v Ago 18

ANA PETRONILA CANAPA MAYA. (Ficha: B 396/94).
Las Piedras, 29 de julio de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30394 Ago 09- v Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

HERMOGENES CLEMENTE CABRERA CARAMBULA, (Ficha B 86/80).
Las Piedras, 10 de junio de 1994.
Roberto Varela García, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29803 Ago 05- v Ago 18

SEGUNDO TURNO

FELIX MARTO MARTINEZ, (Ficha B Nº 80/87).
Las Piedras, 25 de julio de 1994.
Dr. Roberto Varela García, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29403 Ago 03- v Ago 16

TERCER TURNO

CANDIDA FLORA BERTUA MUIÑO, (Ficha B 71/94).
Las Piedras, 31 de mayo de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29405 Ago 03- v Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FELICIANA ARMANDA PARDIÑAS GIACUSA, (Ficha 827/A/1994).
Pando, 28 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29427 Ago 15- v Ago 29

JUAN FRANCISCO FERREIRA MOURIÑO y GLORIA ARELLA BERMUDEZ, (Ficha 327/A/1994).
Pando, 26 de abril de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29430 Ago 03- v Ago 16

MARIA AMANDA o ARMANDA LARRECHART ARBOLEYA o LARRECHART PIRIZ, (Ficha 1099/A/1993).
Pando, 28 de julio de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30358 Ago 09- v Ago 22

ELENA CABRERA MORALES, (Ficha 981/A/1994).
Pando, 4 de agosto de 1994.
Esc. Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30915 Ago 15- v Ago 29

CUARTO TURNO

HECTOR FERNANDEZ ROSAS, (Ficha 516/A/1994).
Pando, 7 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29426 Ago 03- v Ago 16

ALBA o ALVA ELIDA GARCIA BARNECHE DE PICHUAGA, (Ficha 794/A/1994).
Pando, 19 de julio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29428 Ago 03- v Ago 16

CARLOS ALBERTO BRIOZO ACEVEDO, (Ficha 590/A/1994).
Pando, 22 de junio de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29429 Ago 03- v Ago 16

ELSA NELMA FRESENGA DELAVALLE o DE LA VALLE DE SERRES, (Ficha 596/A/1994).
Pando, 24 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29448 Ago 03- v Ago 16

ESPERANZA EDID CABRERA VERDE, (Ficha 1790/A/1993).
Pando, 7 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29794 Ago 05- v Ago 18

RUBEN MARTINEZ IRACHE, (Ficha 680/A/1994).
Pando, 19 de julio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30088 Ago 08- v Ago 19

GUALBERTO VALMAR MOREIRA GUTIERREZ y DELIA LUCIA GUTIERREZ PEÑA, (Ficha 136/A/1994).
Pando, 23 de marzo de 1994.

Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30359 Ago 09- v Ago 22

NEREO SOSA CORA, (Ficha 868/A/1994).
Pando, 27 de julio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30360 Ago 09- v Ago 22

RAMONA DOROTEA QUINTANA BURGUEÑO, (Ficha 740/A/1994).
Pando, 20 de junio de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30361 Ago 09- v Ago 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

MARIA DOMINGA QUINTA o QUINTAS, (Ficha 72/94).
Melo, 19 de julio de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29625 Ago 04- v Ago 17

ALBERICO BALADO GAMA, (Ficha 110/94).
Melo, 14 de junio de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29627 Ago 04- v Ago 17

CARACE ECHEVARRIA MORALES, (Ficha 128/94).
Melo, 19 de julio de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29628 Ago 04- v Ago 17

ARTUR LIMA DOMINGUEZ, (Ficha B Nº 124/94).
Melo, 23 de junio de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29629 Ago 04- v Ago 17

DE CUARTO TURNO

UMBERTO EUGENIO CALLORDA LEGRAND, (Ficha 26/94).
Melo, 21 de marzo de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29623 Ago 04- v Ago 17

CARLOS ALBERTO ANTELO RODRIGUEZ, (Ficha 126/94).
Melo, 21 de julio de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29626 Ago 04- v Ago 17

PABLO LONGINO TESKE NOVO, (Ficha 72/94).
Melo, 28 de abril de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29632 Ago 04- v Ago 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ASSANDRI BAGNASCO, ANTONIO TOMAS y ASSANDRI BAGNASCO, MARIA JOSEFA o JOSEFINA, (Ficha B/72/1994).
Colonia, 25 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30034 Ago 08- v Ago 19

ARTUS AVONDET NELSON ENRIQUE, (Ficha B/74/94).
Colonia, 25 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30035 Ago 08- v Ago 19

DALMAS CAMIO DELIA ESTER, (Ficha B/71/94).
Colonia, 25 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30036 Ago 08- v Ago 19

REUTOR AHLERS DE GARCIA, LAURA MARGARITA, (Ficha B/77/94).
Colonia, 29 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30037 Ago 09- v Ago 22

ELIAS CARRO RUIS, (Ficha B/333/93).
Colonia, 4 de febrero de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30038 Ago 08- v Ago 19

CETTI BERNARDI DE GRANT MARIA CECILIA, (Ficha B/76/94).
Colonia, 25 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30039 Ago 08- v Ago 19

PERDOMO DUARTE ESTELA MARY, (Ficha B/63/94).
Colonia, 24 de junio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30111 Ago 08- v Ago 19

RIVEROS TULA MARIA MERCEDES, (Ficha B/289/93).
Colonia, 29 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30112 Ago 08- v Ago 19

CASTRO VERA ADORACION, (Ficha B/53/94).
Colonia, 3 de junio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30113 Ago 08- v Ago 19

DE CESARI TUROLA, ANTONIO, (Ficha B/59/94).
Colonia, 21 de junio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30616 Ago 11- v Ago 24

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

ATILIO PERRINI SALAMINA. (Ficha: B/85/94).
Carmelo, 23 de junio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30701 Ago 12- v Ago 26

MAXIMA ALDINA GIRIBONE GIORELLO o MAXIMA ALDINA GIRIBONE DE PERINI, (Ficha 161/B/94).
Carmelo, 6 de junio de 1994.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30702 Ago 11- v Ago 24

HECTOR RAMON NOBLE BARISSONE o BARISSONI o BARIZZONI, (Ficha 213/B/94).
Carmelo, 29 de julio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30703 Ago 11- v Ago 24

ALBERTO LUJAN ARBUET BORDONE, (Ficha: 215/B/94).
Carmelo, 29 de julio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30704 Ago 11- v Ago 24

MARIA ZELMIRA PEREZ ETCHEVERRY, (Ficha 214/B/94).
Carmelo, 29 de julio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30705 Ago 11- v Ago 24

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

GLORIA MIRTHA PREFUMO PRIETO, (Ficha B Nº 106/94).
Rosario, 19 de julio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30040 Ago 08- v Ago 19

JULIAN REBERON GARCIA, (Ficha B Nº 105/94).
Rosario, 19 de julio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30041 Ago 08- v Ago 19

EUFEMIA SARA BRITOS o BRITO ACOSTA, (Ficha B 95/94).
Rosario, 30 de junio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30042 Ago 08- v Ago 19

NELSON CLOVIS GEYMONAT ROLAND, (Ficha B Nº 98/94).
Rosario, 19 de julio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30043 Ago 08- v Ago 19

RAUL HERMENEGILDO o RAUL HERMENEGILDO HERNANDEZ TORRES. (Ficha: B Nº 82/94)
Rosario, 17 de junio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31037 Ago 15- v Ago 29

NORBERTO PORTA YOSET. (Ficha: B Nº 52/94).
Rosario, 23 de mayo de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31038 Ago 15- v Ago 29

LUIS MARIA PURTSCHER YOSET o JOSET. (Ficha: B Nº 76/94).
Rosario, 17 de junio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31039 Ago 15- v Ago 29

PEDRO FRANCISCO ABENIA o AVENIA. (Ficha: B Nº 103/94).
Rosario, 30 de junio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31040 Ago 15- v Ago 29

JUANA RUFINA BATALLA CUADRADO DE DELGADO. (Ficha: B Nº 72/94).
Rosario, 6 de junio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31041 Ago 15- v Ago 29

MANUEL CHANS SALGADO. (Ficha: B Nº 45/94).
Rosario, 25 de abril de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31042 Ago 15- v Ago 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA CRISTINA RUIZ DIAZ MATEO, (Ficha B 158/94).
Durazno, 27 de julio de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30496 Ago 10- v Ago 23

TERCER TURNO

ISOLINA GONZALEZ FRANCO, (Ficha B 123/94).
Durazno, 30 de junio de 1994.

Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29467 Ago 03- v Ago 16

MARCELINO ALEJO o ALEJO MARCELINO GRELA GARCIA, (Ficha B 155/94).
Durazno, 27 de julio de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30090 Ago 08- v Ago 19

ASTUR DUARTE FERNANDEZ, (Ficha B 229/93).
Durazno, 10 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30185 Ago 08- v Ago 19

ROSA BELIA TESTURI LOSER o LOSSER de TORRES, (Ficha B 151/94).
Durazno, 27 de julio de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30495 Ago 10- v Ago 23

JUAN ALBAN MELGAR VELASCO o VELAZCO, (Ficha B.231/93).
Durazno, 10 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30899 Ago 15- v Ago 29

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

JUANA DA SILVA ZAPATA o CABRERA, (Ficha B/136/94).
Durazno, 28 de junio de 1994.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29466 Ago 03- v Ago 16

DIACILDA GURIDI. (Ficha: B 68/994).
Durazno, 20 de mayo de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30181 Ago 08- v Ago 19

JESUS ROMAN GASAÑOL OSBALDE. (Ficha: B 260/93).
Durazno, 22 de octubre de 1993.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30182 Ago 08- v Ago 19

PEREIRA KIRTZEMAN o KURTZEMANN, RUFINA FRANCISCA. (Ficha: B 66/1994).
Durazno, 20 de mayo de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30183 Ago 08- v Ago 19

WERNER ALFONSO LEHMANN MOCIENE. (Ficha: B 332/993).
Durazno, 20 de diciembre de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30184 Ago 08- v Ago 19

RIOS CAZOT FRANCISCO VENTURA. (Ficha: B 94/94).
Durazno, 30 de mayo de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30186 Ago 08- v Ago 19

FRUCTUOSO MARIA SENA o CENA. (Ficha: B/120/94).
Durazno, 28 de junio de 1994.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30371 Ago 09- v Ago 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ROMAN ICE NEME o RAMON ALJAS AISSI y MARIA IRENE RODRIGUEZ MUNIZ DE ALJAS, (Ficha B/63/94).
Trinidad, 23 de junio de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29434 Ago 03- v Ago 16

SARAGOSO o ZARAGOZA MARIANO CERDEÑA UMPIERREZ, (Ficha B/57/94).
Trinidad, 9 de junio de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30708 Ago 12- v Ago 26

DORYS LEA MAURIN RICCA, (Ficha B 73/94).
Trinidad, 27 de julio de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30709 Ago 11- v Ago 24

CAYETANA MANRIQUE BARRETO, (Ficha B/46/94).
Trinidad, 24 de mayo de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30711 Ago 11- v Ago 24

BONIFACIA LUISA ALAGGIA VIDAL y DANIEL ERNESTO CABRERA JAUNARENA, (Ficha B/59/94).
Trinidad, 23 de junio de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30712 Ago 11- v Ago 24

MARIO UBERFIL o IVERFIL RAMIREZ REYMUNDI o RAMIREZ, (Ficha B 76/94).
Trinidad, 4 de agosto de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30713 Ago 11- v Ago 24

FLORENCIO CENTURION GALIANO y ROSAURA SAUCEDO, (Ficha B 74/94).
Trinidad, 8 de agosto de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30714 Ago 11- v Ago 24

MANUEL CEFERINO ROSANO IRAZABAL o CEFERINO MANUEL IRAZABAL, (Ficha B 56/94).
Trinidad, 8 de agosto de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30715 Ago 11- v Ago 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR LEON DURAN, (Ficha B 169/1994).
Florida, 29 de junio de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29459 Ago 03- v Ago 16

DE TERCER TURNO

JULIO ALECIO o ALECEO CAMETO DIMARTINO. (Ficha: B 70/1994).
Florida, 20 de abril de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30321 Ago 09- v Ago 22

JULIO ALFREDO de PALLEJA FERNANDEZ. (Ficha: B 231/1993).
Florida, 29 de junio de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30322 Ago 09- v Ago 22

JUANA MARIA TEJERA GARMENDIA. (Ficha: B 109/1994).
Florida, 25 de abril de 1994. Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30323 Ago 09- v Ago 22

NELSON JUAN AMIASSORHO CAMILO.
Florida, 18 de marzo de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30324 Ago 09- v Ago 22

ISMAEL MERCADAL SENATRE. (Ficha: B 172/1994).
Florida, 21 de julio de 1994. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30325 Ago 09- v Ago 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

DELIA JULIA MARQUEZ DE FERNANDEZ y OSCAR FERNANDEZ BERRUETA, (Ficha 93/92).
Minas, 26 de mayo de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 30/pub 25273 Jun 22- v Jun 30

Jul 19- v Ago 18

MELGAR DE MARTINEZ, JUANA EVANGELISTA, (Ficha B/1/94).
Minas, 23 de marzo de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29582 Ago 04- v Ago 17

MOISES VILLALBA MIGLIANI, (Ficha B/169/94).
Minas, 21 de julio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29583 Ago 04- v Ago 17

CELIA ADOLFA SUAREZ DE MARTINEZ, (Ficha B/125/94).
Minas, 13 de junio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 29584 Ago 04- v Ago 17

AVELINA DIAZ BAUBETA, (Ficha B/178/94).
Minas, 21 de julio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29585 Ago 04- v Ago 17

GUILLERMO LUJAMBIO TELLECHEA, (Ficha B/150/94).
Minas, 20 de junio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29586 Ago 04- v Ago 17

TEOFILA LEQUERICA XIMENEZ DE XIMENEZ, (Ficha B/121/94).
Minas, 13 de junio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 29587 Ago 04- v Ago 17

JULIO MARIA MORENO INZAURRALDE, (Ficha 250/93).
Minas, 19 de octubre de 1993.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29588 Ago 04- v Ago 17

RAMONA GARCIA ARBELO DE FERNANDEZ, (Ficha B/151/94).
Minas, 20 de junio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30452 Ago 10- v Ago 23

MARIA CRISTINA CASARINI LOZA de CARBALLO, (Ficha B/186/94).
Minas, 25 de julio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30453 Ago 10- v Ago 23

NANCY GRACIELA ALBA RODRIGUEZ DE TELLECHEA, (Ficha B/179/94).
Minas, 21 de julio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30454 Ago 10- v Ago 23

TEODORO GENARO LACUESTA CONTRERA, (Ficha B/86/94).
Minas, 30 de mayo de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30455 Ago 10- v Ago 23

ADOLFO ANACLETO JAUREGUY BAREÑO, (Ficha B/177/94).
Minas, 25 de julio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30456 Ago 10- v Ago 23

MARIA o MARIA ESTHER ZABALETA DE GENTA, (Ficha 21/94).
Minas, 7 de abril de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30457 Ago 10- v Ago 23

RAMONA PINTOS DE PINTOS, (Ficha B/144/93).
Minas, 16 de marzo de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30458 Ago 10- v Ago 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELVIRA TERESITA DUTRA MENDEZ, (Ficha C 119/94).
Maldonado, 12 de abril de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 31026 Ago 15- v Ago 29

TERCER TURNO

JUAN JOSE RIVERA DEGUGLIELMI RODRIGUEZ, (Ficha 270/94).
Maldonado, 17 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29444 Ago 03- v Ago 16

ULPIANO CAMACHO NUMEZ o ULPIANO PERDOMO NUÑEZ y VENANCIA WALERICA FIGUEREDO PIRIZ, (Ficha 162/94).
Maldonado, 22 de abril de 1994.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 29493 Ago 03- v Ago 16

OTILIO o DAMIANO DIAZ y AMELIA DE LEON, (Ficha 160/94).
Maldonado, 22 de abril de 1994.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 29494 Ago 03- v Ago 16

MIRTA NEMENCIA PEREIRA CHIAPPARA, (Ficha 314/94).
Maldonado, 22 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29495 Ago 03- v Ago 16

ELISEO CORBO COLINA, (Ficha 282/94).
Maldonado, 19 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29988 Ago 08- v Ago 19

MEDARDO SALUSTIANO ALVIRA y ROSA DIAZ DE ALVIRA, (Ficha 312/94).
Maldonado, 22 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30329 Ago 09- v Ago 22

CONRADO FERREIRA HERNANDEZ, (Ficha 274/94).
Maldonado, 19 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30330 Ago 09- v Ago 22

CELMIRA MARTA FERNANDEZ ASENCIO o ACENSIO, (Ficha 290/94).
Maldonado, 19 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30494 Ago 10- v Ago 23

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

ANGELA SATURNINA PERDOMO GUERRA, (Ficha 193/94).
Maldonado, 21 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29492 Ago 03- v Ago 16

JOSE ACEVEDO MANGIAROTTI DELGADO. (Ficha: 183/94).
Maldonado, 27 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29987 Ago 08- v Ago 19

GUILLERMO ANSANO ETCHEBEHERE GALLI. (Ficha: 209/94).
Maldonado, 23 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30055 Ago 08- v Ago 19

ELEUTERIO APOLONIO BRITOS DE LEON. (Ficha: 203/94).
Maldonado, 23 de junio de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30333 Ago 09- v Ago 22

CELINA TEODORA FERNANDEZ DE LEON. (Ficha: 257/94).
Maldonado, 29 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30626 Ago 11- v Ago 24

GENARO OMAR CANDIA MONTESANO. (Ficha: B/329/94).
Maldonado, 1º de agosto de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30650 Ago 11- v Ago 24

SULFICIO o SULPICIO JESUS MARRERO ALONSO y CESILIA o CECILIA LINARES BURGUEÑO. (Ficha: 273/94).
Maldonado, 25 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30651 Ago 11- v Ago 24

BARBARA URSULA MONIKA KLARA o MONICA CLARA JUSTUS VON JURECKY, (Ficha 275/94).
Maldonado, 25 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30720 Ago 11- v Ago 24

PEDRO GONZALEZ BRAVO e HIGINIA GONZALEZ. (Ficha: 277/94).
Maldonado, 22 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30770 Ago 12- v Ago 26

DE TERCER TURNO

LIMBERG HEBER BAEZ LEMOS, (Ficha 250/94).
Maldonado, 10 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30331 Ago 10- v Ago 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DE LEON GONZALEZ CESARIA MARGARITA, (Ficha B 202/94).
Paysandú, 23 de junio de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31070 Ago 15- v Ago 29

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

TERESA BUXEDA SILVEIRA DE ALMIRON, (Ficha B/518/93).
Paysandú, 1º de junio de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30091 Ago 08- v Ago 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE YOUNG

ELBIO AGUSTIN REYES FRIPP. (Ficha B/28/1992). - Río Negro, 15 de junio de 1993. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria
01) $ 300,00 10/pub 29861 Ago 05- v Ago 18

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS

DE SEGUNDO TURNO

VITTORI LIUZZI ISMAEL CONRADO. (Ficha: B Nº 49/1994).
Fray Bentos, junio 10 de 1994. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30172 Ago 08- v Ago 19

LUIS MARCELINO RETAMAR FREDES. (Ficha: 55/1994 Letra B).
Fray Bentos, junio 13 de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30173 Ago 08- v Ago 19

BASILIO ZINOVEEV SDRAVCOV. (Ficha: B Nº 53/1994).
Fray Bentos, 13 de junio de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30174 Ago 08- v Ago 19

MARTINEZ MAGARIÑOS CEFERINO. (Ficha: B Nº 58/1994).
(Habilitándose la Feria Judicial Menor).Fray Bentos, 22 de junio de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30175 Ago 08- v Ago 19

CASCO GIMENEZ JOSE. (Ficha: B Nº 59/1994).
Fray Bentos, junio 27 de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30176 Ago 08- v Ago 19

ALDANA o ALDANA PEREZ MARIA DEL PILAR. (Ficha: B Nº 57/1994).
Fray Bentos, 20 de junio de 1994. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30177 Ago 08- v Ago 19

GARAYCOCHEA DE SILVA MARIA VIRGINIA. (Ficha: B Nº 70/1994).
Fray Bentos, 27 de julio de 1994. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30178 Ago 08- v Ago 19

GARBARINO BERTONI CARLOS RAUL. (Ficha: B Nº 71/1994).
Fray Bentos, 27 de julio de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30179 Ago 08- v Ago 19

GIMENEZ ELSA RAMONA o GIMENEZ de CASAL ELSA RAMONA. (Ficha: B Nº 72/1994).
Fray Bentos, 27 de julio de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30180 Ago 08- v Ago 19

VELCOFF SOLARI JORGE AMBROSIO. (Ficha: B No. 74/1994).
Fray Bentos, 27 de julio de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30622 Ago 11- v Ago 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

DELCINO RODRIGUEZ VILLANUEVA, (Ficha B 56/94).

Rivera, 16 de mayo de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30120 Ago 08- v Ago 19

CUARTO TURNO

MARIA JUANA YORDI DE DEL RIO y WELMUR DEL RIO GAMA, (Ficha B 7/94).
Rivera, 24 de febrero de 1994.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30118 Ago 08- v Ago 19

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

PEDRO INDALECIO o INDALENCIO RIBEIRO OLIVERA. (Ficha: B/125/1994).
Rivera, 25 de julio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30116 Ago 08- v Ago 19

ALICE VELLOSO OLIVEIRA o ALICE VELLOSO DE DIAZ o ALICE FERREIRA VELLOSO OLIVERA. (Ficha: B/114/1994).
Rivera, 20 de julio de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30117 Ago 08- v Ago 19

LUIS ALBERTO IRIGOYEN OSORIO. (Ficha: B/127/1994).
Rivera, 27 de julio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30119 Ago 08- v Ago 19

DE CUARTO TURNO

FERMIN CASTRO SCHENIDER y CAROLINA PEREIRA PAIVA o CAROLINA PEREIRA OLIVERA PAIVA, (Ficha B 137/94).
Rivera, 28 de julio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30115 Ago 08- v Ago 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

OSANO u OSANO OSANO MIRTA, (Ficha 137/94).
Rocha, 15 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 28895 Ago 08- v Ago 19

ORFILIO ESTEBAN NUÑEZ CORREA. (Ficha: 57/94).
Rocha, 17 de mayo de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29452 Ago 03- v Ago 16

MANZZI GUILLEN MIGUEL ANGEL, (Ficha 139/94).
Rocha, 15 de junio de 1994.
01) $ 300,00 10/pub 29453 Ago 03- v Ago 16

JUSTA EMMA GARCIA LOBATO. (Ficha: 29/94).
Rocha, 15 de abril de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30013 Ago 08- v Ago 19

JUAN ANGEL HUELMO SOSA y JUSTA RUFINA ROCHA ROCHA. (Ficha: 101/94).
Rocha, 30 de mayo de 1994. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30014 Ago 08- v Ago 19

BLANCA IRENE PEREZ DE SOSA y MIGUEL SOSA. (Ficha: 167/94).
Rocha, 16 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30015 Ago 08- v Ago 19

ANGEL RODRIGUEZ DE LOS SANTOS. (Ficha: 45/94).
Rocha, 21 de abril de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30016 Ago 08- v Ago 19

MARIA ANTONIA GRANERO DE MENDEZ. (Ficha: 99/94).
Rocha, 30 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30017 Ago 08- v Ago 19

PROSPERO CONSTANCIO PEREIRA o PEREYRA CORBO. (Ficha: 81/94).
Rocha, 30 de mayo de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30019 Ago 08- v Ago 19

ALCIDES ANTOLIN OLIVERA COSSE. (Ficha: 55/94).
Rocha, 24 de mayo de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30044 Ago 08- v Ago 19

MILLO RUGGERO MOGNI FIERRO. (Ficha: 93/94).
Rocha, 30 de mayo de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31091 Ago 15- v Ago 29

DE CUARTO TURNO

RINIER VAZQUEZ SCARPA. (Ficha: 92/94).
Rocha, 3 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30018 Ago 08- v Ago 19

BELTRAN VEGA DE ARMAS. (Ficha: 20/94).
Rocha, 7 de abril de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30020 Ago 08- v Ago 19

EVARISTO MANUEL HERNANDEZ FRATINI. (Ficha: 102/94).
Rocha, 14 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30527 Ago 10- v Ago 23

ERNESTO RODRIGUEZ WIRGMAN. (Ficha: 144/94).
Rocha, 21 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31090 Ago 15- v Ago 29

PEREGRINO MARIO BAREÑO. (Ficha: Nº 106/94).
Rocha, 15 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31092 Ago 15- v Ago 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

MA. VICTORIA VILLAR MARGALL, (Ficha B/225/94).
Salto, 29 de junio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 29676 Ago 04- v Ago 17

EDUARDO MUSETTI o MUSSETTI ZUNINI y JOSE FRANCISCO MUSETTI o MUSSETTI, (Ficha B/221/94).
Salto, 19 de julio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 29678 Ago 04- v Ago 17

CARMEN ANTONIOTTI de LOPEZ y ANA MARIA ANTONIOTTI, (Ficha B/257/94).
Salto, 29 de junio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30553 Ago 10- v Ago 23

FELIPE DI DONATO LIBERATORE, (Ficha B/237/94).
Salto, 25 de julio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30879 Ago 15- v Ago 29

ORTILIO FINOZZI ZAMPEDRI, (Ficha B/175/94).
Salto, 8 de junio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30880 Ago 15- v Ago 29

MARIO MEDICI TOSETTI, (Ficha B/139/94).
Salto, 26 de mayo de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30883 Ago 15- v Ago 29

JUAN BAUTISTA CARDOZO, (Ficha B/253/94).
Salto, 29 de julio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30884 Ago 15- v Ago 29

JUAN JOSE GALBARINI GODOY y GRACIOSA ELVIRA TOUREM VARGAS, (Ficha B/171/94).
Salto, 6 de junio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30885 Ago 15- v Ago 29

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

MARIA NICANDRA AVELLANAL DE ESTEVES. (Ficha: B/212/94).
Salto, 30 de junio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29677 Ago 04- v Ago 17

ANA MARIA DE PAULA VELEDA DE LOPEZ. (Ficha: B/58/94).
Salto, 20 de julio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29679 Ago 04- v Ago 17

SOFILDO HERNANDEZ y FANNY COSSIO. (Ficha: B/102/94).
Salto, 13 de mayo de 1994. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29680 Ago 04- v Ago 17

ANTONIO JOAQUIN HENDERSON GONCALVES. (Ficha: B/66/94).
Salto, 14 de abril de 1994. José Maria Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29682 Ago 04- v Ago 17

MARCELINA TEXEIRA NUÑEZ DE PAIVA. (Ficha: B/206/94).
Salto, 30 de junio de 1994. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29683 Ago 04- v Ago 17

JUAN CARLOS CARCABELOS. (Ficha: B/214/94).
Salto, 22 de julio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30493 Ago 10- v Ago 23

CANTALICIA FERREIRA ARTAVE, (Ficha: (B/154/94).
Salto, 9 de junio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30881 Ago 15- v Ago 29

HIPOLITO MORAES, (Ficha: B/224/94).
Salto, 27 de julio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30882 Ago 15- v Ago 29

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

NUMBERTO ERNESTO GAMBA CURBELO. (Ficha: B/372/94).
San José, 28 de julio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29649 Ago 04- v Ago 17

DIONISIA ACOSTA CABRERA y BRIGIDO LIMA CARRION, (Ficha B/268/94).
San José, 9 de junio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30076 Ago 08- v Ago 19

JACINTA DENI o DENIS DE PEREZ o DENIS HERNANDEZ, (Ficha B/328/94).
San José, 30 de junio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30078 Ago 08- v Ago 19

IBRAHIN RAUL PECOIX, (Ficha B/344/94).
San José, 22 de julio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30079 Ago 08- v Ago 19

NIDIA ELVA MARICHAL FABRE, (Ficha B/364/94).
San José, 25 de julio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30080 Ago 08- v Ago 19

RAMONA ALBA DE BONILLA, (Ficha B/336/94).
San José, 22 de julio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30084 Ago 08- v Ago 19

ADAN ALEJO PERAZA MARTIN. (Ficha: B/380/94).
San José, 28 de julio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31043 Ago 15- v Ago 29

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ BARRETO. (Ficha: B/360/94).
San José, 25 de julio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31044 Ago 15- v Ago 29

DE TERCER TURNO

CARMEN FRANCISCA SUAREZ LOPEZ de REVETRIA. (Ficha. B/455/94).
San José, 27 de julio de 1994. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29648 Ago 04- v Ago 17

LUDOBICO o LUDOVICO VIRGILIO ZAMANIEGO o SAMANIEGO UMPIERREZ, (Ficha B/447/94).
San José, 29 de julio de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30085 Ago 08- v Ago 19

MARIA RENEE o RENE IBARRA VAL, (Ficha B/417/94).
San José, 21 de julio de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30086 Ago 08- v Ago 19

IRENE PERDOMO RODRIGUEZ. (Ficha: B/415/94).
San José, 21 de julio de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31045 Ago 15- v Ago 29

RAFAEL JORGE IRENE BOGAERT o BOGAER ALLOSCHERY. (Ficha: B/413/94).
San José, 21 de julio de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31046 Ago 15- v Ago 29

ALFONSO ANGULO RUIZ. (Ficha: B/505/94).
San José, 5 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31047 Ago 15- v Ago 29

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

JOSE GUILLERMO GIL IZAGUIRRE, (Ficha 480/1994).
Mercedes, 21 de julio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30011 Ago 08- v Ago 19

NICOLAS SOSA RICCI, (Ficha 539/1994).
Mercedes, 28 de julio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30012 Ago 08- v Ago 19

FELIX VALERIO TORRES CABRERA, (Ficha 85/1994).
Mercedes, 23 de marzo de 1994.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30418 Ago 09- v Ago 22

ADOLFO SAMUEL RIVERO MACHUCA, (Ficha 11/1994).
Mercedes, 25 de febrero de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30419 Ago 09- v Ago 22

ANGEL EXEQUIEL BARRETO SALGUEIRO, (Ficha 415/1994).
Mercedes, 24 de junio de 1994.
Esc. Daniella
01) $ 300,00 10/pub 30420 Ago 09- v Ago 22

MARIA ELENA IGTURRIOTZ o ITURRIOZ THORDSEN, (Ficha 441/1994).
Mercedes, 24 de junio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30421 Ago 09- v Ago 22

CARMELO OMAR SOSA SILVA, (Ficha 509/1994).
Mercedes, 25 de julio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31079 Ago 15- v Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

LEON ROBERTO VENDRAMIN ORONA, (Ficha B/71/1994).
Dolores, 27 de julio de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30357 Ago 09- v Ago 22

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CARACIOLO RICARDO RODRIGUEZ CRUZ.
Tacuarembó, 13 de agosto de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30620 Ago 11- v Ago 24

TERCER TURNO

CANDIDO o CANDIDO MAXIMO BENTANCURT o BETANCURT RODRIGUEZ, (Ficha B/241/94).
Tacuarembó, 28 de julio de 1994.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30621 Ago 11- v Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LAZO REYES ELBIO, (Ficha A/60/94).
Paso de los Toros, 22 de julio de 1994.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30914 Ago 15- v Ago 29

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

JULIA BASILICA o BASILICIA PERDOMO FERREIRA DE PERDOMO.
Tacuarembó, 16 de junio de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30891 Ago 15- v Ago 29

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ALCIDES FERNANDEZ SILVEYRA, (Ficha B 494/1994).
Treinta y Tres, 22 de julio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29451 Ago 03- v Ago 16

ZULMA TECHERA LARRAÑAGA, (Ficha B 256/1994).
Treinta y Tres, 19 de mayo de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30313 Ago 09- v Ago 22

ERNESTO HONORATO BARBOZA RODRIGUEZ, (Ficha B 481/1994).
Treinta y Tres, 22 de julio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31085 Ago 15- v Ago 29

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

FILEMON FLEITAS ITUARTE, (Ficha B 499/1994).
Treinta y Tres, 27 de julio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30846 Ago 15- v Ago 29

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FRIGORIFICO CANELONES MIGUEL AMEGLIO S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Asamblea Extraordinaria

En cumplimiento de lo resuelto en la reunión de Directorio del 29 de julio de 1994 se convoca a los Sres. Accionistas a:
1) Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 6 de setiembre a la hora 10 en primera convocatoria y a la hora 11 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
Consideración de lo establecido en el art. 342 de

la Ley Nº 16.060 y designación de un accionista para firmar el acta.
2) Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 6 de setiembre a la hora 12 en primera convocatoria y a la hora 13 en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día:
Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria llevada a cabo el 19 de noviembre de 1993 y designación de un accionista para firmar el acta.
Ambas Asambleas se celebrarán en Ituzaingó 1393, P. 3, Esc. 304 y los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta el momento de iniciar las respectivas Asambleas.
03) $ 543,00 3/pub 30917 Ago 12- v Ago 16

BECAM S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de Directorio del día 10 de agosto de 1994, se dejó sin efecto la convocatoria a la Asamblea Ordinaria del día 23 de agosto de 1994 a las 15 hs. en el local de Cerro Largo 920 de la ciudad de Montevideo.
EL DIRECTORIO.
03) $ 162,00 3/pub 30958 Ago 12- v Ago 16

CEBIEN S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Orden del día:
1) Aprobación, memoria, balance y estado de resultados al 30/04/94.
2) Designación de Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Fecha:
06 de setiembre de 1994 en su Sede Social de Canelones Nº 923 a las 10 horas.
El registro de acciones se realizará hasta una hora antes de la establecida para la Asamblea en la Sede Social.
03) $ 217,20 3/pub 30979 Ago 15- v Ago 17

ASOCIACION URUGUAYA DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación uruguaya de Propietarios de Caballos de carrera en sesión del día 8 de agosto de 1994 ha resuelto citar a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 29 de agosto de 1994 en el local ubicado en el piso 11 del edificio del Jockey Club (Avda. 18 de julio 857) a las 10 hs., en primer llamado o en su defecto a las 11 hs. en segundo llamado a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Considerar la Memoria, y Balance e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al Ejercicio 1993/1994.
2º) Realizar el acto Eleccionario de autoridades de la Asociación conforme a lo dispuesto por los Estatutos Vigentes para el período 1994/1996.
Dicho acto se llevará a cabo el 29 de agosto de 1994, de 12 a 20 hs., en el local del piso 11 del Edificio del Jockey Club (Avda. 18 de Julio 857), integrándose la Mesa Receptora de votos con 5 socios a designa r por la Asamblea General Ordinaria.
La recepción de Listas de Candidatos para integrar las nuevas Comisión Directiva y Comisión Fiscal, se realizará por la secretaría de la Asociación en el piso 11 del Edificio del Jockey Club (Avda. 18 de Julio 857) hasta las 12 hs. del día 22/8/94.
LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 651,60 3/pub 31003 Ago 15- v Ago 17

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DE DECIMOTERCER TURNO

YAMANDU GRAZIOSI FIGOLI y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERREIRA (Ficha: B/226/89).
Montevideo, 15 de junio de 1989.
Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28475 Jul 26- v Ago 22

DE DECIMOCUARTO TURNO

JOSE ENRIQUE MARTINEZ SALGADO y ANA MARIA PINTOS. (Ficha: 208/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28633 Jul 28- v Ago 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELSA BATTO ESPINO y JOSE REYNALDO DIAZ MOREIRA (Ficha: D 130/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27549 Jul 20- v Ago 16

GABRIEL ANGEL CHINELLI y MARIA NELA MONTEIRO (Ficha: D 235/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29900 Ago 05- v Set 02

RAFAEL RAMOS MON y ANA MARIA OLANO FüLLGRAFF (Ficha: D 490/93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29981 Ago 08- v Set 05

WALTER JOSE FERNANDEZ BARREIRO y MARQUEZ, LINA DORA (Ficha: D/123/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30399 Ago 09- v Set 06

LOURDES EMIRIA BAUBETA GUTIERREZ y MIGUEL EDUARDO NAZABAL GARRIDO (Ficha: D 455/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30450 Ago 10- v Set 07

FELIPE LUZARDO y HELENA SISTO (Ficha: D 243/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30949 Ago 15- v Set 12

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIA MOLINOLO HIRIART y BEATRIZ MERCEDES MENAFRA RODRIGUEZ (Ficha: D/292/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28958 Jul 29- v Ago 26

FRANCISCO ANTONIO DANIELE y LEOPOLDINA MARTA VARGAS
(Ficha: D/111/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29099 Jul 29- v Ago 26

AMBROSIO OSCAR MARTINEZ y CRISTINA JANET PEREZ
(Ficha: D/168/93).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29826 Ago 05- v Set 02

OVIDIO HUMBERTO FERNANDEZ CEDRES y DOMINGA ADALGISA PUGLIESE LEONARDI
(Ficha: D/233/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29902 Ago 05- v Set 02

MARIA ESTHER MUSSIO MARTINEZ y EDUARDO NIN FARINI
(Ficha: D/295/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31002 Ago 15- v Set 12

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN SILVEIRA PALOMBO y CAMILO BLANCO DIAZ (Ficha: E Nº 56 Año 1994).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29240 Ago 01- v Ago 29

CUARTO TURNO

MARIA TERESITA TORRADO MENDEZ y JESUS DANIEL GANCIO RAMUÑAN (Ficha: E 211/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28541 Jul 26- v Ago 22

ANGELINA o ANGELA DI CAPRIO D'AMICO y JORGE ROGELIO PITTA BOMBAU (Ficha: E/49/94).
Montevideo, 26 de mayo de 1994.
Esc. Raquel Angetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30406 Ago 09- v Set 06

QUINTO TURNO

EDUARDO BELTRAN LEGELEN FRECHERO y ELBA LUZ OLIVERA GOMEZ.
Montevideo, 7 de noviembre de 1993.
05) $ 750,00 20/pub 28391 Jul 25- v Ago 19

HOWARD JAY JURBURG GRUSKIN y BEATRIZ JENNY MELNIK TODRESAS (Ficha: 159/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28905 Jul 28- v Ago 24

LUIS REARDEN y DALEL CURUTCHET (Ficha: E Nº 188/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29322 Ago 02- v Ago 30

EDUARDO VICENTE MAURIS ROMANELLI

y ADRIANA FRANCISCA ROJAS MOTTA (Ficha: 191/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30073 Ago 08- v Set 05

ROSARIO GRACIELA GONZALEZ RUBILAR y TABARE HUMBERTO ALONSO TORRES.
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30283 Ago 09- v Set 06

MIGUEL ANGEL NEMER VIGNOLI y SUSANA HAYDEE CORDAL ESPINOLA (Ficha: E/187/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30425 Ago 09- v Set 06

CARLOS FABIER SOCA ITURBURU y KARINA BENVENUTO CARDOSO (Ficha: 140/94).
Montevideo, 19 de mayo de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30562 Ago 15- v Set 12

ULISES RODOLFO VALARIN DAGUERRE y LUCIA GERARDA CARPENTIERI FASOLINO (Ficha: 179/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30779 Ago 12- v Set 09

LACUESTA DELIA VIOLETA y MAZZEO TORRES ROBERTO (Ficha: 227/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31103 Ago 15- v Set 12

SEXTO TURNO

SIXTO ANATOLIO ROMERO FERNANDEZ y NYBEA o NYBIA TERESA MEDINA (Ficha: B 67/88).
Montevideo, 7 de marzo de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28172 Jul 21- v Ago 17

NYBIA IRIS OCCELLI KEMAYD y ALBERTO BENSION ANGEL (Ficha: 169/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29733 Ago 04- v Set 01

GRACIELA MARTA COSSATTI DIAZ y PABLO MARIO BRAY SCHETTINI (Ficha: 264/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30821 Ago 12- v Set 09

SEPTIMO TURNO

ALVARO MILBURN MINELLI y HELENA BIRGITTA VOLLERT.
Montevideo, 18 de noviembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28024 Jul 20- v Ago 16

ELIZABETH BAYER VORMITTAG y RICARDO SERGIO KUHAR GERENCIR (Ficha: 111/94).
Montevideo, 24 de mayo de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29570 Ago 03- v Ago 31

HECTOR NICOLAS SEUANEZ ABREU y MARIA HELENA SALGADO COMAS (Ficha: D/193/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30239 Ago 08- v Set 05

INES GARCIA CURBELO y GUSTAVO MARTON AMEAL (Ficha: D 101/94).
Montevideo, 10 de junio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30490 Ago 10- v Set 07

OCTAVO TURNO

JULIA ESTHER BARCELO OLARIAGA y MANUEL RICARDO SALGADO LATRE (Ficha: D 138/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28393 Jul 25- v Ago 19

CLAUDIA MARIANA SILVA PITA y JUAN JOSE VERZERI CASAS (Ficha: D 455/93).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29608 Ago 04- v Set 01

MOLL MARISA y RAFAEL GIANNATTASIO (Ficha: D-108/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30356 Ago 09- v Set 06

NOVENO TURNO

SILVIA MARY CAMEJO y CARLOS JULIO FACAL (Ficha: D/22/94).
Montevideo, 4 de abril de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 28491 Jul 26- v Ago 22

RICARDO RODOLFO MEERHOFF NATER y YANET LORELEY FREITAS BENITEZ (Ficha: D/197/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29148 Ago 01- v Ago 29

SALVADOR RUSSO NICOLINI y MARIA SARA CASTRO GRELA (Ficha: D/337/93).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29533 Ago 03- v Ago 31

DECIMO TURNO

MARIO WALTER FERNANDEZ SALSAMENDI y MARINA CARMEN FERREIRO CURRAS (Ficha: E/206/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28392 Jul 25- v Ago 19

FERNANDO ENRIQUE ARIAS BOSCANA y ADRIANA SARA OTTASSO DELGADO.
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28667 Jul 27- v Ago 23

JACOBO BASTRERI FERNANDO GABRIEL y COMAS SUSENA MARIELA INES (Ficha: E/101/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29933 Ago 05- v Set 02

DECIMOPRIMER TURNO

NESTOR RODRIGUEZ y SILVIA MUNHO (Ficha: E/548/93).
Montevideo, 22 de abril de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28763 Jul 28- v Ago 24

DANIEL PABLO BONICA SIERRA y MONICA NOEL PELUFFO LARROSA (Ficha: E 1062/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29418 Ago 03- v Ago 31

JUAN JOSE LADO GARCIA y MARIA LAURA HENAISE DARIAS (Ficha: E/138/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29735 Ago 04- v Set 01

JULIO CESAR DE LEON CANTERO y SILVANA CAROLINA ROSELLO BALIZ (Ficha: E/90/94).
Montevideo, 15 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29777 Ago 05- v Set 02

DANIEL ALBERTO CORTAZZO VIDAURRETA y MARIA DEL CARMEN BALDO MONACO (Ficha: E Nº 152/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30397 Ago 09- v Set 06

MIGUEL ACQUARONE GARCIA y SUSANA MERCEDES FACAL RUA (Ficha: E 14/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31104 Ago 15- v Set 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

LARROSA CASTIGLIONI, LILYAN ESTELA y SAN MARTIN CALIGARI, MIGUEL ANGEL (Ficha: E 129/94).
Montevideo, 24 de mayo de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28758 Jul 28- v Ago 24

SANDRA MARIA CALZAVARA RICCOBONI y JEFFREY LYLE SELFORS SPALDING.
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29266 Ago 01- v Ago 29

ENRIQUE GERMAN LEGARIA y PILAR LIPRANDI (Ficha: E/183/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29602 Ago 04- v Set 01

SARA GRACIELA LOPATA BARIL y FERNANDO RIAL (Ficha: E/90/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31024 Ago 15- v Set 12

DECIMOTERCER TURNO

PABLO ACOSTA Y LARA y BEATRIZ EUGENIA RUPRECHT (Ficha: 192/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29849 Ago 05- v Set 02

SELVA LILIAN HERNANDEZ FAVARE o FAVALE y JOSE LUIS BENEDICTTI PETRELLE (Ficha: 44/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30045 Ago 08- v Set 05

DECIMOCUARTO TURNO

EUGENIO RODRIGUEZ SALINO o SALIDO y NIVIA ODILIA u ODILA GARCIA SAUCEDO (Ficha: D 71/94).
Montevideo, 23 de mayo de 1994.

Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 22954 Jul 22- v Ago 18

ADRIANA MARIA RISSO CASTIGLIONI y DANIEL OSVALDO ANDINO BELTRAMO (Ficha: D/95/94).
Montevideo, 25 de abril de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29776 Ago 05- v Set 02

JOSE DANIEL ROCHA SEQUEIRA y ANABEL ROSMARY GARCIA POLLERO DE ROCHA (Ficha: D 9/1994).
Montevideo, 10 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30741 Ago 11- v Set 08

DECIMOQUINTO TURNO

JORGE CESAR NUÑEZ MORALES y ELENA ANGELA GALAN PEREZ (Ficha: D/243/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28306 Jul 25- v Ago 19

JOSE ALBERTO ROMERO y MIRTHA SUSANA MOTALDO (Ficha: D/253/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28848 Jul 28- v Ago 24

LORENZO HILL SECCO y MARIANA PILAR PAULLIER MUÑOZ (Ficha: D/190/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29382 Ago 02- v Ago 30

ROSA ISABEL MELILLO GIORNI y RAUL WILFREDO CAMACHO MARTINEZ (Ficha: D/126/94).
Montevideo, 30 de mayo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30054 Ago 08- v Set 05

DECIMOSEXTO TURNO

ROLANDO ERNESTO KIND o KNID DUBINSKY y ALICIA RUDASEVSKI SKARBIANSKI (Ficha: D/534/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28447 Jul 26- v Ago 22

NESTOR PABLO PANCINI CUAZINI y MARIA GRACIELA DI STEFANO RINALDI (Ficha: D/113/94).
Montevideo, 6 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29115 Ago 03- v Ago 31

RICARDO SALVADOR FERNANDEZ y LUZ MARINA VARELA GONZALEZ (Ficha: D/239/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29326 Ago 02- v Ago 30

ANGELA MARGARITA ALBERTTI y OSCAR DANIEL GONCALVES (Ficha: D/243/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30798 Ago 12- v Set 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALEJANDRO NATHAN MELAMED y STELLA MARYS COSERO PEREZ (Ficha: D/109/94).
Montevideo, 13 de mayo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28448 Jul 26- v Ago 22

HUGO CUBA FRAGA y BEATRIZ IRIS USLENGHI (Ficha: D/77/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29601 Ago 04- v Set 01

DE DECIMOCTAVO TURNO

GERMAN PLACIDO REVETRIA FERRARO y AMANDA OCAMPO HELLBUSCH (Ficha: D/507/93).
Montevideo, 3 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28410 Jul 26- v Ago 22

LINA PACELLA MATURRO y RODOLFO ARIEL SANDOVAL GOMEZ (Ficha: D/183/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29372 Ago 02- v Ago 30

DECIMONOVENO TURNO

MARIA VICENTE MEGA y JULIO CESAR CARDOZO (Ficha: D/30/91/1/93).
Montevideo, 24 de mayo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28216 Jul 22- v Ago 18

MARIA VICENTA MEGA y JULIO CESAR CARDOZO (Ficha: D/30/91/1/93).
Montevideo, 24 de mayo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28216 Jul 28- v Ago 24

WALTER PABLO KEHLERT y MARIA LUISA DEMARCO (Ficha: D/222/94).
Montevideo, 15 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28756 Jul 28- v Ago 24

VIGESIMO TURNO

LUCIA MARGARITA CIMA GASTAMBIDE y JULIO CAMPOMAR GARAZA (Ficha: D/88/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Esc. Mila Burgueño, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29775 Ago 05- v Set 02

MARIA ANTONIA OLIVERAS MONTERO y JUAN JOSE FERNANDEZ NARDINI (Ficha: D/282/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30074 Ago 08- v Set 05

MARIA TERESITA PEÑA DE ALFONSO y CONSTANTINO ALFONSO GONZALEZ (Ficha: D/393/90).
Montevideo, 15 Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 30523 Ago 10- v Set 07

FEDERICO DE CASTRO ARRARTE y MARIA LUZ VIDAL CAMPANELLA (Ficha: D/239/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30810 Ago 12- v Set 09

WALTER OMAR PITTALUGA ZACCARA y LUISA ESTHER PEREYRA LARRAÑAGA (Ficha: D/281/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31101 Ago 15- v Set 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

GIZELLA MARIEL MOTTA PAZOS y OROSMAN EDWARD SALGADO COSTA (Ficha: D 491/93).
Montevideo, 21 de febrero de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29371 Ago 02- v Ago 30

CACERES FONTES, MARYS ISABEL y ACOSTA SILVA, GERVASIO (Ficha: D/445/93).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30524 Ago 10- v Set 07

JESUS URBANO PERDOMO GARCIA y ZULMA RODRIGUEZ AGUILERA (Ficha: D 503/93).
Montevideo, 6 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30842 Ago 15- v Set 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE ROBERTO ARAGONE y DIANA MARLENE COPPOLA (Ficha: D 167/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28081 Jul 21- v Ago 17

FRANCISCO JAVIER IGLESIAS y MARIA ANTONIA MARTINEZ (Ficha: D 199/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28339 Jul 25- v Ago 19

JOSE LUIS RIAL y MARISA CAROLINA OEHLER (Ficha: D 186/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29173 Ago 01- v Ago 29

WALDEMAR GONZALEZ e IRIS VIOLETA BARBOZA (Ficha: D 174/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30282 Ago 09- v Set 06

JUAN CARLOS BARBOZA PAVAN y RITA ESTHER CABALLERO ROMERO (Ficha: D 542/93).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30733 Ago 11- v Set 08

JULIO MOSCOVICZ y JEANNETTE o YENTE GOLDSTEIN (Ficha: D 179/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30985 Ago 15- v Set 12

VIGESIMOTERCER TURNO

AUGUSTO ROQUE BRANCATO BRANCATO y HELENA BARTHOU RAMA (Ficha: D/109/90).
Montevideo, 1º de junio de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28550 Jul 26- v Ago 22

ALBERTO JOSE PORRO ALTEZ y ANA MARIA MURELL LAHILLE (Ficha: D 166/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29040 Jul 29- v Ago 26

SUSANA MAICHE MAICH y BERNARDO FAINZAIG NYSZMAS (Ficha: D 195/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30644 Ago 11- v Set 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

DANTE ARAMBURO GASQUE y ELSA PUGA NOVO (Ficha: D 139/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28540 Jul 26- v Ago 22

VALDEMIR DUARTE y MYRIAM JOSEFINA ORTIZ OTERO (Ficha: D 244/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29653 Ago 04- v Set 01

RODOLFO URRUTIA LARRE y MARIA DEL ROSARIO AMARAL VEGA (Ficha: D 178/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30240 Ago 08- v Set 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

LAURA CRISTINA TABOAS AGULLEIRO y MARIO OSCAR GONZALEZ RIVERO (Ficha: D/40/92).
Montevideo, 3 de noviembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 28022 Jul 20- v Ago 16

ABEL MARCOS PICON NAVARRO y GRACIELA ANA TORRESANI NOLI (Ficha: D/ 171/94).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 28793 Jul 28- v Ago 24

EDDIE MARTINEZ FAGIAN y ADRIANA SCARONE PEREIRA (Ficha: D/180/94).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 30797 Ago 12- v Set 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

AMABILIA DE AZAMBUYA RODRIGUEZ y JUAN FONTES CARPANESSI (Ficha: D/225/ 94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 27967 Jul 20- v Ago 16

PEDRO JOSE VILANOVA ROBUSCHI y MAGELA VIDAL GUERRERO (Ficha: D/235/ 94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 28976 Jul 29- v Ago 26

SANDRA MARIA BASTARRICA y ALBERTO EDGAR DOMINGUEZ (Ficha: D/131/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 29383 Ago 02- v Ago 30

ANA MARIA BASILIO SCAGLIA y SIDNEY BREEZE (Ficha: D/239/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 29440 Ago 03- v Ago 31

JULIO SALINAS GRECCO y GRACIELA SOTO (Ficha: D/269/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 29569 Ago 03- v Ago 31

FACUNDO JOSE SALABERRY BENITEZ y LILIANA GUMER DEL CARMEN MALDONADO MUNIZ (Ficha: D/268/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 30918 Ago 15- v Set 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CECILIA BEATRIZ LABANCA MARTINEZ y JOSE LUIS SIENRA FATTORUSO (Ficha: D/ 60/94).
Montevideo, 6 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26226 Jul 20- v Ago 16

DANIEL RODRIGUEZ FAGGIANI y MARIA ANDREA GALLO FERLA (Ficha: D/54/94).
Montevideo, 9 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28023 Jul 20- v Ago 16

GABRIELA CRISTINA LE PERA MORALES y ALVARO RAUL CROVETTO SABATES (Ficha: D/195/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28551 Jul 26- v Ago 22

FREDDY ORIOL MACHADO LEZAETA y MARTHA ROSA TABEIRA CHANS (Ficha: D/ 7/92).
Montevideo, 18 de febrero de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28634 Jul 27- v Ago 23

LIDER SUDAMIR GARCIA LLAMBI y MARIA TERESA PRELIASCO PARDO (Ficha: D/ 229/94).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29384 Ago 02- v Ago 30

LUCY BEATRIZ SILVA MINIS y EDUARDO MARQUEZ RUETALO (Ficha: D/141/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29932 Ago 05- v Set 02

LUIS CARLOS MIGUEZ ESCADA y ADRIANA JANET SALSAMENDI LAGO (Ficha: D/ 257/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30108 Ago 08- v Set 05

RUBENS ABRAHAM y NORMA GEYMONAT (Ficha: D/563/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30398 Ago 09- v Set 06

RAUL WALTER RISSO PEDRANZANI o PEDRANZINI y SUSANA MERCEDES CASTIGLIONI PELUFFO (Ficha: D/254/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30438 Ago 10- v Set 07

NELSON MARIO LARRAÑAGA ZENI y MARIA DEL ROSARIO BANCHERO (Ficha: D/ 138/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30941 Ago 15- v Set 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE RESETCOSKY GOREL y MERY NAJMIAS (Ficha: D/3/94).
Montevideo, 9 de marzo de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28691 Jul 27- v Ago 23

ENRIQUE WALTER REARDEN y GLADYS CARMELA TOLOSA MALLADA (Ficha: D/ 246/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30491 Ago 10- v Set 07

ARACELI TERESA BALDIVIA AVERAME y ARTERIO ROBERTO GALLERO PETTINARI (Ficha: D/566/93).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30660 Ago 11- v Set 08

VIGESIMONOVENO TURNO

DANIEL ALBERTO CABRERA y ROSA MARGARITA RODRIGUEZ (Ficha: D/480/93).
Montevideo, 13 de diciembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28757 Jul 28- v Ago 24

CARLOS DANIEL MONTES CERRATO y GILDA SOLEDAD SALVAGNO RODRIGUEZ (Ficha: D/426/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29267 Ago 01- v Ago 29

JAVIER BLANCO SAVIO y GERALDINE RISSO PARDIÑAS (Ficha: D/407/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29734 Ago 04- v Set 01

MARIA INES METHOL y ALBERTO GARCIA AGEITOS (Ficha: D/139/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29901 Ago 05- v Set 02

ENRIQUE RODOLFO MARIN BARDECIO e IRIS AIDA GARGIULO LAUREIRO (Ficha: D/ 134/94).
Montevideo, 3 de junio de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30368 Ago 09- v Set 06

TRIGESIMO TURNO

MAXIMO HALTY VEGH y MARCELA STEWART SONEIRA (Ficha: D/45/94).
Montevideo, 21 de marzo de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27916 Jul 20- v Ago 16

BEATRIZ DA SILVA BAGNOLI y JORGE MONTANO CATTAPAN (Ficha: D/119/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28184 Jul 22- v Ago 18

AMALIA DOLORES CAPRILE ZUMARAN y GUILLERMO RUPRECHT LERENA (Ficha: D/200/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29850 Ago 05- v Set 02

JUAN PEDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN SUAREZ y MARIA CRISTINA SCORIA CARUGATI (Ficha: D/250/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30641 Ago 11- v Set 08

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS AMERICO KEREKES ERDELYI y MARTHA EMILIA QUINTEROS FALCO (Ficha: D/828/90).
Montevideo, 6 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30075 Ago 08- v Set 05

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de

sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

NOEMI CATALINA SAMPAYO y OMAR BENINCA DA COL (Ficha: F Nº 4C/94).
Bella Unión, 30 de junio de 1994.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 28869 Jul 28- v Ago 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO

BARBE PEREZ, EDUARDO CESAR y REY AGUIAR LUISA JADILLE.
(Ficha: F Nº 96/92).
Canelones, 6 de mayo de 1992.
Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.

05) $ 750,00 20/pub 28002 Jul 20- v Ago 16

GARCIA MORALES, WILMAN JESUS y CORUJO SILVA, LAURA BEATRIZ. (Ficha: 114/94).
Canelones, 4 de julio de 1994.
Habilitada la Feria Judicial Menor. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28003 Jul 20- v Ago 16

COLLO, JUAN CARLOS y RODRIGUEZ, MARIA ELENA.
(Ficha: F Nº 118/94).
Canelones, 6 de junio de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28004 Jul 20- v Ago 16

SUAREZ BARBIERI, GRACIELA c/ CACERES MARTELLETTI, GUSTAVO NELSON (Ficha Civil: 128/94).
Canelones, 29 de junio de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28338 Jul 25- v Ago 19

GESTO PEREZ, NELSON LUIS y CALVIÑO SALVIOLI, GLADYS. (Ficha: F Nº 352/93).
Canelones, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29805 Ago 05- v Set 02

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

HECTOR DANIEL AREVALO PEREIRA y ANGELA JACQUELINE SILVERA.
(Ficha: B 737/93).
Las Piedras, 19 de mayo de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29417 Ago 05- v Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

NELSON RUBEN AMOEDO MARIN y REINA MADERA NAVARRO, (Ficha: B 123/94).
Las Piedras, 24 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28674 Jul 27- v Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

NESTOR MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ y GLADYS ROSARIO CHAVES QUIROGA (Ficha: A/1741/93).
Pando, 29 de noviembre de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28527 Jul 26- v Ago 22

CUARTO TURNO

RITA ELENA GONZALEZ y WILLIAM HECTOR EGLI (Ficha: 582/A/1994).
Pando, 3 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 30362 Ago 10- v Set 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LAURA CEFERINA MARTINEZ de SOUZA y SANTOS ANTONIO PALACIOS o PALACIO FAGUNDEZ (Ficha: 74/94).
Melo, 26 de mayo de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 29624 Ago 04- v Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PEREIRA BEJEREZ ZOILO HUMBERTO y RAQUEL PICA GARCIA (Ficha: 19/94).
Río Branco, 22 de junio de 1994.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 29939 Ago 05- v Set 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GABRIELA CELINA DAVYT MOURGLIA y JORGE MIGUEL CASELLA TORRES (Ficha: 6/94).
Colonia, 28 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 30114 Ago 08- v Set 05

OLGA CRUZ BENTANCOUR y ARELINO BANCHERO (Ficha: 10/94).
Colonia, 28 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 31084 Ago 15- v Set 12

JUZGADO LETRADO

MILKA CHAVARA y JUAN JOSE FERNANDEZ (Ficha: A 15/89).
Colonia, 25 de julio de 1989.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 28309 Jul 25- v Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

FLORENCIO HECTOR ISMAEL o HECTOR ISMAEL GONZALEZ ELVIRA y NELSA GLADYS BELTRAN CAMBON (Ficha: B Nº 81/93).
Rosario, 2 de junio de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29214 Ago 01- v Ago 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRIAM o MIRIAN ESTER o ESTHER RAMOS RAMOS y JUAN JOSE BERTALMIO PORCILE (Ficha: B/100/94).
Durazno, 28 de junio de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29157 Ago 01- v Ago 29

DE TERCER TURNO

MARIO ALBERTO UBAL CASABALLE y MARY CRISTINA ARATTI PIGNATTA (Ficha: B 149/94).
Durazno, 28 de junio de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29521 Ago 03- v Ago 31

NAIR ISABEL BENTANCOR RAMOS y WALTER ADEMAR GONZALEZ GONZALEZ (Ficha: B 121/94).
Durazno, 30 de junio de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30188 Ago 08- v Set 05

ISABEL GONZALEZ DE LA CRUZ y RICARDO RAMIREZ (Ficha: A. 59/94).
Durazno, 22 de julio de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30900 Ago 15- v Set 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUAN LUIS BORDON SABOREDO y EMILIA ROSA GONZALEZ ETCHICHURY (Ficha: B 45/94).
Trinidad 31 de mayo de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 31053 Ago 15- v Set 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL HUERTO PELUSO y LEOCADIO ALBERTO RAMON (Ficha: A 143/1994).
Florida, 2 de junio de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29454 Ago 03- v Ago 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

UBERFIL JOSE VISCAZO o BISCAZO FRACHIA y SILVIA JACQUELINE FERREIRA DIAZ (Ficha: B/137 Año 1994).
Minas, 14 de junio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) $ 750,00 20/pub 28815 Jul 28- v Ago 24

JULIO CESAR PREGO QUINTEROS y ADRIANA LIZET PEREIRA OLIVERA (Ficha: B/ 110 Año 1994).
Minas, 14 de junio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 28816 Jul 28- v Ago 24

MARIA TERESITA GUTIERREZ MARMO y LUIS OSCAR NUÑEZ (Ficha: 328 Año 1993).
Minas, 23 de diciembre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 29594 Ago 04- v Set 01

CICLEK RUIK MASSO y ROSA BLANCA CORREA CORTES (Ficha: B/170 Año 1994).
Minas, 21 de julio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30459 Ago 10- v Set 07

CARLOS ALEMAN ESTEFA y NELIS BERTA MARTINEZ MARTINEZ (Ficha: B/134 Año 1994).
Minas, 14 de junio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 30460 Ago 10- v Set 07

MARIANO VAZQUEZ AYUSTO y LILIAN TELLECHEA GONZALEZ (Ficha: B/127 Año 1994).
Minas, 14 de junio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30461 Ago 10- v Set 07

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

PEDRO ELIAS COSSIO TERRA y MARIA JUANA GONZALEZ MILA (Ficha: 256/94).
Maldonado, 10 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28067 Jul 21- v Ago 17

NELSON SCLEIDOROVICH y VIVIANA BEATRIZ CHIODI REVELINO (Ficha: 176/94).
Maldonado, 7 de junio de 1994.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 30735 Ago 11- v Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

ROMULO ALFREDO BALAGUER REYES y PERLA LIBERTAD MIRA RODRIGUEZ, (Ficha 111/94).
Maldonado, 22 de abril de 1994.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 26165 Jul 20- v Ago 16

OSCAR DIVER LORENZO GARCIA y SANGUINETTI SOSA MARTA BEATRIZ. (Ficha: 207/94).
Maldonado, 27 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29445 Ago 03- v Ago 31

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GABINO AZEVES BUZZI y SUSANA SILVA DEL RIO (Ficha: B/113/94).
Paysandú, 26 de abril de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28133 Jul 21- v Ago 17

MARTHA MARY VIGIL BLANCO y JUAN FREDO (Ficha: B/245/94).
Paysandú, 25 de julio de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30027 Ago 08- v Set 05

TERCER TURNO

ISAIAS NELSON BACCARO GATTO y MARIA GLADYS CASTRO COELLO (Ficha: B/216/94).
Paysandú, 21 de junio de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29033 Jul 29- v Ago 26

JUAN ADOLFO SAN MARTIN TORRE y MAGDALENA SOFIA ZORRILLA DE SAN MARTIN ANGEL (Ficha: A/488/88).
Paysandú, 28 de junio de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31076 Ago 15- v Set 12

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE YOUNG

LUIS ARIEL SABORNIN RIOS y JUANA ESTHER GOMEZ SEGOVIA (Ficha: A/18/993).
Young, 8 de abril de 1994.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28128 Jul 21- v Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

OLGA ROSA TONELLI RASPAROLI y ORLANDO DATI GIOVIO. (Ficha: B/62/94).
Fray Bentos, 23 de junio de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 28986 Jul 29- v Ago 26

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

URUGUAY DAMACENO GUTIERREZ MEDEROS y MARIA ROSA DUARTE RODRIGUEZ. (Ficha: B/64/1993).
Rivera, 12 de mayo de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29210 Ago 01- v Ago 29

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

NESTOR JAVIER PIRIZ HUELMO y MARIA NELLY DE LOS SANTOS ROTULO (Ficha: 172/94).
Rocha, 22 de julio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30022 Ago 08- v Set 05

JUZGADO LETRADO DE CUARTO TURNO

OSCAR ROCHA RODRIGUEZ y LILIAN MOLINA. (Ficha: 282/93).
Rocha, 1 de febrero de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28705 Jul 27- v Ago 23

MARIA MELITONA DE LEON NUÑEZ y ADOLFO RAFAEL RECUERO MALO. (Ficha: 320/93).
Rocha, 14 de abril de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28706 Jul 27- v Ago 23

EUGENIA PRADO DEL CASTILLO y JORGE PACHECO ALVAREZ. (Ficha: 90/94).
Rocha, 22 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30021 Ago 09- v Set 06

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ABIBAL ROSIBEL GUIMARAES y MARIA DOLORES ARRIETA (Ficha: B/161/94).
Salto, 31 de mayo de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 29673 Ago 04- v Set 01

JORGE LUIS CASTRO PEDETTI y MARIA AUXILIADORA FLEITA PANOZZO (Ficha: B/443/93).
Salto, 21 de diciembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 29674 Ago 04- v Set 01

JASEL MARLENNE FILIPOV y JORGE DANIEL AVELLINO (Ficha: A/39/94).
Salto, 28 de julio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 30887 Ago 15- v Set 12

TERCER TURNO

JOSE PEDRO FERREIRA BARRIOS y DELIA STOLETNY DOLGORUCO (Ficha: B/38/94).
Salto, 7 de junio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal,
05) $ 750,00 20/pub 29672 Ago 04- v Set 01

DONALDO GONZALEZ y FILOMENA SABATINA RIZZO DELLA CORTE (Ficha: B/132/94).
Salto, 7 de junio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 29859 Ago 05- v Set 02

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ROGELIO ERNESTO BENZANO y GRACIELA RAQUEL MESA (Ficha: B/430/93).
San José, 19 de agosto de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30081 Ago 08- v Set 05

MARCELO ANDRES FURTADO CAMPODONICO y CLAUDIA OTILIA BETANCOR DEL CAMPO (Ficha: B/356/94).
San José, 2 de agosto de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31052 Ago 15- v Set 12

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

NELSON JAVIER GOLLY CASAL y ANA MARIA FORNARI SEGREDO. (Ficha: 1006/1993).
Mercedes, 17 de febrero de 1994.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31080 Ago 15- v Set 12

ADAMS SAMUEL LOPEZ PORRAS y LILIAN ANDREA GOMEZ ACOSTA. (Ficha: 980/1993).
Mercedes, 7 de diciembre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31081 Ago 15- v Set 12

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDELMA RAQUEL MARTINEZ CEBALLOS y LUIS ERNESTO SUAREZ GONZALEZ (Ficha: B 69/94).
Tacuarembó, 1º de agosto de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30617 Ago 12- v Set 09

DE TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO BENITEZ DEMURO y MARIA DEL ROSARIO FORMOSO CUNHA (Ficha: B/223/94).
Tacuarembó, 19 de julio de 1994.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 28654 Jul 27- v Ago 23

NERI ANGIO AREZO y GILBERTO MATTOS ANGIO (Ficha: A-59/94).
Tacuarembó, 27 de julio de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois.Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30618 Ago 11- v Set 08

HUGO BALTASAR ESCOBAL DUARTE y MARIA DE LOURDES DUTRA DA SILVEIRA CLERICI (Ficha: B/225/94).
Tacuarembó, Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 30888 Ago 15- v Set 12

MARIA DEL LOURDES VEGA DAVILA y LUIS ALBERTO ROSANO SUEIRO (Ficha: B/168/94).
Tacuarembó, 25 de julio de 1994.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 30889 Ago 15- v Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARLOS ORIBE AMARAL y FLORENTINA TERESA SABOREDO DE AMARAL (Ficha: A/89/87).
Paso de los Toros, 23 de junio de 1994.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30410 Ago 09- v Set 06

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL ACOSTA y CECILIA TOSI (Ficha: B 393/1994).
Treinta y Tres, 22 de julio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30315 Ago 09- v Set 06

ARMANDO GUILLERMO PINTOS y RAMONA LARROSA LOYARTE (Ficha: B 533/1994).
Treinta y Tres, 5 de agosto de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30860 Ago 15- v Set 12

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

GUSMAR SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)

Ley 16.060, art. 362.
La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6/5/94 resolvió por unanimidad la disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio de la sociedad, Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
06) $ 3.150,00 10/pub 29659 Ago 04- v Ago 17

DOLISAN SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)

Ley 16.060 art. 362.
La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6/5/94 resolvió por unanimidad la disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio de la sociedad, Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
06) $ 3.150,00 10/pub 29660 Ago 04- v Ago 17

Compañía Poral S.A.
Disolución anticipada

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, reunida el 9/9/93, se resolvió por unanimidad disolver anticipadamente la sociedad de acuerdo al art. 159 No. 1 de la Ley No. 16.060.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con fecha 29/11/88 con el No. 666 del Fo. 4230 del Lo. 2 de Estatutos.
06) $ 4.200,00 10/pub 30109 Ago 08- v Ago 19

Welfin Trading Company S.A.
Disolución anticipada

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, reunida el 9/9/93, se resolvió por unanimidad disolver anticipadamente la sociedad y su consecuente liquidación.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con fecha 3/11/88 con el No. 580 al Fo. 3708 del Lo. 2 de Estatutos.
06) $ 4.200,00 10/pub 30110 Ago 08- v Ago 19

SLENDER WORLD (URUGUAY) S.A. (en liquidación)

As. Gral. Ext. del 20/07/94 decidió disolución anticipada y liquidación. Liquidadores: Dr. Oscar E. Algorta y Cr. Gustavo Barbero Barragán. Domicilio Rincón 468, p. 3º.-
06) $ 2.100,00 10/pub 30526 Ago 10- v Ago 23

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de de Familia de 5º Turno dictada en los aut os caratulados ETCHEMENDY GARCIA, Angélica c/Eduardo MARQUEZ MERCADO.- Divorcio. Ficha: EPR/10/94, se cita, llama y emplaza a EDUARDO MARQUEZ MERCADO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, ocho de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
07) $ 300,00 10/pub 31028 Ago 15- v Ago 29

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ldo. del Jdo. de Familia de 7º Turno Dra. Ma. Alicia Lopea, en autos caratulados "MAYURI, RAQUEL ELVIRA C/ GONZALEZ, Walter - Auxiliatoria de Pobreza. Divorcio Fa. D/526/93", se ha ordenado el emplazamiento del Sr. Walter González para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término legal correspondiente bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a los efectos de continuar el procedimiento.
Los presentes edictos gozan de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 13 de junio de 1994. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 52814 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos caratulados: Martínez Mirta c. Echandia, Juan Angel - Auxiliatoria de Pobreza - Divorcio. Ficha D. 123.93, se cita, llama y emplaza al Señor Juan Angel Echandía a deducir sus derechos en plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de diciembre de 1993. Concediéndose el beneficio de Auxiliatoria de pobreza. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 52876 Ago 11- v Ago 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11 Turno, dictado en los autos caratulados: "PEREZ, ARIEL C/MAQUEIRA, RAMONA", Divorcio. (Ficha Nº E/198/94), se cita, llama y emplaza a Ramona Maqueira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 3 de agosto de 1994.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
07) $ 300,00 10/pub 30379 Ago 09- v Ago 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12 Turno, dictado en los autos caratulados: "VALIENTE SENA, CLAUDIO C/ CLAVIJO, LILIA NERI". Divorcio. Sep. de Hecho. ficha Nº E/127/94, se cita, llama y emplaza a Lilia Neri Clavijo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de junio de 1994.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
07) $ 300,00 10/pub 29934 Ago 05- v Ago 18

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno dictada en los autos caratulados: "SCOTTO, SUSANA c/ PEREZ REBOLLO, HORACIO LUCAS - Divorcio" (Ficha E/421/93), se cita, llama y emplaza a: PEREZ REBOLLO, HORACIO LUCAS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 8 de marzo de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
07) $ 300,00 10/pub 29954 Ago 08- v Ago 19

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "PEREIRA, WASHINGTON C/ DENIS, MABEL. DIVORCIO. FICHA D 220/94", se cita, llama y emplaza a la Sra. MABEL DENIS FAGUNDEZ, a que comparezca a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo.
Montevideo, 20 de junio de 1994. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) $ 300,00 10/pub 29762 Ago 05- v Ago 18

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "ALBISO, JOSE C/ CUEVAS, BETTY. DIVORCIO. FICHA D 265/94", se cita, llama y emplaza a la Sra. BETTY SOLEDAD CUEVAS ALONSO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, 1º de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
07) $ 300,00 10/pub 30808 Ago 12- v Ago 26

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "VILLALBA KRIVOGUZOV, GERENARDA C/ ABILA EDUARDO - AUX. DE POBREZA - DIVORCIO" D 464/93, se cita, llama y emplaza a EDUARDO DANIEL AVILA REINOSO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 18 de abril de 1994. Auxiliatoria de Pobreza. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 52196 Ago 09- v Ago 22

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "Norma Elizabeth SOLARI c/ Carlos Eduardo PERUENA. Divorcio". Ficha AN-D Nº 23/93 se cita, llama y emplaza a: Carlos PERUENA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 5 de octubre de 1993. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 52818 Ago 10- v Ago 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se cita llama y emplaza a GILBERTO CASTILLO a que comparezca a estar a Derecho en los autos que por Divorcio por su sola voluntad le ha iniciado ODETE TRINDADE ATAIDES (FICHA B/55/1994) dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimient AUXILIATORIA DE POBREZA.- Rivera, 27 de julio de 1994.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 52750 Ago 08- v Ago 19

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 23.49.72 habilitado en General Flores 2532. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 108,60 3/pub 30783 Ago 12- v Ago 16

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 3373 habilitado en la calle Luis Alberto de Herrera Nº 883 de San José. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 108,60 3/pub 31049 Ago 15- v Ago 17

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 37 66 habilitado en la Rbla. Mahatma Gandhi 527/29 apto. 901, deberá presentarse en Centro Comercial en ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 108,60 3/pub 31111 Ago 15- v Ago 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO de EMPLAZAMIENTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Montevideo de 12do. Turno, dictada en autos "Pérez De León, Teodoro Ercilio c/ Sanguinetti García Lagos, María Teresa y Otros. Escrituración forzada de Promesa Inscripta", Fa: 152/94; se cita, llama y emplaza a: MARIA TERESA, MARIA ELENA, HORACIO y RAQUEL SANGUINETTI GARCIA LAGOS y a todos sus sucesores a título singular y universal, para que comparezcan en el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento.-
Escribana Alondra G. Boada, Actuaria.
08) $ 375,00 10/pub 30492 Ago 11- v Ago 24

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "AVANI BARCELLOS - INCAPACIDAD". Ficha: V 7/90, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a AVANI BARCELLOS, designándose curador propietario al Sr. MIGUEL BERNAL ARBELO. Montevideo, 21 de junio de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
10) $ 225,00 10/pub 29571 Ago 03- v Ago 16

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "DUTRA GUTIERREZ, MARIA AIDA - INCAPACIDAD" Ficha: V 192/93, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA AIDA DUTRA; designándose curadora propietaria a su hija AIDA MATILDE PEREZ DUTRA. Montevideo, 9 de marzo de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
10) $ 300,00 10/pub 29487 Ago 03- v Ago 16

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "CHAPPER NOYA, Oscar Adolfo por CHAPPER NOYA, Julio César. Incapacidad y Nombramiento de Curador". Ficha V/567/93, se declaró en estado de Incapacidad a Julio César Chapper Noya, designándose Curador a su hermano, Oscar Adolfo Chapper Noya. Montevideo, junio 30 de 1994. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
10) $ 300,00 10/pub 30062 Ago 08- v Ago 19

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 26º Turno, en autos caratulados: "MORETTO, Carlos Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza. Ficha V/370/90, se hace saber que por auto Nº 1303 de fecha 28 de mayo de 1991 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ALFREDO MORETTO BORCHE designándose curador propietario a Blanca Borche Núñez y que por auto Nº 293 de fecha 21 de febrero de 1991 se concede el beneficio de auxiliatoría de pobreza. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52931 Ago 15- v Ago 29

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29o. Turno, en autos caratulados: "BOGGIO RUEDA, Glauco César y RUEDA GARRIDO, Flora Marcelina.- INCAPACIDADES". (Fa. V/159/93), se libra el presente haciendo saber que por auto Nro. 625 del 11 de marzo de 1994, se declaró en estado de Incapacidad a: GLAUCO CESAR BOGGIO RUEDA y a FLORA MARCELINA RUEDA GARRIDO, designándose curadora propietaria a Rita Boggio Rueda, la que aceptó el cargo con fecha 15 de abril de 1994. Montevideo, 20 de mayo de 1994. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
10) $ 375,00 10/pub 29592 Ago 04- v Ago 17

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en autos caratulados: "PARADA ENGLER, Gloria Beatriz. INCAPACIDAD". (Fa. V/327/93), se hace saber que por auto Nº 88 de fecha 2 de febrero de 1992, se declaró en Estado de Incapacidad a: GLORIA MARIA PARADA ENGLER, designándose curadora propietaria a: Gloria Beatriz Indart Parada, la que aceptó el cargo con fecha 17 de mayo de 1994.
Montevideo, 23 de mayo de 1994. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
10) $ 375,00 10/pub 29813 Ago 05- v Ago 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno y en autos caratulados "MOREIRA CABRERA, WASHINGTON ALBERTO. Incapacidad. F.C.V. 1/92" y por resolución Nº 4481 de fecha 6 de diciembre de 1993 se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON ALBERTO, MOREIRA CABRERA designándose curador a

su madre TERESA ESMERALDA, CABRERA quien quedó discernida del cargo con fecha 6 de diciembre de 1993 el cuál aceptó con fecha 1º de febrero de 1994.
Canelones, 6 de junio de 1994.Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.

10) $ 375,00 10/pub 29804 Ago 05- v Ago 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos caratulados: "LOPEZ BOCCA, WILFREDO - Incapacidad - F.C.V. 47/92", se declaró en estado de Incapacidad a la persona WILFREDO, LOPEZ BOCCA a quién se le designó curador a su madre Doña ANGELICA RENEE BOCCA. Canelones, 27 de junio de 1994. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
10) $ 300,00 10/pub 30008 Ago 08- v Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

//TIFICO: Que se han expedido edictos del siguiente tenor.
EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "HERNANDEZ GARCIA, SANTOS DESIDERIO. INCAPACIDAD", se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2391 de fecha 20 de mayo de 1994 la incapacidad de SANTOS DESIDERIO, HERNANDEZ GUINEA designándose curador a OLGA NURY TOMEO quien aceptó el cargo con fecha 21 de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Las Piedras, diecinueve de julio de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
10) $ 300,00 10/pub 29416 Ago 03- v Ago 16

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "SANTOS RODRIGUEZ, VIVIANA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha B 493/93, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2503 de fecha 24 de mayo la incapacidad de Viviana Santos Rodríguez designándose curador a Brenda Teresita Rodríguez quien aceptó el cargo con fecha 14 de junio de 1994. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 22 de julio de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52692 Ago 03- v Ago 16

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "LOSADA GIANNARELLI MIGUEL ANGEL - Incapacidad - Ficha B 105/93, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5035 de fecha 22 de julio de 1993 la incapacidad de MIGUEL ANGEL LOSADA designándose curador a Dominga Giannarelli Felipe quien aceptó el cargo con fecha 2 de agosto de 1993, teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, diez de junio de 1994.- Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52693 Ago 03- v Ago 16

CUARTO TURNO

//TIFICO: Que se han expedido edictos del siguiente tenor.
EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "CAMEJO PANTALEON. INCAPACIDAD Fa. B 416/93", se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3004 de fecha 24 de mayo de 1994, la incapacidad de PANTALEON CAMEJO MASTROGIOVANNI designándose curadora a LENA MASTROGIOVANNI quien aceptó el cargo con fecha 30 DE MAYO DE 1994, teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoría de pobreza. Las Piedras, veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52694 Ago 03- v Ago 16

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: "ALEMAN BARROS, ODULIA GENEROSA. Incapacidad. Ficha 169/93", por auto número 3793 del 21 de diciembre de 1993 se declaró en estado de incapacidad a Odulia Generosa Alemán Barros nacida el 17 de Julio de 1904, habiéndosele designado curador a su hija legítima Belquis Da Fonseca. Melo, 24 de mayo de 1994. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) $ 375,00 10/pub 29630 Ago 04- v Ago 17

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: "LUBENKO MACHADO, Cecilia Juana. Incapacidad." Fa. B/333/93, se hace saber que por Resolución No. 2951 de fecha 1ro. de junio de 1994, se decretó en estado de Incapacidad a Cecilia Juana LUBENKO MACHADO, designándose curadora de la misma a Beata Margarita Machado de Lubenko, quién prestó juramentada aceptación del cargo el día 28 de junio de 1994, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. (Res. 20/4/55 Ley 13209). Salto, 19 de julio de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52701 Ago 03- v Ago 16

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "BARBOZA PEREIRA, Nélida Jeanette. Incapacidad. "Fa. B/101/92, se hace saber que por Res. Nº 2325 de fecha 22 de junio de 1992, se declaró en estado de incapacidad a Nélida Jeanette Barboza Pereira, designándose curador propietario a doña Adelfa Oyhanarte, quién prestó, juramentada aceptación del cargo el día 16 de julio de 1992. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Res. Nº 20/4/55 Ley Nº 13209).
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 25 de julio de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52909 Ago 15- v Ago 29

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Priemera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "MACHADO ALBORNOZ, María Lucía. Incapacidad.- B/312/93", se hace saber que por resolución Nº 674 de fecha 25/2/94 se declaró en estado de incapacidad a María Lucía Machado Albornoz, designádose curadora a María Ambrosia Albornoz.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55 Ley 13.209. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52700 Ago 03- v Ago 16

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "RUIZ BRITOS HUGO FELICIANO - INCAPACIDAD". Fa. B/312/93, se hace saber que por auto Nº 5408 del 10/9/1993, ha sido declarado en estado de incapacidad a HUGO FELICIANO RUIZ BRITOS, designándose como curadora a ELBA ESTHER BRITOS ACOSTA. San José, 22 de julio de 1994. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
10) $ 300,00 10/pub 31050 Ago 15- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "ALBARENQUE Carlos Fabián. INCAPACIDAD". Fa. F/645/1987, se hace saber que por auto Nº 9625 del 13/11/1990, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS FABIAN ALBARENQUE, designándose curadora a MARIA ALICIA ALBARENQUE. Se hace constar que la parte gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. San José, 19 de julio de 1994. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52938 Ago 15- v Ago 29

DE TERCER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno hace saber que por auto Nº 191 de fecha 6 de febrero de 1991 en los autos caratulados: ZULMA GLADYS LEMA CILIUTTI. INCAPACIDAD".fA. B/855/1990 se declaró en estado de Incapacidad a ZULMA GLADYS LEMA CILIUTTI. San José, 25 de febrero de 1991. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
10) $ 300,00 10/pub 31048 Ago 15- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "AMADO ESPINOSA Felicia. INCAPACIDAD". Fa. B/401/90, se hace saber que por auto Nº 6033 del 1/9/1992, ha sido declarada en estado de incapacidad FELICIA AMADO ESPINOSA, designándose curadora a OLGA ALEJANDRINA AMADO ESPINOSA. San José, 30 de junio de 1994. Se hace constar que la parte gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52937 Ago 15- v Ago 29

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "LUISA GOMEZ GRAF. Incapacidad.- Fa. 242/1993", se hace saber que por Resolución Nº 3019 de fecha 15 de junio de 1994 se declaró en estado de Incapacidad a LUISA GOMEZ GRAF, designándose curador a JUAN JOSE GOMEZ GRAF.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 19 de julio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
10) $ 300,00 10/pub 30010 Ago 08- v Ago 19

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno, subrogante, en autos: "MENESES SILVA, nery" Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza- Ficha B 133/93, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: NERY MENESES SILVA, habiéndose designado curadora definitiva a su esposa: Delia Cordero Alvez. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 13 de mayo de 1994.- Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 52878 Ago 11- v Ago 24

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, en autos "CABALLERO MARIA DEL CARMEN. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha B/410/93 se hace saber que por Resolución Nº 1387 de fecha 2/8/94 se decretó la incapcidad de "María del Carmen Caballero Freitas" designándose curador (a) Gualberto Caballero a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Tacuarembó, 4 de agosto de 1994.
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 52880 Ago 11- v Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos "MONTOYA ANGELINA. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA". (F.A/109/91), se hace saber que por auto Nº 648 del 22 de abril de 1992, se declaró en Estado de Incapacidad a Angelina Montoya, designándose por auto No. 913 del 17 de mayo de 1993, curadora definitiva de Angela Fabiana Benítez Alvarez, la que aceptó el cargo con fecha 21 de junio de 1993. Otorgando el gestionante, el beneficio prescripto por el art. 89.2 del C.G.P.
Paso de los Toros, 21 de abril de 1994. Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 52894 Ago 11- v Ago 24

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Treinta y Treinta y Tres, en autos:"MIRABALLES MAGUNA Ladislao. INCAPACIDAD.- Ficha B 1004/1992", se hace saber que por auto No. 699 de fecha 23 de marzo de 1994 se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a Ladislao MIRABALLES MAGUNA, habiéndose designado Curadora a su hermana María Mirta MIRABALLES, quien tomó aceptación del cargo el día 4 de abril de 1994. Treinta y Tres, 3 de mayo de 1994. Dra. Ma. Florencia Di Lorenzo, Actuaria Adjunta.

10) $ 300,00 10/pub 30314 Ago 09- v Ago 22

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó IVONNE LISINIA FALERO MERCADAL (Ficha Nº 320/94), optando por el título de Procuradora y ofrece la información de Sandra Blanco Arno y Sonia Nibia Navone tevideo, 9 de mayo de 1994. Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 29572 Ago 03- v Ago 16

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gonzalo Amorín, Ficha: V/438/94, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Rodolfo Pilas y Eduardo Nalbarte acerca de su vida y costumbres. Montevideo, nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Silvia Vence, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 30984 Ago 15- v Ago 29

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MERYS MARIA BELEN MENEZES GERMANO, Ficha 424/94, optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo las declaraciones de Gabriela CAMACHO y Roxana VAZQUEZ. Montevideo, 22 de julio de 1994. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 30337 Ago 09- v Ago 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 4º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daniella María BRUNO REYES en los autos caratulados: "BRUNO REYES Daniella María - Información de vida y costumbres" ficha V 657/94, optando por el título de PROCURADOR Y ESCRIBANO PUBLICO y ofreciendo las declaraciones de los testigos Ariel Rochon y Laura Alvarez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

11) $ 375,00 10/pub 30443 Ago 10- v Ago 23

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos Sandra Carina Campari Deleo. Información de Vida y Costumbres (Ficha V 186/94), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Mirna Graña Fernández y Ema García Zoccola sobre su vida y costumbres. Montevideo, 28 de junio de 1994. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 30353 Ago 09- v Ago 22

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martha María de León Bruné (Ficha 269/94), optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de María Rebeca Fernández Viacava y Mónica Fernández Canedo. Montevideo, 26 de julio de 1994. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 29484 Ago 03- v Ago 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Susana Jourdan Ricca, ficha 657/94, quién optando por el título de Escribana Pública, ofreció la información de vida y costumbres, declarando como testigos: la Esc. Raquel Joffe y Magdalena Guahnón. Montevideo, 29/7/94. Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 29967 Ago 08- v Ago 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA TERESA PETILLO VASCONCELLOS Ficha 257/94, quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de María de Fátima Goncalves y Aída Ana Imoda Maturro sobre su vida y costumbres. Montevideo, ocho de agosto de 1994. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 30942 Ago 15- v Ago 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 21º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cristina OLANO LOPEZ, en los autos caratulados: "OLANO LOPEZ MARIA CRISTINA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. Ficha V B 427/94, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos María Castro y Amari Garín. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 28 de 1994. Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria.

11) $ 375,00 10/pub 29715 Ago 04- v Ago 17

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 23º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ariel Ernesto ROCHON PLENC en los autos caratulados: "ROCHON PLENC Ariel Ernesto - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES Ficha V D 645/94, optando por el título de PROCURADOR Y ESCRIBANO PUBLICO y ofreciendo las declaraciones de los testigos Laura ALVAREZ y Luis ZEBALLOS. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de julio de 1994. Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) $ 375,00 10/pub 30444 Ago 10- v Ago 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARIA ARTUS BERGER, quien optando por los títulos de PROCURADORA y ESCRIBANA PUBLICA ofrece la declaración de Ximena María Detjen Etcheverrigaray, María Lourdes Silveira Pérez y Sergio Edison Sosa Castro. F. B 686/94. Montevideo, 8 de agosto de 1994. Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

11) (Cta. Cte.) 10/pub 30663 Ago 11- v Ago 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó en los autos caratulados "Aguilar Gordienko, Nancy Lilián. Información de Vida y Costumbres". Ficha 535/94, optando por el título de Procuradora y Abogada, ofreciendo las declaraciones de los testigos Gabby Páiz y Adriana Michelini. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veinticinco de julioenta y cuatro. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 29698 Ago 04- v Ago 17

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Mario Ricardo Vitola Vila - optando por el título de Procurador, en ficha 254/92 y ofreciendo las declaraciones de José Luis Márquez y Julio Iglesias. Montevideo, 26 de julio de 1994. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 29758 Ago 04- v Ago 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoctavo Turno, se presentó CARLOS RAMON NIEVES SUAREZ, en los autos caratulados "NIEVES SUAREZ, CARLOS - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V 209/94), optando por el título de escribano púlbico y ofreciendo las declaraciones de Gabriel Fernández Fernández y María del Rosario Bravo Petraca. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 30390 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28o. Turno, se hace saber que se presentó María Verónica Mayone Dodera, ficha 47/94, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, y ofreciendo los testimonios de 1) María Marta Boix y 2) Lucía García. Montevideo, 22 de marzo de 1994. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 30431 Ago 09- v Ago 22

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AMPARO CRUZ FIORELLI (Ficha V/329/94 optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Irene Varela Díaz, Rosario Rodríguez Núñez y Flor Sotuyo, sobre su vida y costumbres. Montevideo, treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 30943 Ago 15- v Ago 29

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 35 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roxana Susana Vázquez Pérez, Ficha 416/94 optando por el Título de Escribana, ofreciendo declaración de los testigos, Sandra Sabio y Merys Menezes. Montevideo, 21 de julio de 1994. Dra. Karen Yandian, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 30336 Ago 09- v Ago 22

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, dictada en autos: "DIESTE FRIEDHEIM, Pedro Daniel, Información de Vida y Costumbres" Ficha 440/94; se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Daniel Dieste Friedheim quién optando por el título de Despachante de Aduana ofrece las declaraciones de los testigos: José Luis Pareja Sanguinetti y José Ramón Esmite Dodero sobre su vida y costumbre. Montevideo, 19 de julio de 1994. Dra. Karen Yandian, Actuaria.

11) $ 375,00 10/pub 29662 Ago 04- v Ago 17

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Ofelia Arbiza De Vargas (Ficha: B/172/94) optando por los títulos de Procurador y Escribana y ofrece la información sobre sus vida y costumbres de Silvia Sanabria y Gloria Irazábal. Trinidad, 27 de julio de 1994. Dr. Julia E. Domínguez, Juez de Paz Departamental.

11) $ 300,00 10/pub 20023 Ago 08- v Ago 19

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 15 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODOLFO CARLOS ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1816 y SANDRA BEATRIZ CAMPOS, 22 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliada en Cno. Andaluz Km. 0.

GASTON JOSE DURAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José B. y Ordóñez 1675 y GABRIELA MARIANA GOMEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José B. y Ordóñez 1630.

JORGE LUIS D'ANDREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Darwin 3612 y SANDRA GISELLE BARREIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clemente César 2360/1.

GABRIEL DE CICCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Sorin 2461/32 y PATRICIA ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Sorin 2461/32.

MIGUEL ANGEL ACOSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nelson 3330 bis y GABRIELA GüINLE, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Emilio Romero 283.

AMILCAR EDUARDO ACOSTA, 24 años, soltero, tec. electricista, oriental, domiciliado en Vedia 865 y LILIANA BEATRIZ ESTAVILLO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Mena 370/101.

CARLOS MARIA AGUILERA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4722 E e IVETTE MERCEDES TAGLIABUE, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Pena 4722 E.

OFICINA No. 2

JOSE LUIS ERREA, 26 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Irlanda 1921/5 y ESTELA MARY ROMERO, 27 años, soltera, lic. relaciones internacionales, oriental, domiciliada en Paraguay 1024/1001.

MARIO BUSCHIAZZO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Plaza Vidiella 5616 y MARIA EUGENIA SOSA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Juan Mac. Coll 2009.

ALVARO EDUARDO BLANCO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Herrera y Reissig 672 y ROSANA MONICA GARBARINO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chana 1821.

CHRISTIAN FITZGERALD BENNETT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 1063/202 y ANDREA DINORAH FERRARI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gil 1063/202

OFICINA No. 3

IRIBERTO HEBER CASTRO, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Leonardo da Vinci 3480 y DANIELLA ATAYSA MOREIRA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leonardo da Vinci 3480.

LUIS ALEJANDRO CHARBONNIER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2303 y PATRICIA FABIANA ROMERO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Edmundo Prati 2626.

GUILLERMO JORGE CASTRO, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Francisco de Medina 1505 y AURORA INES QUIROGA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cebollatí 1706/401.

CARLOS EDUARDO COMPAGNONI, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Carlos Blanco 3343 y FABIANA SOFIA PIERI, 28 años, soltera, traductora pública, oriental, domiciliada en Patria 532/003.

OFICINA No. 4

JESUS GABRIEL LIMA, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Dunant 3943 y MARIA JOSE OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 3047.

MARIO ROBERTO FALERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oyarbide 3173/2 y ADRIANA MABEL MUNIZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Spencer 4632/2.

OSCAR BONIFACIO LARRAÑAGA, 59 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Inclusa 933 y MARIA ISABEL HUELMO, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Inclusa 933.

CARLOS ENRIQUE LIMA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Zorrilla 5167 bis y MARIA del CARMEN BORBA, 55 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Zorrilla 5167 bis.

OFICINA No. 5

FERMIN WILTOR GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5171 y MONICA MARIELA ABAYIAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Vidal 265.

ENRIQUE DANIEL GUTIERREZ, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Chacabuco 1796-2 y VIVIANA MARIA DEL CARMEN COBO, 26 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada en Sgo. Gadea 3591.

RICHAR EDISON GADEA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eque. Martínez 1279-3 y FLAVIA ALEJANDRA LEMOS, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Eque. Martínez 1279-3.

DANIEL RUBEN GIMENEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1245-402 y MARIELA ELENA ECHEGARAY, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Marconi 1293.

FRANCISCO MARINO GIUDICE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jiménez de Aréchaga 3339 y NORA MARLENE MAURO, 39 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Jiménez de Aréchaga 3339.

ROBERTO DANIEL GIL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dolores P. de Rossell 1604 bis y CRISTINA RAQUEL PERDIGON, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 4997.

MARCELO GONZALEZ, 22 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Belloni 6075 y MARY RAQUEL GRIGNOLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belloni 6075.

JOSE PEDRO GOBBA, 37 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado en Cipriano Payán 2988-101 y GABRIELA NORMA RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cipriano Payan 2988-101.

OMAR ALBERTO GODOY, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2892 y MARIA TERESA ALMEIDA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rossell y Rius 1608.

ERNESTO GRAU, 25 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Grito de Asencio 1112 y MARIA BEATRIZ CUADRO, 23 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Ejido 904/101.

OFICINA No. 6

JAVIER MEDERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 5477 y JACQUELINE DUARTE, 24 años, soltera, empleada, estadounidense, domiciliada en San Martín 2230 bis/102.

OFICINA No. 7

RICARDO SALVADOR PLADA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pesaro 2935/1 y STELLA MARIS GONZALEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pesaro 2935/3.

EDUARDO PEREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Urquiza 2526 y MARIANA ANDREA FARIÑA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quijote 2483/602.

RAFAEL PATERNAIN, 25 años, soltero, sociólogo, oriental, domiciliado en Dgo. Basurro 7215-2 y CLAUDIA SILVIA ROSSO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alto Perú 1973.

ADOLFO JAVIER PRIETO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3290 y ANA MARIA GONZALEZ, 23 años, soltera, labores, oriental.

OFICINA No. 8

ANTONIO ROLANDO RIFFO, 53 años, divorciado, comerciante, chileno, domiciliado en Cno. Antares 4083 (Pje. 1) y REGINA YOLANDA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Antares 4083 (Pje. 1).

ROBERTO JAIME RUIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Castro 3924 y ALICIA GISEL LARROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Linneo 4067.

JUAN CARLOS REYES, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 3790/302 y GRICELDA RODRIGUEZ, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Sosa 3790/302.

OFICINA No. 9

GABRIEL SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1789-1 y ANABELA PATRICIA KATOPULIS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1789-1.

JORGE EDUARDO SALINA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Pérez de Marchena 5418 y CLAUDIA ANDREA MARTINE estudiante, oriental, domiciliada en Ejido 1022-6.

JUAN JOSE SILVERA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gilbert 2835 c/2 y SILVIA REGGIO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en Gilbert 2835 c/2.

OFICINA No. 10

CARLOS MARIA OLIVERA, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en José Shaw 4962 y GLADIS VERA, 63 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Shaw 4962.

WALTER NORBERTO TABOAS, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Nicolás Piaggio 1325 y NELLY MARGOT RODRIGUEZ, 34 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Nicolás Piaggio 1325.

LUIS PEDRO TURCATTI, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1480/302 y ANA GLADYS TABORDA, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gaboto 1480/302.

JORGE DANIEL OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1953 y GISSELLE JUDITH MUNIZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1573/107.

LIDER JUAN TORRES, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Washington 287/5 y AURELIA ANTONELA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo Sda. 5 Apt. 13 y Gral. Flores.

MARIO ABEL OCANO, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Estanislao López 4716/805 y NILBA DILIA STABILE, 49 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada en Estanislao López 4716/805.

14) $ 53,00 3/pub.

Montevideo, agosto 12 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DARIO JOSE ACUÑA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 5239 y NOELIA CASTRO, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 172.

GERARDO ANGELILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3426 y GABRIELA MARIA TERZAGIAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Amézaga 1874.

EDUARDO ALVAREZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2892 y CLAUDIA DINORATH VAIRO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jujuy 2892/101.

GUSTAVO DANIEL DA SILVA, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Concordia 4357/1 Pasaje C y MARIA FERNANDA ROSSANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuba 4134/3 bis.

RAUL ALFREDO DE LEON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1891/501 y ADRIANA QUINTANA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dobrich 4510.

OFICINA No. 2

CARLOS ROBERT BARREIRO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lezica 2062 y CARMEN VIRGINIA D'ANDREA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3944/512.

RODOLFO HEBERT BARBOZA, 30 años, sol-

tero, marino, oriental, domiciliado en Florida 1172/28 y ERCILIA ELENA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Florida 1172/28.

OFICINA No. 3

JAVIER ALVARO CALDEVILLA, 35 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Caracé 533-002 e INES SANTAYANA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Leonel Aguirre 1708-201.

WALTER JAVIER CARDOZO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3683 y VIRGINIA ANALIA VIERA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alejandro Nogueira 4798.

ALFONSO ARASIL CORONEL, 69 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado en Hocquart 2217/002 y NANCY VEGA, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Hocquart 2217/002.

ROBERTO CAMESELLA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1488/206 y ROSANA LABORDE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chaná 2196/202.

PEDRO ENRIQUE CALVACHE, 28 años, soltero, estudiante, ecuatoriano, domiciliado en Pablo de María 1396/803 y DANIELA PIVEL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1535.

GABRIEL IBERO CASAL, 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3220 y GRACIELA CABRERA, 39 años, divorciada, médico, uruguaya c/n, domiciliada en Cagancha 2318.

OFICINA No. 4

ANDRES NERY LIMA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chamberlain 4743 C y YAMILA CORCHS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chamberlain 4743 C.

OFICINA No. 5

JUAN ANTONIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Galdós 4205 y MIRIAN CECILIA ROCCA, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Aguaceros 2283.

HANS HUBER, 68 años, viudo, ingeniero, suizo, domiciliado en Luis A. de Herrera 4321 y MERCEDES OREZZOLI, 63 años, viuda, docente, oriental, domiciliada en Cavia 3096.

DOMINGO ALBERTO IGLESIAS, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3524/7 y MARIA CRISTINA FERREIRA, 38 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Rivera 3524/7.

OFICINA No. 6

CESAR ALBERTO MONTELONGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgto. Patricio 1354 y NORMA JACQUELINE MENDEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sgto. Patricio 1307.

ARTIGAS MENDEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 4960/2 y DELLA MABEL BENAVIDEZ, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4960/2.

OFICINA No. 7

DIEGO GABRIEL QUINTANA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1241 y ADRIANA SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo de María 1241.

HUGO MARIO PIRAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Usera 3343 apto. 1413 y MARIA LISETTE BENTANCOR, 30 años, soltera, ing. agrónoma, oriental, domiciliada ento. 1315.

OFICINA No. 9

HUGO CARLOS SARAIVA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Bruno Méndez 3566 y LILIANA ROMERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Regidores 1333.

ABRAHAM EDUARDO SATUT, 26 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Lima 1337 y ROSA CAROLINA HORNOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. España 2236.

LUIS MANUEL SURRACO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carlos Travieso 5768 y SUSANA FABIANA ASTORE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Travieso 5771.

OFICINA No. 10

ALVARO DANIEL VERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2823 y ANA MARIA SANTA CRUZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Helvecia 4136.

ANDRES DAMASO ORTUÑO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nancy 4281 y SANTA ANA SANZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 2072.

14) $ 53,00 3/pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Lorague Amanda - Prescripción - Fa. 44/94" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con cualquier derecho, y en especial a los linderos, sobre un solar de terreno con mejoras y edificios, sito en la que fuera la 24ta. Sección Judicial de Montevideo, padrón 33.738 compuesto según plano del Agr. Alfredo Penco y Sagra de marzo de 1891 del cual es el solar 22 de la fracción 8, de un área de 221 m.c. 36 dmts. c. y 43 cmts. c. que por escritura de compra venta otorgada el 1º de diciembre de 1930 ante el Esc. Juan José Segundo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 2/12/1930 con el Nº 1249 al fo. 935 del Lo. 154, son 8 mts. 59 cmts., pero que según el plano de mensura mencionado el área es 221 m.c. 3643 c.c. que se deslindan así: 8 mts. 59 de frente al N. a la calle Gral. Prim número de puerta 3368 entre las calles Provincias Vascongadas y Duilio, 25 mts. 77 al fondo al S. lindando con solar 26, por el E. con solar 21 y por el O. con el solar 23, deslinde que según el plano de mensura referido es de 8 mts. 59 al S. (fondo) y 25 mts. 77 de fondo por ambos vientos (E. y O.); para que comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de mayo 523 piso 2, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, junio 16 de 1994.
Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
16) $ 1.125,00 10/pub 29023 Ago 03- v Ago 16

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "Caruso Franco - Prescripción adquisitiva", Ficha 266/92, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a José Rodríguez y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble: Automóvil marca Ford, modelo XR3, del año 1981, tipo Sedán 2 puertas, 4 cilindros, padrón Nº 302.741, matrícula Nº 215.966 de Montevideo, motor Nº BR40808, potencia fiscal de 16 H.P., para que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 23 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.
16) $ 525,00 10/pub 30998 Ago 15- v Ago 29

DE SEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 6to. turno, en autos caratulados: PORTELA BERNENGO, José Pedro - prescripción adquisitiva - Ficha 244-93, se hace saber que ante esta Sede se presentó José Pedro Portela Bernengo promoviendo acción de prescripción treintenal respecto del inmueble padrón Nro. 129.727, sito en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente al N-E a la calle Parma entre Canstatt y Arrieta señalada su puerta con el número 3081, el que, según plano del Agrimensor Jorge E. Baeza del 2 de junio de 1988 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 10 de junio de 1988 con el número 12.610 tiene una superficie de 514 metros 39 decímetros y se deslinda así: 12 metros de frente al N.E. a la calle Parma señalada su puerta con el número 3081 43 metros 55 decímetros al N.O. lindando con padrón 129.726 11 metros 80 decímetros al S.O. con padrón 129.716 y al S.E. línea quebrada en tres tramos de 18 metros 40 decímetros, 54 decímetros al S.O. y 25 metros 31 decímetros lindando con el padrón Nro. 129.728. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al último titular MARIA PEREZ MARTINEZ de PEREZ y a todos aquellos que se consideren con derecho al mismo. Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
16) $ 900,00 10/pub 29573 Ago 03- v Ago 16

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos "Montiel Silva de Barros, Olga. Prescripción Treintenaria". Ficha 116/93, se hace saber que se presentó Olga Montiel, promovien-

do prescripción treintenaria respecto del inmueble Padrón 70378 del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Juanicó 3944, entre Lindoro Forteza y Gral. Félix Laborde, con una superficie de 125 metros cuadrados 17 dm. que se deslinda: 10,73 m de frente al Noroeste a la calle Juanicó, 11 metros 66 al Noreste con padrón 70377, 10 mts. 74 al Sureste cn Padrón 70376 y 11 metros 66 al Suroeste con padrón 70379. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días genéricamente a los linderos y a a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Montevideo, 19 de julio de 1994. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) $ 750,00 10/pub 31087 Ago 15- v Ago 29

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos caratulados: "Barrera Gonzalez, Valentín y otros. Acción de Prescripción treintenal", se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón Nº 190.202 (antes 39081 y 143.112 m/á) ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Carlos María de Pena, entre Oficial 10 y Avenida Costanera, el que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, identificado como solar 5, se compone de una superficie de 851m. 63 dcmts. el cual se deslinda: 15 m. de frente al NE a la calle Carlos María de Pena, entre Oficial 10 y Avenida Costanera, distando el punto medio 39 m. 17 cm. del comienzo de la ochava curva formada en la esquina con la primera de lasdando con el solar 6 y solar 10; 17 m. 50 al O. lindando al fondo con el solar 21; y 52 m. 27 cm. al NO lindando con el solar 4. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Miguel Brassesco Etchevarne y a sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de junio de 1994. Esc. Guillermo Maddalena, Actuario Adjunto.

16) $ 975,00 10/pub 28839 Ago 11- v Ago 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. turno en autos caratulados INOCENCIO ECHEVERRIA / PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL y auxiliatoria de pobreza, ficha 267/92, se hace saber que se presentó ante esta sede Inocencio Echeverría promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: respecto al plano de 1940, un solar sito en la 11ra. sección judicial del dpto. de Montevideo padrón No. 175.186, señalado con el No. 87 según plano del Agrimensor José Meier de diciembre de 1940, inscripto en Avalúos con el No. 5587 el 2 de mayo de 1941 y tiene una superficie de 705 m. 44 dm. que se deslinda así: 25 m. 10 cm al S.E. frente a calle N. 7, 25 m. 10 cm. al S.O. frente a calle N. 6, 15 m. al S ochava a calles 6 y 7, 18 m. 97 cm. al N.E. y 18 m. 97 cm. al N.O.

Respecto al plano de 1993, un solar sito en la 16ta. sección judicial del depto. de Montevideo, padrón No. 175.186, según plano de la Ing. Agrimensora Blanca Inthamoussu, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N. 23.193 el 4 de octubre de 1993; con una superficie de 705 metros 44 dm y se deslinda así: 25 m 10 al S.E. sobre calle Copérnico, 25 m al S.O. sobre calle Florencia, 15 m al S. ochava, a las calles 6 y 7, 18 m y 97 cm al N.O. y 18 m 97 cm al N.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a los sres. Alberto Francisco Lada, Meyer Schnilberg, argentinos, Robert Carlos José Strona, italiano, todos residentes en la ciudad de Buenos Aires, a sus herederos a cualquier título y a los propietarios de los bienes linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 22 de julio de 1994.

Por resolución No. 951 del 22 de marzo de 1994 Inocencio Echeverría esta auxiliado de pobreza. Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 52617 Ago 04- v Ago 17

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos: JOSE P. VOLA BELFIORE Y MARIO LUCIANO NOLA BELFIORE. PRESCRIPCION TREINTENAL, FICHA: 16/193/93, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal, el solar de terreno ubicado en la calle Miguel Martínez Nº 3633, sito en la 18a. sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 28.175, entre las calles Pedro Bustamante y Tiburcio Gómez, compuesto de una superficie de 345 metros cuadrados setenta decímetros según plano del Agrimensor Eduardo Infantozzi de fecha junio de 1991 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 19773 del 28 de junio de 1991, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan ante este Juzgado especialmente a los sucesores de cualquier título de ARTURO CASARAVILLA ESTRADA, de INES IPARRAGUIRRE SCHAEVINHOLD o SCHAEVINRORD, de HECTOR MAXIMO CASARAVILLA ESTRADA, de RODOLFO CASARAVILLA ESTRADA y de JACINTO CARLOS CASARAVILLA ESTRADA dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

16) $ 825,00 10/pub 30241 Ago 08- v Ago 19

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos: ROJAS, VIOLETA. PRESCRIPCION. FICHA: 16/64/94 se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los inmuebles padrones individuales Nº 151.537/205 y 151.537/206 ubicados en la 10a. secc. Judicial de Montevideo frente a la calle IRLANDA 1927 unidades 205 y 206, señalado dicho terreno con el Nº 8 en el plano del Agrimensor Ernesto P. Peluffo que fuera inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno con el Nº 24.825, según dicho plano el solar tiene una superficie de setecientos doce metros, veinte decímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a NESTOR BOLENTINI, ISABEL BARONE de BOLENTINI, JORGE CHEDIAK SANCHEZ y MERCEDES RENEE GONZALEZ y a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 1 de agosto de 1994. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

16) $ 675,00 10/pub 30742 Ago 15- v Ago 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos caratulados: "MARONE, JOSE LUIS Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", ficha: 209/94, se cita y emplaza al Sr. Viterbo Gamarra y a todos los que se consideren con derechos en el bien de autos, a que se presenten a deducir los mismos en el término de noventa días (art. 127 del C.G.P.) TRATANDOSE de una camioneta doble cabina marca Chevrolet C 14, motor Nº 61 79 12-10-000130, modelo 1969, HP 25, 6 cilindros, Diesel, Chasis Nº C 148ZBR 00300P, padrón Nº E 39614 y matrícula Nº EM 39614, de la Intendencia Municipal de Cerro Largo bajo apercibimiesele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de julio de 1994. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

16) $ 600,00 10/pub 30658 Ago 11- v Ago 24

DE TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34 Turno, dictado en los autos: "VILA Alberto. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". Fa. 621/94, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los sucesores de Francisco Azcona y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras que le acceden, sito en la calle Wellington 4809, de la 17a. Secc. Jud. de Montevideo, Padr. 79.469, señalado con el Nº 18 del solar del Agr. Sebastián Martorell de fecha 30 de marzo de 1928, lindando con los Padrones: 166.885, 135.521, 79.468 y 79.467.

Mdeo., 21 de julio de 1994. Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.

16) $ 525,00 10/pub 29979 Ago 10- v Ago 23

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 10a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "BARRETO GARCIA Carmen y Ademar MARTINEZ. PRESCRIPCION TREINTENAL." F. C/34/94; se hace saber que se presentó ante esta sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal la Sra. Carmen Barreto García y Ademar Martínez, del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno ubicados en la manzana Nº 42 de esta ciudad, décima sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, padrón Nº 409 (antes 282 en mas área) que según el plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.962 el 8/12/1992, se señalan con las letras H e I, son linderos, con una superficie total de 1401m 98dm. y lindan: 42m 94cm. al Norte de frente a calle Florida; 32m 64cm al Este con Padrón 410; 42m 94cm. al Sur con padrones 411 y 414 y 32m 64cm al Oeste con padrones 716 y 408.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, en particular al Sr. Floriano Acuña y Carmen de León de Acuña, sucesores y en especial a Elvira Riccetto de Jones, Aura Isabel Acuña De León, Pura Joaquina Acuña De León, María Clotilde Ventura o María Acuña de León o

Acuña de Riccetto, Arturo Félix Riccetto Acuña, Raquel Acuña de León de De Sierra, Luisa Lía Acuña de Gagliardi, Esther Rosso Acuña, Carmen Acuña de Rosso, Santiago Rosso Acuña, Alberto Mercedes Acuña, María Haydée Jones de Sander y Benjamín Riccetto Acuña y linderos Justino Rosa, Andrés Posente, José Curbelo, Francisco Vidal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Notifíquese personalmente a los linderos. Expídanse los edictos correspondientes. Tala, 22 de junio de 1994. Dra. M. M. Yamel Tabarez, Juez de Paz.

16) $ 1.275,00 10/pub 28432 Ago 08- v Ago 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2do. Turno, se hace saber que ante ésta se ha presentado DOMINGO LAUDELINO MAINENTTI SILVA, ficha Nº 250/93, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: solar de terreno y sus mejoras ubicado en zona urbana de la Villa Felicidad, 17a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, (antes 4ta.) empadronado actualmente con el Nº 3505, antes con el Nº 4803 en mayor área, y señalado como solar Nº 135 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, de Agosto, de 1954, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Las Piedras, en expediente Nº 2220, el 28 de abril de 1955 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8818, el 5 de mayo del mismo año. El cual consta de una superficie de 300 mts. cuadrados, con frente al S.O., a la calle de 17 mts. de ancho, y linda al N.E. con el solar 165, al N.O., con el solar Nº 134 y al S.E. con el 136, todos solares del mismo plano. En consecuencia, se cita, se llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y al o a los propietarios del bien o a sus sucesores a título universal o particular, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuarse los trámites. Las Piedras, a los tres días del mes de agosto de 1994, habiéndose concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza para las publicaciones. Dra. Gloria Seguessa Mora, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 52877 Ago 11- v Ago 24

DE PRIMER TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Las Piedras de 1er. Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Iris Vignoli Soto, ficha Nº 589/93, solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del inmueble suburbano padrón 10.292, ubicado en la 4ta. Sec. Judicial del Dto. de Canelones, solar 8, M. D. en virtud de haber poseído en calidad de única propietaria el inmueble precitado desde el año 1959. Según el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de octubre de 1952, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro y Administraciones de Inmuebles Nacionales con el Nº 667 el 9/4/53, el bien tiene una Sup. de 652, 01 metros cuadrados y el deslinde es el siguiente: 14 mts. de frente al NO a la calle Nº 3 de 17 mts entre las calles Avda. Nº 1 de 25 mts. y Nº 8 de 17 mts. al SE 46 mts. 48 cms. lindando con solares Nos. 9, 10, 11; al SO 14 mts. lindando con parte de solares Nos. 12 y 13; y al NO 46 mts. 60 cmts. lindando con solar Nº 7. En consecuencia, se citaajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a los propietarios linderos, por el término de noventa días. Las Piedras, a los ocho días del mes de marzo de 1994. Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Dptal. de Las Piedras, de Primer Turno. En fe de ello siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut-supra. Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.125,00 10/pub 30369 Ago 09- v Ago 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "MANZINO, WALTER HUMBERTO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", (Fa. 48/A/94), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo marca WILLYS, año 1950, modelo JEEP, padrón Nº 2834, matrícula LB 1812, motor Nº 3J11558, 4 cilindros, 15 HP para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Carmelo, 26 de julio de 1994.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) $ 375,00 10/pub 30024 Ago 08- v Ago 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos: "Nelda, Isabel Sixto y Mario VIDALIN ROBATTO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria -" Ficha A. 51/94, se EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 2597, manzana 271 de la Primera Sección Judicial de Durazno, y especialmente a los sucesores de Lorenza Valdez o Baldez de Vidalín, a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos, en caso de incomparecencia. Durazno, 29 de junio de 1994. Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.

16) $ 450,00 10/pub 31019 Ago 15- v Ago 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "PEREYRA VECINO, Silverio Ramón. PRESCRIPCION TREINTENARIA. F.B. 70/1993", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el No. 7151 ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Florida, zona suburbana, manzana No. 474, con una superficie de 218 mts. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 15 de junio de 1994. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 29455 Ago 03- v Ago 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "SANSEVIERO, Domingo Fidel. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. F. B. 68/1994", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos; y en especial a los Sres. Enrique BOSCH y Daniel José VALLIANTE IMPARATO, al bien mueble automóvil marca Ford Fairlaine, modelo 1963, padrón Nº 189056, motor No. SF 324157021, color celeste, matrícula de Montevideo Nº 145526 (hoy 720041), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 29 de junio de 1994. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) $ 525,00 10/pub 30326 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "PIÑIERO, Lucía Angélica. PRESCRIPCION TREINTENARIA. F. B. 136/1994", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial a Miguel PIÑEIRO y/o sus sucesores, al bien inmueble padrón Nº 2504, zona urbana, 1ra. Sección Judicial de Florida con un área total de 2242 mts2 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 29 de junio de 1994. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) $ 525,00 10/pub 30327 Ago 09- v Ago 22

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Lavalleja, dictada en autos: "DIAZ COSTA, FLOR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 34/C/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Srta. Flor Díaz Costa promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 2a. sección judicial de Lavalleja, zona urbana, individualizado con el No. 448, con una superficie de 898, 30 mts. que lindan: 21,16 mts. al este con frente a calle 25 de Agosto, 42,95 mts. al Sur con frente a calle Lázaro Cabrera formando esquina con la anterior, al Oeste 20,67 mts. con parte del padrón 618 y parte del padrón No. 444 del Sr. Arsenio Juncal y al Norte en 42,95 mts. con padrón 447 del Sr. Juan Rodríguez, según plano del Agrimensor Miguel Graña del 10/3/92, inscripto en la DGCN con el Nro. 7063 con fecha 18/3/92. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referente bien y en especial a los linderos ARSENIO JUNCAL y JUAN RODRIGUEZ, peducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Villa Solís, Mayo 27 de 1994. Eduardo Larrosa Manzul, Juez de Paz.

16) $ 1.050,00 10/pub 29589 Ago 04- v Ago 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Lavalleja, dictada en autos: "MENDIZABAL FUCO, LAUREANO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 38/C/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Laureano Mendizábal Fuco promoviendo acción respecto del siguiente

bien inmueble: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la 2da. sección judicial de Lavalleja, zona urbana, individualizado con el Nº 922 actualmente, empadronado anteriormente en mayor área con el Nº 239, señalado como solar 2 en plano del Agrimensor Miguel Graña del 17/7/1981, inscripto en la D.G.C. con el Nº 5472 el 21/9/81, con una superficie de 457,41 mts. que lindan: 10,65 mts. de frente al Oeste con Av. Fabini, 42,95 mts. al Sur con fracción 1 del mismo plano, 42,95 mts. al Norte con Padrón Nº 233 del Sr. Juan Pablo Martín y 10,65 mts. al este con Padrón Nº 237 de José García. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referente bien y en especial a los linderos JUAN PABLO MARTIN, JOSE GARCIA Y FRUCTUOSO ZABALETA, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Villa Solís, Junio 2 de 1994. Eduardo Larrosa Manzul, Juez de Paz.

16) $ 1.050,00 10/pub 29590 Ago 04- v Ago 17

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ
DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ, Ruben. PRESCRIPCION TREINTENAL". Fa. C/13/94 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Velázquez, promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL, con respecto a un solar de terreno empadronado con el Nº 217 de la Quinta Sección Judicial, sobre calles Urquiza y Maipú, por ser esquina. El Padrón Nº 217 de la manzana 542, según plano del Agrimensor Julio César Costa registrado con el Nº 5549 el 18 de febrero de 1988 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 1000 metros cuadrados y linda al NO en 10 metros con el padrón Nº 229 propiedad de Bautista Lorenzo Bacci y 10 metros con el padrón 216 propiedad del mismo Bautista Lorenzo Bacci, al NE 50 metros con padrón propiedad de Marta Quintero Nº 218, al SE, 20 metros con calle Urquiza y al SO, 50 metros con calle Maipú. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, especialmente al Sr. Luis Arnabaldi y a sus herederos y al lindero, Bautista Lorenzo Bacci para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Piriápolis, veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Mónica Bortoli de Moiso, Juez de Paz.

16) $ 975,00 10/pub 29580 Ago 03- v Ago 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, en los autos caratulados:"SILVA, Celiar. Prescripción Adquisitiva Treintenal". Ficha 31/94, se hace saber que se presentó el Sr. Celiar Silva, solicitando la prescripción Adquisitiva Treintenal del bien inmueble padrón 2514 de la 1era. Sección Judicial de Maldonado, paraje de la ciudad de Maldonado, fracción Nro. 8 (antes padrón rural 4100) y consta de un área de 1 há. 4132 ca y 30dm2, según plano del Agrimensor Manuel Almada de julio de 1914.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado inmueble, bajo apercibmiento de nombrarle Defensor de Oficio; y en especial a los linderos: a) Padrón 2515, Sucesión Tomás Silva; b) Padrón 2527 Sucesores de Don Román Guerra y Antonio Tassano; c) Padrón 2510, Héctor Barbot; d) Padrón 2519, Roberto Lamaison; a que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos. Maldonado, 25 de Julio de 1994. Dr. Dardo Nievas, Juez de Paz Departamental (Subrrogante de Peimer Turno de Maldonado.)

16) $ 750,00 10/pub 30328 Ago 09- v Ago 22

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Departamental de Salto de 2º Turno, en autos "Bonilla Olivio. Prescripción adquisitiva treintenaria. Fa. B/178/92", se hace saber que se ha presentado Olivio Bonilla promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble: terreno y sus mejoras sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronado con el Nº 1276, señalado como lote Nº 3 en el plano del Agr. Ramón Estevez registrado el 11 de mayo de 1927 en la Inspección Técnica Departamental de Salto con una superficie de 509 mts. 950 cms. el que tiene el siguiente deslinde: al Norte 12 mts. sobre calle Agraciada, al Sur con 12 mts. con sucesión Quiroga, al Oeste 39 mts. 64 cms. sobre calle Bella Unión (ex San Eugenio), al Este 39 mts. 95 cms. con lote Nº 4 del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los intersados a cualquier título y especialmente a la sucesión de Rosalía Breventano de Leal, para que comparezcan de deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Salto 3 de febrero de 1993. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental
2º Turno.

16) $ 750,00 10/pub 30886 Ago 15- v Ago 29

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juezal de San José de 1er. Turno en autos: "ROSA NILDA FERNANDEZ JONES Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FICHA C/229/93, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble, un solar de terreno ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Libertad, 6ta. Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 36 con un área de 922 m2 14 dm que se deslinda de la siguiente manera: al Sur 21m. 47 cm. con frente a la calle Luis Morquio al Este 42,95 m. lindando con padrón 664, al Norte 21,47 m. lindando con padrones 35 y parte del 1534 y al Oeste 42.95 m. con padrón 37, según plano trazado por el Agrimensor Fabio Rodríguez Zidán, de diciembre de 1991, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, el 20 de diciembre de 1991 con el Número 6936. EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y en especial a los linderos, así como a Anselmo, Eusebio Luis y Delma Rosa Fernández Viera, así como a Rosa Nicomedes Viera o a sus sucesores a cualquier título universal o particular, a que comparezcan a deducir sus derechos e interés, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos trámites. SAN JOSE, 22 de junio de 1993. Soraya Gougeon Arévalo, Juez de Paz.

16) $ 975,00 10/pub 30082 Ago 08- v Ago 19

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de 2do. Turno, en autos: "BETARTE MARTINEZ JULIO CESAR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA C/390/94 se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble Padrón Urbano Nº 5239, fracción de terreno y construcciones, sita en la 1era. Sec. Jud. de San José, con una superficie de 156m2 69 dm2, que según Plano trazado por el Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, local San José, el día 13 setiembre de 1993 con el Nº 7097, y que se deslinda de la siguiente manera: al Norte con frente a calle Artigas en 9.96; frente a calle Avda. Brasil por el Sureste en 15.74; por el Noroeste con el padrón 5238, en 15.76 y por el Suroeste con el padrón 5240 en 9.93. EN CONSECUENCIA, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos trámites. SAN JOSE, 27 de julio de 1994. Dra. Veigan G. Eula, Juez de Paz Departamental.

16) $ 750,00 10/pub 30083 Ago 08- v Ago 19

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO JAVIER BUCCINO MARTINEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "SONATINA", de la cual se declaró autor. Montevideo, 1o. de agosto de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 181,00 10/pub 29562 Ago 03- v Ago 16

ERICH BÖHLER Y SANTIAGO CARREIRA solicitan la inscripción del programa de ordenador titulado "INMOBIKA", del cual se declaran autores.
Montevideo, 26 de julio de 1994.
EDUARDO MUGUERZA PEREIRA, Director General.

17) $ 181,00 10/pub 30415 Ago 09- v Ago 22

Eva Moreira solicita la inscripción de la obra titulada "Corazón poeta"; de la cual se declara autora.
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 181,00 10/pub 29841 Ago 05- v Ago 18

LUIGI MONCALVO REPETTO solicita la inscripción del juego de mesa denominado "FUTBOL DE BILLAR" (Descripción y Reglamento), del cual se declaró autor.
Montevideo, 5 de agosto de 1994.

EDUARDO MUGUERZA PEREIRA, Director General.
17) $ 271,50 10/pub 30412 Ago 09- v Ago 22

Leonard Thelwald Richmond solicita la inscripción de la obra titulada "UNITE OR PERISH" de la cual se declara autor. Montevideo, 8 de agosto de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 271,50 10/pub 30716 Ago 11- v Ago 24

Pablo Javier Traberzo Tripodi solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "DON GATO", del cual se declara autor.
Montevideo, 9 de agosto de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 181,00 10/pub 30654 Ago 11- v Ago 24

SILVIA SALDAÑA, EN REPRESENTACION DE EMEKA S.A. solicita la inscripción de los siguientes textos publicitarios: 1) EVENTOS, 2) DIA DEL PADRE, 3) DIA SECRETARIA, 4) DISCO PUNTA DEL ESTE, 5) SEMANA REGALO, 6) BANCO 10, 7) PLAZO FIJO AL PORTADOR 3, DESCUENTO 3, 9) POLLOS, 10) REDOXON CALCIOVIT, 11) PRECIOS BAJOS, 12) FRUTAS Y VERDURAS, 13) ESCOLARES, de los cuales se declaró editora y propietaria la mandante.
Montevideo, 28 de julio de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 452,50 10/pub 30908 Ago 15- v Ago 29

Susana Olaondo solicita la inscripción de las obras: "UN PATO" y "VIOLETA, TEXTO E ILUSTRACIONES"; de las cuales se declara autora. Montevideo, 1 de agosto de 1994. Eduardo Muguerza Pereira. Director General.
17) $ 271,50 10/pub 29482 Ago 03- v Ago 16

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados "María de los Angeles Alonso; Rectificación de Partidas. Ficha 38/94", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de María de los Angeles Alonso Lionardi de 1939 Acta Nº 120 de fecha 2 de agosto de la 2da. sección del depto. de San José, en el sentido que donde dice "Lionardi" debe decir "Leonardi" por así corresponder. Montevideo, 21 de julio de 1994. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52618 Ago 03- v Ago 16

DE NOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "SOBRINO TAGLIAFERRI DANIELA, Rectificación de partida, V/243/94", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniela Sobrino Tagliaferri inscripta el 24 de octubre de 1980 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 9 de Montevideo, Acta Nº 1575, haciéndose constar en ella que donde dice "TAGLAFERRI" debe decir "TAGLIAFERRI". Montevideo, 22 de julio de 1994. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52717 Ago 04- v Ago 17

DE DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo turno dictada en autos SAHAKIAN JOSE SOLICITANTE MARTINEZ SELVA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA F 223/94", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JOSE SAHAKIAN MUKTARIAN. Acta No. 337 del 25 de abril de 1994, en el sentido que donde dice "de estado civil divorciado" debe decir "de estado civil casado" por así corresponder.
Montevideo, 25 de julio de 1994. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52726 Ago 09- v Ago 22

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno en autos caratulados: "DI LUCA RUSSO Alba. Rectificación de Partida de Defunción del Sr. Bruno Laurito, Fidel Federico. Fa. 216/93", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción Nº 372 de FIDEL FRANCISCO BRUNO LAURITO fallecido el 27/05/71 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 12a. Sección del Departamento de Montevideo con fecha 28/05/71, en el sentido que donde dice "Bruno Laurito" debe decir "FIDEL FRANCISCO BRUNO LAURITO", por así corresponder. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. En fe de ello y de Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidós de setiembre de mil novecientos noventa y tres. Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52654 Ago 04- v Ago 17

DE DECIMOCUARTO TURNO

CERTIFICO: Que en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados: "AFONSO MARIA ALEJANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. FICHA V/296/93", se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Alejandra Afonso Carzolio, inscripta el 14 de junio de 1979, ante el Oficial del Registro Civil de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevido, Acta Nº 1406 en el sentido que donde dice Carzoglio debe decir Carzolio, por así corresponder.
Montevideo, 6 de abril de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52824 Ago 10- v Ago 23

DE DECIMOCTAVO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 18vo. Turno, en autos "CALZAVARA ADANO Giovanni Andrés - Rectificación de Partida - Ficha A/193/94 - se presentaron los cónyuges - Sergio Augusto Calzavara y Silvana Laura Adano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Giovanni Andrés Calzavara Adano, extendida el 17 de noviembre de 1993. Acta Nº 1692 - en el sentido de establecer en el texto, donde dice "Juan Calzavara y Flavia Riccoboni orientales" debe decir "Juan Calzavara y Flavia Riccoboni italianos" por así corresponder. Montevideo, 24 de junio de 1994. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52679 Ago 08- v Ago 19

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CHAGAS, NIDIA MARGOT - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: V 53/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NIDIA MARGOT RODRIGUEZ CHAGAS, de fecha: 20 de octubre de 1945, de la 7º Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 72; en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento: 31 de setiembre de 1945, debe decir: 10 de setiembde de 1942, por así corresponder.
Montevideo, 27 de mayo de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52697 Ago 03- v Ago 16

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25 Turno en autos caratulados GERPE MARCOS, Oscar Waldemar. Rectificación de partida. F.V. 282/94, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Oscar Waldemar Gerpe Marcos nacido el día 12 de agosto de 1962 e inscripto el día 15 de agosto de 1962 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de Montevideo de la 22a. Sección de la Capital acta Nº 163 en el sentido que donde dice Jerpe debe decir Gerpe, por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini. Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52924 Ago 15- v Ago 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "ROJAS COLAZZO, María Noel. Rectificación de partida. Ficha V/486/93 se hace constar que se ha solicitado la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento correspondiente a MARIA NOEL ROJAS COLAZZO nacida el 07 de agosto de 1984 e inscripta el día 21 de agosto del mismo año con el Acta Nº 4810 Oficina Nº 11 de Montevideo en el sentido que donde dice "JUAN RAUL" debe decir "MARIA NOEL". A los efectos legales se hace constar la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52825 Ago 10- v Ago 23

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "MARCELA ALEJANDRA SEGUESSA. Rectificación de partida." Fa. V/172/94, se se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELA ALEJANDRA SEGNESSA, inscripta el 5 de diciembre de 1974, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº Adj. B Acta Nº 645, en el sentido que donde dice: "SEGNESSA" debe decir: "SEGUESSA" por así corresponder. Montevideo, 21 de junio de 1994. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52801 Ago 09- v Ago 22

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTOS.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en autos caratulados: Tejeira Corbo, Alejandro Gastón. RECTIFICACION DE PARTIDA" (Fa. S/132/94), en cumplimiento con lo dispuesto por auto Nº 1440 del 2 de junio de 1994, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: Alejandro Gastón Tejeira Corbo, nacido en Montevideo, el día 8 de junio de 1986, Acta Nº 893, e inscripto por ante el Oficial del Est. Civil a cargo de la Oficina Nº 12, en el sentido que por error fue inscripto con el apellido

materno: Carlos, debiendo decir "Corbo, así como donde dice hijo de Irene Gladys Carlos, debe decir Irma Gladys Corbo, donde dice nieto por línea paterna de Irma Gladys Corbo, debe decir de Orlanda Tejeira, fallecida. Montevideo, 19 de julio de 1994. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52907 Ago 15- v Ago 29

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

//TIFICO: que se han expedido edictos del siguiente tenor:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, dictada en los autos caratulados: "MORANDO DANIEL E. Y NELLY NANNIZZI. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B247/93", se hace saber que ante esta Sede se presentaron DANIEL EDUARDO MORANDO y NELLY NANNIZZI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija IVANNA MARIA MORANDO NANNIZZI (acaecida en Montevideo el día 6 de abril de 1989 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 6 de Montevideo el día 13 de abril de 1989, Acta Nº 586) en el sentido que donde dice "Y DE NELLY MANNIZZI" debe decir "Y DE NELLY NANNIZZI" y donde dice "por línea materna de Livio MANNIZZI" debe decir "por línea materna de Livio NANNIZZI" por así corresponder. Las Piedras, 24 de junio de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52695 Ago 03- v Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º turno, en autos caratulados: "Martínez Viana, Ethel. Cambio de nombre", Ficha A/850/94 se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ethel Martínez Viana, en el sentido donde dice "ETHEL", debe decir "JUAN DARIO". Pando, 22 de julio de 1994. Enrique Malel, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52748 Ago 08- v Ago 19

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2do. turno dictada en autos: "GARCIA ZASPE Leonardo Fabián. Rectificación de Partida" Ficha B 64/1994. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Fabián García Zaspe, nacido en la primera sección de Durazno el veintiseis de mayo de mil novecientos setenta y tres, Acta 396, haciéndose constar en ella al margen y en el texto, como Garcias (apellido paterno), siendo su verdadero apellido paterno "García", por así corresponder. Durazno, 31 de mayo de 1994. Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52754 Ago 08- v Ago 19

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "PIÑEYRO Jesús Sebastián y Micaela Loreley - Rectificación de Partida" (Ficha B 83/93), se hace saber que se han iniciado las rectificaciones de partidas de nacimiento de: a) Jesús Sebastián PIÑEYRO, extendida el día 4 de junio de 1978, Acta Nº 113 de la Novena Sección Judicial del Departamento de Durazno, en el sentido de establecer, donde dice hijo de "Blanca Azucena Queirolo" debe decir hijo de "Blanca Azucena Cairolo", por así corresponder; b) Micaela Loreley PIÑEYRO, extendida el día 23 de octubre de 1980, Acta Nº 129, en la Novena Sección Judicial del Departamento de Durazno, en el sentido de establecer, donde dice: "comparece Blanca Cailoro", debe decir: "comparece Blanca Cairolo", por así corresponder. Durazno, 16 de julio de 1993. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52755 Ago 08- v Ago 19

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "REYES PERDO RICHARD DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 111/93", se hace saber que se presentó Milton Richard Reyes García y María Rosa Perdomo a fin de rectificar la partida de nacimiento del menor Richard Daniel Reyes Perdomo acta Nº 195 de fecha 20 de febrero de 1988, ante el oficial de estado civil de la 1era. sección judicial de Maldonado, en el sentido de donde dice REYES VEIGA debe decir REYES PERDOMO por así corresponder, debiéndose disponer además que no corresponde la inclusión de abuelo materno en virtud de la ausencia de reconocimiento. Maldonado, 14 de junio de 1994.
Por auto Nº 1321 de fecha 26/8/93 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52808 Ago 09- v Ago 22

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "García Villalva, Gustavo 40/94", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de GUSTAVO DARIO GARCIA VILLALBA, en el sentido de que en el cuerpo de su acta de nacimiento, donde dice: "Hijo de María Auxiliadora Villal", debió decir: Hijo de María Auxiliadora Villalva, por ser lo correcto. Paysandú, 19 de julio de 1994. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52807 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA SILVA, EDITH. Rec. de partida. F. B/92/94", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de EDITH DA SILVA inscripta el 22 de julio de 1975 en la 1era. Sec. Jud. Pdú., Acta Nº 100, en el sentido de que en el texto, donde figura "SEXO MASCULINO", debió decir: "SEXO FEMENINO", por ser lo correcto. Paysandú, 6 de junio de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52936 Ago 15- v Ago 29

RIO NEGRO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, DOCTORA GRISEL AMARO ERASUN, en los autos caratulados "PUCHALVERT ELBA NERIS. Solicita Rectificación de Partida de Matrimonio. Ficha "V" Nº 2 Año 1994, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la siguiente partida: de matrimonio celebrado el día 4 de Marzo de 1976 Acta Nº 33, fojas 17 del Libro "B", realizado en la Primera Sección Judicial de Río Negro en el sentido de donde dice: cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro - Elba Neris Puchalvet - Pedro Puchalvet - al margen de la misma Nº 33 Palmerini Nelo Ascanio y Puchalvet Elba Neris. DEBE DECIR: Cuatro de Marzo de Mil Novecientos Setenta y Seis - Elba Neris Puchalvert - Pedro Puchalvert - y al margen Nº 33 Palmerini Nelo Ascanio y Puchalvert Elba Neris por así corresponder. Se deja constancia que según auto Nº 750 de fecha 22 de Junio de 1994 se ordenó expedir edictos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Bentos 26 de Julio de 1994. Doctora GRISEL AMARO ERASUN. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52738 Ago 05- v Ago 18

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "ALTEZ MUNIZ, Sandra Jacqueline. Rectificación de partida", ficha: 286/93, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Jacqueline Altez Muniz, en el sentido que donde dice: "se le ha puesto el nombre de Sanda Jacqueline", debe decir: "se le ha puesto el nombre de Sandra Jacqueline", por así corresponder. Rocha, 23 de junio de 1994. Escribana Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52740 Ago 05- v Ago 18

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTOS.- Por Resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados "VELAZQUEZ CABRERA, Meylus. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. B/111/94; se presentó Alba Margot Cabrera solicitando la rectificación de Partida de nacimiento de Meylus Velázquez Cabrera Acta Nº 270 de fecha 3 de marzo de 1982, de la 1ra. Sección Judicial del Dpto. de Salto, en el sentido de que donde dice en el cuerpo de la misma "sexo masculino"

debe decir "sexo femenino" por así corresponder. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. (Resolución Nº 20/4/55 Ley Nº 13209). A esos efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 19 de julio de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52698 Ago 03- v Ago 16

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ROASCIO VISCA, José Luis - Rectificación de partida", Fa. B 989/988, se hace saber que se presentó ante este Juzgado José Luis Roascio Visca solicitando las rectificaciones de la siguiente partida de nacimiento, Acta Nº 1549 de fecha 3 de noviembre de 1976 del Juzgado de Paz de la 1ra. sección judicial de Salto, en el sentido que donde dice al margen "Roarsio Visca, José Luis" debe decir: "Roascio Visca, José Luis" y en el texto dice: "hijo legítimo de la declarante y de Valentín Roarsio", debe decir: hijo legítimo de la declarante y de Valentín Roascio" y donde dice "que es nieto por línea paterna de Serafín Roarsio" debe decir "que es nieto por línea paterna de Serafín Roascio" SE HACE SABER QUE EL GESTIONANTE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, ley 13.209 del 20.4.55. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 29 de agosto de 1991. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52699 Ago 03- v Ago 16

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "REYNA MARIN, Miguel Angel. Rectificación Partida y Auxiliatoria Pobreza". Fa. B/299/93, se presentaron los Sres. Alberto Reyna Olivera y Alba Manuela Marin solicitando la Rectificación de Partida de Nacimiento de Miguel Angel Reyna Marin Acta Nº 1643 de fecha 25 de noviembre de 1984, en el sentido de que donde dice en el margen y cuerpo "REINA" debe decir "REYNA" por así corresponder. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Res. 20/4/55 Ley 13029).
A esos efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 24 de noviembre de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52702 Ago 03- v Ago 16

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "SUAREZ, Jacinto y ROMERO, Griselda. Solicitud de rectificación de partida de su menor hijo hoy Rectificación de Partida y AuxiliPobreza, Fa. B/457/93, se presentaron los Sres. Jacinto Suarez y Griselda Romero solicitando Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza, de su hijo Williams Alexander Suarez Romero, Acta No. 671 del día 5 de mayo de 1989, de la primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que donde dice "hijo natural" debe decir "hijo legítimo", como así también donde dice en los apellidos "Romero Romero" debe decir "Suarez Romero" por así corresponder. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. (Resolución No. 20/4/55 Ley No. 13209). A esos efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 28 de julio de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52718 Ago 04- v Ago 17

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "CHUA, Juan Octavio. Rectificación de partida. B/184/94", se hace saber que se presentó ante este Juzgado Clelia Yolanda Morelis Martínez solicitando la rectificación de la siguiente partida de defunción Acta Nº 26, Año 1977 de la 11ma. Sección de Salto en el sentido de que donde dice: "Chuol" debe decir "Chua", donde dice: "María del Carmen Martínez" debe decir "Cresencia Chácharo" y donde dice "Clelia Yolanda Maelis" debe decir "Clelia Yolanda Morelis". A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52910 Ago 15- v Ago 29

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "GONZALEZ MENDEZ LILIAN POR SU MENOR HIJO LUIS ENRIQUE. RECTIFICACION DE PARTIDA" (F. A/12/94), se hace saber que por auto Nº 756, del 3 de junio de 1994 se ordenó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Enrique Ortíz González en el sentido que donde dice "nació una criatura del sexo femenino", debe decir "NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO", por ser lo correcto. Se otorga al gestionante el beneficio prescripto por el art. 89.2 del C.G.P.
Paso de los Toros, 16 de junio de 1994. Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52893 Ago 11- v Ago 24

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

EDICTO:Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1o.Turno, dictada en autos:Rodríguez Romero c/ IPESA y otros-Juicio Ejecutivo-Ficha C 1316/82, se hace saber que el 24 de agosto de 1994,a las 13 y 30 horas,en Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero Américo Diego Aragón, RUC.210421630019, al remate público, sin base, en dolares americanos, al mejor postor,del paquete de acciones de Mares S.A., poniendose de manifiesto, que las mismas carecen de valor, encontrandose comprendido dentro de dicho paquete de acciones la nave a motor, denominada "Delfin C", matrícula de cabotaje 1456, con motor diesel de 350 HP,2 tiempos, de metros 25,40 de eslora,metros 6,45 de manga, metros 3,04 de puntal, con casco de acero. -Se previene:1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en el actode serle aceptada en efectivo; 2)Que serán de cargo del comprador, todos los gastos sin excepción, que devengan la regularización legal de la nave; mas la comisión del Rematador e impuestos 13,40% y mas el 2%de impuestos a las ventas forzadas, todo en efectivo al serle aceptada su oferta, sobre el precio del remate; 3)Que sera de cargo del expediente la comisión e impuestos del precio del remate, al martillero, 2,78%; 4) Que la nave a subastarse se encuentra fondeada en la boya de Darsena 2, casi antepuerto de Montevideo;5)Que antecedentes en expediente se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, 25 de mayo523-1o.piso. -Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,8 de agosto de 1994.-
Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA

20) $ 337,50 3/pub 30920 Ago 12- v Ago 16

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO c/J.M. BARBERO S.R.L. SESTRI S.A." - Ejec. de Hipoteca - (42/93), se hace saber que el próximo 31 de Agosto de 1994, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de P.H. señalada con el Nº E.P. 03, padrón Nº 6.921/EP03, se ubica en el entrepiso a cota más 3 mts. 65 cms. y consta de una superficie de 29 m.c. 32 dmc.. Dicha unidad forma parte del edificio construído en el padrón Nº 6.921, ubicado en la 1a. Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrim. Darío Ferrari, inscripto en la D.G. de Catastro con el Nº 81.313 el 16 de Octubre de 1976, consta de una superficie de 309 mc. 93 dmc. con 14 mts. 93 cms. de frente al Noroeste a Avda. Agraciada entre Colonia y Mercedes. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que no fueron agregados los antecedentes dominiales. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de Agosto de 1994.
Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA

20) $ 562,50 5/pub 30672 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26/8/94 - HORA 13:45
BASE: 1.276 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 93.352
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Félix Abadi (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.001, empadronada individualmente con el No.121.962/001, la cual consta de una superficie de 46mts. 54dms. y forma parte del edificio sito en la 11a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José de Bejar No.2820.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 62.021 y 76/600/62.014 a nombre de María Renee Pamparatto Dornelles y Fernando Cetrulo Burgueño.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.915,24 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,07 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.721,33 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1/8/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52830 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26/8/94 - HORA 14:30
BASE: 2.059,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 150.654.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto J. Böcking (MAT. 1766 - R.U.C. 210 603 840 019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 008-M, empadronada individualmente con el Nº174.602/008-M, con un área de 51 mts. 52 dms., que forma parte del Conjunto Habitacional denominado "Parque Guaraní", sito en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, la referida unidad tiene frente a la calle Maquiña 3076 V.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 956 a nombre de HUGO WALTER ACEVEDO RUIZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.620,57 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,40 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.774,29 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52831 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/8/94 - HORA 15
BASE: 4.030,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 294.900
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Izquierdo (MAT. 147 - R.U.C. 210305070010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 705, empadronada con el Nº 10.512/705, con una superficie de 75mts., sita en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicaragua Nº 1332.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 32.203 a nombre de Sergio Amelio GAU CASTIGLIONI y Beatriz VILLAR CARDOZO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos,

honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 7.011 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.144,14 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52832 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA-18 de julio Nº120- 29/8/94 HORA 15:00
BASE: 917,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 67.130
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Carlos **UMPIERREZ CORBO** (MAT. 2097 - R.U.C. 150046500017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, perteneciente al edificio sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Rocha,ciudad del mismo nombre empadronada con el Nº1438/001, que consta de una superficie de 59 mts.39 dms., con frente a la calle Eliseo Marzol s/n esquina Angel María Rivero..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 18534 a nombre de **JOSE ANTONIO MARTINEZ ALONZO y MARIA OFELIA RODRIGUEZ FERNANDEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $17.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1020,42 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 9 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 834,85 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. ROCHA. Montevideo, 1º de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52833 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/94 - HORA 13:15
BASE: 936,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 68.480
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **VICENTE CARLOS STAJANO** (MAT. 444 - R.U.C. 210299030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, perteneciente al edificio sito en la 20a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº183.840/006, que consta de una superficie de 37 mts.72 dms., con frente a la calle Timote Nº5290.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 11.670 a nombre de **Agustín PEREYRA y Alba Lidia SANCHEZ SOCA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes,trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $18.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 887,81 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 645,41 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52834 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/94 - HORA 13:30
BASE: 3.787,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 277.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rafael Ladaga Berardi (MAT. 1351 - R.U.C. 210354410016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la 11a. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº177.260, el cual consta de una superficie de 31metros 0558centímetros, con frente a la calle Las Violetas Nº934..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1171 y 100/800/1170 a nombre de Matilde BALLEFIN MESA y Omar Alberto GODOY FERNANDEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.166,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.814,57 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2/8/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52835 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/94 - HORA 13:45
BASE: 595,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 43.550
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la 6ta. sección judicial del departamento de Canelones, Palmitas de Toledo, empadronado con el Nº344, solar 6 de la manzana I, el cual consta de una superficie de 871 metros 68 decímetros, con frente a calle de 17 metros de ancho "H-I" entre Camino Vecinal y El Cierre..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2820 a nombre de Felipe Jorge VELAZQUEZ DE LEON.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 468,08 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 12 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 10,82 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 214,08 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 Montevideo, 3/8/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52836 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/94 - HORA 14
BASE: 2.795,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204.500
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniela Zabaleta (MAT. 4674 - R.U.C. 212223410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada con el Nº 26.048/302, con un área de 55 mts.35dm.perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Avenida Italia Nº 2965.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 19.432 a nombre de Marta Judith GIFFOD PEÑA y Daniel Eugenio IVANKA CARDOSO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.653,76 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.654 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de Agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52837 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/94 - HORA 14.30
BASE: 2.590,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 189.540
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Olmedo (MAT. 660 - R.U.C. 210257420010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada con el Nº 59.855/301, con una superficie de 46mts.78dm. perteneciente al edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Marco Bruto Nº1388.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 42.872 a nombre de María del Carmen CASTILLA CATALANO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.050 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.465,66 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de Agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52838 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/94 - HORA 14:30
BASE:5.702,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $417.200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos MUSETTI (MAT. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº87.678/301, que consta de una superficie de 75 mts.41dms., con frente a la calle 8 de octubre Nº2831..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 21.140 a nombre de DIGNORA CARDOZO SARAVIA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo:

integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $73,16 . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R.5.586,18 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.4.830,37 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo,1º de agosto de 1994 .- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52839 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/94 - HORA 14:45
BASE: 2.994,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 219.100.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Adauto Puñales (MAT. 1040 - R.U.C. 150004990016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 015, empadronada individualmente con el Nº 182.072/015, con un área de 45 mts. 18 dms., con frente a la calle Montalvo Nº 6176 E 015, que forma parte de la Sociedad Civil "LEZICA I", sita en la 9ª Sección Judicial de Montevideo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 01945 a nombre de Beatriz María Topolanski Algorta.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.407,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.390,70 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52840 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.FRAY BENTOS - 33 ORIENTALES 3199 - 30/8/94 - HORA 15
BASE: 617,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 45.200
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Norberto VILLALBA (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, empadronado con el Nº 2064, con una superficie de 902mts. 2750 cmts., con frente al Sureste a la calle Guillermo Hammeth entre España y Arroyo Laureles.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 00079 a nombre de María Valentina GRILL GENRE y Edgardo GEYMONAT GRILL.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $24.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 442,90 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,98 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los

intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 373,58 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 1º de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52841 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 de MAYO - AVDA. ARTIGAS 648 - 30/8/94 - HORA 15
BASE: 594,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 43.505
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis M. ROSAS (MAT. 1230 - R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, empadronado con el Nº 11893, con un área de 306,48mts., con frente al Noreste a la calle La Gruta entre Barrios Unidos y Virgen de Lourdes.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 13.478 a nombre de Luis Angel LEMOS ALVEZ y Mary Isabel PUIG PEDROZA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 3/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 598,07 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 9,56 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 317,66 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de MAYO. Montevideo, 3 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52842 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rocha - 18 de Julio 120 - 30/8/94 - HORA 15:00
BASE: 722,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 52.850.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto Bruno (MAT. 2087 - R.U.C. 150000190015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, empadronado con el Nº 7075, con una superficie de 402mts. 61dms., con frente a la Avda. Monterroso, entre Hernandarias y Miguel Dinegri Costa.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 65.303 a nombre de Leonel Nicolás González Caraballo y Lila Vivas San Martín.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/6/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 11.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 541,54 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 14 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 9,35 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 435,85 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. Montevideo, 3 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52843 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - Uruguay 499 - 30/8/94 - HORA 15:00
BASE: 3.771,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 275.900.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Perrone (MAT. 1682 - R.U.C. 160012620017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, empadronado con el Nº 6230, que consta de una superficie de 397mts. 98dms., con frente a la calle Washington Beltrán Nº247.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5853 y Clase 100 Serie 800 Nº 5854 a nombre de Fernando Matías OLAIZOLA JAURECHE y María José LOPEZ OCHOA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.385,58 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 8,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.660,30 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. Montevideo, 3 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52844 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 de MAYO 549 - 30/8/94 - HORA 15
BASE: 473,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 34.620
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero José CLAVIJO (MAT. 817 - R.U.C. 090000350015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 8ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, localidad de Mariscala, empadronado con el Nº 457, con una superficie de 1.000 mts. y con frente al Noroeste a calle Sarandí, entre calle Treinta y Tres y Ocho de Octubre.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 16.470 a nombre de Floro Agapito PERDOMO NOGUEIRA y Libia Esther BERACOCHEA BERACOCHEA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes,trámite que no obstará a la olbligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 16.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 567,82 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,20 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 459,09 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. MINAS. Montevideo, 3 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52845 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.1er.CENTENARIO-Montevideo Nº3405- 30/8/94-HORA 15:00
BASE: 551,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 40.320

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero JUAN A.ZINOVEEV (MAT. 762 - R.U.C. 130003450013), vendera en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 5a. Sección Judicial del departamento de Río Negro, Young, empadronado con el Nº1446, que consta de una superficie de 349 mts.60 dms., con frente a la calle Rincón y a la calle Cerro Largo, por ser esquina..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9024 a nombre de Carlitos PEREYRA CONDE y Laura Concepción GALLARRETA MANNOCCI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $18.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 1er CENTENARIO. Montevideo, 3 de junio de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52846 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/1994 - HORA 15
BASE: 1.733,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 126.840
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Borsari Brenna (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 91.879/T/001 con un área de 65 m 96 dm que forma parte del edificio sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la Avda. Pedro de Mendoza Nº 4965 entre Domingo Arena y Capitán Lacosta.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 33674 a nombre de Jorge Willams o Williams SASTRE VILLAMAYOR.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de AGOSTO de 1994 es de $ 73.16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.970 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.211,97 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52847 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO -Aparicio Saravia Nº 551- 30/8/94- HORA 15:00
BASE: 5.565,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 407.200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Faliveni (MAT. 352 - R.U.C. 030011010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501 que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, empadronada con el Nº 1.045/501, con una superficie de 61 mts. 57 dms. y con frente a la calle Luis A. de Herrera Nº 706 esquina Aparicio Saravia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 4.790 a nombre de Ramiro GAMIO da ROSA y Ruhije PEREIRA BARGAS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.218,58 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 16 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9,85 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.087,16 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, agosto 2 de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52848 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/1994 - HORA 15 y 15
BASE: 3.329,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A

$ 243.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Olegario de Barbieri (MAT. 999 - R.U.C. 090014920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, el cual consta de una superficie de 108 metros 71 decímetros, empadronado con el Nº 22.620, con frente a la calle Charrúa, puerta Nº 2060, entre Joaquín de Salterain y Doctor Pablo de María.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 60375 y Clase 100, Serie 800, Nº 01603, a nombre de Juan José LERENA SOLARI e Ivonne LOPEZ FERMIAS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/7/1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de AGOSTO de 1994 es de $ 73.16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.097,79 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,755%, comisión 3%, cuota U.R. 8,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.588,12 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52849 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. FRAY BENTOS - 33 ORIENTALES 3199 - 30/8/94 - HORA 15:30 BASE: 761,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 55.680
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel RETAMAR (MAT. 2565 - R.U.C. 130014390017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, empadronado con el Nº 2199, con una superficie de 463,86 mts., con frente al Noreste a la calle Oribe, entre Ombú y Espinillo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 03732 a nombre de Adán GIL RUIZ y Ana María RODRIGUEZ MEDINA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $19.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 564,53 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,55 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 569,26 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 1º de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52850 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.8.1994 - HORA 15.30
BASE: 9.015,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 659.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Oribe Barrán (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada con el Nº 130.100/301, con un área de 77 metros 27 decímetros que forma parte del edificio sito en la 18a. Seccion Judicial de Montevideo, con frente a la calle Simón Bolívar Nº 1488 entre las calles Dr. Enrique Pouey y Palmar.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 00074 a nombre de SOCIEDAD CIVIL SIMON BOLIVAR.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del

rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73.16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.183,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.665,25 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52851 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/1994 - HORA 15.45
BASE: 5.881,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 430.300
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MICHAEL WOLF (MAT. 1454 - R.U.C. 210368380017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 710, consta de una superficie de 63 mts. 51 dms, empadronada individualmente con el Nº 61.477/710/D, que forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", con frente a Camino Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145, Nº 29075 a nombre de Rubel Omar BATISTA PEREZ y Silvia Susana BRITO BARISONE.

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/8/1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de AGOSTO de 1994 es de $ 73.16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5223,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4065,43 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52852 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - Uruguay 499 - 30/8/94 - HORA 16:00
BASE: 1.392,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 101.850
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elio TEIXEIRA MARTINEZ (MAT. 1036 - R.U.C. 160005990017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial del departamento de Salto, empadronado con el Nº8186, que consta de una superficie de 345 mts.5.640 cms., con frente a la calle Francisco Solano López Nº368 entre las calles Solís y Colón.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 2058 y 100/800/2059 a nombre de Juan Carlos RIVAROLA PINTOS y Marilu Ethel WAPPLER CURBELO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.969,01 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los

intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.302,47 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. SALTO. Montevideo, 3 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52853 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 - HORA 13.15
BASE: 5.209,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 381.100.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wellington Coronel (MAT. 128 - R.U.C. 210374000018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 1001 que forma parte del edificio sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el 8.537/1001 con una superficie de 46 mts. 65 dms. con frente a la calle Yi 1095.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2864 a nombre de SOCIEDAD CIVIL CENTER.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.604,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.462,69 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, agosto 2 de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52854 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 - HORA 13:45
BASE: 6.604,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 483.200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Fernández Stirling (MAT. 4161 - R.U.C. 211522360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 201, que forma parte del edificio sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 55.145/201, consta de una superficie de 61 mts. 90 dms., con frente a la calle Joaquín Suárez Nº 2970.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41145 a nombre de José Jorge BELLO OUTEDA Y Elena Mónica ROLDAN GAZINEO O GAZINCO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 63,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.040 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.734,88 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que según información que obra en poder del Banco existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Julio Cesar Santini Triamón.-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º/8/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52855 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. CANELONES - 33 ORIENTALES 650 - 31/8/94 - HORA 14:00
BASE: 772,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 56.484
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro MERLO (MAT. 4356 - R.U.C.020036000013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 2ª Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía, empadronado con el nº 4865 , consta de una superficie de 1.044 mts. 95 dms, con frente al noroeste a Bv. Diego Lamas esquina Carretera a Aguas Corrientes..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 10.052 a nombre de Luis Alberto GIUDICI CABALLERO y Silvia Haydee MOREIRA PRIETO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 871,71 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 9,17 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 768,50 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 2 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52856 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 - HORA 14:15
BASE: 3.022,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 221.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero John Cedrés (MAT. 5026 - R.U.C. 212680230013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 007, que forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 158.069/007, consta de una superficie de 54 mts. 85 dms, con frente a la calle Miravalles Nº 4465.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 27809 a nombre de Gustavo Raul AMANDOLA REYNO y Beatriz Elena PACHECO GONZALEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.207,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.722,78 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52857 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 - HORA 14:15
BASE: 3.212,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 235.040
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo FLORES (MAT. 4429 - R.U.C. 212094950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 402, que forma parte del edificio sito en la 2ªSección Judicial del departamento de Montevideo, padrón individual nº 6.607/402, con una superficie de 51 mts. 28 dms. y frente a la calle Julio Herrera y Obes 1270.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 32364 a nombre de Manuel Evaristo HERNANDEZ HARREGUY y Josefa Elisa BONINO AYCAGUER.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y segun información del Registro correspondiente al 20/7/94,no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73.16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.830,65 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 12 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 11,38 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52858 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 - HORA 14:30
BASE: 1.428.79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 104.530
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis. E. BRUM (MAT. 2810 - R.U.C. 210680350012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 317 que forma parte del edificio sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, padrón individual 406.465/317, del Block E del Conjunto Habitacional denominado "Azotea de Lima", con una superficie de 63 mts. 20 dms. con frente a la calle Bulevar Aparicio Saravia 3324 (nº de U.T.E. apto. 301).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 65 a nombre de Juan OLIVERA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.346,61 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 824,89 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52859 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 - HORA 14.45
BASE: 1.825.59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 133.560
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Giovanni Federico Volpe (MAT. 184 - R.U.C. 212362530013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, empadronada con el Nº 13.187/602, con una superficie de 34 mts. 02 dm. perteneciente al edificio sito en la 8a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Valparaíso Nº 1279.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.633 a nombre de Horacio Gualberto **MORERA BALLARDINI y Ruth MORENO TOLEDO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.024 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la

bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.582,78 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de Agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52860 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 - HORA 15:00
BASE: 3.448,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 252.300.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariela Martinez (MAT. 4562 - R.U.C. 212220330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203, que forma parte del eidificio sito en la 8a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 9.920/203, que consta de un área de 73 m. 29 dm., con frente a la calle Avda. Agraciada 2541.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 25.606 a nombre de Benjamin José CACHAN MERA y Ana Teresa GRISOLIA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.871.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.936,19 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, lo. de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52861 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - Uruguay 499 - 31/8/94 - HORA 15:00
BASE: 728,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 53.270
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO SUPPARO DELMOND (MAT. 1035 - R.U.C. 160076590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la la. Sección Judicial del departamento de Salto, empadronado con el Nº8267, que consta de una superficie de 504 mts.1476 cms., con frente a la la calle Yacuy Nº645.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 940 a nombre de RUFINO GARCIL PACHECO y JOSEFA FLEITA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $18.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 822,07 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 0,6667% mensual, comisión 3%, cuota 8,75 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 636,38 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernandez Crespo 1508 o en Suc. SALTO. Montevideo, 1ºde agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52862 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores Nº302 31/08/94 - HORA 15:00
BASE:2.252,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164.820
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Severino CAMACHO (MAT.

470 - R.U.C. 040004290010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, que forma parte del edificio sito en la 12ª Sección Judicial de Colonia, ciudad de Tarariras, empadronada individualmente con el Nº 329/006, consta de una superficie de 48 mts. 96 dms., con frente a la Avda. Kennedy y a la calle 19 de Abril por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45.965 a nombre de Nelson Benigno GARCIA ESCOBAR y Teresita Blanca ARISTEGUI GOROSPE.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/07/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.861 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,5833 % mensual, comisión 2 %, cuota U.R.7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.969,23 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. COLONIA. Montevideo, 1 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52863 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 31/08/94 - HORA 15:00
BASE: 752,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 55.020
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Teresita Delgado (MAT. 2560 - R.U.C. 030080340018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera Seccion Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, empadronado con el Nº 4.016, consta de una superficie de 280 mts. 51 dms., con frente a la calle Camino Vecinal Nº 1257 entre las calles Diamelas y Jazmines.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 5267 a nombre de Maximo Adair MARTINEZ y Shirley Nancy VARGAS GOMEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/07/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 690,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,55 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 604,19 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. MELO. Montevideo, 1 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52864 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TREINTA Y TRES JUAN A. LAVALLEJA 552 31/8/94 HORA15
BASE: 4.950,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 362.200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Emir Bas (MAT. 1175 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la 1a. sección judicial del departamento de Treinta y Tres, ciudad del mismo nombre, empadronado con el número 1.481, el cual consta de una superficie de 505metros 71dms., con frente a la calle Simón del Pino Nº210.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 200 Nº 277 a nombre de José Enrique CASTELLON ALDACOR y Blanca Fanny BRUM PELUA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demas

instalaciones empotradas o no que pudieran encontrarse en el local.-

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.196,94 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 7% anual, cuota 8,99 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.-

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Treinta y Tres. Montevideo, 4/8/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52865 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PASO DE LOS TOROS - SARANDI 359 - 31/8/94 - HORA 15
BASE: 1.330,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 97.350
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Valdemar Machín** (MAT. 2176 - R.U.C. 050017160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, empadronado con el número 1.947, el cual consta de una superficie de 1.072mts. 50dms. y se ubica de frente a la calle Juan M. Blanes Nº1165.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1888 y 100/800/1889.- a nombre de Luis Nery ACUÑA BORDAGORRIA y Nancy Margot REBOLLO FURTADO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.128,08 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 906,14 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paso de los Toros. Montevideo, 2/8/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52866 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 de JULIO 551 - 31/8/94 - HORA 15
BASE: 5.165,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 377.900
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Walter Rodríguez** (MAT. 3336 - R.U.C. 050030440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.203, empadronada individualmente con el No.1.467/203, la cual consta de una superficie de 59mts. 62dms. y forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Durazno, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Lavalleja y Avda. Artigas por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 34350 a nombre de Julio Areo SAFFORES MORALES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.866,73 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9,17 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la

bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.192,68 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 2/8/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52867 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Dolores - Carlos Puig 1700 - 31/8/94 - HORA 15,00
BASE: 1.122,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 82.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Monnet (MAT. 4176 - R.U.C. 180077580014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la ciudad de Dolores 3ª Sección Judicial de Soriano Manzana Nº 92 empadronado con el Nº 500, con una superficie de 264 mts. 46 dms. con frente a la calle Elena Barros S/Nº entre José Pedro Varela y 25 de Mayo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 14.065 a nombre de Jose María BAEZ o BAIZ SILVA y Sonia Esther ESARTIE ESPELETA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 695,03 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 9 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 626,81 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Dolores. Montevideo, agosto 2 de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52868 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 - HORA 15,00
BASE: 5.639,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 412.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ma. Isabel Uampiarrez (MAT. 4855 - R.U.C. 212382490017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 502 que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 173.452/502 con una superficie de 49 mts. 09 dms. con frente a la calle Azambuya Nº 2586.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38.050 a nombre de Mercedes ESPINOSA GONZALEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.158 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.797,55 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, agosto 2 de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52869 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. 1ER. CENTENARIO - MONTEVIDEO 3405 - 31/8/94- HORA: 15
BASE: 358,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 25.576

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rolando N. SIRI (MAT. 752 - R.U.C. 130008750015), venderá en remate

público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 5ta. sección judicial del departamento de Rio Negro, padrón 502, solar 37 de la manzana 106 A, con una superficie de 378 mts. y frente a la calle nº 9 de 17 mts. de ancho entre nº 46 y calle Pública, ciudad de Young.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 14691 a nombre de Esteban Buenaventura GODOY y María Esther CENTURION BAEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 14.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1994 es de $ 71,42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 1er. Centenario. Montevideo, 26 de julio de 1994..- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52870 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 -
HORA 15.30
BASE: 3.845 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 281.300
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Napoleón Gardiol (MAT. 4711 - R.U.C. 040114980011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 117.330/002 con una superficie de 124mts. 73dm. perteneciente al edificio sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Plaza de los Olímpicos Nº 4509.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 64.298 y Clase 76 Serie 150 Nº 64.299 a nombre de Hugo Domingo STRATTA MINATTA y María Cecilia BARCIA LISASOLA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.490,66 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.632,22 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de Agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52871 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 -
HORA 15.15
BASE: 2.384.91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 174.480
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Aguiar (MAT. 4233 - R.U.C. 211747770016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 012, padrón 174.602/N/012, con una superficie de 51 mts. 60dm. perteneciente al edificio sito en la 10a. Seccion Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ñaquiñá 3076 L (Complejo Parque Guaraní).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 58.811 a nombre de Alma Beatriz TIPOLDI MOREIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.735 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,40 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.133,33 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de Agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52872 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/08/94 - HORA 15.30
BASE: 858,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 62.890.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RUBEN IRALDE MOSQUERA (MAT. 4977 - R.U.C. 212505140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1103, empadronada con el Nº 21.395/1103,con un área de 33m 61dm, que forma parte del edificio ubicado en la 6a. sección judicial de Montevideo, con frente a la Avda. 18 de Julio Nº 2247.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 8436 a nombre de Ariel Liberio MARTINEZ SICA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/07/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 711,29 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 6 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 18,03 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de agosto de 1994..- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52873 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/08/94 - HORA 15.45
BASE: 1.841,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.700.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben BENECH GARDIOL (MAT. 253 - R.U.C. 210295570016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 71.137/101,con un área de 121m04dm, que forma parte del edificio sito en la 4a. sección judicial de Montevideo, con frente a Bvar. José Batlle y Ordoñez Nº 2566 esq. Av 8 de Octubre.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 243 a nombre de Alfredo Máximo VALLEJO REY y Olga MARTINEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/07/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.594,67 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 14 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 9,35 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.130,47 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52874 Ago 11- v Ago 17

DE SEGUNDO TURNO

Dante y Gustavo Iocco
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO PAN DE AZUCAR C/MADEME S.A Y GABRIEL HNOS. LTDA. - Ejecución Hipotecaria " Ficha 18/88, se hace saber que el próximo 31 de Agosto a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nº 362 y Nº 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles; sus anexos y demás mejoras que le acceden: Solar de terreno ubicado en la 3a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 3349, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ernesto Spinak de Noviembre de 1977; inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14/12/77 con el Nº 84.789, tiene una superficie de 172 mts 99 dm; lindando 6 mts 68 cmts al NO de frente a la calle Cerrito entre las calles Ituzaingo y Juan Carlos Gomez. En el solar antes descripto se construyó un edificio de acuerdo al permiso de construcción No. 112.376 del 21/1/27, edificio incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10750 de acuerdo a la Ley 14261 del 3/9/74. El referido edificio consta según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal relacionado en el apartado primero de esta cláusula además de los bienes comunes de 5 unidades según se describe a continuación: A) Unidad 001, padrón No. 3349/001, compuesta de 3 superficies discontinuas: depósito 001 (parte) de 90 mts 36 dmts local 001 (parte) de 144 mts 6 dm y altillo 001 (parte) de 4 mts 57 dm que se desarrollan respectivamente en subsuelo a cota vertical menos 2 mts 10 cmts en planta baja a cota vertical más 0 mts 4 cmts y en entrepiso a cota vertical más 2 mts 40 cmts ssuperficie total: 238 mts 99 dmts. B) Unidad 101, Padrón No. 3349/101, compuesta de 2 superficies discontinuas: apartamento 101 (parte) de 81 mts 40 dmts y altillo 101 (parte) de 4 mts 75 dmts, que se desarrollan respectivamente en 1er piso a cota vertical más 4 mts 60 cmts y en entrepiso, a cota vertical más 6 mts 85 cmts, superficie total: 86 mts 15 dmts. Le corresponde el uso exclusivo del balcón C1. C) Unidad 102, padrón Nº 3.349/102, compuesta de 2 superficies discontinuas: apartamento 102 (parte) de 52 mts 4 dmts y altillo 102 (parte) de 5 mts 54 dmts, que se desarrollan respectivamente en 1er. Piso, a cota vertical más 6 mts 85 cmts; superficie total: 57 mts 58 dmts. D) Unidad 201, Padrón Nº 3.349/201, compuesta de 2 superficies discontinuas: apartamento 201 (parte) de 80 mts y altillo 201 (parte) de 4 mts 93 dmts que se desarrollan respectivamente en segundo piso a cota vertical más 8 mts y azotea a cota vertical más 11 mts 50 cmts superficie total: 84 mts 93 dmts correspondiéndole el uso exclusivo de balcón D2, balcón E2 y azotea G3. E) Unidad 202, Padrón Nº 3.349/202, compuesta de 2 superficies discontinuas: apartamento 202 (parte) de 53 mts 80 dmts y altillo 202 (parte) de 6 mts 46 dmts, que se desarrollan respectivamente en segundo piso a cota vertical más 8 mts y en azotea a cota vertical más 11 mts 50 cmts; superficie total: 60 mts 26 dmts; bien común de uso exclusivo: azotea H3. Queda comprendido en el gravámen cualquier exceso de área que surja por anterior o posterior mensura en el bien hipotecado y las mejoras que se incorporen al mismo. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 3,99% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,33% del precio del remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes. 5º) No hay Reglamento agregado en autos; ni tampoco existe conocimiento del actual estado de ocupación de las unidades. 6º) Surge del Padrón 3.349 un contrato de arrendamiento con plazo de 2 años, destino habitación inscripto el 16/8/76, sin fecha de otorgamiento a favor de Gabriel Enrique San Arias. En parte de la ficha registral se identifica como apartamento 1 y surge arrendado por un anterior titular. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Junio de 1994. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.

20) $ 1350,00 5/pub 30642 Ago 11- v Ago 17

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos: "B.R.O.U. c/BRENSO S.A." - Ejecución de Prenda e Hipoteca - (2444 Bis/82), se hace saber que el próximo 5 de Setiembre de 1994, desde las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con edificio y mejoras ubicado en la 1a Sección Judicial de Maldonado, paraje "Las Delicias", padrón Nº 970, que según plano del Agrim. Raul Bianchi de setiembre de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11 de Octubre del mismo año con el Nº 8.162, señalado como fracción "A" y "B" con una superficie en conjunto de 1.947 mc. 63 dmc. con 45 mts. al Noroeste de frente a calle Pública, línea quebrada de 2 tramos rectos de 40 mts. 25 cms. y 1 mt. 26 cms. al Noreste también de frente a calle de 17 mts. por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta: el 30% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 3% de Impuesto Departamental. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Julio de 1994. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) $ 600,00 5/pub 30528 Ago 10- v Ago 16

DE CUARTO TURNO

EDICTO:Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o.Turno,dictada en autos: Carrasco Carlos c/ Venancio Marín Garcia-Juicio Ejecutivo-Ficha C/2078/84, el 28 de setiembre de 1994, a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero Américo Diego Aragón, RUC.210421630019, asistido dela señora Alguacil, a la venta en remate público,con base de $200,000,00, del siguiente bien: deslinde de fracciones de campo 3 y 4 del plano del Agrimensor Francisco José Lópes Chírico de noviembre de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro con No.6638, el 7 de abril de 1981, cada una, parte del padrón 7461, sito en el Departamento de Cerro Largo-Paraje Tupambaé-8a.Seccion Judicial; fracción 3, superficie 45 hectáreas 3950 metros cuadrados, que deslindametros 1.115,80 al norroeste con fracción 4 del plano, al sureste metros 1071,20 con padrones 3231 y 4472 de Venancio Uría, suroeste metros 690,50 con fracción 2 del padrón 3315 y metros 165,50 frente a camino vecinal a Paso del Sauce y fracción 4, superficie 184 hectáreas, 4702 metros cuadrados, que deslinda, al noroeste metros 1405,20 con padrón 535 Franklin Costa Lecour y otros, al noreste, línea quebrada en dos tramos rectos de metros 35,10 y 307,20 sobre camino vecinal, al sureste metros 487,30 con padron 4164 de Ofelia Rene Hernandez y padrones 3231 y 4472 de Venancia Uria, sureste metros 1115,80 con fracción 3 del padrón 7461, al oeste línea quebrada,compuesta de tres tramos rectos de mteros 597,10 orientada al noroeste, metros 625,70 al noroeste y metros 168,40 al suroeste,todas linderas al camino vecinal a Paso del Sauce. Area total de las fracciones mencionadas de 229 hectáreas 8.652 metros cuadrados. Se previene: a) Se hace constar de las siguientes inscripciones: en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis (No.1488 a Fo.1993 del 10 de agosto de 1988), Contrato de Arrendamiento Rural otorgado en Montevideo el 1o. de junio de 1988; y Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo (No.29 al Fo.37 / 38 del 15 de setiembre de 1992), Contrato de Arrendamiento Rural otorgado en Montevideo el 3 de agosto de 1992; b) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo al serle aceptada; c) Que serán de su cargo los gastos de escrituracion,certificados y los que por Ley le correspondan, asi como la comisión del Martillero 3% e Impuestos 5,99%; d) Que serán de cargo del expediente comisión del Martillero e impuestos del precio 1,33%; e) Que títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, calle 25 de mayo 523-Piso 4o. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 9 de agosto de 1994.-

Esc. Daniel Bruno, ACTUARIO ADJ.

20) $ 937,50 5/pub 30921 Ago 12- v Ago 18

Alfredo Martínez Oliva
Remate Judicial

E D I C T O.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno,en autos "Banco Central del Uruguay C/ Quincke S.R.L. y Eduardo Luis Quincke Areco" Juicio Ejecutivo y Ejecución Hipotecaria ,ficha B. Nº 144/86,se hace saber que el próximo 8 de Setiembre a la hora 14 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, ZABALA Nº 1328,se procederá por inter-

medio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA Mat. Nº 324 R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble.- Dos fracciones de campo situado en el paraje "Laguna del Sauce" primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona rural, empadronadadas con los Nº51.7.810 y 7.811, las cuales, segun el plano del Agr. Washington Pereira De Leon de 1973, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 6.469 el dia 6-6-1973, se señalan con las letras "A" y "B" y se describen.- I) La fracción letra "A" tiene una superficie de 15 Hs. 3.734 mts2 y linda, al Sureste de frente a la Ruta Nº 12 que la separa de la otra fracción que se describira, al Sur con padrones Nº 49 y 50, al Oeste con el Padron Nº 10.458 y el Norte con Padron Nº 201 parte.-II) La fracción letra "B" tiene una superficie de 19 Hs. 9.669 mts2 que se deslinda, al Noroeste da frente a la Ruta Nº 12 que la separa de la fracción antes descripta, al Norte con Padron Nº 201 parte, al Este con Camino Vecinal de 17 mts de ancho, y al Sur con Padrones Nº 7.812,5.818,106 y 50 parte.- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 30 % de la misma.- 2º) Que seran de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador, I.V.A. e impuestos 3,99 %, mas el 2 % de impuesto a las ventas forzadas y el 3 % de impuesto departamental, todo del precio del remate 3º)Que sera de cargo de expediente, la comisión de venta del rematador e I.V.A. 1,33 % del precio del remate.4º)Se hace constar que las fracciones de campo antes descriptas, fueron prometidas en venta, segun documento privado otorgado el 10-8-1984 a la compañia "Los Alazanes S.A.".- 5º) Que los titulos de propiedad y demas antecedentes se encuetran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 4 de Agosto de 1994. Esc. Daniel Bruno, Actuario Adj.

20) $ 900,00 5/pub 30446 Ago 10- v Ago 16

DE SEPTIMO TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, en autos "Banco de la República O. del Uruguay c/ Fosfato Thomas S.A. y otros" Ejecución de Hipoteca (Ficha B.222/82), se hace saber que el próximo 5 de Setiembre a las 15 horas en Zabala 1328, el Martillero José Rodríguez Freire mat. 287-RUC 210354390015, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, en conjunto y en un solo lote, los inmuebles y muebles que le acceden al establecimiento industrial, radicados en los mismos, descriptos en la cláusula 7a. del contrato con sus aditivos y modificaciones de fjs. 5-9-19-20-41-42.-Inmuebles ubicados en la 17a. Sec. Judicial de Montevideo, según plano del Agr. Vicente Irastorza de Marzo de 1939, inscriptos en la Dirección Gral. de Avalúos el 1o. de Abril de - 1939, con el No. 2.152, se describen así: PADRON No. 168.519., señalado con el No. 9, tiene una superficie de 2.990 mts.28 dms. con frente al S.E. a la Avd. De Las Instrucciones recta amojonada de 24 mts; al N.E. recta amojonada de 121 mts.73 cms. por medio con solar 10; al N.O. recta de 24 mta.66 cms. lindando con padrón 128.727 y al S.O. recta de 127 mts.46 cms. por medio el solar 8-PADRON No.- 128.727., Solares señalados con los Nos.36-37 y 38 con una superficie en conjunto de 3 Hás.6.332 mts. al N.O. frente a la calle Oficial, recta amojonada de 229 mts.20 cms.; al N.E. recta amojonada de 78 mts.42 cms. por medio con solar 35,; al S.E. recta amojonada de 309 mts.01 cm. lindando con solares 5 a 18 inclusive y - al S.O. recta amojonada de 228 mts. por medio con el campo de Francisco Zas Martínez.-PADRON No. 168.521. Integrado por Siete fracciones, numeradas del uno al siete inclusive que por ser contiguas tienen una superficie de 20.593 mts.25 cms. en total, con 124 mts.85 cms. al E.Sur Este de Frente a la Avd. de las Instrucciones; al S.E. una línea de 40 mts. formando ochava en la intersección de la nombrada Avenida y el Camino Durán; al S.46 mts.80 cms. de Frente al Camino Durán; al O.154 mts.55 cms. lindando con padrón 128.- 726; al N.O.68 mts.65 cms. lindando con parte del solar 38 y al N. Nor Este 133 mts.43 cms. lindando con solar 8.-SE PREVIENE: 1o)- Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en U$S americanos, en el momento de serle aceptada la misma. 2o). Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, -impuestos y demás que la ley pone de su cargo así, como lo que se adeudare por concepto de medianerías, y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que la adquirente fuera la institución acreedora en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado. 3o).-Serán de cargo del comprador la comisión e e impuestos del Rematador 5,99%, impuestos por ley sobre los bienes muebles (No. 13.640).4o).-La parte de los ejecutados comisión e impuestos 1,33%. -5o).-Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o.-Montevideo, 29 de Julio de 1994.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.

20) $ 1.200,00 5/pub 30811 Ago 12- v Ago 18

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "LAVINIA CORPORATION c/ NAMYANGSA COMPANY LTDA." - Juicio Ejecutivo - (84/93), se hace saber que el próximo 24 de Agosto de 1994, desde las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación U$S 173.333,33, del siguiente bien: Buque de Bandera Coreana "SUN FLOWER", que se encuentra fondeado en el Puerto de Montevideo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2,76%.

3) Que la embarcación se remata en su actual estado de conservación y ubicación, como está y donde está. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de Agosto de 1994. Esc. MARIA AMALIA BERHOUET, ACTUARIA

20) $ 225,00 3/pub 31086 Ago 15- v Ago 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21 Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/DIRENDE DINORAH Y ROSA MARIA Y OTROS- Ejecución Hipotecaria" Ficha Nº 21/5038/92, se hace saber que el día 6 de setiembre del corriente a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la 3ra. Sección Judicial del departamento de Maldonado-ciudad Piriápolis- empadronado con el Nº 2.354 (antes parte del padrón 1.421) señalado con el Nº 3 de la fracción 718 en el plano del Agrimensor Juan A. Nicola, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3/1/49, con el Nº 1.518, según el cual consta de una superficie de 750m, con 15m de frente al SE a la calle Simón del Pino por 50m de fondo, lindando al SO con el solar 4 y fondos del solar 6, al NO con fondos del solar 10 y al NE con solar 2 y fondos del solar 15.-

SE PREVIENE: I)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, II)Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo, así como también la comisión e impuestos del Rematador o sea 3.99%, impuesto a las ejecuciones forzosas o sea el 2% y el impuesto departamental 3%, III)Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 1,33%.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Montevideo, ocho de agosto de 1994.- Esc. MARTHA FERNANDEZ MOLEDO, ACTUARIA

20) $ 637,50 5/pub 30919 Ago 12- v Ago 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos caratulados"TEIJEIRO PODESTA MIRTHA NOEMI C. TEIJEIRO PODESTA JOSE MARIA y SUCESORES DE JULIO FRANCISCO TEIJEIRO PODESTA. Partición. Ficha F.45/90" se hace saber que el próximo 31 de agosto de 1994 a las 14:30 Horas, en la calle Treinta y Tres Nº 434 de la ciudad de San José, se procederá por medio del Martillero Héctor Santomé Dupont Matr. 4316, RUC. 211983000016), asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado de Paz Departamental de 1er Turno de San José, al Remate con la base de $U 73.333.33 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus construcciones sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de San Josée Padrón Nº 2315 con frente a la calle Treinta y Tres Nº 434, que según plano del Agrim. Dardo R. Barceló Santurio de Abril de 1976, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 3069 el 7 de Mayo del mismo año, tiene una superficie de 403 m2 32 dm2.- A continuación se procederá al remate sin base y al mejor postor de los bienes muebles existentes en el lugar, inventariados y tasados en Autos. SE PREVIENE: 1º Que el mejor postor deberá consignar: para el inmueble, el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto y en efectivo. 2º Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea el 3.99% del precio del remate. 3º Que también será de cargo del comprador el Impuesto creado por la Ley Nº 16.320 Art. 391 del 2% del precio del remate así como el Impuesto Municipal del 3% creado por Ley 14.100 que correspondienre al vendedor, 4º Que el bien se encuentra ocupado por una de las partes. 5º No existen planos ni constancia de las construcciones. 6º Que los Títulos de Propiedad y demás sntecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Soriano 1281, Montevideo. 7º Que será de cargo del Expediente la comisión de venta del Rematador más impuesto, o sea el 1.33% del precio del remate.-Por los bienes muebles, el comprador deberá oblar el total de su

oferta en el acto y en efectivo junto con la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 11,87% así como el Impuesto Municipal del 3% (Ley 14.100), el 20/00 de Mevir (Ley 13.640) y el impuesto a las ventas forzadas del 2% (Ley 13.620 art. 391),total 17.17%.Corresponde al Expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 2.66% del precio del remate.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Montevideo, Agosto 10 de 1994. Esc. NINI D. GORRETA SILVEIRA, Actuaria Adjunta.-

20) $ 862,50 5/pub 30988 Ago 15- v Ago 19

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia 14º Turno, en autos caratulados "Luis Alberto Dipólito Barredo y otros. Partición"- Ficha S 274/88, se hace saber que el próximo 21 de setiembre de 1994, a la hora 16, en el local de remates de Avenida 8 de Octubre Nº 4293, se procederá al remate, en pública subasta, por el martillero Amaro Flores Sienra, (matrícula 141, RUC 21 137632 0018), de los siguientes inmuebles: A)- Padrón Nº 106.157, ubicado en la 18a Sección Judicial del departamento de Montevideo, sito en la calle Presidente Oribe Na 1792 y 1794. El número 1792 corresponde al desarrollo de dicho inmueble en planta baja, con 12 mts. de frente a Presidente Oribe y 22 mts de fondo, existiendo un local tipo garage de 264 mts2 edificados.-
el Nº 1794 corresponde al desarrollo de las mejoras en planta alta.
Posee un frente de 12 mts. frente a calle Presidente Oribe y 7 mts. de fondo, con un área edificada de 84 mts2 edificados para casa habitación. La base de venta será de U$s. 33.334.-(treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro dólares americanos), equivalentes a las 2/3 partes del valor de tasación y B)- Inmueble en el departamento de Canelones, padrón 5.090, ubicado en la 7a Sección Judicial, Balneario "Shangrilá", sita en calle Luz del Sol sin número, a 150 mts. Rambla Costanera.Solar con mejoras de 1.120 mts2 de superficie, con 28 mts. de frente y 40 mts de fondo. Posee 182 mts2 edificados y 60 mts2 cubiertos con techo liviano.-La base de venta será U$s. 20.000.- (veinte mil dólares americanos) equivalentes a las 2/3 partes del valor de tasación.- SE PREVIENE QUE: El remate se hará en dólares americanos.- Que los gastos de escrituración, comisión e impuestos del 5.31 %, serán de cuenta del comprador.- Que la seña será del 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada la misma. Que seña, comisiones e impuestos, deben ser al contado y en efectivo.-Qué los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado a la orden de los interesados, Soriano 1287.- Qué la comisión del 1% e impuestos a la comisiones, IVA y 3 % ley 12.700 y ampliatorias, totalizando 4.31 %, serán de cargo del expediente.- Qué de los certificados no surgen registro de arrendamientos.- Se deja constancia que no surge del expediente si los inmuebles a subastarse poseen o no deuda por contribución inmobiliaria, impuestos domiciliarios e impuestos de Primaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 9 de Agosto de 1994.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA

20) $ 825,00 5/pub 30718 Ago 11- v Ago 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez de Paz Depatamental de la Capital de Decimo Sexto Turno,dictada en autos " Juncal Dominguez, Manuel J. c/ Schillaci,Pablo D. y otra ",Accion Ejecutiva,ficha 665/91, se hace saber que el próximo 26 de agosto a las 16 horas en la Asociacion Nacional de Rematadores,Zabala 1328,se procederá por intermedio de la rematadora Maria Celia Gorlero, Ruc. 211189400011 a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $u 36.943, del 50% del siguiente bien: Unidad 005,propiedad horizontal, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 23a.Seccion Judicial de Montevideo, (antes 10a.) padrón matriz 70.364, que según plano del Agr. Juan J.Gambini,inscripto en la Dir. Gral.de Catastro con el No. 65.519 8/3/71, tiene una superficie de 668 mts.40 dcms., con 15 mts.34 cms. de frente al Sur Este a la calle 8 de Octubre No. 3919, entre Lindoro Forteza y Félix Laborde, distando su punto medio 40 mts.62 cms. de Lindoro Forteza. La referida unidad, padrón individual 70.364/005, se ubica a cota mas 0 mts.42 cms. y tiene una superficie de 78 mts. 56 dcms. Le corresponde el uso de los patios aire letras H, N, J y P. SE PREVIENE:1)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura,impuestos y demas que la ley pone a su cargo,asi como la comisión del rematador 3,99% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,33%. 4) Que los titulos y demas antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4o. a disposicion de los interesados. Montevideo, agosto 2 de 1994. Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

20) $ 600,00 5/pub 30999 Ago 15- v Ago 19

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

Haroldo Gomensoro
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en autos: "TOYOPLAN S.A. C/ SILVA SHIRLEY.Ejecución de Prenda. Ficha: B.219/92 se hace saber que el próximo 1ºde setiembre a las 16 horas en el local de la calle Cuareim 1831 se procederá por el Martillero Haroldo Gomensoro (Matrícula 249 R.U.C. 212511550010), a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una camioneta marca "PEUGEOT", Modelo 504 D.T.G., Matrícula de Paysandú Nº 57.601, Motor Nº U 55368 Diesel, monocabina.-Se previene:1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuesto del rematador (13.40% incluído I.V.A.), impuesto 2% Ley 16.320, los que deberán ser abonados en el acto y en efectivo y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.76% incluído I.V.A.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 2 de 1994.- Ma. TERESA RIBAS REBOLLO, ACTUARIA.

20) $ 225,00 3/pub 30803 Ago 12- v Ago 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

Juan Enrique Gomensoro
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, dictada en autos: "ADM. ROCO S.R.L. C/ SUCESORES DE CAROLINA RODRIGUEZ FURTADO. Ejecución de hipoteca Ficha: 881/91, se hace saber que el próximo 12 de setiembre a las 15 horas, en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matrícula 248 R.U.C. 212511550010), a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 002 que forma parte del edificio emplazado en el solar de terreno sito en la 6º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 22.037, que según títulos consta de una superficie de 276 mts. 66 dms. y según plano del Ing. Agr. Nelson Gepp de abril de 1976, cotejado por el Dpto. de Propiedad Horizontal de la Dirección Gral. de Catastro el 27 de mayo del mismo año y registrado con el Nº 80.620 el 3 de junio del mismo año, consta de una superficie de 279 mts. 50 dms. con 12 mts. 95 cms. al E. frente a la calle Dr. Duvimioso Terra puerta Nº 1415.- Dicha unidad está empadronada con el No. 22.037/002 y de acuerdo al plano mencionado se ubica en planta baja, a cota más 0 mt. 40 cm. Se compone de una superficie de 103 mts.30 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los patios D y E (bienes comunes).- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos, impuesto 2% Ley 16.320, y comisión de remate 3.99% incluído I.V.A. y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora 1.33% incluído I.V.A.; 3) Que no se agregaron los títulos, ni plano, ni Reglamento de Copropiedad, originales; 4) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 2º piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, julio 28 de 1994.-Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

20) $ 495,00 3/pub 30809 Ago 12- v Ago 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28o.Turno, en autos: "Julio A. Fernández c/ Elida Montero - J.Ejecutivo", ficha 243/91, se hace saber que el próximo 22 de agosto de 1994, a las 15 horas en el local de Av.Agraciada No.2817, el rematador OVIDIO M. ORTEGA, mat. 4712// R.U.C. 212995930011, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su aforo ($U 3.822,66) al mejor postor, el siguiente inmueble:
la mitad indivisa de un solar con sus construcciones, empadronado con el No.168.699, sito en la 11a. Sección Judicial de Montevid eo, zona sub-urbana, señalado con el No.4 en el plano del Agrim.Carlos A. Pitamiglio, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13/X/36 con el No.965, según el cual consta de una superficie de 261 m. 75 dm., con frente al Noroeste a la calle Ignacio Barrios No.4662, lindando al Noreste con solar No.5, al Sureste con solar No.1 y al Suroeste con solares Nos. 2 y 3.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo y en moneda nacional en el momento de serle aceptada la misma.- 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honora rios de escrituración y comisión de compra del rematador más I.V.A. (3,60% del precio).- 3) Será a cargo del expediente la comisión de venta del rematador más I.V.A. (1,20% del precio).- 4) Se deja constancia que se subastará solamente el 50% del total del inmueble.- 5) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesa dos en la Caja Fuerte del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 28o. Turno bajo el rubro de autos. Montevideo, 14 de junio de 1994.
Ma. TERESA RIBAS REBOLLO, ACTUARIA

20) $ 405,00 3/pub 30936 Ago 12- v Ago 16

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, en autos: "MIRBE T.V. S.A. c/ MISA RICARDO y OTRO" - Juicio Ejecutivo - (982/92), el próximo 18 de Agosto de 1994, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 Refrigerador WAYNE embargado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de agosto de 1994. Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA.

20) $ 157,50 3/pub 30814 Ago 12- v Ago 16

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 4º Turno dictado en autos: "FNP S.A. c/Gonzalez, Cristina", J. Ejecutivo, F.1621/92, se hace saber que el próximo 19 de Setiembre de 1994, a las 13:30 hrs. en La Paz 1815, el Martillero Jorge CHA Gübler, Mat. 4249, RUC 211862010010, sacará a la venta en subasta pública, sobre la base de 2/3 de su tasación los siguientes bienes: 1 Impresora "La Fondo Gráfica", 1 Cosedora, 1 Equipo tipográfico completo. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al momento de serle aceptada, como seña y en efectivo.

Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 15,50% del precio del remate.

Que serán de cargo del expediente el 1,33% de comisión e impuestos de venta del Rematador, así como todos los gastos ocasionados para la realización de este remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de Agosto de 1994.-

Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA

20) $ 202,50 3/pub 31118 Ago 15- v Ago 17

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por mandato del Señor Juez Letrado de Trabajo de Cuarto Turno, dictado en autos caratulados "Ríos, Luis Alberto c/ Jockey Club de Montevideo, Ficha 246/87, se hace saber que el día 7 de setiembre próximo, a las 15 horas, en la sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del Señor Alguacil, a la venta, en pública subasta, al mejor postor y con la base de $ 150.949 (dos tercios de su valor real de tasación), del siguiente bien:

Solar baldío, ubicado en la 16a. Sección Judicial de esta ciudad, paraje "Maroñas", empadronado con el No. 76.051,el que según plano del Agr. Carlos Hugues de mayo de 1984 e inscripto en la Dirección General del Catastro con el No. 5288 el 11.10.84, tiene una superficie de 7.378 mts 53 dc., con 85,77 mts de frente al Sur a calle Dr. Gregorio Rodríguez y 85.60 mts al Oeste, también de frente, por ser solar esquina, a calle de 17 mts.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada.- 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión del rematador e impuestos(5.99 %), a pagar en el momento.-

3) El vendedor deberá abonar la comisión de venta del rematador con sus impuestos o sea el 1.33% del precio obtenido.-4) La titulación del bien y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires No. 580.- 5) Dicho inmueble fué declarado monumento histórico nacional por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de noviembre de 1990.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, agosto 10 de 1994.-

Esc. José M. Cestau Dopeso, ACTUARIO

20) $ 637,50 5/pub 30959 Ago 12- v Ago 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos:"GUTIERREZ RAMOS RAUL C/. OTONELLO Hnos.- EJECUCION DE SENTENCIA Fa. D/13/91, se hace saber que el próximo 30 de agosto a las 15 horas y a las puertas de esta Sede Treinta y Tres 643-, saldrá a la venta en pública subasta por intermedio del martillero Walter P. Callero asistido por el Sr. Alguacil y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (esto es $ 135.000)— los padrones 14.236, 14.256 y 14.259 de zona rural de la 6a. Sec. Jud. de San José Rincón del Pino. SE PREVIENE: Que la comisión del martillero será del 3% más IVA e impuestos que correspondan a cargo del comprador y el 1% más IVA a cargo de la parte vendedora.- Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% en concepto de seña del precio final así como la comisión y tributos a cargo del comprador.- San José, 25 de julio de 1994

Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA

20) $ 375,00 5/pub 31051 Ago 15- v Ago 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de 2do. Turno, en autos:"DIAZ BIDART MARIO y ALBERICO INDEMAR CABRERA BRAVO c/ TOMAS EPIFANIO Y AIDE FRANCISCA PERDOMO CHACON - CESACION DE CONDOMINIO - FICHA C/354/93- se hace saber que el próximo 8 de setiembre de 1994, a la hora 15 y a las puertas de esta Sede (Treinta y Tres Nº 621) saldrán a la venta en pública subasta por intermedio del martillero EDUARDO PEDUZZI, asistido por el Sr.Alguacil, sobre la base de 2/3 partes de su valor que luce en la Cédula Catastral agregada;$ 19.960, el Padrón Urbano en m/a 256, actual 8446, de la 1ra.Sec.Jud.de San José, con un área de 187 m.32 dm.,frente a calle Rivera.- SE PREVIENE: a) Que los títulos se encuentran en poder de esta Sede; que en la documentación del bien no existen planos relativos a las construcciones existentes y que se desconoce la situación en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones existentes.- b) Que el mejor postor deberá consignar,en el acto del remate, el 30 % de su oferta en garantía, más el 3% de Comisión más I.V.A. e impuestos nacionales y departamentales, debiendo depositar el saldo al escriturar,a los 60 días. c) Que la parte vendedora deberá abonar el 1% más I.V.A. e impuestos a las comisiones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José,09 de agosto de 1994.-

Dra. Veigan G. Eula, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL

20) $ 315,00 3/pub 31055 Ago 15- v Ago 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C/ DOLORES LILYAN GARCIA ESTIN.- Intimación de Pago y Juicio Ejecutivo.- Fa.508/1990", se hace saber que el día 30 de agosto de 1994, a la hora 15 en el local de remates, sito en Careaga Nº786 de la ciudad de Mercedes, el Sr. Rematador ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO, Matrícula 1443, RUC 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y al contado, los siguientes bienes: Un amasador PENSOTTI, para 3 bolsas de harina con motor eléctrico marca Semens Nº2464476 E, trifásico; Una cortadora de fiambre, eléctrica marca San Salvador Mod. 285 Nº1515; Una balanza tipo reloj marca BERKEL modelo FM para 10 kilos; Una Heladera comercial SIAM de 4 puertas, funcionando; Un equipo de frío FRIGIDAIRE, desarmado; Una batidora HOBER con tacho de 10 litros con motor eléctrico monofásico ELNOR de 1/2 H.P., funcionando; Un FREEZER Horizontal de una puerta marca MAVAR, con desperfectos en chapa y el equipo que no funciona, Un FREEZER marca MAVAR que aparentemente se encuentra bien con excepción de la puerta que está para reparar; Una sobadora sin marca con motor eléctrico trifásico de 2,1/2 HP que se encuentra desarmada, Un mueble de Heladera Vitrina, desarmado.-SE PREVIENE: Que él o los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta en el momento de serles aceptada la misma.- Que será de cargo del o los compradores la comisión de compra e impuesto del rematador, IVA, impuesto 2% Ley 16,320 art. 391 y demás gastos que por ley les correspondan, siendo de cargo del expediente la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 28 de julio de 1994.-

Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA

20) $ 637,50 5/pub 31082 Ago 15- v Ago 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

- EDICTO - Remate -

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, Dr. Pablo Eguren Casal, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ a Miguel Angel Cabrera Alderete- Ejecución de Prenda", Ficha A.1389/83, se hace saber que el día 23 de Agosto de 1994, a la hora 13 y 30, en el local de Joaquín Suárez No.282, en esta Ciudad, por intermedio del martillero César Nilo Custodio, Mat.3908, RUC 190.003.550.011, asistido por los Sres. Alguacil y Actuaria de este Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente:: bien mueble: Tractor VALMET 85 ID de 78 HP, con rodado de goma, levante hidráulico, motor diesel No.02250411633.- Se previene: 1o)-que el mejor postor deberá abonar en el acto el importe de

la compra, con más los impuestos, comisión e IVA del Rematador; y, 2o)-Asimismo será de cargo del mejor postor, el pago del impuesto del 2% creado por el art.391 de la ley 16.320.- Tacuarembó, 5 de Agosto de 1994.-
Dra. Danila Luque, ACTUARIA ADJUNTA
20) $ 225,00 3/pub 30895 Ago 12- v Ago 16

TERCER TURNO

EDICTO Remate

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos:"BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/a FONTES MONTES DE OCA,JUANA NELLY.EJECUCION DE PRENDA."-Ficha A/360/91, se hace saber que el día 18 de agosto de 1994 a las 15 horas en el local sito en calle Joaquín Suárez Nº282 de esta ciudad por intermedio del rematador César Nilo Custodio, matrícula Nº3908, RUC190003550011, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y al contado los siguientes bienes:FREEZER industrial para tachos de helados, 6 compartimientos, tapas de acero inoxidable, con motor NºA7168 en el equipo de frío, marca Glacial; una FABRICADORA DE HELADOS, de acero inoxidable con motor Nº282831; dos MOSTRADORES de cármica y madera; una CAJA REGISTRADORA ELECTRONICA Nº9W101481, TECMA215; un FREEZER horizontal "Metalfrío" de Mavar Ltda. de 1991; un BEBEDERO "IBBL", de Mavar Ltda.Se Previene:1)Que el mejor postor deberá consignar el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art.391 de la ley Nº16320
2)Que serán de cargo del comprador los gastos de impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador.-Tacuarembó, agosto 5 de 1994.-
Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO
20) $ 247,50 3/pub 30896 Ago 12- v Ago 16

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. 271.428. Julio 19, 1994. TOA MEDICAL ELECTRONICS CO. LTD. solicita marca:

Sysmex

Clases 5 total y 10 s.d.
23) $ 724,00 10/pub 28349 Ago 10- v Ago 23

Acta Nº 271.658. Montevideo, 12 de julio de 1994, con esta fecha JULIO C. GIGLI S.A. solicito el registro de la marca: "GIPAN", de la clase Internacional 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 29449 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.588. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (Suiza), solicita marca: "KID'S". Clase Int. 30.
23) $ 362,00 10/pub 29469 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.589. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por E.R.SQUIBB & SONS, INC. (USA), solicita marca: "HYDROMESH". Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29470 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.590. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por E.R.SQUIBB & SONS, INC. (USA), solicita marca: "AQUACEL". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29471 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.591. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por E.R.SQUIBB & SONS, INC. (USA), solicita marca: "THERAGAUZE". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29472 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.592. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por The Singer Company N.V. (Netherlands Antilles), solicita marca: "MAGIC PRESS". Clase Int. 7, 9 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29473 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.593. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por The Singer Company N.V. (Netherlands Antilles), solicita marca: "MSP". Clase Int. 7, 9 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29474 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.594. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por The Singer Company N.V. (Netherlands Antilles), solicita marca: "MAGIC STEAM PRESS". Clase Int. 7, 9 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29475 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.595. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por The Singer Company N.V. (Netherlands Antilles), solicita marca: "CSP". Clase Int. 7, 9 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29476 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.596. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por Destilería Serralles, Inc. (Puerto Rico), solicita marca: "DON Q". Clase Int. 33 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29477 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.597. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por BANCO BAMERINDUS DO BRASIL S/A (BRASIL), solicita marca:



Clase Int. 36.
23) $ 905,00 10/pub 29478 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.598. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por RHONE-POULENC BIOCHIMIE (FRANCIA), solicita marca: "ANAFEN". Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29479 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.599. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por Callaway Golf Company (USA), solicita marca: "GREAT BIG BERTHA". Clase Int. 28 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29480 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.600. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por GUABER S.R.L. (ITALIA), solicita marca: "BIONSEN". Clase Int. 3 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29481 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.608. Montevideo, julio 28 1994. GILBERTO MARIN QUINTERO (México), solicita marca:



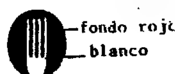
Clases 16 y 25.
23) $ 1.086,00 10/pub 29496 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.571. Montevideo, julio 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ARGENCARD SOCIEDAD ANONIMA (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 36 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 29497 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.572. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ARGENCARD SOCIEDAD ANONIMA (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 36 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 29498 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.573. Montevideo, julio 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29499 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.574. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29500 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.575. Montevideo, julio 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.267,00 10/pub 29501 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.576. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29502 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.577. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29503 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.578. Montevideo, julio 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29504 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.579. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.267,00 10/pub 29505 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.580. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:





Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.267,00 10/pub 29506 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.581. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO INC. (Estados Unidos), solicita marca:



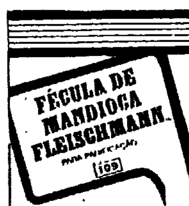
Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29507 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.582. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29508 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.583. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29509 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.584. Montevideo, julio 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29510 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.606. Montevideo, 28 de julio de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ARGENCARD SOCIEDAD ANONIMA (Argentina), solicita marca:



Clase: int. 36 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 29511 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.607. Montevideo, 28 julio de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ARGENCARD SOCIEDAD ANONIMA (Argentina), solicita marca: "TICKET TOTAL". Clase Int. 36 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29512 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.527. 26 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por JOH. A. BENCKISER Gmbh (Alemania), solicita: "L'EFFLEUR". Clase 3.
23) $ 181,00 10/pub 29513 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.528. 26 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por JOH. A. BENCKISER GmbH (Alemania), solicita: "COBALT". Clase 3.
23) $ 181,00 10/pub 29514 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.529. 26 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por JOH. A. BENCKISER GmbH (Alemania), solicita: "TRIBE". Clase 3.
23) $ 181,00 10/pub 29515 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.530. 26 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por JOH. A. BENCKISER GmbH (Alemania), solicita: "CROSSMEN". Clase 3.
23) $ 181,00 10/pub 29516 Ago 03- v Ago 16

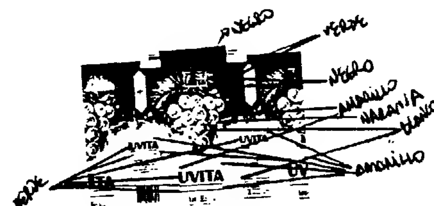
ACTA 271.557. 27 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por BRAS PAPER S.R.L. (Uruguay), solicita: "TOMKI". Clase 21.
23) $ 362,00 10/pub 29517 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.558. 27 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por BRAS PAPER S.R.L. (Uruguay), solicita: "POLVAX". Clase 3.
23) $ 362,00 10/pub 29518 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.559. 27 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por BRAS PAPER S.R.L. (Uruguay), solicita: "BRAS - PAPER". Clase 16.
23) $ 362,00 10/pub 29519 Ago 03- v Ago 16

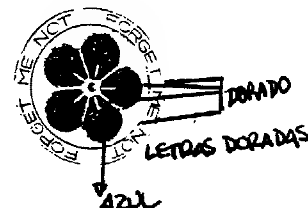
ACTA 271.602. 28 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por ARISCO PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA. (Brasil), solicita: "BERRY FIELDS". Clase 30.
23) $ 362,00 10/pub 29520 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.539. 26 JUL. 1994. CIKATO por RPB S.A. (AR), solicita:



Clase 33.
23) $ 1.086,00 10/pub 29536 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.531. 26 JUL. 1994. CIKATO por PACU S.A. (UY), solicita:



Clase 22, 23, 24, 25.
23) $ 905,00 10/pub 29537 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.540. 27 JUL. 1994. CIKATO por NADISTAR S.A. (UY), solicita: "BRESCIANA E. BRESCIA". Clase 25
23) $ 181,00 10/pub 29538 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.605. 28 JUL. 1994. CIKATO por SAN MARTIN CULEZS, MARIO (UY), solicita: "PUNTA ESPINILLO". Clase 29, 31, 41, 42.
23) $ 181,00 10/pub 29539 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.515. 25 JUL. 1994. CIKATO por IDYLIC S.A. (UY), solicita: "ALFARON". Clase 30.
23) $ 181,00 10/pub 29540 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.516. 25 JUL. 1994. CIKATO por ALVAREZ SILVA, PABLO (UY), solicita: "DECO". Clase 30.
23) $ 181,00 10/pub 29541 Ago 03- v Ago 16

Acta Nº 271.502. Montevideo, 22 JUL. 1994, con esta fecha JORGE ROMEO SANCHEZ SPONTON, solicito la marca:



de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 905,00 10/pub 29579 Ago 03- v Ago 16

ACTA Nro. 271.500. Julio 22, 1994. ALVARO CAPUTI (Montevideo), solicita marca:



Clase Int. 38, 41
23) $ 543,00 10/pub 29581 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.706. Agosto 2/94. PABLO BENTANCUR solicita marca: "JAGUAR". Clase 28 Int. LA DIRECCION.
23) $ 181,00 10/pub 29644 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.546. Julio 27, 1994. INDUSTRIAS LACTEAS DE PERIJA, C.A. (ILAPECA), solicita: "FRU-KO". Clase 32.
23) $ 362,00 10/pub 29688 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.545. Julio 27, 1994. C.A. NACIONAL DE PRODUCTOS LACTEOS (CANPROLAC), solicita: "EL TUBITO". Clase 29.
23) $ 362,00 10/pub 29689 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.543. Julio 27, 1994. LACTEOS DE VENEZUELA, C.A. (LAVENCA), solicita: "MI VACA". Clase 29.
23) $ 362,00 10/pub 29690 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.544. Julio 27, 1994. C.A. NACIONAL DE PRODUCTOS LACTEOS (CANPROLAC), solicita: "CANPROLAC". Clase 29.

23) $ 362,00 10/pub 29691 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.547. Julio 27, 1994. BURGER KING CORPORATION. Solicita:



Clase 42.
23) $ 543,00 10/pub 29692 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.548. Julio 27, 1994. BURGER KING CORPORATION, solicita: "CHICKEN TENDERS". Clase 29.
23) $ 181,00 10/pub 29693 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.549. Julio 27, 1994. BURGER KING CORPORATION. Solicita: "WHOPPER JR". Clase 29, 30, 31.
23) $ 181,00 10/pub 29694 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.550. Julio 27, 1994. BURGER KING CORPORATION. Solicita: "MEGA DOBLE CON QUESO". Clase 29, 30, 31.
23) $ 181,00 10/pub 29695 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.551. Julio 27, 1994. BURGER KING CORPORATION. Solicita: "BK BIG FISH". Clase 29, 30, 31.
23) $ 181,00 10/pub 29696 Ago 04- v Ago 17

Acta Nº 271.694. Montevideo, 01 ago. 1994, con esta fecha José Manuel Giordano, solicito la marca: "M G PRODUCCIONES"



de la clase 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.267,00 10/pub 29757 Ago 04- v Ago 17

Acta Nº 271.503. Montevideo, 25 JUL. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR PLANETA S.A. (UY), solicito la marca: "REENCUENTROS", de la clase Int. 16, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 29807 Ago 05- v Ago 18

Acta Nº 271.504. Montevideo, 25 JUL. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR PLANETA S.A. (UY), solicito la marca: "CENTRO DE LOS CONSTITUYENTES", de la clase int. 16, 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 29808 Ago 05- v Ago 18

Acta Nº 271.522. Montevideo, 26 JUL. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR EDUARDO MARGUERY SPILLER (UY), solicito la marca: "PUBLICHECK", de la clase Int. 16 y 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 29809 Ago 05- v Ago 18

Acta Nº 271.523. Montevideo, 26 JUL. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR ASOCIACION HONORARIA DE SALVAMENTOS MARITIMOS Y FLUVIALES - ADES (UY), solicito la marca:



de la clase Int. 39. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.267,00 10/pub 29810 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 271.509. Montevideo, julio 25 de 1994. ALVARO CROCCO por JOUVEINAL S.A. (FRANCIA), solicita marca: "PROCTOLOG". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29815 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 271.510. Montevideo, julio 25 de 1994. ALVARO CROCCO por JOUVEINAL S.A. (FRANCIA), solicita marca: "OROPIVALONE". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29816 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 271.511. Montevideo, julio 25 de 1994. ALVARO CROCCO por JOUVEINAL S.A. (FRANCIA), solicita marca: "PIVALONE". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29817 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 271.689. Montevideo, agosto 1º de 1994. ALVARO CROCCO por J Wray & Nephew Limited (JAMAICA), solicita marca:



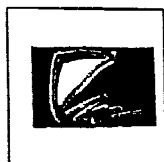
Clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.448,00 10/pub 29818 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 271.690. Montevideo, agosto 1º de 1994. ALVARO CROCCO por PEPSICO, INC. (una Corporación del Estado de Carolina del Norte) (E.U.A.), solicita marca:



Clase Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29819 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 271.691. Montevideo, agosto 1º de 1994. ALVARO CROCCO por PEPSICO, INC. (Una Corporación del Estado de Carolina del Norte) (E.U.A.), solicita marca:



Clase Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29820 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 271.692. Montevideo, agosto 1º de 1994. ALVARO CROCCO por ESTETISEN (Uruguay), solicita marca: "ESTETISEN". Clase Int. 10. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29821 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 271.693. Montevideo, agosto 1º de 1994. ALVARO CROCCO por ETABLISSEMENTS COQUET société anonyme (FRANCIA), solicita marca:

COQUET

Clase Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 29822 Ago 05- v Ago 18

Acta Nº 271.603. Montevideo, 28 JUL. 1994, con esta fecha BOR S.A. solicito el registro de la marca: "BLAC"



de la clase Nº 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29890 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.614. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por L'OREAL una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca:

KERASTASE
NUTRI-BASE

Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 29904 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.615. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania), solicita marca: "BAYPAMUN". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29905 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.616. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29906 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.617. Montevideo, julio 29 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29907 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.618. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29908 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.619. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: int. 29. Publíquese diez días consecutivos.

LA DIRECCION
23) $ 1.267,00 10/pub 29909 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.620. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COORS BREWING COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:

ZIMA

Clase: Int. 16, 21, 25, 32 y 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 29910 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.621. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Técnica de Pre-Moldados S/A (Brasil), solicita marca: "CA-VAN". Clase: Int. 19. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29911 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.622. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por N.V. NUTRICIA (HOLANDA), solicita marca: "NENATAL". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29912 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.623. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por N.V. NUTRICIA (HOLANDA), solicita marca: "FORTISON". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29913 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.624. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por GRUPO GR (Uruguay), solicita marca: "PAPAFRAN". Clase: Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29914 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.625. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.267,00 10/pub 29915 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.626. Montevideo, julio 29 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por LOS PARQUES S.A. (CHILE), solicita marca:



Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29916 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.627. Montevideo, julio 29 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por OCA LTDA. (URUGUAY), solicita marca:



Clase: Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29917 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.675. Montevideo, 29 julio de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CAPITOL RECORDS INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29918 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.676. Montevideo, 29 julio de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ULTRACOMB S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 7, 9 y 11. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 29919 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.677. Montevideo, 29 julio de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (Chile), solicita marca: "YA". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29920 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.678. Montevideo, 29 julio de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CHOCOLATERIE GUYLIAN N.V. (Bélgica), solicita marca:



Clase: Int. 30 s/d.
Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29921 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.679. Montevideo, 29 julio de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COMERCIAL GNC S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 6, 7 y 11. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 29922 Ago 05- v Ago 18

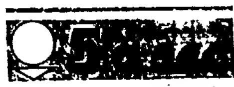
Acta 271.680. Montevideo, 29 julio de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MARKDAL B.V. (The Netherlands), solicita marca: "POIRAY". Clase: Int. 9, 16, 20, 21, 25, 26. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29923 Ago 09- v Ago 22

ACTA 271.660. Julio 29, 1994. VERBATIM

CORPORATION. Solicita: "DATALIFE". Clase 9.
23) $ 181,00 10/pub 29941 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.659. Julio 29, 1994. VERBATIM CORPORATION. Solicita: "VERBATIM". Clase 9.
23) $ 181,00 10/pub 29942 Ago 05- v Ago 18

Acta 271.521. Montevideo, 26 JUL. 1994. 5 A SEC SOCIETE D'ETUDES DES MARQUES ET DES PROCEDES POUR LE NETTOYAGE A SEC S.A. (FR), solicito:



de la clase 37.
23) $ 724,00 10/pub 29989 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.601. Montevideo, julio 28 1994. Microsoft Corporation (USA), solicita "MICROSOFT". Clase 42 detalle.
23) $ 181,00 10/pub 30092 Ago 08- v Ago 19

ACTANro. 271.534. Julio 26/1994. BILDOSEN S.A. (Montevideo), solicita marca:



Clase 40.
23) $ 543,00 10/pub 30125 Ago 08- v Ago 19

ACTA Nro. 271.585. Julio 28, 1994. ALEJANDRO NANNINI (Montevideo), solicita marca: "CAIX". Clase Int. 41.

23) $ 181,00 10/pub 30126 Ago 08- v Ago 19

ACTA Nro. 271.586. Julio 28, 1994. KABUSHIKI KAISHA HATTORI SEIKO (comercializando también como SEIKO CORPORATION), solicita marca: "SEIKO LE GRAND BLEU". Clase Int. 14.
23) $ 362,00 10/pub 30127 Ago 08- v Ago 19

ACTA Nro. 271.587. Julio 28, 1994. KABUSHIKI KAISHA HATTORI SEIKO (comercializando también como SEIKO CORPORATION), solicita marca: "SEIKO". Clase Int. 9.
23) $ 362,00 10/pub 30128 Ago 08- v Ago 19

Acta Nº 271.764. Montevideo, 04 AGO. 1994, con esta fecha LUIS GARISTO PAN, solicito la marca: "LA CASA DE BECHO", de la clase 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 30129 Ago 08- v Ago 19

Acta Nº 271.761. Montevideo, 04 AGO. 1994, con esta fecha YIH - CHAN HWANG solicito registrar la marca: "TOSCANA", de la clase 30 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 30133 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.749. Agosto 3 de 1994. NORMAN FOX por DANA CORPORATION (USA), solicita marca: "VICTOR REINZ". Clase Int. 17.
23) $ 362,00 10/pub 30155 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.662. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por WRANGLER APPAREL CORP. (USA), solicita marca:



Clase Int. 25.
23) $ 1267,00 10/pub 30156 Ago 08- v Ago 19

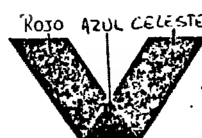
Acta 271.663. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por BRITISH-AMERICAN TOBACCO COMPANY LIMITED (Inglaterra), solicita marca:



BRITISH-AMERICAN

Clase Int. 34.
23) $ 724,00 10/pub 30157 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.664. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por ASHLAND OIL, INC. (USA), solicita marca:



Clase: Int. 4 (detalle).
23) $ 905,00 10/pub 30158 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.665. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por CHOCOLATE COMERCIO DE ROUPAS LTDA. (Brasil), solicita marca:

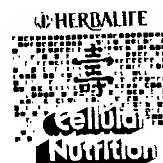


Clase Int. 25.
23) $ 905,00 10/pub 30159 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.666. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca: "FRUBILEE". Clase Int. 30 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 30160 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.667. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por HERBALIFE INTERNATIONAL, INC. (USA), solicita marca: "HERBALIFE CELLULAR NUTRITION". Clase Int. 5 - 32.
23) $ 362,00 10/pub 30161 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.668. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por HERBALIFE INTERNATIONAL INC. (USA), solicita marca:



Clase Int. 5, 32 (Detalle).
23) $ 905,00 10/pub 30162 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.669. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX, por CITIZEN TOKEI KABUSHIKI KAISHA, comerciando también como CITIZEN WATCH CO. LTD. (JAPON), solicita marca:



Clase Int. 14 (Detalle).
23) $ 724,00 10/pub 30163 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.670. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca:



Clase Int. 3, 5.
23) $ 1.086,00 10/pub 30164 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.671. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por World Investment Company Limited (Inglaterra), solicita marca:

Clase Int. 9, 33, 41 (detalle) Int. 25, 42.
23) $ 1.267,00 10/pub 30165 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.712. Agosto 2 de 1994. NORMAN FOX por Informix Software, Inc. (USA), solicita marca: "NEWERA", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 74/552.616 de fecha 1/6/94. Clase Int. 9.
23) $ 362,00 10/pub 30166 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.637. Julio 29 de 1994. EDUARDO LAPENNE por CUSSONS (INTERNATIONAL) LIMITED (INGLATERRA), solicita marca: "CUSSONS PEARL". Clase Int. 3 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 30167 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.638. Julio 29 de 1994. EDUARDO LAPENNE, por THE RUGBY GROUP, INC. (USA) solicita marca: "RUGBY" clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 30168 Ago 15- v Ago 29

Acta 271.639. Julio 29 de 1994. EDUARDO LAPENNE por ANTONIO SANCHEZ (Montevideo), solicita marca: "STOPPAIN". Clase Int. 5.
23) $ 362,00 10/pub 30169 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.640. Julio 29 de 1994. EDUARDO LAPENNE por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: "TRAXAM". Clase Int. 5.
23) $ 362,00 10/pub 30170 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.641. Julio 29 de 1994. EDUARDO LAPENNE por CITIZEN TOKEI KABUSHIKI KAISHA comerciando también como CITIZEN WATCH CO. LTD. (JAPON), solicita marca: "CUTLASS". Clase Int. 14 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 30171 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.745. 3 AGO. 1994. ANTONIO PUIG, SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA), solicita marca: "FLORE BY PUIG". Clase: 3.
23) $ 181,00 10/pub 30199 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.739. 3 AGO. 1994. PILAS - SERGIO GARCIA Y NELSON PARODI (URUGUAY), solicita marca: "FERROFLEX". Clase 8.
23) $ 181,00 10/pub 30200 Ago 08- v Ago 19

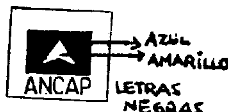
Acta 271.520. Montevideo, 25 julio 1994. Gustavo Martinoni por MARIO ALBERTO SCHVARZMAN, solicita:



Clases 02, 03.
23) $ 543,00 10/pub 30206 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.722. 03 AGO. 1994. INDUTEX S.A. (AR), solicita: "E.F.S.". Clase 25.
23) $ 181,00 10/pub 30209 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.643. 29 JUL. 1994. CIKATO por ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (UY), solicita:



Clase 1, 6, 21.
23) $ 905,00 10/pub 30210 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.653. 29 JUL. 1994. CIKATO por HARLEY-DAVIDSON, INC. (US), solicita:



Clase, 3, 9, 12, 16, 18, 25, 26, 42.
23) $ 905,00 10/pub 30211 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.650. 29 JUL. 1994. CIKATO por HARLEY-DAVID (US), solicita:



Clase 25.
23) $ 905,00 10/pub 30212 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.646. 29 JUL. 1994. CIKATO por PETROURUGUAY S.A. (AR), solicita: "PETROURUGUAY". Clase 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42.
23) $ 543,00 10/pub 30213 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.647. 29 JUL. 1994. CIKATO por LUIS FACCHIN E HIJOS S.R.L. (UY), solicita: "ACOVA". Clase 11.
23) $ 181,00 10/pub 30214 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.648. 29 JUL. 1994. CIKATO por LUIS FACCHIN E HIJOS S.R.L. (UY), solicita: "HIROSS". Clase 11, 19.
23) $ 362,00 10/pub 30215 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.649. 29 JUL. 1994. CIKATO por DEPUY INC. (US), solicita: "DEPUY". Clase 10.
23) $ 181,00 10/pub 30216 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.652. 29 JUL. 1994. CIKATO por HARLEY-DAVIDSON, INC. (US), solicita: "HARLEY-DAVIDSON". Clase 3, 9, 16, 18, 26, 28, 42.
23) $ 362,00 10/pub 30217 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.651. 29 JUL. 1994. CIKATO por HARLEY-DAVIDSON, INC. (US), solicita: "BIKER BLUES". Clase 25.
23) $ 181,00 10/pub 30218 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.716. 02 AGO. 1994. HAENSSGEN & CIA. LTDA. (BR), solicita: "HAENSSGEN". Clase 30.
23) $ 181,00 10/pub 30219 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.717. 02 AGO. 1994. CALÇADOS MARTE LTDA. (BR), solicita:



Clase 25.
23) $ 724,00 10/pub 30220 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.567. Julio 27, 1994. NUMEROSKY por AUDIOTEL S.R.L. solicita: "HYOSUNG", clase Int. 12.
23) $ 181,00 10/pub 30268 Ago 09- v Ago 22

ACTA 271.568. Julio 27, 1994. NUMEROSKY por BEACHWOOD S.A., solicita: "SUNRISE".

Clase Int. 14.
23) $ 181,00 10/pub 30269 Ago 09- v Ago 22

ACTA 271.569. Julio 27, 1994. BEACHWOOD S.A., solicita: "ICASA". Clases 7, 9, 11.
23) $ 181,00 10/pub 30270 Ago 09- v Ago 22

ACTA 271.610. 28 JUL. 1994. LABORATORIOS PASTEUR S.A., solicita: "VALPLUS PASTEUR". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 181,00 10/pub 30271 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.705. Agosto 1, 1994. Alfredo Idiart, solicita: "BEBISOL". Int.: 3-5-10-21-25-28.
23) $ 181,00 10/pub 30272 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.718. Agosto 2, 1994. NUMEROSKY por Luis San Martín, solicita: "STEP 2". Int.: 28
23) $ 181,00 10/pub 30273 Ago 09- v Ago 22

ACTA 271.642. Julio 29, 1994. NUMEROSKY por MIGUEL TORTEROLO, solicita: "POSTRE TORTEROLO". Clase Int. 30.
23) $ 181,00 10/pub 30274 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.740. 3 AGO. 1994. RODOLFO PILAS POR PENTAX S.R.L. (ITALIA), solicita marca:



Clase 7.
23) $ 543,00 10/pub 30375 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.742. 3 AGO. 1994. RODOLFO PILAS POR MAXON ELECTRONICS CORPORATION OF AMERICA, INC. (USA), solicita marca: "MAXON". Clase 9 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 30376 Ago 15- v Ago 29

Acta 271.744. 3 AGO. 1994. RODOLFO PILAS POR FIACAO NORDESTE DO BRASIL S/A - FINOBRASA (BRASIL), solicita marca: "LIBRA". Clase 23.
23) $ 362,00 10/pub 30377 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.763. 4 AGO. 1994. RODOLFO PILAS POR SASHA LIMITADA (URUGUAY), solicita marca: "BARRACUDA". Clase 25.
23) $ 181,00 10/pub 30378 Ago 09- v Ago 22

Acta: 271.613. Julio 29, 1994. FERNANDEZ SECCO por KENELSUR S.A. Solicita marca:



Clase Int.: 30, 42.
23) $ 724,00 10/pub 30409 Ago 09- v Ago 22

Acta Nº 271.532. Montevideo, 26 julio de 1994, con esta fecha ALEJANDRO PORLEY solicito la marca:



de la clase 37. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 905,00 10/pub 30414 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.535. Montevideo, 26 julio 1994. GALFIN S.A. SOCIEDAD DE BOLSA. Solicita: "GALFIN". Clase 36.
23) $ 181,00 10/pub 30416 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.538. Montevideo, 26 julio 1994. Gustavo Martinoni por SILVERLINE S.A. solicita: "IPOSS". Clases 09, 16.
23) $ 181,00 10/pub 30417 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.537. Montevideo, 26 julio 1994. Martinoni por GALFIN S.A. SOCIEDAD DE BOLSA, solicita:

GSB
GALFIN S.A.

Clase 36.
23) $ 543,00 10/pub 30422 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.536. Montevideo, 26 julio 1994. Gustavo Martinoni por LESPAN S.A. solicita: "LESPAN". Clase 36.
23) $ 181,00 10/pub 30423 Ago 09- v Ago 22

ACTA 271.654. 29 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por ACCOR, Société Anonyme (Francia), solicita: "SERVICIOS TICKET". Clases 16, 35, 36 y 42.
23) $ 362,00 10/pub 30466 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.655. 29 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por SAGRIN S.A. Y FARMACEUTICA CRUZ DEL SUR (Uruguay), solicita: "EVANESS". Clase 5.
23) $ 362,00 10/pub 30467 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.656. 29 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por ANGEL DEL DUÇA CANTARO (Uruguay), solicita: "DUKITA". Clases 29 y 30.

23) $ 362,00 10/pub 30468 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.697. 01 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por ACCOR, Société Anonyme (Francia), solicita:



Clases 16 y 42.
23) $ 724,00 10/pub 30469 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.698. 01 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por ACCOR, Société Anonyme (Francia), solicita:



Clases 16 y 42.
23) $ 724,00 10/pub 30470 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.699. 01 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por ACCOR, Société Anonyme (Francia), solicita:



Clases 16 y 42.

23) $ 724,00 10/pub 30471 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.700. 01 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por SAGRIN S.A. (Uruguay), solicita:

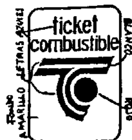
"PETALOS". Clase 5.
23) $ 181,00 10/pub 30472 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.701. 01 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por ACCOR, Société Anonyme (Francia), solicita:



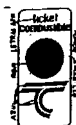
Clases 16 y 42.
23) $ 543,00 10/pub 30473 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.702. 01 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por ACCOR, Société Anonyme (Francia), solicita:



Clases 16 y 42.
23) $ 724,00 10/pub 30474 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.703. 01 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por ACCOR Société Anonyme (Francia), solicita:



Clase 16, 42.
23) $ 724,00 10/pub 30475 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.710. 02 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por Compañía Electrónica Técnicas Aplicadas S.A. (COMELTA S.A.) (España), solicita:

cop.

Clase 9.
23) $ 724,00 10/pub 30476 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.711. 02 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por SEBASTIAN INTERNATIONAL, INC. (USA), solicita:

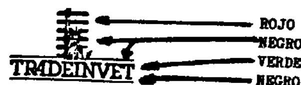


Clase 3.
23) $ 543,00 10/pub 30477 Ago 10- v Ago 23

Acta 271.788. 5 AGO. 1994. RODOLFO PILAS POR ELDER TAVARES (URUGUAY), solicita marca: "SINIS". Clase 9.
23) $ 181,00 10/pub 30478 Ago 10- v Ago 23

Acta 271.789. 5 AGO. 1994. PILAS POR SINCLAR SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY), solicita marca: "ZOE". Clases 35 - 42.
23) $ 181,00 10/pub 30479 Ago 10- v Ago 23

Acta 271.790. 05 AGO. 1994. PILAS - JOSE RUBINO Y RAUL PORTA (Uruguay), solicita marca:



Clases 35-42.
23) $ 543,00 10/pub 30480 Ago 10- v Ago 23

Acta 271.741. 3 AGO. 1994. RODOLFO PILAS POR FISCHER GESELLSCHAFT m.b.H. (Austria), solicita marca:

FISCHER

Clase: 18-25-28 (Detalle).
23) $ 724,00 10/pub 30481 Ago 10- v Ago 23

Acta 271.743. 3 AGO. 1994. RODOLFO PILAS POR ESTOFADOS MANNES LIMITADA (BRASIL), solicita marca:



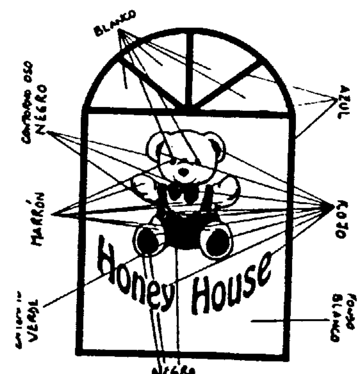
Clase 20.
23) $ 543,00 10/pub 30482 Ago 10- v Ago 23

Acta No. 271.524. 26 JUL. 1994. EME & EME CHEVROLET solicita marca:



Clases 35 y 36.
23) $ 905,00 10/pub 30483 Ago 10- v Ago 23

Acta Nº 271.721. Montevideo, 2 AGO. 1994, con esta fecha B & B LTDA. solicito la marca:

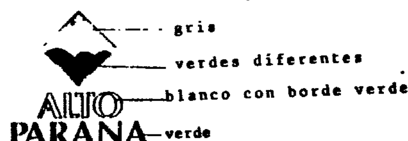


de la clase 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.448,00 10/pub 30497 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.723. Montevideo, 3 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por PONTYN S.A. (Uruguay), solicita marca: "MAESTRANZA". Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30538 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.724. Montevideo, 3 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por LABORATORIO KADUS S.A. (Chile), solicita marca: "MARINELLA". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30539 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.725. Montevideo, 3 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ALTO PARANA S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 20, 31, 40 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 30540 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.726. Montevideo, 3 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por PONTYN S.A. (Uruguay), solicita marca: "LA GIRALDA". Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30541 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.727. Montevideo, agosto 3 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por SYNAPSIS S.A. (Chile), solicita marca: "XNEAR". Clase: Int. 42 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30542 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.728. Montevideo, 3 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MARIO C. ISOLA S.A. (Uruguay), solicita marca: "NIMEDRIN". Clase: int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30543 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.747. Montevideo, 3 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NBA Properties, Inc. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 16, 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 30544 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.748. Montevideo, 3 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NBA Properties, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: "VANCOUVER GRIZZLIES". Clase: Int. 16, 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30545 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.758. Montevideo, 3 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por PABLO LAGARDERA (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 35, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 30546 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.759. Montevideo, 4 de agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Shanghai Enamelware & Stainless Steel Products United Corporation (China), solicita marca:



Clase: Int 21 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 30547 Ago 15- v Ago 29

Acta 271.560. Montevideo, 27 julio 1994. Gustavo Martinoni por CASTRO TAIBO S.A. solicita:



Clase 25.
23) $ 543,00 10/pub 30554 Ago 10- v Ago 23

Acta Nº 271.825. Montevideo, 08 AGO. 1994, con esta fecha María Marta Plá de Cervini por Colorin Industria de Materiales Sintéticos S.A. solicito la marca: "COLORIN", de la clase Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 30608 Ago 10- v Ago 23

Acta Nº 271.839. Montevideo, 4 de agosto de 1994, con esta fecha Manuel Carballal Sánchez solicito registrar la marca: "METRO", de la clase 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 30609 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.729. Agosto 3, 1994. FABRICA DE CONFECCIONES CANADIENNE S.A. Solicita:



Clase 24, 25.
23) $ 543,00 10/pub 30659 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.800. Agosto 8, 1994. R. SEELIG & HILLE solicita marca:



Clases 5 y 30 s.d.
23) $ 724,00 10/pub 30677 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.805. Agosto 8, 1994. REYNOLDS CONSUMER PRODUCTS, INC., solicita marca: "GEOWEB". Clase 19 s.d.
23) $ 181,00 10/pub 30678 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.801. Agosto 8, 1994. SARA LEE CORPORATION, solicita marca: "HOUSE OF FULLER", clases 3 y 25.
23) $ 181,00 10/pub 30679 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.804. Agosto 8, 1994. NORAH BENAS, solicita marca: "VALVUFON". Clase 11.
23) $ 181,00 10/pub 30680 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.807. Agosto 8, 1994. REYNOLDS CONSUMER PRODUCTS INC. solicita marca: "GEOBLOCK". Clase 19 s.d.
23) $ 181,00 10/pub 30681 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.798. Agosto 8, 1994. MONTRES CLYDA S.A. solicita marca:

CLYDA

Clase 14.
23) $ 543,00 10/pub 30682 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.802. Agosto 8, 1994. LIZ CLAIBORNE INC., solicita marca:

LIZ claiborne

Clases 9, 14, 18 y 25.
23) $ 543,00 10/pub 30683 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.799. Agosto 8, 1994. LIZ CLAIBORNE, INC. solicita marca:

LIZ
LIZwear

Clase 25.
23) $ 905,00 10/pub 30684 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.806. Agosto 8, 1994. AIWA CO., LTD. solicita marca:



Clase 37 s.d.
23) $ 905,00 10/pub 30685 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.778. Agosto 5, 1994. LIBRERIAS DEL LITORAL S.A. solicita marca:

Office

Clases 9, 16, 20 y 35.
23) $ 905,00 10/pub 30686 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.803. Agosto 8, 1994. LIZ CLAIBORNE INC., solicita marca:

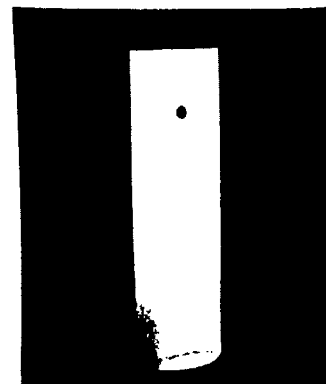


Clase 25.
23) $ 905,00 10/pub 30687 Ago 11- v Ago 24

Acta Nº 271.856. Montevideo, 09 AGO. 1994, con esta fecha GOMENSORO CARLOS, TAGLIABUE IRIS GREY solicito la marca: "PRIMERA ESCUELA DE TERAPIA Y ORIENTACION FAMILIAR SISTEMICA BREVE", de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 30688 Ago 11- v Ago 24

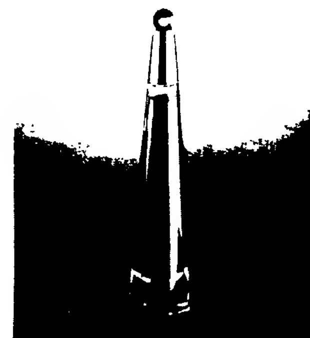
Acta Nº 271.869. Montevideo, 9 AGO. 1994, con esta fecha Alberto Pintos solicito la marca: "DUCAL", de la clase 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 30749 Ago 11- v Ago 24

ACTA Nº 271.735. Montevideo, agosto 3 de 1994. ALVARO CROCCO por BEAUTE PRESTIGE INTERNATIONAL (FRANCIA), solicita marca:



Clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.448,00 10/pub 30829 Ago 12- v Ago 26

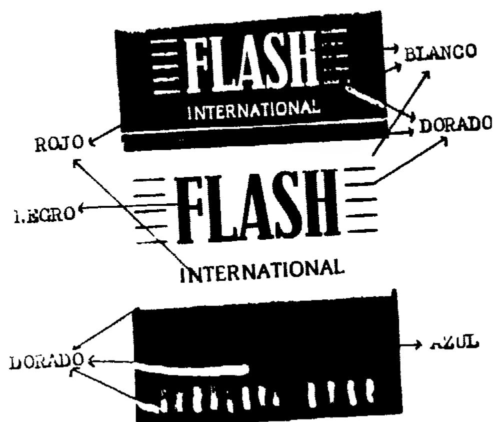
ACTA Nº 271.736. Montevideo, 3 agosto de 1994. ALVARO CROCCO por BEAUTE PRESTIGE INTERNACIONAL (FRANCIA), solicita narca:



Clase Int. 3 (s/d). LA DIRECCION.
23) $ 1.448,00 10/pub 30830 Ago 12- v Ago 26

ACTA Nº 271.737. Montevideo, agosto 3 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por SYNTEX PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL LIMITED (BERMUDA), solicita marca: "ESPONFLEX". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30831 Ago 12- v Ago 26

ACTA Nº 271.738. Montevideo, agosto 3 de 1994. ALVARO CROCCO por SOCIETE NATIONALE D'EXPLOITATION INDUSTRIELLE DES TABACS ET ALLUMETTES (FRANCIA), solicita marca:



Clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.629,00 10/pub 30832 Ago 12- v Ago 26

ACTA Nº 271.766. Montevideo, agosto 4 de 1994. ALVARO CROCCO por EMIR LTDA. (URUGUAY), solicita marca: "FRESH ONES". Clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30833 Ago 12- v Ago 26

ACTA Nº 271.765. Montevideo, agosto 4 de 1994. ALVARO CROCCO por EMIR LTDA. (URUGUAY), solicita marca:

Clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 30834 Ago 12- v Ago 26

ACTA Nº 271.785. Montevideo, agosto 5 de 1994. ALVARO CROCCO por AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION (E.U.A.), solicita marca: "SOLUFIBRA". Clase Int. 5, 30, 31 y 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30835 Ago 12- v Ago 26

ACTA Nº 271.827. Montevideo, agosto 8 de 1994. CLAUDIO MORGADE por EQUIPESCA EQUIPAMIENTOS DE PESCA S/A (BRASIL), solicita marca:



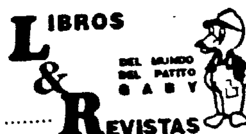
Clase Int. 22, 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 30836 Ago 12- v Ago 26

ACTA Nº 271.828. Montevideo, agosto 8 de 1994. CLAUDIO MORGADE por EQUIPESCA EQUIPAMIENTOS DE PESCA S/A (BRASIL), solicita marca: "KIPESCA". Clase Int. 22 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30837 Ago 12- v Ago 26

ACTA Nº 271.829. Montevideo, agosto 8 de 1994. CLAUDIO MORGADE por EQUIPESCA EQUIPAMIENTOS DE PESCA S/A (BRASIL), solicita marca: "SOMBRITE". Clase Int. 17, 22, 24. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30838 Ago 12- v Ago 26

ACTA Nº 271.830. Montevideo, agosto 8 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por EQUIPESCA EQUIPAMIENTOS DE PESCA S/A (BRASIL), solicita marca: "EQUIPESCA". Clase Int. 22, 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30839 Ago 12- v Ago 26

Acta Nº 271.883. Montevideo, 10 AGO. 1994, con esta fecha Cándido Montes solicito la marca:



de la clase 16, 35, 38, 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 905,00 10/pub 30901 Ago 12- v Ago 26

ACTA 271.732. Agosto 3, 1994. FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A. Solicita:



Clase 16.
23) $ 724,00 10/pub 30925 Ago 12- v Ago 26

ACTA 271.731. Agosto 3, 1994. FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A. Solicita:



Clase 16, 39.
23) $ 724,00 10/pub 30926 Ago 12- v Ago 26

ACTA 271.733. Agosto 3, 1994. FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A. Solicita:



Clase 16.
23) $ 724,00 10/pub 30927 Ago 12- v Ago 26

Acta 271.767. Agosto 4 de 1994. NORMAN FOX por THE WELLCOME FOUNDATION LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "WELLCOME". Clase Int. 1.
23) $ 362,00 10/pub 30930 Ago 12- v Ago 26

Acta 271.831. Agosto 8, de 1994. NORMAN FOX por POG UNLIMITED (USA), solicita marca: "POG". Clase Int. 16, 25, 28.
23) $ 362,00 10/pub 30931 Ago 12- v Ago 26

Acta 271.860. Montevideo, agosto 9 de 1994. NORMAN FOX por E. R. SQUIBB & SONS, INC. (USA), solicita marca: "EPIDRESS". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 30932 Ago 12- v Ago 26

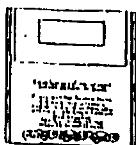
Acta 271.861. Montevideo, agosto 9 de 1994. NORMAN FOX por THE WELLCOME FOUDATION LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "WELLPRON". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 30933 Ago 12- v Ago 26

Acta 271.865. Montevideo, agosto 9 de 1994. NORMAN FOX por MEGUIAR'S INC. (USA), solicita marca: "MEGUIAR'S". Clase Int. 3.
23) $ 362,00 10/pub 30934 Ago 12- v Ago 26

Acta 271.866. Montevideo, agosto 9 de 1994. NORMAN FOX por MEGUIAR'S INC. (USA), solicita marca: "MIRROR GLAZE". Clase Int. 3.
23) $ 362,00 10/pub 30935 Ago 12- v Ago 26

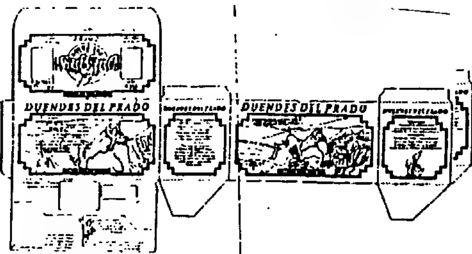
ACTA 271.772. Montevideo, agosto 5 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por J. LLORENTE y CIA. S.A. (Argentina), solicita marca:





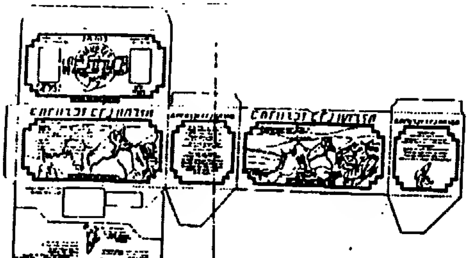
Clase: Int. 5 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.267,00 10/pub 30950 Ago 12- v Ago 26

ACTA 271.773. Montevideo, agosto 5 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por J. LLORENTE y CIA. S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 5 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.267,00 10/pub 30951 Ago 12- v Ago 26

ACTA 271.774. Montevideo, 5 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por J. LLORENTE y CIA. S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 5 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.267,00 10/pub 30952 Ago 12- v Ago 26

ACTA 271.776. Montevideo, agosto 5 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por J. LLORENTE y CIA. S.A. (Argentina), solicita marca:





Clase: Int. 5 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.267,00 10/pub 30953 Ago 12- v Ago 26

ACTA 271.775. Montevideo, agosto 5 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por The Coca-Cola Company (Estados Unidos), solicita marca: "AQUARIUS PORQUE LA VIDA ES UN DEPORTE DURO". Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30954 Ago 12- v Ago 26

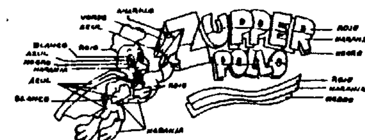
ACTA 271.795. Montevideo, agosto 5 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SHOPPING CENTERS (URUGUAY) S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: int. 35, 37, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 30955 Ago 12- v Ago 26

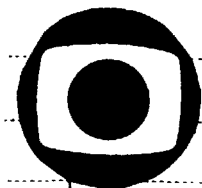
ACTA 271.796. Agosto 5 de 1994. OSCAR VERDUN MENDOZA, solicita: "CHUNGO". Clase: 29, 30, 42.
23) $ 181,00 10/pub 30956 Ago 12- v Ago 26

ACTA 271.797. Montevideo, agosto 8 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COMAGO S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 30957 Ago 12- v Ago 26

Acta Nº 271.708. Montevideo, 2 AGO. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR TV GLOBO LTDA. (BR), solicito la marca:



de la clase Int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.086,00 10/pub 30986 Ago 15- v Ago 29

Acta Nº 271.709. Montevideo, 2 AGO. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (UY), solicito la marca: "ZIG ZAG", de la clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 30987 Ago 15- v Ago 29

Acta: 271.707. Agosto 2, 1994. FERNANDEZ SECCO por LA CLARABOYA S.R.L. solicita marca: "CAFE DEL ANDEN". Clase Int.: 42.
23) $ 362,00 10/pub 31005 Ago 15- v Ago 29

Acta Nº 271.714. Montevideo, 2 AGO. 1994, con esta fecha INVERSORES ASOCIADOS S.R.L. solicito el registro de la marca: "FONTE DA BARRA", de la clase 32. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 31032 Ago 15- v Ago 29

Acta Nº 271.715. Montevideo, 2 AGO. 1994, con esta fecha INVERSORES ASOCIADOS S.R.L. solicito el registro de la marca: "LOGA'S TECHNI FIBRAS", de la clase 19. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 31033 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.853. 9 AGO. 1994. CIKATO por LABORATORIOS DISPERT S.A. (UY), solicita: "DISUTRAN". Clase 5.
23) $ 181,00 10/pub 31056 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.852. 9 AGO. 1994. CIKATO por LABORATORIOS DISPERT S.A. (UY), solicita: "KETRIAL". CLASE 5.
23) $ 181,00 10/pub 31057 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.851. 9 AGO. 1994. CIKATO por LABORATORIOS DISPERT S.A. (UY), solicita: "QUANTEL". CLASE 5.
23) $ 181,00 10/pub 31058 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.854. 9 AGO. 1994. CIKATO por LABORATORIOS DISPERT S.A. (UY), solicita: "TRANLEX". CLASE 5.
23) $ 181,00 10/pub 31059 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.855. 09 AGO. 1994. CIKATO por LABORATORIOS DISPERT S.A. (UY), solicita: "FLUSERIN". CLASE 5.
23) $ 181,00 10/pub 31060 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.813. 08 AGO. 1994. CIKATO por ILLYCAFFE S.P.A. (IT), solicita: "ILLY". CLASE 30.
23) $ 181,00 10/pub 31061 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.812. 08 AGO. 1994. CIKATO por FAST FEET INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BR), solicita:



Clase 25.
23) $ 543,00 10/pub 31062 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.816. 08 AGO. 1994. CIKATO por ILLYCAFFE S.P.A. (IT), solicita:



Clase 9, 11, 21, 30, 33.
23) $ 905,00 10/pub 31063 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.814. 08 AGO. 1994. CIKATO por ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A. (CL), solicita:



Clase 35, 36, 39.
23) $ 543,00 10/pub 31064 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.811. 08 AGO. 1994. CIKATO por DANCOR S.A. - INDUSTRIA MECANICA (BR), solicita:



Clase 7, 11.
23) $ 543,00 10/pub 31065 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.809. 08 AGO. 1994. CIKATO por COOPERATIVA CENTRAL DE LATICINIOS DO ESTADO DE SAO PAULO (BR), solicita:



Clase 29
23) $ 905,00 10/pub 31066 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.808. 08 AGO. 1994. CIKATO por COOPERATIVA CENTRAL DE LATICINIOS DO ESTADO DE SAO PAULO (BR), solicita:



Clase 29.
23) $ 724,00 10/pub 31067 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.810. 08 AGO. 1994. CIKATO por ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A. (CL), solicita: "ZONA FRANCA DE IQUIQUE". Clase 35, 36, 39.
23) $ 362,00 10/pub 31068 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.762. 04 AGO. 1994. CIKATO por TINOSA S.A. (UY), solicita: "TINO". CLASE 6, 9.
23) $ 181,00 10/pub 31069 Ago 15- v Ago 29

Acta Nº 271.878. Montevideo, 10 AGO. 1994, con esta fecha BOR S.A. solicito registrar la marca: "SANXING"



de la clase Nº 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 724,00 10/pub 31106 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.719. Agosto 2, 1994. NUMEROSKY por AMERICAN EKE COM. E REPRESENTAÇOES IMP. E EXPORT. LTDA. (BRASIL), solicita marca: "AMERICAN EKE". Clase Int. 25.
23) $ 362,00 10/pub 31120 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.720. Agosto 2, 1994. NUMEROSKY por Productos de Régimen de la Vegetariana S.A., solicita la marca: "VITAL CLUB". Clases Int.: 29, 30 y 42.
23) $ 362,00 10/pub 31121 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.756. Montevideo, agosto 3 1994. PIÑEYRO por LERMO S.A. (UY), solicita marca: "LANYING". Clase 12.
23) $ 181,00 10/pub 31122 Ago 15- v Ago 29

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.813. Montevideo, julio 26 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LABORATORIOS CHERRY S.A. (Uruguay) solicita patente de invención sobre: "LEONESA VEGETAL Y PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACION" de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 407,40 10/pub 29375 Ago 09- v Ago 22

Acta No. 2.780. Julio, 4 de 1994. GONZALEZ RUIZ por AGUAS MINERALES S.A. (ARGENTINA), solicita modelo industrial: "UNA BOTELLA PARA EL ENVASADO DE BEBIDAS Y OTROS USOS". (Denunciando prioridad Argentina No. 061307 del 17/6/94). Publíquese Ley 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 407,40 10/pub 29670 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 23.740. Montevideo, marzo 10 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ENRIQUE HORACIO TURIN (Argentina) solicita patente de invención sobre: "DISPOSITIVO INTRAUTERINO BOVINO". Reivindicando prioridad argentina Acta Nº 324.498 con fecha 12/3/93 de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 407,40 10/pub 30413 Ago 09- v Ago 22

ACTA U-3.255. Montevideo, mayo 31, 1994. FERROCO S.A. Solicita: Modelo de Utilidad para "VASO CONSERVADOR DE TEM-

PERATURA". Publíquese conforme Ley 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 271,60 10/pub 30484 Ago 10- v Ago 23

ACTA U-3.256. Montevideo, mayo 31, 1994. BROMYROS S.A. Solicita Modelo de Utilidad para: "CONTENEDOR PARA VERDURAS O SIMILAR". Publíquese conforme Ley 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 271,60 10/pub 30485 Ago 10- v Ago 23

Acta Nº U 3261. Montevideo, 9 de junio de 1994, con esta fecha J. MARCEL CORREA FERRANDO DE URUGUAY, solicita patente de Modelo Utilidad para "SISTEMA DE SUSPENSION PARA AUTO DE COMPETICION", y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 407,40 10/pub 31030 Ago 15- v Ago 29

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904.
HOTELES Y PENSIONES S.R.L. promete vender a HOTELES Y HOSPEDAJES S.R.L. sito en Maldonado 1828. Acreedores al mismo.
25) $ 724,00 20/pub 28049 Jul 20- v Ago 16

Ley 26/09/1904. José Luis Vázquez Sáenz y Mónica Andrea Gómez Terra prometieron vender a FERRO-LIMNOS S.R.L., Ferretería "Ferrosur" de Avda. Rivera 2661. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 28062 Jul 20- v Ago 16

Ley 26/9/904. Remigio Fernández y otra prometimos vender a Roberto Cardeso, Café y Bar "Lister" en Ituzaingó 1427. Acreedores allí.
25) $ 750,00 20/pub 28115 Jul 21- v Ago 17

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a "VIA SACRA S.R.L." (en formación), Bar-Pub y restaurante "Lucifer" sito en Juan Benito Blanco 3398. Montevideo. Acreedores al mismo. MIGUEL ANGEL ZUBIETA. MONICA PEREZ.
25) $ 724,00 20/pub 28159 Jul 21- v Ago 17

Ley 26/9/1904. Prometimos vender carnicería sita en San Martín 2921. Acreedores en Paraguay 1547 entrepiso Esc. 03. JOSE VARGAS y DOLORES MENDEZ.
25) $ 724,00 20/pub 28175 Jul 22- v Ago 18

Ley 26.09.04. Prometí vender a PRODINCOR S.A. El "SALON PUNCHI", sito en Tomás Diago 889. Acreedores allí. MARIA DEL PILAR SANCHEZ y LUIS ALBERTO VILLANOVA.
25) $ 724,00 20/pub 28576 Jul 27- v Ago 23

Ley 26/9/1904.
DAMASO REINALDO PEREZ, prometió vender a "LA PRADERA S.R.L.", carnicería sito en Justo Maesso No. 3527. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 28661 Jul 27- v Ago 23

Ley 26/9/904.
MARIA LORENZO prometió vender a ALVARO RIZZOLO comercio de Arrieta 3.200. Acreedores allí.
25) $ 362,00 20/pub 28911 Jul 28- v Ago 24

LEY 26 SETIEMBRE 1904. MARIA DEL FATIMA NUÑEZ LEITON y RODOLFO MARTINEZ prometimos vender a Boriz Ltda. la carnicería sita en Avenida San Martín 3599. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 29264 Ago 01- v Ago 29

LEY 26 SETIEMBRE 1904. CARLOS NALBARTE prometió vender a "Silis Limitada" el comercio de venta de pan, bizcochería y comidas ubicado en San Martín 2436, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 29265 Ago 01- v Ago 29

Ley 26 Setiembre 1904. ATENA BUCACOS y GABRIELA MARTINEZ prometieron vender a María del Carmen Mederos, el comercio que gira en el ramo de recarga de microgarrafas de gas, sito en José Belloni 4491. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 29532 Ago 03- v Ago 31

Ley 26/09/904. Prometí vender a RICARDO SARMIENTO el Salón de Avda. 8 de Octubre 4386. Acreedores en el mismo. MIRTHA CABRERA.
25) $ 724,00 20/pub 29607 Ago 04- v Set 01

Ley 1904. Olga Avalos prometió vender a WINDI SRL panadería "VESER". Estanislao López 4751. Acreedores allí.
25) $ 362,00 20/pub 29938 Ago 05- v Set 02

Ley 1904. Quinto Sperindé, Aldina Césari prometieron vender Fábrica de Pastas Tornerai, Avda. Agraciada 2793. Acreedores allí.
25) $ 362,00 20/pub 30428 Ago 09- v Set 06

Ley 26 setiembre 1904. MARILU ORLANDA AGUIRRE DELGADO prometió vender a DANTE EDISON SANCHEZ ACOSTA, lavadero ubicado en Jujuy 2876. Acreedores Jujuy 2876.
25) $ 724,00 20/pub 30429 Ago 09- v Set 06

Ley 1904. London Bar S.R.L. prometió vender Bar GALERIA LONDON a CIDESOL S.A. Acreedores allí.
25) $ 362,00 20/pub 30571 Ago 10- v Set 07

Ley del 26/09/1904.
Yanela González, prometí vender a comercio Privisión Nico sito en la calle Vaz Ferreira 3897, a la Sra. Rosario Manzoni acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 30614 Ago 11- v Set 08

Ley 26 Setiembre 1904. BEYLA S.R.L. prometió vender a MARIANA CRESPO Supermercado de Ellauri 1336. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 30652 Ago 11- v Set 08

Ley 1904. Emilia Fernández y Arnoldo Woytiuk prometió vender a Beatriz Dutra. Kiosco. A.M. de Lavalleja 2104. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 30662 Ago 11- v Set 08

Ley 26 Setiembre 1904. LEONCIA RESQUIN JORGE y EDUARDO COUTO CAMARANO, prometieron vender a Pedro Leguisamo Alvarez el almacén sito en Luis Caviglia 3935. Los acreedores deberán presentarse allí.
25) $ 724,00 20/pub 30732 Ago 11- v Set 08

Ley 26/9/1904. Ruben Renee PEREIRA FACAL y Julio César PEREIRA EGUEZ prometen vender a Manuel González Garrido, carnicería, sita en Florida 1570. Acreedores en el mismo.
25) $ 724,00 20/pub 31001 Ago 15- v Set 12

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

Expediente 6580/260/91
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A EL GRAN VARON S.R.L. y fiador solidario Julio César de Jesús la Resolución del Directorio de ANTEL No. 428/92 y 563/93 de fechas 2/4/92, recaída en expediente 6580/260/91 y 14-4-94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de servicio No. 57 44 71 de Montevideo, a nombre de EL GRAN VARON S.R.L. por un monto de $ 3.508,28 (pesos uruguayos tres mil quinientos ocho con veintiocho centésimos M/N), calculada al día 25/02/92.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor, y al fiador solidario.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52901 Ago 12- v Ago 16

Expediente 6580/253/92
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A PLAST EXPORT S.A. la Resolución del Directorio de ANTEL No. 71/93 de fecha 20-01-93, recaída en expediente 6580/253/92 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de servicio No. 57 33 33 de Montevideo a nombre de PLAST EXPORT S.A. por un monto de $ 765,65 (pesos uruguayos setecientos sesenta y cinco con 65/100 M/N), calculada al día 17/12/92.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52902 Ago 12- v Ago 16

Expediente 6580/81/93.
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A JORGE TRINIDAD ECUADOR la Resolución del Directorio de ANTEL No. 315/93 de fecha 3/03/93, recaída en expediente 6580/81/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de servicio Nº 312485 de Montevideo a nombre de JORGE TRINIDAD ECUADOR por un monto de $ 5 (pesos uruguayos mil setecientos once con 65/100 M/N), calculada al día 04/02/93.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52903 Ago 12- v Ago 16

Expediente 6580/265/91.
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A REY Y FOLONIER LTDA. y fiadora solidaria María Olegaria Rey Ramos la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1714/92 y 1936/93 de fecha 25/11/92 y, recaída en expediente 20/10/993 respectivamente que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de servicio No. 68 04 51 de Montevideo, a nombre de REY Y FOLONIER LTDA. por un monto de $ 4.255,75 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos cincuenta y cinco con 75/100 M/N), calculada al día 03/11/92.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52904 Ago 12- v Ago 16

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

"Cítanse para que concurran a la Oficina Nacional del Servicio Civil (Edificio Libertad 1er. Piso), dentro de los 5 días hábiles siguientes a la última publicación, para prestar declaración en el sumario que se les instruye ante la Comisión Especial (Ley Nº 15783 art. 39), bajo apercibimiento de tenérseles por desistidos de sus pretensiones, a las personas que seguidamente se detallan y que deberán presentarse munidos de su Cédula de Identidad:
Atenas TITAKIS - Expediente Nº 1873/87
Walter GHAN - Expediente Nº 3852/878
Juan FLEITAS - Expediente Nº 4202/87
Leandro RUIZ - Expediente Nº 4922/87
María del C. SAN MARTIN - Expediente Nº 6017/87".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52923 Ago 15- v Ago 17

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de DON ELIAS S.G. para aprobar un represamiento que embalsará las aguas del arroyo Sarandí, afluente del arroyo Yacuy, en la cuenca del río Uruguay, con destino al riego de cultivos de maíz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón Nº 137, y su embalse afecta parte de los padrones Nos. 137 y 4884, ambos de la 8va. Sección Judicial del Departamento de Salto.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 26 de agosto de 1994 a las 14 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, sita en la calle José Pedro Varela 270, de dicha ciudad. Ing. Gabriel Arduino, Inspector Hidrólogo.
27) $ 488,70 3/pub 30878 Ago 15- v Ago 17

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del Sr. Luis Albano para aprobar un represamiento que embalsará las aguas de un curso sin nombre, tributario del Ao. Cuaró, afluente del río Cuareim, en la cuenca del río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón Nº 1667; su embalse afectará parte de los padrones Nos. 1667, 4528 y 5058, todos de la 9na. Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 08 de 09 de 1994 a las 14 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, sita en la calle José Pedro Varela 270, de dicha ciudad. Ing. Gabriel Arduino, Inspector Hidrólogo.
27) $ 480,00 3/pub 31036 Ago 15- v Ago 17

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 6 de junio de 1994 se otorgó a ANCAP un Permiso de Prospección en busca de hierro afectando totalmente los padrones Nº 2610, 2615, 2575, 7654, 7773, 7774, 7720 y 12249 y parcialmente los predios padrones Nº 2573, 7086 y 12653 ubicados en la 7a. sección judicial del departamento de Lavalleja en un área de 686 hás 1924 m.c. El presente Permiso tendrá vigencia por un plazo de 12 meses contados a partir de la notificación.
Establécese Servidumbre de Estudio sobre los inmuebles referidos en una superficie de 686 hás 1924 m.c.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52939 Ago 15- v Ago 17

PODER JUDICIAL

Llamado a aspirantes, para ocupar 9 cargos de Médico Forense en: BELLA UNION, CANELONES, COLONIA, CARMELO, DOLORES, YOUNG, CHUY, SALTO y PASO DE LOS TOROS; 4 cargos de Médico Psiquiatra en: CERRO LARGO, DURAZNO, PAYSANDU Y RIVERA; 3 cargos de Asistente Social en: PAYSANDU, RIVERA, Y SAN JOSE.
Los postulantes, deberán de tener residencia efectiva en las ciudades mencionadas.
Para los cargos de Médico Forense, serán considerados en forma preferente los postulantes que hayan realizado el post-grado de Medicina Legal, y para los cargos de Médico Psiquiatra serán considerados los que hayan realizado el postgrado de Psiquiatría.
El período de inscripción será desde el día 29-8-1994, al día 12-9-1994, y dentro del horario de 13 hs. a 18 hs. ante División Recursos Humanos (San José 1132 piso 2do.); pudiendo los aspirantes del interior realizarlo por vía Fax (90-62-08).
Ruben A. Bordes, Director de División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52941 Ago 15- v Ago 17

INTENDENCIA

Serv. Estudios y Regulación Territorial.
Sector Expropiación.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 89. Por Decreto Nº 26.377 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 16 de junio de 1994 y la Resolución Nº 404 de fecha 13 de julio de 1994 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura del Pasaje Chubut el siguiente inmueble:
PADRON Nº 93.525
AREA TOTAL: 463 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 463 m.c.
declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº UCP-93-317-45 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, julio 26 de 1994.
Ing. Agrim. Juan J. Gambini, Director.
27) (Cta. Cte.) 8/pub 52722 Ago 05- v Ago 16

Serv. Estudios y Regulación Territorial.
Sector Expropiación.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 88. Por Decreto Nº 26.376 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 16 de junio de 1994, la Resolución Nº 405 de fecha 13 de julio de 1994, respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la futura calzada de la calle Eduardo Acevedo Díaz en su empalme con la calle Eduardo Víctor Haedo.
Siguiente inmueble:
PADRON Nº 95.955
AREA TOTAL: 64 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 64 m.c.
Declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº R - 01020 se encuentra de manifiesto por el término legal. Montevideo, 26 julio de 1994. Ing. Agrim. Juan J. Gambini, Director.
27) (Cta. Cte.) 8/pub 52723 Ago 05- v Ago 16

Serv. Estudios y Regulación Territorial.
Sector Expropiación.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 87. Por Decreto Nº 26.375 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 16 de junio de 1994 la Resolución Nº 406 de fecha 13 de julio de 1994 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al Plan de Viviendas "Programa de Reciclajes".
Siguiente inmueble:
PADRON Nº 3.295
AREA TOTAL: 228 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 228 m.c.
Declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "del expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que stimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir la Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº UCP-94-317-113 se encuentra de manifiesto por el término legal. Montevideo, julio 26 de 1994.
Ing. Agrim. Juan J. Gambini, Director.
27) (Cta. Cte.) 8/pub 52724 Ago 05- v Ago 16

A.N.E.P

EDICTO. En los autos "Tapia de Cortabarría, María Mercedes - Herencia Yacente. Ficha S/ 231/93, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 27º Turno, la Sra. Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días anunciando el fallecimiento de María Mercedes

Tapia de Cortabarría (art. 429.2 del CGP). Montevideo, veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 52406 Jul 19- v Ago 30

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL (UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY)

EDICTO - Notifico a la Sra. Graciela LAGOS PAPARAMBORDA (C.I. 1.590.437-0), que el Consejo de Educación técnico Profesional en sesión de fecha 29/09/993 - Acta Nº 171 resolvió: "1) Instruir sumario administrativo por presunta omisión a los Profs. Julio FALCON (C.I. 1.709.378-1) y Graciela LAGOS (C.I. 1.590.437-0) sin retención de haberes ni separación de cargos", a tales efectos la cito a prestar declaración dentro del 3er. día hábil siguiente a la última publicación en el local de División Jurídica (San Salvador 1674 - Oficina 08), Expte. 1811/993.
Dra. Daniella Ramos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52900 Ago 12- v Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "RENEE OLGA MIGUES - CONCURSO VOLUNTARIO. Fa. 31/94, se hace saber que por auto Nº 1144 de 7.4.94 y 2318 de 30.6.94 se ha decretdo la realización de la Junta de Acreedores, para la cual se convoca a los acreedores para el día 26 de agosto de 1994 a las 16 horas, habiendo sido además decretado el Concurso Voluntario de Renée Olga Migues. Se hace saber que los acreedores que comparezcan después de realizada la misma, tomarán el concurso en el estado que se encuentra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 2 días del mes de Agosto de 1994. Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.

27) $ 525,00 10/pub 30451 Ago 10- v Ago 23

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos caratulados: "Rollos S.R.L. Concordato", ficha 112/94 y por resolución Nº 2745 de fecha 22 de julio de 1994, se ha concedido a la compareciente una moratoria provisional hasta la reunión de la Junta de Acreedores la que se realizará para el día 22 de setiembre de 1994 a las 14 horas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. Guillermo Maddalena, Actuario Adjunto.
27) $ 375,00 10/pub 30047 Ago 09- v Ago 22

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15o. Turno, en los autos caratulados: "Anrich S.R.L. - Concordato Preventivo Judicial. (F/142/93)", por auto Nº 1327 del 22 de julio de 1994, se convoca a los acreedores de "Anrich S.R.L." a la Junta que se realizará en esta Sede, sita en 25 de Mayo Nº 523 6o. Piso, el día 29 de agosto de 1994 a las 14 horas. Se previene que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina. Hasta el día anterior a la audiencia podrá presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con los artículos 1532 in fine y 1533 del Código de Comercio.
Montevideo, tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el día tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
27) $ 750,00 10/pub 29982 Ago 11- v Ago 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "CASTRO, Angel María y otros c/ Mina Valencia S.A.- Liquidación Judicial.- Ficha 18o. 1012/92", se hace saber que por providencia No. 688 del 07.05.93 se ha decretado: I) la liquidación judicial de Minas Valencia S.A.; II) la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos de la sociedad; III) que toda persona que tengan bienes de la misma lo ponga a disposición del Juzgado; IV) que han sido designados Síndicos los Contadores HUGO PEREZ MORETTO y DANIEL SUREDA.- Montevideo, 30 de junio de 1994. Esc. Juan A. da Misa, Act. Adscripto.
27) $ 525,00 10/pub 30769 Ago 11- v Ago 24

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23er. Turno, en los autos caratulados: "Indutop S.A. c/Artola, Juan y otro. Cancelación de Vales". Ficha 19/94, por providencia Nº 403 dictada el 25 de marzo de 1994, dispuso autorizar la cancelación de los títulos valores que se detallan, para después de 60 días desde la última publicación de esta providencia: Vales librados por el Sr. Juan Artola: 1) fecha de libramiento: 20/09/93; fecha de vencimiento: 30/11/93; Monto: U$S 3.076,15. 2) fecha de libramiento: 20/09/93; fecha de vencimiento: 30/12/93; Monto: U$S 3.076,15.- 3) Fecha de libramiento: 20/09/93; fecha de vencimiento: 30/01/94; Monto: U$S 3.076,15.
Vales librados por Miguel Minskas S.A.: 1) fecha de libramiento: 20/09/93; fecha de vencimiento: 30/11/93; Monto: U$S 1.407,23.- 2) fecha de libramiento: 20/09/93; fecha de vencimiento: 30/12/93; Monto: U$S 1.407,23. 3) fecha de libramiento: 20/09/93; fecha de vencimiento: 30/01/94; Monto: U$S 1.407,23.- Montevideo, 4 de agosto de 1994. Esc. Fernández Moledo, Actuaria.
27) $ 225,00 3/pub 31109 Ago 15- v Ago 17

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23o. Turno, en autos caratulados: MORATORIA PROVISIONAL - GALERIL S.A., Ficha: 118/94, se hace saber que por auto Nº 1218 del 27 de Julio de 1994, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta SEde el día 26 de Agosto de 1994, a las 16 y treinta horas, a los fines previstos por el art. 1767 del C. de Comercio.- Montevideo, 1o. de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) $ 375,00 10/pub 31119 Ago 15- v Ago 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 24º Turno en autos: H. FAROPPA S.A. Concordato Preventivo Judicial (ficha 186/93), se convoca a todos los acreedores a la Junta a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado, sita en la calle San José 1132, Piso 7º, el día 29 de Agosto de 1994 a las 15.00 horas. SE PREVIENE: I) Que todos los documentos que hubiere presentado la sociedad, los presentados por los Acreedores Informantes y la propuesta de Concordato, estarán a disposición de los acreedores durante el plazo de la presente convocatoria en el local de este Juzgado. II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (Art. 27 de la ley 2230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de julio de 1994. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) $ 600,00 10/pub 30573 Ago 10- v Ago 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "DE LA PUENTE, Lylian c/ RODRIGUEZ DE DE LA PUENTE, Nilda.- Posesión notoria de estado civil, Ficha E/222/93, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 995 de fecha 16/05/94, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los posibles herederos de ALEJANDRO DE LA PUENTE, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montveintidós de julio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
27) $ 375,00 10/pub 30610 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados PEDROZO NILDA c/PLADA WALTER, Ficha E Nº 14/94, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a comparecer a dicho juicio al Señor Walter Plada por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se halla auxiliado de Pobreza. EN FE DE ELLO, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52895 Ago 12- v Ago 26

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno, en autos "Panelli Dogliani Laura Beatriz Solic. Dogliani Balbi Juan Carlos y Staricco Cleo. Cambio de Nombre", ficha A/556/93, se ha solicitado el cambio de apellidos de Laura Beatriz Panelli Dogliani, por el de Laura Beatriz Dogliani Staricco. Montevideo, 17 de junio de 1994. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
27) $ 300,00 10/pub 30647 Ago 11- v Ago 24

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en los autos caratulados: "NUÑEZ FONSECA, Renée Gladys c/ Cristóbal Ramón VALDEZ. Dis. y Liq. S/C. Fa. 223/94", se cita, llama y emplaza a: CRISTOBAL RAMON VALDEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209). Montevideo, 21 de julio de 1994. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52940 Ago 15- v Ago 29

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SEVERO ELSA C/ SERGIO DEL VALLE. Ficha E-460/93, se dispuso citar, llamar y emplazar por el término de 60 días a SERGIO DEL VALLE para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento legal. Montevideo, diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
NOTA: La Sra. ELSA SEVERO está beneficiada con auxiliatoria de pobreza por sentencia Nº

3332 de fecha 20 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52922 Ago 15- v Ago 29

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12 Turno, dictada en los autos caratulados "CABRERA AGUILAR, MARIA NORMA C/BRUNI FERNANDEZ, HECTOR". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, ficha Nº E/19/94, se cita, llama y emplaza a Héctor Bruni Fernández para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
27) $ 750,00 20/pub 29248 Ago 01- v Ago 29

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos "Cáceres González, Carlos Humberto en representación de Cáceres, Luis Gonzalo - Declaración de ausencia" (ficha A 578/92), se hace saber que por decreto Nº 1177 de 21 de junio de 1994, se declaró ausente a LUIS GONZALO CACERES GARCIA.
Y a los efectos del art. 60 del Código Civil y arts. 89 y 414 del Código General del Proceso, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de julio de 1994. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
27) $ 375,00 10/pub 30345 Ago 15- v Ago 29

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22o. Turno, en autos caratulados: "BORGES, ELBA MARIA. POSESION NOTORIA". Ficha S/203/94, se hace saber a todos los interesados, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, que en los autos mencionados se inició acción de posesión notoria de hija natural de JOSE BELUCCI FUENTES. Montevideo, 4 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Act. Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 30924 Ago 15- v Ago 29

DE VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23 Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Beatriz ARBIZA AGUIRRE (Ficha 212/94), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 29811 Ago 05- v Ago 18

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24 Turno, dictada en los autos caratulados: María Jannete HOAGUY c/Daniel Bautista MATIANDA. Pérdida Patria Potestad. C 434 PS 1/94 se cita, llama y emplaza a: Daniel Bautista Matianda para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 23 de junio de 1994. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52908 Ago 15- v Ago 29

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos "FIGLIOLA de PEREZ, Lidia - Herencia Yacente - Ficha S/617/93, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 28º Turno, la Sra. Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días, anunciando el fallecimiento de Lidia Figliola de Pérez (art. 429.2 del C.G.P.).
Montevideo, veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
27) $ 900,00 30/pub 27637 Jul 19- v Ago 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12o. Turno, Dr. Gerardo Núñez en autos caratulados: "AYCART MAFFEI LILIAN MARIA c/ GARCIA CAPURRO MARIA CLARA y otros - forzada de promesa - Ficha 197/94", se dispuso se intimara a la parte promitente vendedora señores MARIA CLARA, DANIEL ALBERTO, ALBERTO y ELINA GARCIA CAPURRO, ELENA URIOSTE CARVE DE GARCIA CAPURRO, MARIO IDELFONSO, RICARDO LUIS, ALBERTO FELIPE TEODORO, EDUARDO SANTOS AMARO, ENRIQUE DANIEL y JORGE PEDRO MARTIN GARCIA URIOSTE o sus sucesores a cualquier título a fin de que otorgue la escritura de compraventa del bien padrón 12.964 m/á, hoy padrón No. 21.797 de la 7a. sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario Solymar, solar 17 de la manzana 273 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 10.366 el 7 de mayo de 1959, con una superficie de 818 mts. con frente a la calle No. 44, otorgándoles el plano legal a fin de dar cumplimiento a la escrituración de dicha promesa y citándolos de excepciones, asimismo se les notifica de la cesión del 24-8-90 a favor de Lilián María Aycart Maffei. Montevideo, 17 de mayo de 1994. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) $ 825,00 10/pub 29717 Ago 05- v Ago 18

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 15º Turno de Montevideo, en autos "PAZOS, Elba c/ DE FERRARI FRANCISCO - Escrituración Judicial - Ficha 1501/ 93", se cita a Francisco de Ferrari y/o sucesores a cualquier título, por noventa días, para que comparezcan a otorgar la escrituración Judicial del padrón 95, 5º Secc. Jud. de Maldonado, solar 14, manzana 78 plano del Agr. Julio Cerviño inscripto en la DGC con el Nº 557. Montevideo, 24 de junio-de 1994. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) $ 375,00 10/pub 29974 Ago 09- v Ago 22

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34o. turno, en autos: "Martínez Guillen, Carmen c/Batalla, Flor de Liz". Escrituración Judicial. Ficha: 818/93, se notifica a Flor de Liz Batalla o a sus sucesores a cualquier título, la escritura judicial a favor de Carmen Martínez Guillen, respecto del padrón No. 150.463 de la 16a. Sección Judicial de Montevideo, sito en Oficial 2 - Paso de la Arena -, a derecho en autos bajo apercibmiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos, hasta la escrituración judicial. Montevideo, veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.
27) $ 450,00 10/pub 30370 Ago 09- v Ago 22

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA COMUNAL DE CONSUMO DE MALDONADO CO.CO.CO.MA

La Comisión Electoral designada a tal efecto y atento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, aprobados el día 30 de junio de 1975 y de acuerdo al Art. 25 al 44, llama a elecciones para la integración del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. El mencionado acto eleccionario se realizará el día 26 de agosto del cte. año, a la hora 19 en el local de SOMDEM, Ventura Alegre 957.
27) $ 452,50 5/pub 30629 Ago 11- v Ago 17

COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBO COMPTA

Tacuarembó, 8 de agosto de 1994.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Estatuto, convoca a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.), para la Asamblea a realizarse el día miércoles 24/08/94 a la hora 20 y 30 en el local de la Cooperativa, calle 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Autorización al Consejo Directivo para gravar bienes con derecho real, a los efectos de financiar obra nueva o ampliación de las mismas.
3) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
POR TRATARSE DE SEGUNDA CONVOCATORIA, SE HACE SABER QUE TRANSCURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS DE LA HORA FIJADA, LA ASAMBLEA DARA COMIENZO Y SESIONARA CON EL NUMERO DE SOCIOS PRESENTES.
Dr. Pedro Ricardo Goyén, Presidente. Dr. Santiago Andrés dos Santos, Secretario.
27) $ 814,50 5/pub 30892 Ago 12- v Ago 18

ACTA DE DIRECTORIO Nº 18

En la ciudad de Montevideo, a los 8 días del mes de agosto de 1994, se reúne el directorio de ICEMAR S.A. con la presencia de la totalidad de sus miembros, y resuelve:
1) Convocar para el día 26 de agosto a las 9 horas en el local de la sociedad en la calle Emancipación 5130, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
a) Consideración de la memoria, balance general y estado de situación patrimonial y de resultados por los ejercicios concluidos el 31 de enero de 1992 y 1993.
b) Distribución de utilidades.
c) Designación de directores, síndico, miembros de la comisión fiscal y fijación de su retribución.
d) Responsabilidad de los directores que han administrado la sociedad hasta el presente.
e) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2) Convocar a una asamblea general extraordinaria, para el día 26 de agosto de 1994 a las 10 horas en el local de la calle Emancipación 5130 a los efectos de tratar el siguiente orden del día.
a) Aprobación de venta de terreno.
b) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
No siendo para más, se levanta la sesión siendo

las 10 horas.

27) $ 597,30 3/pub 30948 Ago 12- v Ago 16

VARIOS

CASELIN S.A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado libretón de acciones conteniendo acciones Nº 1 al 1.200 de N$ 1.000 valor nominal cada una, se hace saber al público que no presentándosse los mismos en su domicilio constituido: Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4, Montevideo, dentro de los 30 días de la publicación del presente aviso, se emitirán títulos sustitutivos de los mismos, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estos títulos.

27) $ 724,00 10/pub 30193 Ago 11- v Ago 24

La COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO, informa las variaciones en las condiciones regirán para los depósitos en las CAJAS DE AHORRO a partir del 1ero. de setiembre de 1994.
A) CAJAS DE AHORRO EN MONEDA NACIONAL
Saldo Promedio, Tasa
hasta $ 1.700 —
$ 1.700,01 a $ 5.000 7%
desde 5.000,01 20%
Saldo promedio mínimo mensual de $ 500.
Por no cumplir con el mínimo se cobrará una comisión de $ 35.
B) CAJAS DE AHORRO EN DOLARES
Saldo Promedio, Tasa
hasta U%S 500 —
U$S 500,01 a U$S 5.000 1,25%
desde 5.000,01 2,00%
Saldo promedio mínimo mensual de U$S 500.
Por no cumplir con el mínimo se cobrará una comisión de U$S 5.

27) $ 325,80 3/pub 31006 Ago 15- v Ago 17

LA COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO, informa la variación en los cargos que se cobrarán en las Cuentas Corrientes en Moneda Nacional, a partir del 1ero. de setiembre de 1994.
PROMEDIO MENSUAL EN PESOS URUGUAYOS, COSTO UNITARIO POR CHEQUE EMITIDO.
hasta $ 1.000 $ 4.
desde $ 1.000,01 a $ 2.000 Sin cargo hasta 24 cheques a partir del siguiente se cobra $ 4 por c/ u.
desde $ 2.000,01 a $ 4.000 Sin cargo hasta 36 cheques a partir del siguiente se cobra $ 4 por c/ u.
desde $ 4.000,01 sin cargo.

27) $ 271,50 3/pub 31007 Ago 15- v Ago 17

VINOS FINOS JUAN CARRAU S.A.

El Directorio de vinos finos JUAN CARRAU S.A. resolvió la integración de acciones valor nominal $u 96682, que al valor del último balance representan $u 568.230.
Los Sres. accionistas podrán suscribir acciones en proporción a sus respectivos capitales.
El plazo para la suscripción vence el 9 de setiembre de 1994.
El plazo para la integración vence el 9 de octubre de 1994, vencido este plazo los sres. accionistas dispondran de plazo hasta el 31-12-94, para completar su integración, pero los valores adeudados se transformaran a dólares americanos al tipo interbancario comprador del día 9-10-94, y generarán un interés del 8% sobre saldos a partir de ese momento.
Los montos no suscriptos o no integrados oportunamente, serán redistribuidos entre los accionistas que así lo manifiesten y en proporción de sus capitales.

27) $ 434,40 3/pub 31100 Ago 15- v Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO
DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno dictada en autos caratulados "Díaz, Delfino c/Mier S.A. y otros, ejecución de Sentencia" ficha 460/87, se notifica a Anahí Alicia Alonso Roberto, conforme al art. 89 del C.G.P., que por Decreto Nº 31 de 9/3/94 se ha resuelto el embargo concreto del derecho indiviso de la parte promitente compradora sobre el inmueble padrón 26.712 de la 7a. Sección del Departamento de Canelones, para garantizar el pago de $ 47.339 y acrecidas e ilíquidos que adeuda al actor el cotitular Fernando Alonso Roberto. Montevideo, 8 de junio de 1994. Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) $ 450,00 10/pub 29578 Ago 03- v Ago 16

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas dictada en autos caratulados: "Hugo Roberto Cámara c/ Lord Freitas Da Silva y Orotides Ferreira de Freitas - Concurso Necesario - (Ficha: A/196/84)" y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 976 del CGP, Auto Nº 177, se hace saber: que, en Acta de fecha 28 de junio de 1994 fueron designados síndicos el Dr. Carlos Lucho domiciliado en Garzón Nº 461 y la Dra. Susana Severo domiciliada en Lecueder Nº 762 a quienes se le recabó su aceptación.- Artigas, 26 de julio de 1994.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

27) $ 450,00 10/pub 31035 Ago 15- v Ago 29

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS c/ Alba Martínez y otros - Denuncia de obra nueva" Ficha C 238/93 se cita, llama y emplaza a los ocupantes de las viviendas emplazadas en la faja de uso público en el Km. 44/100 de la ruta Nacional No. 48 del Departamento de Canelones Localidad Los Cerrillos, paraje Las Brujas, 3ra. sección Judicial para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Las Piedras, diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 52329 Jul 19- v Ago 30

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO PONCE o ERNESTO FLORENCIO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Melo, 22 de julio de 1994. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para los interesados siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo el día veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

27) $ 375,00 10/pub 30433 Ago 09- v Ago 22

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA JOSEFA TABORDA (Fa. 61/94), solicitando la nulidad de la partida de nacimiento (ACTA Nº 6 de la 7a. Sec. Jud. de C. Largo), en la que aparece como inscripta como María Josefa Santos. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 30 de mayo de 1994. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52711 Ago 04- v Ago 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4to. Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ, MARIA VIRGINIA. SOLICITUD DE ANULACION DE PARTIDA. FICHA 136/92", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la anulación de la partida de nacimiento del menor Tomás Alexander Souza Rodríguez, nacido el día 12 de setiembre de 1990, en la 1era. sección judicial de Cerro Largo, Acta Nº 982, el que fuera inscripto erróneamente como hijo legítimo de Pedro Castillo Souza y de María Virginia Rodríguez siendo el mismo hijo natural de la compareciente. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Melo, 22 de junio de 1994. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52712 Ago 04- v Ago 17

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, se hace saber que se declaró judicialmente abierta la sucesión de Angel Manuel BRUNO BOLIA (Ficha B 93/94), emplazándose a todos los interesados de deducir sus derechos en estos autos dentro del término de treinta días, y especialmente a Miguel Angel BRUNO MELO, para que comparezca dentro del plazo de noventa días, y dentro del mismo término manifieste si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes - art. 1070 y 71 del Código Civil. Durazno, 29 de junio de 1994. Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.

27) $ 450,00 10/pub 30187 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, en los autos caratulados: "DOTTA MARON Mario Walter c/ Sucesores de Adalia Jovita ESPINOSA MOREIRA - Ejecución Forzada -" (Ficha A. 95/94), se EMPLAZA a estar a derecho dentro del término de noventa días a los sucesores de Adalia Jovita ESPINOSA de GOMEZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Durazno, 28 de junio de 1994.- Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria

Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 30256 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de don Martín Leonardo CABRERA (Ficha B. 245/91); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Durazno, 10 de noviembre de 1993. Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 30897 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de Amelia Evangelista MARTINEZ MARIEZCURRENA de BERAZATEGUI (Ficha B. 233/93), emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de treinta días. Durazno, 10 de febrero de 1994. Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 30898 Ago 15- v Ago 29

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Florida, 9 de agosto 1994.
Expediente Nº 2547/94.
Notifíquese por esta vía al Sr. Heber E. Falchi que dispone de un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para el pago de lo adeudado de acuerdo a Resolución Nº 2782 de fecha 23 de junio de 1994 de la Intendencia Municipal de Florida. Por expediente Nº 2547/94.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52896 Ago 12- v Ago 16

Expediente Nº 2555/94.
Notifíquese por esta vía al Sr. Heber F. Falchi que dispone de un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para el pago de lo adeudado de acuerdo a Resolución Nº 2774 de fecha 23 de junio de 1994 de la Intendencia Municipal de Florida.
Por expediente Nº 2555/94.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52897 Ago 12- v Ago 16

Expediente Nº 1378/94
Notifíquese por esta vía a VELOCIDAD 2000 S.A. que dispone de un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para el pago de lo adeudado de acuerdo a Resolución Nº 1381/94 de fecha 15 de abril de 1994 de la Intendencia Municipal de Florida.
Por Expte. Nº 1378/94.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52898 Ago 12- v Ago 16

Florida, 9 de agosto 1994.
Expediente Nº 2767/94
Notifíquese por esta vía al Sr. Armando Céspedes que dispone de un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para el pago de lo adeudado, de acuerdo a Resolución Nº 3136 de fecha 12 de julio de 1994, de la Intendencia Municipal de Florida.
Por Expediente Nº 2767/94.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52899 Ago 12- v Ago 16

Florida, 10 de agosto 1994.
Expediente Nº 2554/94.
Notifíquese por ésta vía al Sr. Ramón O. Centena que dispone de un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para el pago de lo adeudado de acuerdo a Resolución Nº 2771 de fecha 23 de junio de 1994 de la Intendencia Municipal de Florida.
Por expediente Nº 2554
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52926 Ago 15- v Ago 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO GRINBERG JARITON, Ficha 158/94.
Haciéndose saber a todos los que tengan interés a sus efectos por el término de 90 días. Maldonado, 20 de mayo de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta
27) $ 300,00 10/pub 30624 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. Dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO EDUARDO PINI ZEBALLOS, Ficha 216/94. Haciéndose saber a todos los que tengan interés a sus efectos. Maldonado, 25 de mayo de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
27) $ 300,00 10/pub 30625 Ago 11- v Ago 24

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados "LOKMAN, JAIME. LEVIN, JUDITH C/ MAGOLE, CONO Y OTROS. Reivindicación. Fa. A/139/93", se cita, llama y emplaza en garantía por el término de noventa días a FRAMYL S.A. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 13 de diciembre de 1993.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
27) $ 300,00 10/pub 30721 Ago 11- v Ago 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SARUBBI, F. c/ CODADESA, en la persona de sus representantes legales - Oblación y Consignación" (F. 834/94) se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los representantes legales de CODADESA para la audienciarespectiva fijada para el 18 de Agosto de 1994 a las 14.30 horas bajo apercibimiento. Maldonado, 28 de julio de 1994. Dr. Dardo Nievas, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2do. Turno.
27) $ 187,50 5/pub 30630 Ago 11- v Ago 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MEDEIROS SILVEIRA. Fa. B/471/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 21 de diciembre de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 30031 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de Herminia Salvi de Cabillón y de Walter Pedro Cabillón Salvi. Fa. B/201/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de junio de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 30400 Ago 09- v Ago 22

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Silva, Blanca Beatriz c/Olivera, Gastón Alejandro y Silva, Lilia Beatriz. Guarda, aut. para viajar y auxiliatoria de pobreza. F. C/84/94" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: GASTON ALEJANDRO OLIVERA y LILIA BEATRIZ SILVA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficios, con quien se seguirán los procedimientos. Está auxiliada de pobreza. Paysandú, 19 de julio de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52935 Ago 15- v Ago 29

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA DALIA SOSA DE SIRI y LAUDEMAR LELI o LELLIS SIRI PORRO. Fa. B/243/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de julio de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 30401 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GONZALEZ. Fa. B/241/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de junio de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 31073 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SUSANA GENTILE PAGANO. Fa. B/259/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de julio de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 31075 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA CARBONE DE LLAMBIAS. Fa. B/255/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de julio de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 31077 Ago 15- v Ago 29

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor juez letrado de tercer turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL COCCHI COCCHI, F. B/254/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.
Está habilitada la Feria Judicial Menor.
Paysandú, 1º de Julio de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 30028 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. El Señor juez letrado de tercer turno dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO VITERBO SOTO MORALES, F. B/218/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte

días, a deducir en forma sus derechos.
Está habilitada la Feria Judicial Menor.
Paysandú, 1º de julio de Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 30029 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. El Señor juez letrado de tercer turno dispuso la apertura de la sucesión de OLIMAR DURAN BARRUTTE o BARRUTE. Sucesión. Fa. B/490/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 19 de julio de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 30030 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. El Señor juez letrado de tercer turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PEDROSO GONZALEZ. Sucesión. Fa. B/196/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de julio de 1994.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 30032 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN RAMOS SILVEIRA y ELSA NAIR FERNANDEZ BERNIS. SUCESIONES. Fa. B/260/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de julio de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 30048 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. El Señor Juzgado Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ARGENTINA CABRERA PITETTA. Sucesión. Fa. B/236/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 julio de 1994. Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 31072 Ago 15- v Ago 29

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA c/ DE CASTRO RODRIGUEZ, Juan Carlos. Proceso ejecutivo tributario". Ficha: 102/94, se cita y emplaza a JUAN CARLOS DE CASTRO RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le habrá de designar Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 28 de junio de 1994. Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52730 Ago 05- v Ago 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA c/ MENDEZ FERREIRA, Francisco. Proceso ejecutivo tributario", ficha: 106/94, se cita y emplaza a FRANCISCO MENDEZ FERREIRA a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le habrá de designar Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 28 de junio de 1994. Escribana Beatriz Olid Molina. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52731 Ago 05- v Ago 18

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos. "INTENDENCIA MUNICIAPL DE ROCHA C/ ABDEL, Karin y KALED, Mamide. Proceso ejecutivo tributario", ficha: 110/94, se cita y emplaza a los demandados KARIN ABDEL y MAMIDE KALED a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 28 de junio de 1994. Escribana Beatriz Olid Molina. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52732 Ago 05- v Ago 18

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA c/ PARQUE DE SANTA TERESA DE LA CORONILLA". Proceso ejecutivo tributario", ficha: 128/94, se cita y emplaza a Parque Santa Teresa de La Coronilla, a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le habrá de designar Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 30 de junio de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52736 Ago 05- v Ago 18

JUZGADO LETRADO DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: Intendencia Municipal de Rocha c/ Playa y Tierras del urugay Sociedad Comercial. Proceso Ejecutivo Tributario. Fa. 136/94, se cita y emplaza a Playa y Tierras del Uruguay Sociedad Comercial a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento que de no hacerlo se la habrá de designar Defensor de Oficio. Rocha, 17 de junio de 1994. Escribana Beatriz Olid Molina. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52734 Ago 05- v Ago 18

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: Intendencia Municipal de Rocha c/ Luna Sociedad Anónima. Proceso Ejecutivo Tributario. Fa. 126/94 se cita y emplaza a estar a Derecho a Luna Sociedad Anónima, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rocha, 30 de junio de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52735 Ago 05- v Ago 18

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. sección Judicial de Rocha, dictada en autos: ALVAREZ, Nelson c/ GYARMATHY, Jorge. Cobro de Pesos. F. 82/94, se cita, llama y emplaza a JORGE GYARMATHY para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA para esta gestión por decreto No. 155 de fecha 22 de junio de 1994. 94. Dr. Esc. HECTOR IRIARTE ESPINO, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52739 Ago 05- v Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy, dictada en autos: "Romero, Héctor c/María Isabel Nogueira. Proceso de Guarda. Ficha C 32/94, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA ISABEL NOGUEIRA, a comparecer en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Chuy, 27 de junio de 1994. Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
27) $ 300,00 10/pub 29842 Ago 05- v Ago 18

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO - MERCEDES

EDICTO: Por disposición de la Señorita Juez de Paz Dptal. de 1er. Turno de Mercedes, en autos "Vaz Schettini, Raúl Pedro" Hallazgo (canoa). Fa. P05/94, se cita, se llama y se emplaza a quién justifique ser el dueño de una canoa tipo canadiense de fibra de vidrio con dos remos de madera y pala de fibra de vidrio color celeste en su parte superior, carente de nombre y de matrícula. Sus medidas son eslora mts. 4.83; manga 0.83, puntal 0.30 por el plazo de un año para que comparezca a esta sede a hacer valer sus derechos. Mercedes veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro.
Dos publicaciones se autoriza.
Rosina M. Gomeza, Juez de Paz.
27) $ 90,00 2/pub 31083 Ago 15- v Ago 16

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, Dra. Loreley Pera, dictada en autos "MOREIRA ROMERO JUAN CARLOS Y NIEVES MORAES MARTA OLIRA C/A CHAGAS LOPEZ WILSON EDUARDO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. Fa. C 111/94, se cita y emplaza al Sr. WILSON EDUARDO CHAGAS LOPEZ para que dentro del término de 60 días comparezca a estar a derecho en estos autos. En caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio. Tacuarembó, 1º de agosto de 1994. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52879 Ago 11- v Ago 24

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GLADYS NORMA FORMENTO o GLADYS NORMA FORMENTO DIAZ DE DIAZ, (Ficha S 184/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31222 Ago 16- v Ago 30

QUINTO TURNO

CORREA GUERRERO DE FLEITAS MODESTA HERMENEGILDA, (Ficha F/274/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31268 Ago 16- v Ago 30

SEXTO TURNO

INOSENCIO GIROLMINI LACERRA o INOSENCIO GIROLMINO LACERRA y TERCILA GIROLMINO OTERO, (Ficha 281/94).
Montevideo, 1 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31219 Ago 16- v Ago 30

GRISELDA LUCIA PODESTA CELUCHO, (Ficha 279/94).
Montevideo, 1º de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31263 Ago 16- v Ago 30

SEPTIMO TURNO

ANDRES ALONSO PEDRO, (Ficha S/235/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31126 Ago 16- v Ago 30

NOVENO TURNO

ADOLFO PEDRO GARRA ARROSVIDE o ARROSBIDE, (Ficha S/248/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 31127 Ago 16- v Ago 30

ZULMA PODESTA BIELLI, (Ficha S/5/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31128 Ago 16- v Ago 30

MAURICIO VERCELLINO, (Ficha S/281/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 31136 Ago 16- v Ago 30

VICENTE ANASTASIO WALLACE HERNANDEZ y MARIA MATILDE GOMEZ PERDOMO, (Ficha S/320/93).
Montevideo, 11 de abril de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 31281 Ago 16- v Ago 30

DECIMO TURNO

LUIS ALBERTO ALVAREZ LOPEZ, (Ficha 31/94).
Montevideo, 4 de marzo de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31269 Ago 16- v Ago 30

DECIMOPRIMER TURNO

ANA MELIN BASA, (Ficha A/274/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Picci, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31220 Ago 16- v Ago 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN ANDRES RAMON ANTONIO ORDEIG CORRALES, (Ficha A 80/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31237 Ago 16- v Ago 30

DECIMONOVENO TURNO

ROSA o ROSALIA STAWSKA o STAWSKI KATZ, (Ficha A/268/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31270 Ago 16- v Ago 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

STEPHANUS o ESTEBAN CYGAN KIRYK o KIRYC, (Ficha S/247/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31147 Ago 16- v Ago 30

VIGESIMOTERCER TURNO

VARTHES o VARTKES MIKALIAN o MIKAELIAM o MIKAELIAN GASARIAN o MARUKIAN, (Ficha 277/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31205 Ago 16- v Ago 30

ESTEBAN BARAIBAR LOPEZ, (Ficha S 256/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31252 Ago 16- v Ago 30

JUAN JOSE ALVAREZ BETARTE, (Ficha S/381/92).
Montevideo, 22 de marzo de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31282 Ago 16- v Ago 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

FLOR DIVINA GONZALEZ GONZALEZ o DIVINA GONZALEZ DE CAMESELLA, (Ficha 245/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31146 Ago 16- v Ago 30

TRELLES FERNANDEZ DE CASARETTO ROSA, (Ficha S/277/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31267 Ago 16- v Ago 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

TRINIDAD RENEE OROZCO u OROSCO DE MAGGIOLI, (Ficha S 251/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31221 Ago 16- v Ago 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALBIN GONZALEZ AMARALES, (Ficha S/194/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31280 Ago 16- v Ago 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA JOAQUINA RODRIGUEZ ESTEVEZ, (Ficha S/287/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31223 Ago 16- v Ago 30

VIGESIMONOVENO TURNO

IDILIO BONIFACIO SOCA ROSSIELLO, (Ficha S/229/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31134 Ago 16- v Ago 30

DE TRIGESIMO TURNO

DAVID BIBERBERG RYS, (Ficha S/292/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31135 Ago 16- v Ago 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FERMIN GREDEL DARRIULAT LEYTON, (Ficha 717/A/1994).
Pando, 28 de julio de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31164 Ago 16- v Ago 30

ALBA ESTHER CALERO PERRONE o ALBA CALERO DE DELGADO, (Ficha 319/A/1992).
Pando, 9 de junio de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31167 Ago 16- v Ago 30

PAULINA INES DIAZ LARROSA, (Ficha 889/A/1994).
Pando, 29 de julio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 31170 Ago 16- v Ago 30

SONIA GIOMAR ARBON OLIVERA, (Ficha 861/A/1994).
Pando, 1º de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 31171 Ago 16- v Ago 30

CUARTO TURNO

GREGORIO BORGES BARRETO, (Ficha 932/A/1994).
Pando, 2 de agosto de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31162 Ago 16- v Ago 30

CATALINA GENTINE o GENTIEN CASTRO DE RISSO, (Ficha 930/A/1994).
Pando, 2 de agosto de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31163 Ago 16- v Ago 30

ZARAGOZA GREGORIO RODRIGUEZ SILVA, (Ficha 1626/A/1992).
Pando, 12 de noviembre de 1992.
Dra. Gloría Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31166 Ago 16- v Ago 30

BLANCA IRENE MENDEZ SCHIERA, (Ficha 294/A/1993).
Pando, 30 de marzo de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31169 Ago 16- v Ago 30

ALVEAR ANDREOLI, (Ficha 402/A/1993).
Pando, 16 de junio de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 311681 Ago 16- v Ago 30

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

ANIBAL JUSTINIANO CELLANA o CELANA MERLO, (Ficha 207/B/94).
Carmelo, 26 de julio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 31233 Ago 16- v Ago 30

ESMIRNA JUSTINA LLOVERA MONTANER, (Ficha 205/B/94).
Carmelo, 25 de julio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 31234 Ago 16- v Ago 30

LILIA ESTHER SALOMON CAIL, (Ficha 226/B/94).
Carmelo, 29 de julio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 31236 Ago 16- v Ago 30

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JUANA OLIVERA y TORIBIO MATIAS PIAGGIO BETIZAGASTI, (Ficha B 161/94).
Durazno, 5 de agosto de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31204 Ago 16- v Ago 30

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

MARIA ROSA MAURICIA GUERRA DE LEON. (Ficha: B 218/1994).
Florida, 1 de agosto de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31177 Ago 16- v Ago 30

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

CAROLINA ROSA FORNERON y ALEJANDRO ERNESTO FORNERON, (Ficha B/20/1994).
Young, 22 de junio de 1994.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31157 Ago 16- v Ago 30

RIVERA
JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

JUAN PEDRO VALMAGGIA BUZZETTI, (Ficha B/101/1994).
Rivera, 21 de junio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31249 Ago 16- v Ago 30

DE CUARTO TURNO

JUAN FARIAS DA LUZ, (Ficha B-146/94).
Rivera, 9 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31246 Ago 16- v Ago 30

JULIAN ARIZAGA COITIÑO, (Ficha B-144/94).
Rivera, 1º de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31247 Ago 16- v Ago 30

OLI ALVEZ GONZALEZ, (Ficha B-141/94).
Rivera, 9 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31248 Ago 16- v Ago 30

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ROMAN WALTER ARAUJO PEREZ, (Ficha B 72/94).
Chuy, 31 de mayo de 1994.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31258 Ago 16- v Ago 30

JUSTINA AMERICA ACOSTA CORREA, (Ficha B 106/94).
Chuy, 13 de junio de 1994.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31259 Ago 16- v Ago 30

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

LIRIA GALIANO DEMICHELLI, (Ficha 117/94).
Rocha, 3 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31254 Ago 16- v Ago 30

JUVENAL ALBERTO DA SILVA RODRIGUEZ o JUVENAL ALBERTO RODRIGUEZ ZERPA, (Ficha 201 bis/94).
Rocha, 30 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31257 Ago 16- v Ago 30

DE CUARTO TURNO

RODRIGUEZ CASURIAGA MARIA ANGELICA, (Ficha 316/93).
Rocha, 1º febrero 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31253 Ago 16- v Ago 30

IRMA JOSEFA EGAÑA SEIJAS, (Ficha 66 bis/94).
Rocha, 15 de junio de 1994.
Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31255 Ago 16- v Ago 30

NICOMEDES ALTEZ BENITEZ, (Ficha 148/94).
Rocha, 21 de junio de 1994.
Esc. Blanca E. Molina, Acturia.
01) $ 300,00 10/pub 31256 Ago 16- v Ago 30

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

HERIBERTO EMILIO NAVARRO ALVAREZ, (Ficha 549/1994).
Mercedes, 5 de agosto de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31232 Ago 16- v Ago 30

MIGUEL CORREA, (Ficha 931/1993).
Mercedes, 7 de diciembre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31277 Ago 16- v Ago 30

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FUNDACION PROCARDIAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1a. y 2a. Convocatoria)

De conformidad a lo establecido en el Art. 14 inc. b) se cnvoca a los señores Miembros Fundadores y Activos para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 31 de Agosto a la hora 18, en nuestra sede sita en Durazno 2025 de la ciudad de Montevideo a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1º. Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2º. Consideración del Informe de la Inspección General de Hacienda y de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5/7/94.
3º. Consideración de la Memoria, Balance General al 31/12/93 y Cuenta de Resultados.
4º. Informe de Comisión Fiscal.
5º. Contratación de Contador Público.
SE PREVIENE: En la 1a. convocatoria la Asamblea podrá sesionar con asistencia de la mitad más uno de los Miembros hábiles y en 2a. convocatoria para una hora después de la señalada a la anterior con cualquier quórum, si no se hubiera logrado el previsto (Art. 15 de los Estatutos).
Los Miembros podrán ingresar a la Asamblea, siempre y cuando hayan cumplido con las disposiciones contenidas en el Art. 9º de los Estatutos Sociales.
Dr. Carlos Migues Barón, Presidente
Francisco Callorda Legrand, Secretario
Montevideo, Agosto 12 de 1994.
03) $ 181,00 1/pub 31214 Ago 16- v Ago 16

SOCIEDAD FRANCESA DE ENSEÑANZA
LICEO FRANCES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

"De conformidad a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de la Sociedad Francesa de Enseñanza, su Presidente convoca a todos los Miembros a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 1994, a la hora 11 en primera convocatoria, o a la hora 11.30' en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en el local social ubicado en la Av. 18 de Julio 1772.
El Orden del día será el siguiente:
1) Elección de dos Asambleístas para firmar el acta junto con el Presidente.
2) Consideración del quórum para sesionar.
3) Informe presentado por el Director General referente a las actividades 1993.
4) Informe financiero y balance anual de la Sociedad Francesa de Enseñanza, presentado por el Presidente.
5) Consideración de la memoria presentada por el Presidente y Secretario del Comité Ejecutivo.
6) Informe de la Comisión Fiscal.
7) Elección de diez Miembros para integrar el Comité Ejecutivo (Art. 8 del Estatuto).
8) Elección de tres Miembros Activos para integrar la Comisión Fiscal.
9) Fijación de la cuota anual a pagar por los Socios Activos (Art. 4 del Estatuto).
03) $ 162,90 1/pub 31215 Ago 16- v Ago 16

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

RITA GIRIBALDI y JAIME PALAVEZ.
(Ficha: E/108/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31008 Ago 16- v Set 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

GUIDO CHIAPPINO y CARMEN MARCORA (Ficha: D Nº 68 Año 1994).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31140 Ago 16- v Set 13

ELBIO MONDELLI CARTOLANO y GLORIA LILIAN ALONSO CARTOLANO.
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31230 Ago 16- v Set 13

CUARTO TURNO

RODOLFO GOYENECHE ACHIGAR y MARTA MARTINEZ ARAUJO (Ficha: E/248/94).
Montevideo, 1º de agosto de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31272 Ago 16- v Set 13

DECIMOTERCER TURNO

RICARDO LUIS BURGHI DUPIN y MARIA HELENA PICO MORIXE (Ficha: 259/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31141 Ago 16- v Set 13

DECIMOQUINTO TURNO

JORGE LUIS MOSQUERA SAEZ y MARIA PIERINA BONINO MAZ (Ficha: D/261/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31228 Ago 16- v Set 13

DECIMONOVENO TURNO

JOSE RAUL PASTORINO y ANNETTY TERESITA RODRIGUEZ (Ficha: D/450/93).
Montevideo, 3 de marzo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31132 Ago 16- v Set 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE IGNACIO PERMUY BRITO y GABRIELA LOURDES CUBON GIROLMINO (Ficha: D/329/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 31229 Ago 16- v Set 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

JULIO BORIS FIGUEREDO BROCH y MYRIAM HILDA TERESITA MONTAÑA (Ficha: 967/A/1994).
Pando, 3 de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 31172 Ago 16- v Set 13

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

SANTA LOURDES VIANA BRAVO c/ CARLOS MORAES JORGE (Ficha: A 133/94).
Con Auxiliatoria de Pobreza.
Rivera, 21 de julio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 52967 Ago 16- v Set 13

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

RAMON GABINO SILVERA MARTINEZ y CEFERINA DOMINGA DEL PUERTO VIERA (Ficha: 55/94).
Rocha, 17 de mayo de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31261 Ago 16- v Set 13

JUZGADO LETRADO
DE CUARTO TURNO

JULIO PROSPERO MUÑOZ DE LOS SANTOS y MARIA ELVIRA FERREIRA SAGARRA.
(Ficha: 124/94).
Rocha, 28 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31262 Ago 16- v Set 13

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EVA ARISTIMUÑO SILVA y ANTONIO MORALES (Ficha: B 836/1993).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31194 Ago 16- v Set 13

NELA RUTH CIGALES y EDUARDO MEDEROS (Ficha: B/317/92).
Treinta y Tres, 27 de mayo de 1992.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 31196 Ago 16- v Set 13

DIVORCIOS

ROCHA
JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

EDICTO. El Juzgado Letrado de Rocha de Tercer Turno, en autos caratulados: ROCHA RAQUEL C/ALVAREZ BATTAGLIA, MELITON - DIVORCIO. Por causales, Ficha 139/94, hace saber que cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término legal al Sr. MELITON JULIO ALVAREZ BATTAGLIA. Rocha, 21 de junio de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
07) $ 225,00 10/pub 31260 Ago 16- v Ago 30

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "JUDITH RENEE AMOR FREIRE C/ JOSE MARIA GARCIA.- Divorcio por causal.- Fa. 353/1994", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JUDITH RENEE AMOR FREIRE, iniciando juicio de divorcio por causal contra JOSE MARIA GARCIA, habiéndose decretado por auto Nº 2506 de fecha 30 de mayo de 1994, la separación provisional de los cónyuges y el traslado de la demanda por el término legal. EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al Sr. JOSE MARIA GARCIA, a que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán las mismas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 4 de agosto de 1994.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 52952 Ago 16- v Ago 30

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 38 27 75 habilitado en LADINES 142. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 108,60 3/pub 31216 Ago 16- v Ago 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCEROS

SERVICIO DE INGRESOS TERRITORIALES

EMPLAZAMIENTO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS

DECRETO Nº 21.492 Y 25.170

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 79 del Decreto Nº 21.492 y su modificativo art. 7º del Decreto Nº 25.170, se emplaza para que dentro del término de treinta (30) días a contar del día 8 de agosto del presente año, concurrir a notificarse la Servicio de Ingresos Territoriales (Sector Pavimento) Palacio Municipal, Planta Baja, Sector Ejido, a los propietarios de los inmuebles afectados por las cuentas de Conexiones cuyos padrones se establecen a continuación:

Nº PADRON	Nº PADRON	Nº PADRON	Nº PADRON	Nº PADRON	Nº PADRON	Nº PADRON	Nº PADRON	Nº PADRON	Nº PADRON
662	10576	27276	33346	59087	79660	103519	121720	152563	185574
1302	11237	27310	33645	59129	79668	104580	122331	152852	186418
1609	11632	27473	33752	59188	81682	104947	122555	154615	186936
1797	11731	28768	33849	60210	83076	104960	122585	154616	186961
2597	13217	29173	34916	60947	84423	105067	123210	154757	187888
2649	13889	29318	35364	63368	84497	105616	124291	155171	187902
2779	13892	29581	35366	63531	84932	106356	124563	155609	188730
2977	14077	29587	35583	63606	86154	106689	124793	156887	189621
3003	14678	29623	35598	63607	86396	107688	124895	157554	191540
3018	14877	29772	37823	63642	86482	107916	125145/0002	157571	191549
3102	15344	29787	38157	63676	86486	108053	126001	159075	191550
3144/0001	15463	29807	38764	64228	87344	108368	126252	160316	191789
3144/0101	16120	29989	39496	64242	88884	108773	126815	162035	194158
3144/0201	16297	30223	39768	64395	89235/0001	109428	127170	163909	194618
3144/0301	16388	30388	40254	64584	89371	109731	127378	165590	194647
3144/0401	16525	30480/0001	40906	64626	89776/0001	109985	127717	166351	194660
3144/0501	16617	30480/0002	41737	65106	89776/0002	111094	127940	167455	195176
3144/0601	16800	30480/0003	41763	65532	89776/0003	111511	128231	167605	195244/0001
3144/0602	19768/0001	30480/0004	42188	68056	92385	111900	128340	169468	195244/0002
3144/0701	19768/0002	30480/0005	45141/0116	69097	92828	112008	129487	170100	195364
3144/0801	19768/0003	30480/0006	45582	71455	93625	114122/0001	130196	170771	400927
3233	19768/0004	30480/0101	46167	73665	93933	114122/0002	130571	170938	401077
3447	19768/0005	30480/0102	46175	74401	94823	114122/0003	130915	172218	402034
3577	19768/0101	30480/0103	46283	74876	94892	114122/0004	131737	172726	404776
3941	19768/0102	30480/0104	48473	75001	94960	115129	132720	172845	405209
4970	19768/0103	30480/0105	48513	75077	95352	115156	133417	173163	405363
6313	19768/0104	30864	49609	75088	95419	115165	134009	174617	406011
6552	19768/0105	31110	50675	75180	95809	116713	134805	175059	406031
6650	19954	31126	50820	75198	97452	116872	136292	176804	406052
7968/0001	20180	31208	51025	75305	98300	116982	137766	178709	406145
7968/0002	20537	31367	51398	76147	98304	117448	138700	178716	407405
7968/0102	21161	31502	52426	77033	98313	118225	138909	179618	407422
7968/0201	21180	31551	53858	77596/0001	98736	118287	138927	179665	408566
7968/0202	21493	31552	54122	77596/0002	98984	118330	139601	180006	409201
7968/0301	21875	31662	54727	78933	99209	118331	140201	180254	409274
7968/0302	22808	31663	55511	79050	99246	118337	140627	181557	409523
7968/0401	22980	31684	55556	79064	99247	118338	141287	182199	410103
7968/0402	22992	31752	55595	79087	100123	118339	143111	182673	410819
7968/0501	23110	31766	55718	79174	100420	118342	143608	182820	411006
7968/0502	23189	31791	56179	79188	101041	119271	143795	183048	411202
8124	24013	32008	57054	79215	102100	120316	144590	183311	411264
8198	24761	32059	57760	79331	102488	120448	144840	183877	411265
8424	24895	32550	58123	79400	102771	120950	147107	184085	411662
10371	26202	32642	58585	79509	102994	121380	150236	184281	411812
					103259	121656	150329	184860	

08) (Cta. Cte) 5/pub 52704 Ago 16- v Ago 22

INCAPACIDADES

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a BELMIRIO LOZANO RODRIGUEZ. Ficha: B 302/88, designádosele curadora a Doña ALBA MARGOT LOZANO RODRIGUEZ. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Rivera en fecha mencionada.
Se deja constancia que el incapaz se encuentra auxiliado de pobreza en el presente juicio.
Rivera, 19 de julio de 1994.
M. de los Angeles Gini, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52961 Ago 16- v Ago 30

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nº 1553 de fecha 6 de junio de 1994, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CLAUDIA GLADYS ARENA MUÑOZ (Ficha B/15/93), habiéndose designado curadora de la misma a ARACELIA GLADYS MUÑOZ. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 19 de julio de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52960 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 1483 de fecha 1º de junio de 1994 se declaró en estado de INCAPACIDAD a NARZISO CUÑA LEMOS (Ficha B/183/1993), habiéndose designado curadora del mismo a ESRASMA LEMOS PINTOS. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 21 de julio de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52964 Ago 16- v Ago 30

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 1578 de fecha 07/06/94 se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA DA ROSA DE LEON (Ficha B/78/92), habiéndose declarado curadora de la misma a JOVITA REYES. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 20 de julio de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52965 Ago 16- v Ago 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 3133 de fecha 4/11/91 se delaró en estado de incapacidad a NEY DA SILVA ALVEZ (B/78/91), habiéndose designado curador del mismo a FRANCISCA DE LOS SANTOS TABARES. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de marzo de 1992. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52962 Ago 16- v Ago 30

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HEBER JESUS MELGAR RISSO, ficha 151/94, quien optando al título de Procurador y Escribano Público ofreció la declaración de María Soledad Sánchez Francia y Pablo Rouco Gallo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) $ 300,00 10/pub 31224 Ago 16- v Ago 30

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 20º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS ALBERTO DOBAL GARCIA en los autos caratulados: "DOBAL GARCIA Carlos Alberto- Información de Vida y Costumbres", Ficha V A/491/94, optando por el título de DESPACHANTE DE ADUANA y ofreciendo las declaraciones de los testigos CARLOS VIDAL PEREIRA y ALICIA LOURDES GUGUSIAN HALADJIAN. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 10 de 1994.- Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
11) $ 375,00 10/pub 31139 Ago 16- v Ago 30

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Susana Yanet Federico Torterolo", Ficha V/505/94, optando por los títulos de PROCURADORA y ESCRIBANA, y ofreciendo las declaraciones de Ma. Rosa Rodríguez y Mónica Temesio sobre su vida y costumbres. Montevideo, veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.
11) $ 300,00 10/pub 31271 Ago 16- v Ago 30

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Recuperemos el Ao. Miguelete

Montevideo
en
Obra

LICITACION PUBLICA
PROYECTO Nº 1302:
"LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS MARGENES Y CAUCE DEL Ao. MIGUELETE"
2a. Etapa y Obras Complementarias

Objeto: Limpieza y acondicionamiento de los taludes revestidos en piedra de la canalización del Ao. Miguelete, retiro de sedimentos de su cauce y otros.
Precio de los recaudos: Pesos Uruguayos mil ($ 1.000).
Adquisición de los recaudos: En el Servicio de Estudios y Proyectos de Saneamiento, 6º piso del Palacio Municipal, Sector Soriano, a partir del lunes 15 de agosto.
Horario y día de recepción de propuestas: De 13 a 14 hs. el jueves 8 de setiembre de 1994.
Horario y día de apertura de propuestas: A las 15 hs. el jueves 8 de setiembre de 1994, en primer y único llamado cualquiera sea el número de proponentes.
Lugar de recepción y apertura de propuestas: Sala del Asesor Profesional de la Dirección de Planificación Ambiental, 8º piso del Palacio Municipal, Sector Ejido.

Dirección de Planificación Ambiental
Estudios y Proyectos de Saneamiento
Intendencia Municipal de Montevideo
12) (Cta. Cte.) 2/pub 52943 Ago 16- v Ago 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 16 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

BASILIO ANIBAL AMARAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Neyra 3671/1 y NELLY TERESITA CIGARAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Neyra 3671/1.

WILLIAM de MORAES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pastor 1103 y CLAUDIA ELENA DI BLASI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Antonio 3698.

ALI AHMAD, 25 años, soltero, comerciante, sirio, domiciliado en Carlos María Ramírez 59 y WAFA JAMIL MURAD, 35 años, soltera, com-

erciante, libanesa, domiciliada en Carlos María Ramírez 59.

OFICINA No. 2

VICTOR ERRO, 65 años, viudo, comercio, español r/l, domiciliado en Darwin 3724 y NILIA MENCHACA, 56 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Trébol 1580.

OFICINA No. 3

JULIO CESAR CORALES, 31 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado en Cno. Las Tropas 4575 y GIOVANA CUÑA, 22 años, soltera, baby-sitter, oriental, domiciliada en Cno. Las Tropas 4575.

CARLOS ANDRES COCCHIARARO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ana Monterroso de Lavalleja 2174 y BLANCA ROSANA VOLPI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 1023/203.

JORGE LUCIO CARDOZO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1125/6 y ADRIANA MONICA TORTEROLO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Salto 1125/6.

RAFAEL LUIS CAMPODONICO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bompland 573 y VIRGINIA SUSANA BADO, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Maldonado 2284.

JUAN JOSE CADENASSO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Canelones 1375/308 y LAURA MONICA CAMETO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1625/1004.

HECTOR MARIA CARRIZO, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Dr. Ruperto Pérez Martínez 387 y ADRIANA GABRIELA ABREO, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Yamandú 1815.

OFICINA No. 4

NESTOR FELIX FIERRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 4512/2 y SILVIA BEATRIZ FROSTE, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 4407.

WASHINGTON GABRIEL FAGUNDEZ, 23 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliada en Juan R. Gómez 3094 y ALICIA GISELE PEPE, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan R. Gómez 3094.

FELIPE DOMINGO LUCERO, 57 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado en Urquiza 2880 y CRISTINA ALMINDA DOMINGUEZ, 47 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Urquiza 2880.

OFICINA No. 5

GERARDO ALAN GARAT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. 1 2063 Cerro y JAEL ELDER OVIEDO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 824-008.

DIEGO GUSTAVO GONZALEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pje. de los Andes 2869 y ADRIANA VIDAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramos 4390.

DANIEL MARTIN GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1343-401 y CLARA YOVANA DA SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1175-3.

WASHINGTON EDUARDO GRAZIANI, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Vázquez 1580-106 y GRAZIELLA SUSANA MARTINEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez 1580-106.

WASHINGTON ADRIAN GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Costa de Marfil 187 y ALEJANDRA LETTIERES, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Senegal 85.

EDUARDO GONZALEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Susviela Guarch 3502 y LOURDES GRACIELA MENONI, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Susviela Guarch 3502.

OFICINA No. 6

GUSTAVO RICARDO MEGRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Uruguay 5609 y SILVANA LOURDES LEDESMA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Uruguay 5609.

HECTOR ANIBAL MIRANDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4340 y MONICA GRACIELA BARRIOS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Defensa 2006.

SERGIO LUIS MOZZONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Mañé 2698 y ADRIANA MARIA RIVERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Cibils 4491/7.

LUIS FELICIANO MUIÑOS, 40 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 561/401 y ELENA SHIRLEY LAZO, 31 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada Rambla Gandhi 561/401.

LUIS MEDINA, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cirene 3970 y PASCUALINA RIZZO, 68 años, viuda, labores, argentina, domiciliada en Cirene 3970/2.

FELIPE PEDRO MUÑOZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2976/2 y GABRIELA ALEJANDRA BERRI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 5370.

OFICINA No. 7

EDUARDO PINTADO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Flores 995 Las Piedras Canelones y BETTY ALEXANDRA BENITEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buenos Aires 487/2.

MARIO GERARDO PELLEGRINI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en La Paz 2203 y CARIN AMPARO TOLEDO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rivera 6324.

HUGO GABRIEL PEREZ, 27 años, soltero, independiente, oriental, domiciliado en Balbin y Vallejo 4077 y DANIELLA ELISA COLUCCI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalupe 2243 Pasaje A 2573/016.

GERARDO LUIS PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chayos 5173 y FABIANA VERONICA BUONGIORNO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piribebuy 5107.

OFICINA No. 8

ROBERT RAVERA, 38 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Hernán Gómez 4405 y ANDREA IRENE ACOSTA, 26 años, soltera, profesora de sistema braille, oriental, domiciliada en Verona 5814.

GABRIEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Minas 1215/601 y GABRIELLA RITA SERVETTI, 25 años, soltera, música, oriental, domiciliada en Teófilo Collazo 2588.

JUAN CARLOS ZAMBON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4486 y ELBA DANIELA REGUEIRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José L. Terra 2856/2.

ALVARO DANIEL REHERMANN, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1787/3 y BEATRIZ SEIMANAS, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Magallanes 1787/3.

ARMANDO RICARDO RODRIGUEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1334/2 y CARLA ADRIANA NICOLETTI, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Gaboto 1334/2.

SANDALIO MATEO RODRIGUEZ, 60 años, viudo, marino mercante, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1518/14 y MARIA GLYDIS SENA, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1518/5.

FERNANDO ZORROZUA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 1941 y ADRIANA NANCY QUINTANS, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rodríguez Correa 1427/10.

OFICINA No. 9

HUGO LUIS SAVIO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Caraguatay 2077 y LILIAN ESTHER LAZO, 27 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Caraguatay 2077.

LEONARDO ROBERTO STORUTO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1024-2104 y MABEL GRISELDA VALIENTE, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José L. Terra 3171-5.

DANIEL RAUL SILVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 3936 y ADRIANA GABRIELA ARELLANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Orden 4777.

NELSON DANIEL SOTELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Purificación 2472 y VIRGINIA NELLY RODALES, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Purificación 3472.

CLAUDIO JAVIER SALVO-TELLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teruel 4453 bis-1 y ANDREA ALEJANDRA REY, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Teruel 4453-1.

MARCOS ADRIAN SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa María 1786-210 y LAURA GABRIELA ESCUDERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa María 1786-210.

ALBERTO GUSTAVO SOLARI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Ricaldoni 3786 y MARIA ANDREA DIANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato 2985.

GUSTAVO ENRIQUE SCALABRINI, 24 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Germán Barbato 1363-101 y ALMA ANGELICA GARCIA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Germán Barbato 1363-101.

EDGAR MAURICIO SCLAVI, 18 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Capitán Villa de Moros 4734 y MONICA GABRIELA LUJAN, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Enrique Chiacone 4669.

ESTEBAN ANDRES SILVEIRA, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Burgueños 4659 bis y ARLETTE DAHIANA ALMEIDA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernabé Michelena 4712/D.

OFICINA No. 10

JORGE MARCELO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420 Block 17/113 y MYRIAM YANET SILVA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420 Block 17/113.

WALTER EDGARDO NAVATTA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Entre Ríos 1137 y MONICA BEATRIZ GARCIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Goes 2145.

GERARDO DANTE OLIVERI, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardina Fragoso de Rivera 1439 y MARIA DEL ROSARIO VILLAR, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rpca. del Perú 1413.

LEONARDO OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 4018/371 y ROXANA ESTHER MALAQUIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teófilo Collazo 2658.

ALAN JAMES TIERNEY, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Belastiquí 1599 y MARIA CLARA BO, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Juan María Pérez 2962/1.

WILSON ELOI VELLOZO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Belloni 7501 y PAOLA PEREIRA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Toledo Chico 4961.

PABLO GUILLERMO URQUIOLA, 29 años, soltero, perito-agrónomo, oriental, domiciliado en José Benito Freire 124 y MARIA ELIZABETH MEZZOTTONI, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Agraciada 3370.

JULIO CESAR OLIVARES, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3568/101 y ALEJANDRA CARMEN DI MATTEO, 28 años, soltera, asist. dental, oriental, domiciliada en Ramón Andador 3568/101.

HERSCHELL HEBERT URUZABAL, 46 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Vicenza 2778 y MIRIAN TERESA SUAREZ, 50 años, divorciada, mecánica dental, oriental, domiciliada en Núñez de Arce 4976.

HUGO CARLOS NEREITTER, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reyes 1341 y NORAH ELENA CENGERI, 36 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada en Reyes 1341.

14) $ 53,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "MARTINO BALLESTEROS, Inés Adalgisa. PRESCRIPCION TREINTENARIA. F.B. 533/1990", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos; y en especial a los herederos de Petrona BALLESTEROS de MARTINO, sus hijos; Ventura, Benita Ramona, Nicasia María Estela, José Emiterio, Ofronia Elena e Inés Adalgisa MARTINO y sus nietos Washington y Félix PEREZ MARTINO en representación de Angela MARTINO de PEREZ hija prefallecida de la causante; y herederos de la causante Adoración María Angela MARTINO de PEREZ a sus hijos Washington y Félix PEREZ MARTINO, y/o sus sucesores respectivamente, al bien empadronado con el No. 270, ubicado en la 2da. Sección Judicial de Florida, manzana No. 30 con un área total de 800m2, para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 19 de mayo de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
16) $ 750,00 10/pub 31175 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "GARCIA de FERREIRA, María Esther. PRESCRIPCION TREINTENARIA. F. B. 372/1992, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos; y en especial al Sr. Tomás RODRIGUEZ o sus sucesores, al bien empadronado con el Nº 1166, ubicado en la manzana 84, 1era. Sección Judicial de Florida, calle Agraciada 965, con una superficie de 312 mts. 50 cmts. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 22 de junio de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 52944 Ago 16- v Ago 30

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "TURI, Gabriel. PRESCRIPCION TREINTENARIA. F. B.390/1993", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos; y en especial a Fructuoso SIRE LEAL y/o sus sucesores, Gregorio Rául y Domingo Alberto SIRE PEREZ y Bibiana Lina PEREZ CASTILLO y/o sus sucesores; al bien inmueble empadronado con el Nº 129, zona urabana, ubicado en la 8va. Sección Judicial de Florida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 30 de junio de 1994. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 52946 Ago 16- v Ago 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: EMPLAZAMIENTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Florida de 2do. turno, Escribana Bélgica Francia Mendy, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ABREU, Luis Alberto. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 402/93", se EMPLAZA A estar a Derecho a la Sra. Ruth Mary Chico y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien objeto de esta Prescripción, Ciclomotor Honda, matrícula 439.011, Padrón 891.913, con un plazo de noventa días. Y se hace constar que al actor se le ha concedido auxiliatoria de pobreza. Florida, 7 de abril de 1994. Esc. B. Francia Mendy, Juez.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 52945 Ago 16- v Ago 30

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Young, hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "MENDARO DE LARROCA, FLORENTINA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". Ficha A 175/94, iniciando prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón urbano No. 1739 ubicado en la 4ta. sec. jud. de Río Negro con padrones linderos No. 1837 propiedad de Florentina y Mary Larroca; No. 3048 propiedad de Pablo Sviridenko; No. 1153 propiedad de Gumercindo Sosa; No. 1688 propiedad de Antonia Rodríguez; No. 3377 propiedad de Rosa Josefa Arias de Texeira y No. 3318 propiedad de Héctor Mario Texeira. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los linderos que se mencionan y a los sucesores de Gregorio Esteban Mendaro, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Young, julio 19 de 1994.
Dra. Mariana Mota Cutinella, Juez de Paz.
16) $ 525,00 10/pub 31158 Ago 16- v Ago 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Young, hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "BARRIENTOS, JULIO CESAR. Prescripción Adquisitiva Trein-

tenaria". Ficha A 276/93, iniciando prescripción adquisitiva sobre el padrón suburbano Nº 860 ubicado en la 4ta. sec. jud. de Río Negro, manzana 290 con frente a la calle B. Marroni con un área total de 6844 metros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los linderos que se mencionan y a Jacinta R. de Barrientos, bajo apercimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimiento. Young, julio 19 de 1994. Dra. Mariana Mota Cutinelli, Juez de Paz.

16) $ 450,00 10/pub 31159 Ago 16- v Ago 30

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "SORIA GOMEZ, Ruben Roberto. Acción de prescripción adquisitiva", ficha: 65/94, se emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble ubicado en la primera sección judicial de Rocha, empadronado con el No. 4.650, manzana 383 de la ciudad de Rocha, de frente a la calle Sarandí, lindando con los padrones Nos. 9228 y 4642, limitando con los padrones Nos. 4653 y 4647, confinando con los padrones Nos. 4649 y 4648, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieran. Los linderos son: Sra. Olga González, domiciliada en Terminación Sarandí - Barrio La Cuchilla y Sra. Mirta Nelly Pérez, domiciliada en Terminación Sarandí - Barrio La Cuchilla. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 30 de junio de 1994. Por auto Nº 2.861 de fecha 6/6/94 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 52958 Ago 16- v Ago 30

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "LUISA ALBERTA NOCERINO D'ANDREA C/ SUC. DE JUAN NOCERINO, JUAN Y ESTHER NOCERINO, ANGELA y ALFREDO NOCERINO.- Prescripción Adquisitiva. Fa. 305/1994", se hace saber que ante este Sede se ha presentado LUISA ALBERTO NOCERINO D'ANDREA, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del inmueble urbano sito en Mercedes, 1a. S. J. de Soriano, Padrón Nº 1072, manzana 95, frente a calle De Castro y Careaga 481, que según plano del Agr. Alejandro Ferreira de marzo de 1994 inscripto en la Dirección de Catastro de Soriano con el Nº 7.399 el 04.04.94, tiene una superficie de 511 m2 idem. con frente a calle De Castro y Careaga de 12ms. 4 cms. y linda al NO con padrón 1073, en 42 ms. 36 cms.; al N. con padrones 5.146 y 1.064 en 12 ms. 12cms. en total, al E. padrón 1071, 42ms. 25cms. EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho en los presentes autos y en especial a los sucesores a cualquier título de Juan Nocerino, Juan Pacífico y Esther Aída Nocerino D'Andrea y Angela Serafina y Alfredo Domingo Nocerino como así también a los linderos del in: María Josefa y Vicenta Gloria Roamaniello, Sonia María Simoncelli, Carlos Cherizola, Santiago Macri, Teresita Bianchesi y Miguel Angel Rossi a que comparezcan ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 17 de junio de 1994. Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.

16) $ 1200,00 10/pub 31231 Ago 16- v Ago 30

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24 turno, en autos caratulados: "BRIDAROLLI LIMA Nelson Ramón y CLEMENTE Susana por Men. hijo: BRIDAROLLI CLEMENTE Nelson Francisco. Rectificación partida nacimiento". Fa. V/356/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Nelson Francisco BRIDAROLLI CLEMENTE, nacido el día 29 de octubre de 1987, inscripto el día 3 de noviembre de 1987, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1767, en el sentido que donde dice: "BRIDARIOLLI", debe decir: "BRIDAROLLI", por así corresponder. Tiene auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 8 de agosto de 1994.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52950 Ago 16- v Ago 30

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "RICHARD YONI ALVEZ MACHADO. Rectificación de partida"; se hace saber que en los mencionados autos (Fa. V/261/94); se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1 - de nacimiento de RICHARD YONI ALVEZ MACHADO, inscripta el 9 de marzo de 1964, en la Oficina correspondiente a la sección Nº 10 de Montevideo, Acta Nº 177; 2 - de casamiento de RICHARD YONI ALVEZ con MARIA HELENA PINTOS, celebrado el 31 de mayo de 1990 en la Oficina Nº 11 de Montevideo, Acta Nº 249; 3 - de nacimiento de CAROLINA ALVEZ PINTOS, nacida el 9 de noviembre de 1992, en la Oficina Nº 1 de Montevideo, Acta Nº 2141; en el sentido que donde dice: "RICHARD YONI ALVEZ MACHADO" debe decir: "RICHARD YONI ALVEZ MACHADO SILVEIRA" por así corresponder. Montevideo, 1º de agosto de 1994.

Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52954 Ago 16- v Ago 30

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Primera Intancia de Pando de 3er. Turno, en autos "RODRIGUEZ FALERO, Baldomera. Rectificación de partida", ficha 473/A/1993, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: 1º) de nacimiento de Baldomera Rodríguez en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" y donde dice "Baldomero" debe decir "Baldomera"; 2º) de matrimonio de Ramón Peña y de Ramona Rodríguez, en el sentido que donde dice "Ramona Rodríguez" debe decir "Baldomera Rodríguez" y donde dice respecto al año de su nacimiento "mil novecientos diecinueve" debe decir "mil novecientos trece"; 3º) de nacimiento de Víctor Walter Peña, en el sentido de donde dice "que es hijo legítimo de Ramona Rodríguez... de veinticuatro años" debe decir "que es hijo legítimo de Baldomera Rodríguez... de treinta años"; 4º) de nacimiento de Angel Leonel Peña, en el sentido de que donde dice "hijo legítimo de Ramona Rodríguez... de veintisiete años" debe decir "hijo legítimo de Baldomera Rodríguez... de treinta y dos años".

Pando, 28 de Julio de 1994. Enrique Malel, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52948 Ago 16- v Ago 30

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno en autos: "MEDINA, JUAN ALCIDES. RECTIFICACION DE PARTIDA", (Fa. 276/B/93), se hace saber que se solicitó ante esta Sede la Rectificación de la Partida de Matrimonio de JUAN ALCIDES MEDINA - ACTA Nº 30 - de fecha 31 de mayo de 1956 de la Oficina de Estado Civil de la Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia, en el sentido de donde dice nacido el quince de octubre de mil novecientos veintiuno debe decir nacido el once de noviembnre de mil novecientos veintiuno, por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 21 de julio de 1994. Esc. Marcos Keuylian. Acturio Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52955 Ago 16- v Ago 30

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE OLGA DUARTE MADERA, en el siguiente sentido en el cuerpo del Acta donde dice: 29 de febrero de 1933, debe decir: 29 de diciembre de 1932 (Ficha B/62/94). Rivera, 21 de junio de 1994.

Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52966 Ago 16- v Ago 30

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "PELAEZ MAZULLO, Fabiana Lorenza. Rectificación de partida", ficha: 76/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de la Sra. Fabiana Lorenza Peláez Mazullo, en el sentido que donde dice: "Peláez de Mazullo, Fabiana", debe decir: "Fabiana Lorenza Peláez Mazullo",

por así corresponder. Se hace constar que se exoneró por auto No. 1.720 de fecha 18/4/94 las publicaciones en el Diario Local. Rocha, 23 de junio de 1994. Escribana Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52956 Ago 16- v Ago 30

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "MAURICIO GABRIEL. Rectificación de partida", ficha: 134/94, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Mauricio Gabriel, en los siguientes términos: donde dice: "sexo femenino", debe decir: "del sexo masculino", donde dice: "que es hija", debe decir: "que es hijo", por así corresponder. Partida Nº 132 de fecha 28/2/92 1ra. sección Rocha. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 30 de junio de 1994. Escribana Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52957 Ago 16- v Ago 30

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

Haroldo Gomensoro
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos:"TOYOPLAN S.A. C/ QUEIJO NOUGUE JUAN JOSE. Ejecución de Prenda. Ficha: 296/92 de hace saber que el próximo 1º de setiembre a las 16 horas en el local de la calle Cuareim 1831 se procederá por el Martillero Haroldo Gomensoro (Matrícula 249 R.U.C. 212511550010) a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un automóvil Toyota Starlet Matrícula de Montevideo Nº 320. 556, Motor Nº 2K-0820057 a nafta.-Se previene:1) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuesto del rematador (13.40% incluído I.V.A.), impuesto 2% Ley 16.320, los que deberán ser abonados en el acto y en efectivo y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.76% incluído I.V.A.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 11 de 1994.- Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.

20) $ 225,00 3/pub 31123 Ago 16- v Ago 18

DE QUINTO TURNO

EDICTO.-Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno, dictada en autos BROU, c/Sarasola y Nuñez S.A., Ejecución prendaria"(Ficha C 266/88), se hace saber que el próximo 22 de agosto a las 9hs., en el local sito en la calle José Belloni 5589, se procederá por el martillero Werther Straumann, Mat. 498, RUC 210273670018a la venta en remate público y sin base de los bienes prendados e inventariados en acta por el Sr. Alguacil a Fs. 10 a Fs. 20, salvo los tornos mecánicos marca Tos No. 6635 , Broch No. 636, y marca Breda,modelo BRM 250, No.259. Se previene:1)Que será de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos, o sea el 15,10%, incluído el 2% de la ley 16.320. 2)Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,62%. 3)Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo -no se aceptan cheques- el 20% de su oferta. 4)Que el plazo para el retiro de la mercadería se establece en 72 hs. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de agosto de 1994.- Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.

20) $ 247,50 3/pub 31145 Ago 16- v Ago 18

DE DECIMO TURNO

Juan Enrique Gomensoro
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL C/ BORGES BELENDA MIGUEL Y OTROS. Ejecución de Hipoteca.-Ficha:119/93, se hace saber que el próximo 5 de setiembre, a las 14.30 horas, en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matrícula 248 R.U.C. 212511550010), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de Terreno, edificio y mejoras que contiene, sito en la 10º Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 65.097, zona urbana, señalado con el Nº5 de la fracción "D" en el plano del Agr. Guillermo P. Rodriguez de enero de 1911, que con copia realizada por el Agr. Federico Delgado el 4-5-41 fue inscripto en la dirección de Avalúos con el Nº 5.644 el 15 de los mismos mes y año, según el cual tiene una superfiecie de 975 mts. con 15 mts. de frente al S.O. a la calle Itú (hoy Alejandro Fleming) Nº de puerta 1758, ente la de Almirón y Avda. Italia distando su punto medio 86 mts. 64 cms. - según certificados de empadronamiento - por 65 mts. de fondo.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador (3.99% incluído I.V.A.) impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.33% incluído I.V.A.); 3) Que falta plano de mensura y de construcción; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, agosto 10 de 1994.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) $ 472,50 3/pub 31131 Ago 16- v Ago 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE SEXTO TURNO

Ernesto J. Argenti
Remate Judicial

EDICTO: Por disposicion del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 6 TURNO , dictada en autos caratulados "ADHEMAR TAGLIORETTI / COTSUR - Juicio Ejecutivo- Fa.213/93", se hace saber que el próximo día 24 de agosto de 1994 a partir de las 15 horas en el local de la calle Yaro 1121, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr.3674-RUC 211225540019, procederá a rematar sobre 2/3 del valor de tasación, que figura en el expediente a fojas 21 y 22 los siguientes bienes: Varios escritorios, arañas, armarios, herramientas, soldadura, repuestos para omnibus o camion, cigueñales, vidrios,etc

Se Previene: 1) El mejor postor debera depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, así como el 13.4% correspondiente a la comision e impuestos del rematador, mas el 2% del impuesto judicial a los remates. 2)Seran de cargo del expediente, los gastos, publicidad y la comision (2.18%) e impuestos del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de agosto de 1994. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

20) $ 270,00 3/pub 31125 Ago 16- v Ago 18

DE DECIMO TURNO

Juan Francisco Hill
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en los autos caratulados " MARIMER S.A. C/ TERCAN S.A. " ficha 266/94, se hace saber que el próximo 24 de Agosto a las 14:00 horas, en el local de la calle Galicia 930, el martillero JUAN FRANCISCO HILL, matricula 3121, ruc 210808080016, sacara a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente vehículo: Camión DAIHATSU DELTA, modelo HU, año 1993, matrícula 551.857, padron Montevideo 419.653-2, mootr 1318.396.SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comision de compra e impuestos del Rematador13,40% mas 2% de impuestos a las ventas forzadas.2) Que sera de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador más impuestos 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello de mandato judicial expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, el veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

20) $ 225,00 3/pub 31124 Ago 16- v Ago 18

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

Horacio Piñeyro
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12do. Turno, en los autos "CERUTTI, Humberto c/ Rosa Blanca Sánchez Barreto y Otro. Cobro Juicio Ejecutivo de Arriendos." Ficha 1322/91, se hace saber que el próximo 22 de agosto a las 14 y 30 hs. en Piedras Nº 274, el Rematador Horacio Piñeyro (matr. 3653, RUC: 211224630014), asistido de la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de $ 37.992,oo el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 101 que forma parte del edificio, construído en el solar de terreno sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No.9015, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Carlos Darriulat de marzo de 1981, cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional el 3 de marzo de 1981, e inscripto en la misma Dirección con el No. 94.219 el 27 de abril de 1981, consta de una superficie de 199ms.75dcms. con 8metros 43 centímetros de frente al oeste a calle Yaguarón, entre Maldonado y Durazno, distando el punto medio 25 metros 90 centímetros con la calle Durazno. La Unidad 101, conforme al plano citado, tiene padrón individual 9015/

101 y se desarrolla en: i) planta baja: a cota vertical 0ms.00cms. casa 101 parte "A" área de 6ms.57dcms.; ii) en planta alta a cota + 4ms.50cms. casa 101 parte "B", área de 157ms.47dcms.; iii) y altillo a cota vertical + 6ms.90cms. casa 001 parte "C", superficie de 11ms.96dcms. Superficie total de la unidad 176ms. Le corresponde el uso exclusivo del bien balcón "L uno" y azontea "Z dos", bienes comunes. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo, en moneda nacional y en concepto de seña en el acto de remate el 20% de su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra, impuesto e Iva del Rematador (3,99%), el impuesto a las ejecuciones del 2% ley 16320, art.391 y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta, impuesto e Iva del Rematador (1,33%), y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, Ficha 44/89; y testimonio de los mismos en esta Sede,(Zabala 1367).
Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.
Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA
20) $ 1.050,00 5/pub 31266 Ago 16- v Ago 22

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23o.Turno en los autos caratulados:"Italo SRL c/ Cabrera Perdomo de Viera".Rec.de Firma(Fa.1261/92),se hace saber que el día 6 de setiembre de 1994 a las 14:30 horas en el local de la Avda.Gral.Flores 2222,se procederá por intermedio del martillero Marcelo Pais Rivanera(mat.5008 Ruc.212547170013),a la venta en subasta Pública,con la 2/3 partes de su tasación y al mejor postor los bienes muebles:Computador Familiar de dos comandos marca Coleco,teclado marca Adam modelo 2410KB,dos pasacaseteros marca Adam modelo 2410CPU,transformador y pantalla visor sin marca y número.Base $597.oo.Video Record VHS HQ modelo VR 201/08 ND29036 SER NR107.920,sin control remoto.Base $1.119.oo.
Se previene:1)Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo,más comisión e impuestos 13,40% y 2% (Ley 16.320).
2)La comisión e impuestos del expediente 2,76%.
Alos efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo 22 de julio de 1994.Esc.Haydee Basterrech.Actuaria.
20) $ 82,50 1/pub 31211 Ago 16- v Ago 16

DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz departamental de la Capital de 35º Turno, en autos caratulados " SUHOGAR S.A. c/Martinez Daners Ltda. y Alfredo Collazo Anón"(Juicio Ejecutivo de cobro de arrendamientos).-(Ficha 35 A No. 477/93).- se hace saber que el próximo 17 de Agosto de 1994, a las 14 y 30' horas, en el Local de la Avda. Gral Flores 3839, por intermedio del Rematador Miguel A. Infante, Mat. 455, R.U.C. 210334130018, se procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación de Fs. 34, los siguientes Bienes Muebles:
1) Dos Vitrinas refrig. de exhibición de un cuerpo C/U.400,oo total $ 800,oo.- de precio base.-
2) Una Balanza "Berkel " de techo precio base $ 200,oo.-
3)Una Heladera de 12 Ptas. c/motor func. precio base$300,oo.-
4) Una Máquina p/café precio base $ 200,oo.-
5)Una Máquina registradora "National" precio base $ 300,oo.-
6)Siete mesas Gdes. C/U.10,oo.-total precio base $ 70,oo.-
7) Ocho mesas chicas C/U.10,oo.- Total precio base$ 80,oo.-
8) Cuarenta sillas C/U/. 10,oo.- total precio base $ 400,oo.-
9) Una Heladera 3 Ptas. c/motor func. precio base$ 167,oo.-
10)Una Cocina con planchas,hornallas, horno y baño de maría precio base $ 167,oo.-
11) Cinco Ventiladores de techo C/U.30,oo.-total precio base $ 150,oo.-
SE PREVIENE : 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptarle la oferta el 30% como garantía, en efectivo .-
2)Que la Comisión del Rematador es del 13,30% (Impuestos incluídos) como así mismo el Impuesto creado por el Art. 391 de la Ley No. 16.320, ó sea el 2% del precio obtenido en el remate, total 15,30% en el mismo acto y en efectivo.-
3) Que será de cargo del expediente la comisión de parte vendedora 1,22%.- Y a los efectos legales se realiza esta publicación.-Montevideo, 22 de Junio de 1994.- Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
20) $ 120,00 1/pub 31180 Ago 16- v Ago 16

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35to Turno dictada en autos EDIFICIO LAVALLEJA C/ GUERRA, Ruben Ramón - Proceso de Ejecución Hipotecaria Ficha A 1098/92 se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 1994 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 54.292 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 103 que forma párte del edificio sito en la 1era. Sección Judicial de Montevideo, padrón nro. 14.954/103 con frente a la calle Eduardo Acevedo Nro. 1402 que se ubica a cota vertical mas tres metros ochenta y tres centimetros y que según plano del Agrimensor Dario Ferrari inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 95.466 el 7/10/1981 tiene una superficie de 54 mts. 63 decímetros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos y el impuesto a las ejecuciones forzadas o sea el 3,99% y 2% respectivamente del precio de remate, lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo.
3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,33% del precio de remate. 4) Que el saldo de precio deberá consignarse a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate el que se notificará en su oportunidad. 5) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía del préstamo nro. 00375 donde podrán ser exáminados por los interesados. 6) Que siendo el Banco Hipotecario del Uruguay el primer acreedor que tiene el bien objeto de subasta gravado a su favor, le será aplicable a su respecto lo disuesto en el art. 89 de la Carta orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo 10 de agosto de 1994.
Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA
20) $ 427,50 3/pub 31265 Ago 16- v Ago 18

DE TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.-Por disposición de la Sra.Juez de Paz Departamental de la Capital de 36o. Turno,en los autos caratulados:Acopios Cardona S.A c/ Carlos Fierro y Maria Altez.Juicio Ejecutivo.(Fa. B/134/93), se hace saber que el día 6 de setiembre de 1994 a las 14:30 horas en el local de la Avda.Gral.Flores 2222, se procederá por intermedio del martillero Marcelo Pais Rivanera (mat.5008, Ruc. 212547170013), a la venta en subasta pública, con la base de la mitad de la tasación y al mejor postor los bienes muebles:Vitrina refrigerada Frilex sin número,Registradora Richmac electrónica digital MC101GG,Vitrina de madera,Mostrador vitrina de madera,Balanza Berkel de 20Kg. sin número, Balanza Berkel de 15kg.sin número,Balanza Victoria de 200kg, con pesas,Insectocutor sin marca,5 barcas de madera.
Se previene:1)Que será de cargo del comprador la consignación del 20% de su oferta en el acto y en efectivo más comisión e impuestos 13,40% y 2% (Ley 16.320).
2)Será de cargo del expediente por comisión e impuestos 2,76%
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo 22 de julio de 1994.Esc.Karen Yandian.Actuaria.
20) $ 82,50 1/pub 31210 Ago 16- v Ago 16

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.-Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37o. Turno en los autos caratulados: "Caraballo c/ Graciela Vazquez". Juicio Ejecutivo. (Fa.C/924/93),se hace saber que el día 6 de setiembre de 1994 a las 14:30 horas en el localde la Avda.Gral.Flores 2222,se procederá por intermedio del martillero Marcelo Pais Rivanera (mat. 5008, RUC. 212547170013),a la venta en subasta pública,con la base de sus 2/3 partes de tasación y al mejor postor los bienes muebles:Equipo de Audio Aiwa NSX 30 con dos parlantes,Aspiradora Aspiratuto con manguera y puntero, Ecualizador Phillips No.2543 HIFI,Amplificador Phillips No. 683, Micrófono marca Dalco, Parlante CCE, Guitarra Española, Televisión Goldstar 12 pulgadas blanco y negro BMR No.2033,Ventilador Eximius,58 casettes con diversos temas 46 casettes con diversos temas,202 discos Long Play diversos temas.
Se previene:1)Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo más comisión e impuestos 13,40% y 2% (Ley 16.320).
2)Que será de cargo del expedientepor comisión e impuestos 2,76%
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo 22 de julio de 1994.Esc.Sylvia Rectoran.Actuaria.
20) $ 82,50 1/pub 31209 Ago 16- v Ago 16

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra.Juez de Paz Departamental de Florida, de Segundo Turno, dictada ebn autos: "GOYECHE BLENGIO, José María c/. RAMON BARREIRO, Wáshington .- Ejecu-

ción Prendaria.- F. No.42/1993", se hace saber que el día 31 de Agosto de 1994, a partir de la hora 15, en el local de Herrera No.566, el Martillero Servando R.ECHEVERRIA OLALQUIAGA, mat.1062, RUC.070019240016, procederá a la venta en subasta pública, con la base de 1/3 partes de su tasación, el siguiente bien: Jeep "WILLIYES", año 1948, empadronado ante la Intendencia Municipal de Florida con el No.779, Matrícula 803.979, motor a nafta de 4 cilindros de 15 HP, BASE U$S2.000.
SE PREVIENE: Io) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y en el acto.- II) -Que la misma será en Dólares estadounidenses.- III) -Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, escrituración y comisión de compra del rematador e IVA (16,50%), más 2% sobre la venta establecido por ley 16.320 art.390.- IV) - Que serán de cargo del demandado la comisión-de venta e IVA. del rematador o sea el 2,66% del precio del remate.- Florida, agosto 8 de 1994.- Esc. Bélgica FRANCIA MENDY, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.

20) $ 412,50 5/pub 31179 Ago 16- v Ago 22

RIO NEGRO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición de la Sra.Juez de Paz Deptal.de Young. en autos:COFAC filial Young,c/ .Juana María Scotti Alvarez, Juicio Ejecutivo.- (Fa.B/325/93).,se hace saber que el día 23 de Agosto de 1994,a las 14 horas y en la puerta del Juzgado con la presencia de la Sra.Alguacil ad-hoc.designada,el martillero Valentin Berezán (MAT.753 RUC.130019390015),procederá a la venta en pública subasta,sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (cuatrocientos dólares americanos),del siguiente bien:1 moto Yamaha,100 c.c.Mat.4551 de Pdú,estado regular.-SE PREVIENE:1)Que el mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.2) serán de cargo del comprador los gastos originados por comisión delrematador y honorarios,así como los necesarios para la registración.transferencia y titulación del bien a su nombre,así como los gastos de impuestos Municipal y el 2% del art.391 de Ley No.16.320.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Young.3/8/94.- Dra. Mariana Mota Cutinella, Juez de Paz.

20) $ 75,00 1/pub 31160 Ago 16- v Ago 16

EDICTOS:Por disposición de la Sra.Juez de Paz Departamental de Young,en autos:"COFAC filial Young c/.Gustavo Acosta Melgarejo.-Juicio Ejecutivo.-(Fa.B/4/94).,se hace saber que el día 23/8/94 a las 14;30 hs.y en la puerta del Juzgado,con la presencia de la Sra.Alguacil ad-hoc.designada,el martillero Valentin Berezán (Mat.753 RUC.130019390015),procederá a la venta en pública subasta,sobre la base de las 2/3 parte de su tasación $3.332,del siguiente bien:1 moto marca Suzuki 200 c.c. Mat.J.2.2075 de R.Negro,año 1981.SE PREVIENE:1)Que el mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta al momento de serle aceptada la misma 2) serán de cargo del comprador los gastos originados por comisión del rematador y honorarios así como los necesarios para la registración,transferencia y titulación del bien a su nombre,así como los gastos de impuestos Municipa y el 2% del art.391 de Ley No.16320.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Young 3/8/94.- Dra. Mariana Mota Cutinella, Juez de Paz.

20) $ 75,00 1/pub 31161 Ago 16- v Ago 16

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO . Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia de Tercer Turno de Rocha,dictada en autos "BANCO DE LA REPUBLICA O.DEL URUGUAY C/DI SACCO TRIVELLA,Francisco y CAVALLINI BERTINI,Alda Ejecución en vía de Apremio;Ficha 1005/90", se hace saber: que el próximo 31 de agosto de 1994 a las 15 horas,en el hall del Juzgado,calle General Artigas Nº 83 de Rocha,el martillero Carlos Stajano Wilson (mat.444 ruc 210299030016 domiciliado en Zabala 1372 escritorio 36,Montevideo) asistido por la Sra.Alguacil procederá al remate sin base y al mejor postor en dólares americanos y en un solo lote,los bienes incluidos en la hipoteca industrial embargados en autos y el padrón 421. Bienes embargados en autos : diez camas de dos plazas con colchón de polyfón,treinta camas de una plaza con colchón de polyfón,quince modulares,seis roperos de madera,veinte sillas de cármica, treinta mesas de luz con cajón,doce calefones (10 Orion de 50 l,2 Tem uno de 40 l y otro de 30 l.),nueve Heladeras General Electric,Delfin.- Y solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la manzana número cincuenta y tres del Balneario La Paloma, décima sección Judicial de Rocha, empadronado con el número cuatrocientos veintiuno,que según plano del Agrimensor Nelson Soría de setiembre de mil novecientos setenta y nueve, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el once de setiembre de ese año con el número tres mil doscientos treinta y siete,donde se señala con las letras A y B,consta de una superficie total de seiscientos setenta y cinco metros,que se deslindan así: al NE recta de dieciocho metros de frente a Avenida del Navio A.P. ; al SE recta de treinta y siete metros cincuenta centímetros lindando con padrón cuatrocientos veinte ; al SO recta de dieciocho metros de frente a Senda de Peatones número tres (diez metros);y al NO recta de treinta y siete metros cincuenta centímetros lindando con padrón cuatrocientos veintidos. SE PREVIENE : 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta como seña y la comisión del rematador e impuestos, en el acto.2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que por ley correspondan,serán de cargo del adquirente. 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 10 de agosto de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid-Actuaria.

20) $ 712,50 5/pub 31168 Ago 16- v Ago 22

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-Por disposición del Sr.Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos:"B.R.O.U. c/ Ana Carolina OLALDE NOCEDO. EJECUCION DE PRENDA "Fa.A 1023/92,- se hace saber que el día 28 de setiembre de 1994,a la hora 14,en las puertas de este Juzgado,Juan Antonio Lavalleja 1300 el martillero Huber Eugenio BARRETO EGUREN,asistido por el Sr. Actuario y la Sra. Alguacil sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien:-Una CAMIONETA MARCA PEUGEOT,MODELO 403,furgón,Año 1962, 4 cilindros a nafta,número de motor y chasis 3405151,EMPADRONADA con el No.186.441,MATRICULA de Montevideo 519317, 16HP. SE PREVIENE:1)Que el mejor postor deberá depositar el 15 % de su oferta en concepto de seña en el momento de serle aceptada la misma.-2)Los gastos y comisiones y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquirente.-3)Que el bien se encuentra PRENDADO a favor del Banco República O.del Uruguay.4)Que el título de propiedad se encuentra depositado en este Juzgado.-Treinta y Tres, 2 de AGOSTO de 1994.-Dra.M.Florencia di LORENZO.ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 150,00 2/pub 31195 Ago 16- v Ago 17

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CLARO LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 16 de mayo de 1994.
Cedentes: Raúl Joaquín LACASA BENINCASA (13 cuotas) y Alba Azucena ARIAS NUÑEZ (12 cuotas).
Cesionario: Pablo Gerardo GONZALEZ ARIAS.
Administración: Raúl Joaquín LACASA BENINCASA.
Plazo: 30 años.
Inscripción: No. 765 Fo. 1283 Lo. 3 Legajo 1327/94.

22) $ 315,00 1/pub 31129 Ago 16- v Ago 16

AGUIRRE Y CIA. LIMITADA
Reforma Contrato

Modifica art. 2o., 4o. y 11o.
Inscripción: Nº 1513, Fo. 2245 a 2245 v., Lo. 2. Legajo 1861/94.

22) $ 210,00 1/pub 31133 Ago 16- v Ago 16

AGE S.R.L.

Contrato: 19-7-94.
Inscripción: Nº 1197 Fº 1899 Lº 3.
Socios: ALFREDO KAPLAN KATZ (51 cuotas) y MIRYAM STEIN LEV (49).
Plazo: 30 años.
Capital: $ 4.400, 100 cuotas de $ 44.
Administración: Alfredo Kaplan.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compra, venta, administración, comercialización, arrendamiento, intermediación y toda operación relativa a bienes inmuebles.

22) $ 315,00 1/pub 31137 Ago 16- v Ago 16

ENGUE S.R.L.

Contrato: 19-7-94.
Inscripción: Nº 1198 Fº 1900 Lº 3.
Socios: ALFREDO KAPLAN KATZ (49 cuotas) y MIRYAM STEIN LEV (51).
Plazo: 30 años.
Capital: $ 4.400, 100 cuotas de $ 44.
Administración: Alfredo Kaplan.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, administración, comercialización, arrendamiento, intermediación y toda

operación relativa a bienes inmuebles.
22) $ 315,00 1/pub 31138 Ago 16- v Ago 16

GEMIVE S.R.L.

Cesión y Modificación.
Contrato: 19 de julio 1994.
Inscripción: Nº 1487 Fo. 2213, Libro 2.
Cedente: Gladys Rita Messones.
Cesionario: Fernando Mesones.
Administración: Fernando Mesones.
22) $ 210,00 1/pub 31143 Ago 16- v Ago 16

MIGRANJA SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatutos

Acta 25/11/93. Inscripción No. 1186 Fo. 2159 Lo. No. 1 Estatutos.
Ampliación de capital a $ 55.000.000.
22) $ 210,00 1/pub 31144 Ago 16- v Ago 16

FAIN LTDA.
Cesión de cuotas y modificación de contrato

Fecha: 27/10/92.
Inscripción: No. 1675 Fo. 6227-6230 Lo. 3 (Legajo 9979/92)
Cedente: Sergio Fain
Cesionario: Bernardo Fain
Objeto: agrega juguetería y papelería.
Domicilio: San José 937.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 315,00 1/pub 31148 Ago 16- v Ago 16

FAIN Y CIA. LTDA.
Cesión de cuota y modificación de contrato

Fecha: 14/06/93.
Inscripción: No. 576 Fo. 906 Lo. 2 (Legajo 8082/91)
Cedentes: Sergio Fain y Sandra Kon
Cesionarios: Bernardo Fain y Fani Ajdelman (50 cuotas cada uno)
Administración: Fani Ajdelman
22) $ 315,00 1/pub 31149 Ago 16- v Ago 16

LOARCE S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 5/10/93.
Inscripción: No. 1770 Fo. 2834/35 Lo. 2 Legajo 3931/92.
Cedentes: EDUARDO LORENZO ARCE; MARIELA LORENZO ARCE
Cesionarios: STELLA EMMA CAPRINO QUINTIERI y FAUSTA QUINTIERI OCCHIUZZI.
Administración: Stella Caprino.
Capital: Stella Caprino 90 cuotas y Fausta Quintieri 10 cuotas.
22) $ 315,00 1/pub 31150 Ago 16- v Ago 16

ADMINISTRACIONES VIFRO LTDA.

Contrato: 15 de julio de 1994.
Inscripción: Nº 1466 Fos. 2184 a 2185vto. Lº Nº 2 Contratos.
Socios: MANUEL VITURRO CES y ANGEL MARIO FROST GATTO.
Objeto: Administración de propiedades y empresas, trámites y asesoramiento inmobiliaria.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 4.400, 50% c/socio.
Administración: Indistinta.
22) $ 315,00 1/pub 31151 Ago 16- v Ago 16

FROVI LTDA.

Contrato: 15 de julio de 1994.
Inscripción: Nº 1468 Fos. 2188 a 2189vto. Lº Nº 2 Contratos.
Socios: ANGEL MARIO FROST GATTO y MANUEL VITURRO CES.
Objeto: Propietaria de Inmuebles.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 4.400 50% c/socio.
Administración: En forma conjunta.
22) $ 315,00 1/pub 31152 Ago 16- v Ago 16

SERENA S.R.L.

Contrato: 19 de julio de 1994.
Inscripción: Nº 1171 - Fo. 1865 - Lo. 3 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR POSE GONZALEZ; CARLOS JULIO y LAURA SOLANGE POSE CORREA.
Capital: $ 10.000.oo
Administración: JULIO CESAR POSE GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 315,00 1/pub 31153 Ago 16- v Ago 16

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD COLECTIVA A S.R.L. Y MODIFICACION

Denominación: BRUNO HNOS. LIMITADA.
Contrato: Florida 29/9/93.
Inscripción: Nº 45 Fo. 50 el 21/10/93.
Socios: Juan Carlos y Elbio Nicolás BRUNO TRANO.
Objeto: TRANSPORTE EN GENERAL.
Domicilio: Florida.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 80.000,oo aportados por partes iguales.
Administración: Juan Carlos y Elbio Eduardo BRUNO.
22) $ 420,00 1/pub 31174 Ago 16- v Ago 16

DICA LTDA.

Contrato: 01/07/94.
Socios: Anuar DIDE, Carlos CAMPELO, Silveiro D'ANDREA.
Capital: $ 4.400 (100 cuotas) DIDE 50%; CAMPELO 49% y D'ANDREA 1%.
Administración: DIDE y CAMPELO indistintamente.
Domicilio: Pocho Fernández 337 - Florida.
Objeto: Tornillería, ferretería, venta de repuestos y alquiler de máquinas.
Plazo: treinta años, prorrogables automáticamente bianualmente.
Inscripción: Nº 27 Fº 30 Lº Contratos - Florida.
22) $ 420,00 1/pub 31176 Ago 16- v Ago 16

BARRACA DEPARTAMENTAL FLORIDA LIMITADA

Contrato: 1 agosto 1994.
Registro Comercio Florida No. 32 Fo. 36.
Socios: Alejandro Pisano - Elba Rosa Larrosa.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Florida.
Objeto: venta de leña y afines.
Administración: Alejandro Pisano.
Capital: $ 10.000.
22) $ 210,00 1/pub 31178 Ago 16- v Ago 16

ELECE LTDA.

Contrato: 01/10/92.
Inscripción: Nº 1442 Folio 5334 al Libro 1 Legajo 8665/92.
Socios: Graciela Carmen Fraga López y Benigna Amor.
Objeto: Pinturas, albañilería en general.
Capital social: $ 2.000.
Plazo: 5 años.
Administración: Benigna Amor.
22) $ 315,00 1/pub 31208 Ago 16- v Ago 16

CERVINI PRATTO LTDA.
Cesión

Contrato: 31 mayo 1994.
Inscripción: Nº 1256 Fº 1892v Lº 2 Legajo 7460/93.
Cedente: MARIA CRISTIANO BAZ (31 cuotas).
Cesionario: Juan Roque Acosta Colman.
22) $ 210,00 1/pub 31217 Ago 16- v Ago 16

TEAMWORK S.R.L.
Cesión

Contrato: 20 Julio 1994.
Inscripción: Nº 1152 Fº 1835 Lº 3 Legajo 6423/93.
Cedente: EDUARDO ALBERTO LAGOS ORTEGA (1 cuota).
Cesionario: Alvaro Luján Bardanca.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
22) $ 210,00 1/pub 31218 Ago 16- v Ago 16

TRES ARBOLES LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 21 mayo 1992.
Inscripción: Nº 769 Fº 2961v Lº 3 Legajo 4793/92.
Cedentes: JOSE ANTONIO BASALO SUAREZ y MARIA SARA GARCIA (18 cuotas cada uno).
Cesionarios: Fernando Basalo Suárez y María Laura Porto Amarillo.
Plazo: 30 años.
Administración: María Laura Porto Amarillo.
22) $ 315,00 1/pub 31225 Ago 16- v Ago 16

INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE ENFERMERIA S.R.L.

Contrato: 20 Julio 1994.
Inscripción. Nº 1129 Fº 1804 Lº 3 Legajo 1802/94.
Socios: IRIS OLIVERI CAPO (10 cuotas), MIRTA SASSI RUIZ (10 cuotas).
Capital: $ 5.000 (20 cuotas de $ 250.00).
Objeto: Crear escuela de enfermería para formar personal capacitado en el área de la salud.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 420,00 1/pub 31226 Ago 16- v Ago 16

PETALO LIMITADA
PARTICION

Escritura: 15/6/94.
Insc. Nº 1954 y 1955, folio 1890 y 1891 Libro 2 de Contratos, Legajo 2157/92.
Ana María Labadía: 38 cuotas.
Ricardo Rodríguez: 112 cuotas.

Cesión y Modificación

Contrato: 15/6/94.
Insc. Nº 1253 Fº 1889 Libro 2 de Contratos, Legajo 2157/92.
Cedente: Ana María Labadía (38 cuotas).
Cesionario: Gustavo Rodríguez (38 cuotas).
Plazo: 30 años.
Administración: Ricardo Rodríguez y Gustavo Rodríguez, indistintamente.
22) $ 420,00 1/pub 31227 Ago 16- v Ago 16

ZOSER S.R.L.

Contrato: 6-7-94.
Inscripción: Nº 1214 Fº 1922 al 1922 Libro 3, Legajo 1616/94.
Modificación: administración antes Rodolfo To-

más Angeloro Mauriello ahora Tomás Mario Angeloro Maurielo.
22) $ 210,00 1/pub 31273 Ago 16- v Ago 16

BUREAU BIENES RAICES S.R.L.

Contrato: 21/06/94.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio: Nº 1054 Fº 1702, Lº 3.
Socios: Juan Carlos BARCIA ARTIGAS y Norma ARTIGAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta, alquiler y administración de propiedades.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 5.000.
Administración: Juan Carlos Barcia Artigas.
22) $ 315,00 1/pub 31274 Ago 16- v Ago 16

"DON ESTEBAN S.R.L."

Contrato: 1º de agosto de 1994.
Inscripción: Registro de Comercio de Soriano, el 2/8/94, Nº 37, fs. 71 a 72, Libro Contratos.
Socios: Enrique Máximo Doti Manzanares y Walter Orlando Manzanares Larranda.
Objeto: Carnicería y anexos, comercialización, producción e industrialización de materias primas, bienes y servicios. Importación y exportación. Representaciones, comisiones y consignaciones. Constitución de otras sociedades.
Plazo: 30 años prorrogable, del 1º de agosto de 1994.
Capital: $ 10.000,oo por partes iguales, y en 100 cuotas de $ 100,oo cada una.
Administración: Enrique Doti Manzanares.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
22) $ 525,00 1/pub 31279 Ago 16- v Ago 16



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 271.758. Montevideo, agosto 4 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por PABLO LAGARDERA (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 35, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 30546 Ago 16- v Ago 30

Acta Nº 271.757. Montevideo, 04 AGO. 1994, con esta fecha Henry Pommerenck solicito la marca:



de la clase 35 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 905,00 10/pub 31156 Ago 16- v Ago 30

ACTA 271.784. 05 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS HAYMANN S.A. (Uruguay), solicita: "ALZMER". Clase 5.
23) $ 181,00 10/pub 31173 Ago 16- v Ago 30

Acta Nº 271.760. Montevideo, 04 AGO. 1994, con esta fecha Alicia Cammarota solicito registrar la marca:

de la clase 36. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 724,00 10/pub 31198 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 271.859. Montevideo, agosto 9 de 1994. ALVARO CROCCO por HSS Hire Service Group Plc. (Inglaterra), solicita marca:

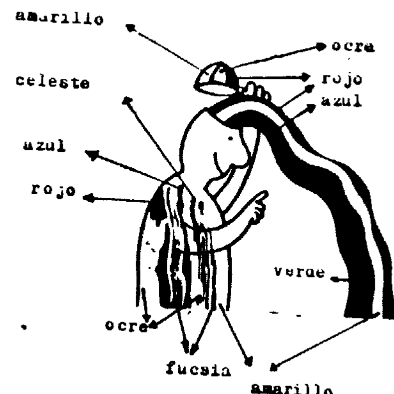
HSS Hire Shop

Clase Int. 37 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 31199 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 271.892. Montevideo, agosto 10 de 1994. CLAUDIO MORGADE por AGI INCORPORATED (E.U.A.), solicita marca: "DIGIPAK". Clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 31200 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 271.893. Montevideo, agosto 10 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por CIBA-GEIGY AG (SUIZA), solicita marca: "OCULOTECT". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 31201 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 271.894. Montevideo, agosto 10 de 1994. CLAUDIO MORGADE por GLASURIT DO BRASIL LTDA. (BRASIL), solicita marca:



Clase Int. 7. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.448,00 10/pub 31202 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 271.895. Montevideo, agosto 10 de 1994. CLAUDIO MORGADE por ELECTRON S.A. (Uruguay), solicita marca: "ECOBULK". Clase Int. 11, 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 31203 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nro. 271.746. 03 AGO. 1994. SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A. solicita marca: "EL CUARTO OSCURO". Clase 38, 41.
23) $ 362,00 10/pub 31212 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nro. 271.786. Agosto 5/1994. VERTASIR S.A. (Montevideo), solicita marca: "PEZZIOL". Clase Int. 29.
23) $ 181,00 10/pub 31213 Ago 16- v Ago 30

ACTA 271.843. Montevideo, agosto 9 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por OSCAR FERNANDO JACOBSON (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 7, 9 y 11 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 31238 Ago 16- v Ago 30

ACTA 271.844. Montevideo, agosto 9 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COUROQUIMICA COUROS E ACABAMENTOS LTDA. (Brasil), solicita marca:



Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 31239 Ago 16- v Ago 30

ACTA 271.873. Montevideo, agosto 10 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MARTELEN S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 32 y 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
23) $ 905,00 10/pub 31240 Ago 16- v Ago 30

ACTA 271.874. Montevideo, agosto 10 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MARTELEN S.A. (Argentina), solicita marca:

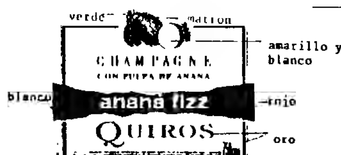


Clase: Int. 32 y 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 31241 Ago 16- v Ago 30

ACTA 271.875. Montevideo, 10 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por IMAGEN

SATELITAL S.A. (Argentina), solicita marca: "RECORDANDO". Clase: Int. 16 s.d. 38, 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 31242 Ago 16- v Ago 30

ACTA 271.876. Montevideo, agosto 10 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MARTELEN S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 32 y 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 31243 Ago 16- v Ago 30

ACTA 271.877. Montevideo, agosto 10 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MARTELEN S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 32 y 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 31244 Ago 16- v Ago 30

ACTA 271.902. Montevideo, agosto 11 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por CIA. HERING (Brasil), solicita marca:



Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 31245 Ago 16- v Ago 30

ACTA 271.787. Agosto 5, 1994. EL REVOLTIJO S.A. solicita marca: "EL REVOLTIJO". Clases 3, 32, 35.
23) $ 181,00 10/pub 31283 Ago 16- v Ago 30

ACTA 271.868. Agosto 9, 1994. GOFER S.A. solicita marca:



Clases 9, 38.
23) $ 543,00 10/pub 31284 Ago 16- v Ago 30



Ley del 26/09/1904.
Yanela González, prometí vender comercio Provisión Nico, sito en la calle Vaz Ferreira 3897. a la Sra. Rosario Manzoni acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 30614 Ago 16- v Set 13

Ley 26/9/1904. Prometimos vender Estación de Servicio sita en Luis Alberto de Herrera 2803, titular Larrañaga S.R.L. Acreedores presentarse en Misiones 1321/301.
25) $ 724,00 20/pub 31142 Ago 16- v Set 13

Ley 26/9/1904. GRISMA S.R.L. promete vender. Acreedores presentarse en Misiones 1321/301.
25) $ 362,00 2/pub 31154 Ago 16- v Ago 17



MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE TURISMO
NOTIFICACION

EMPRESA THEOTOUR. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94 y 96 del Decreto 500/91 de 27 de setiembre de 1991, se notifica la siguiente resolución:
MINISTERIO DE TURISMO resolución de fecha 20 de abril de 1994, recaída en el expediente Nº 511/93.
1) Aplícase a Julio Thophile propietario de THEOTOUR con domicilio en Vargas Guillemette 2389 de esta ciudad una multa de 30 U.R. (Unidades Reajustables Treinta) por carecer de garantía vigente.
2) Dispónese la clausura del establecimiento mencionado.
3) Pase a Unidad de control e Inspección y anótese en el legajo de la empresa, cumplido el plazo sin que haya dado cumplimiento, siga a Asesoría Letrada para proceder al cobro compulsivo de la multa.
JOSE VILLAR GOMEZ - MINISTRO DE TURISMO.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52953 Ago 16- v Ago 18

RECTIFICACION DE LA PUBLICACION DEL DIA 11.08.94 NRO. DE EJEMPLAR 24198 PAGINA 2003 C EN DONDE SE PUBLICO COMO TASA EN MONEDA NACIONAL NO REAJUSTABLE PARA PLAZOS IGUALES O MAYORES A UN AÑO 103,4% EN LUGAR DE 103,94%.



Banco Central del Uruguay

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley N° 14.095 de 17 de noviembre de 1972, en la redacción que le diera el artículo 3° del Decreto Ley N° 14.887 de 27 de abril de 1979, el Banco Central del Uruguay hace saber que las tasas medias de interés anual efectivo, en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, correspondientes al trimestre abril-junio de 1994 son las siguientes:

PLAZOS MENORES A UN AÑO

En moneda nacional no reajustable	71,33 %
En moneda nacional reajustable	5,00 %
En dólares USA	9,01 %

PLAZOS IGUALES O MAYORES A UN AÑO

En moneda nacional no reajustable	103,94 %
En moneda nacional reajustable	7,45 %
En dólares USA	11,70 %

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52875 Ago 16- v Ago 16

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

SECCION CONCURSOS

Mdeo. 27.7.94
Rep. Nº 170/94

LLAMADO A CONCURSO DE PRUEBAS

Por Resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 29.6.94, se LLAMA A CONCURSO DE PRUEBAS para la provisión TITULAR del cargo que se detalla a continuación, el cual se rige por la ORDENANZA DE GRADO 1 DE MATERIAS BASICAS, aprobada por el Consejo de Facultad de fechas 17 de mayo, 9 de junio y 19 de julio de 1989 y por el Consejo Directivo Central de fecha 24 de julio de 1989.
Exp. No. 941224
- 2 AYUDANTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL (Nos. 2494 y 2525, Esc. G, Gº 1, 20 hs. rubros Facultad de Medicina)
PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17 horas del día 27 de setiembre de 1994.
REQUISITOS DE INSCRIPCION: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (ORIGINAL Y COPIA), declaración jurada y compromiso de cargo, jura de la Bandera y tarjeta o certificado de Biblioteca.
DEBERAN TENER APROBADO 1er. AÑO DE CI.CLI.PA.
Estudiantes de Otras Dependencias Universitarias
I - En el momento de inscribirse deberán Adjuntar:
- Informe de la Comisión de Reválidas, donde diga que existe razonable equivalencia en la materia a la que aspira.
- Certificado de Bedelía, donde figura la fecha de aprobación del examen en la disciplina a que aspira.
Estudiantes de Medicina y de otras Dependencias Universitarias
- No tener más de 5 años entre la fecha de aprobación del último examen del ESFUNO, CEFA, CIMI o CICLIPA (Para estudiantes de Medicina) o la fecha de aprobación del examen correspondiente a la disciplina a la que aspira (Estudiantes de otras dependencias Universitarias) y la fecha de inscripción.
NO HABER DESEMPEÑADO EN EFECTIVIDAD UN CARGO DEL MISMO GRADO EN LA MISMA DISCIPLINA.

NOTA: Para estos cargos rige lo dispuesto: a) en la Ordenanza de Concursos de cargos Docentes de la Facultad de Medicina, aprobada por el Consejo Directivo Central el 24.7.89
b) en la Ordenanza de Gº 1 de Materias Básicas, aprobada por el Consejo de la Facultad de Medicina, con fecha 17.5.89, 9.6.89 y 19.7.89 y por el Consejo Directivo Central de fecha 24.7.89. c) en el Reglamento de Concursos para proveer cargos docentes de Gº 1, de Materias Básicas, aprobado por el Consejo de la Facultad de Medicina el 17.5.89.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52912 Ago 16- v Ago 16



Banco Central del Uruguay

PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL " INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NACIONALES"

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NACIONALES

BASE 1988 = 100

		NIVEL GENERAL		PRODUCTOS AGROPECUARIOS		PRODUCTOS MANUFACTURADOS	
		número índice	var. %	número índice	var. %	número índice	var. %
1993	jul	1.402,9	3,9	1.123,0	6,1	1.532,6	3,2
	ago	1.445,7	3,1	1.175,4	4,7	1.571,1	2,5
	sep	1.483,9	2,6	1.201,4	2,2	1.614,8	2,8
	oct	1.496,9	0,9	1.176,5	-2,2	1.645,9	1,9
	nov	1.527,2	2,0	1.201,1	2,2	1.678,1	2,0
	dic	1.555,4	1,8	1.176,3	-2,1	1.731,0	3,2
1994	ene	1597.8	2,7	1.243,8	5,7	1.761,3	1,8
	feb	1.617,8	1,3	1.235,2	-0,7	1.794,2	1,9
	mar	1.665,6	3,0	1.305,7	5,7	1.831,6	2,1
	abr	1.682,6	1,0	1.293,8	-0,9	1.862,1	1,7
	may	1.726,5	2,6	1.336,9	3,3	1.906,0	2,4
	jun	1.773,4	2,7	1.391,3	4,1	1.948,6	2,2
	jul	1.844,3	4,0	1.481,8	6,5	2.010,6	3,2

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52942 Ago 16- v Ago 16

FACULTAD DE MEDICINA SECCION CONCURSOS

Montevideo, 26 de julio de 1994.

AVISO

Exp. 940555. Se notifica a los inscriptos de la Res. Cons. Fac. de Med. de fecha 20.4.94, Nº 31: "Atento a lo establecido por la Com. de Concursos, designar a la Dra. Marisa Pedemonte en el cargo de Prof. Agdo. del Depto. de Fisiología (Nº 351, Esc. G, Gº 4, 20 hs. rub. FM) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.94.

Exp. 932342. Se notifica al Dr. Humbert Correa de la Res. Cons. Fac. Med. de fecha 20.4.94, Nº 37: "Atento a la votación nominal y fundada que consta en actas, designar al Dr. Humberto Correa, para ocupar el cargo de Prof. Director del CTI (Nº 2227, Esc. G, Gº 5, 40 hs., rub. HC) con carácter titular, por un período reglamentario, a partir de la toma de posesión.

Exp. 931962. Se notifica a los concursantes de la Res. Cons. Fac. Med. de fecha 20.4.94, Nº 7: "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de dos cargos de Asistentes del Depto. de Parasitología (Nº 526 y 1260, Esc. G, Gº 2, 30 hs., rub. FM) y declarar ganadoras del mismo a las Dra. Raquel Balleste y Br. Yester Basmadjian respectivamente, con carácter titular, por un período reglamentario a partir de la toma de posesión.

Exp. 940021. Se notifica a los inscriptos de la Res. Cons. Fac. Med. de fecha 23.2.94, Nº 32: "Atento a lo informado por la Com. de Concursos designar al Dr. Walter Peres como Profesor Adjunto de la Cl. Pediátrica "A" (Nº 860, Esc. G, Gº 3, 24 hs., rub. FM) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.94.

Exp. 940024. Se notifica a las inscriptas de la Res. Cons. Fac. Med. de fecha 24.3.94, Nº 38: "Atento a lo establecido por la Com. de Concursos, designar a la Nut. Raquel Palumbo como Asistente Nut. para el Depto. de Educación Nutricional de la END (Nº 2544, Esc. G, Gº 2, 20 hs., rub. FM) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.94.

Exp. 940027. Se notifica a la inscripta de la Res. Cons. Fac. Med. de fecha 23.3.94, Nº 33: "Atento a lo establecido por la Com. de Concursos, designar a la Nut. Estela Skapino como Ayudante de Dietoterapia de la END (Nº 1465, Esc. G, Gº 1, 10 hs., rub. FM) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.94.

Exp. 940025. Se notifica a los inscriptos de la Res. Cons. Fac. Med. de fecha 23.3.94, Nº 36: "Atento a lo establecido por la Com. de Concursos designar a la Nut. Patricia Jansons como Asistente de Preparación Experimental de los Alimentos de la END (Nº 2543, Esc. G, Gº 2, 15 hs. rub. FM) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.94.

Exp. 932050. Se notifica a la inscripta de la Res. Cons. Fac. Med. de fecha 6.4.94, Nº 22: "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Prof. Adj. de Lab. Cl. (Hematología y Citología) (Nº 1302, Esc. G, Gº 3, 24 hs., rub. HC) y declarar ganadora a la Dra. Graciela Pedreira y como suplente a la Dra. Beatriz Defranco.

Exp. 931920. Se notifica a los concursantes de la Res. Nº 4 del Consejo de Facultad de fecha 6.4.94: Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso de pruebas para la provisión titular de cinco cargos de Ayudante del Departamento de Anatomía (Nos. 264, 266, 280, 1356 y 1357, Esc. G, Gº 1, 20 hs. rubros F.M. posesión 10.5.94) y declarar ganadores a los Bres. Milton Mazza, Lucía López, Laura Borgno, Variña Scanniello y Mariela Machín.

Exp. 932049. Se notifica a los concursantes de la Resol. Nº 19 del Consejo de Facultad de fecha 6.4.94: Homologar el fallo del tribunal que entendió en el concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto del Laboratorio Clínico (orientación bioquímica) (Nº 1301 Esc. G, Gº 3, 24 hs. rubros H.C. y declarar ganadora del mismo a la Q.F. Elizabeth Lopez Achigar.

Exp. 930336. Se notifica a los concursantes de la Resol. Nº 38 del Consejo de Facultad de fecha 6.4.94: Atento a la votación nominal que consta en actas, designar al Dr. Raúl Milanesi para ocupar el cargo de Profesor Director de la Clínica Ginecotocología B (Nº 1810, Esc. G, Gº 5, 24 hs. rubros H.C.) con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión.

Exp. 932758. Se notifica a los concursantes de la Resol. Nº 39 del Consejo de Facultad de fecha 23.3.94: Designar con carácter interino, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.94: Br. Javier Ojeda Malacrida para ocupar el cargo de AYUDANTE DEL DEPARTAMENTO DE FISOPATOLOGIA (Nº 438, Esc. G, Gº 1, 10 hs. ext. 20 hs. rubros F. Medicina).

Exp. 940553. Se notifica a los concursantes de la Resol. Nº 30 del Consejo de Facultad de fecha 20.4.94: Designar con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.94 al Dr. Carlos Scotti Bianchi como Profesor Adjunto del Departamento de Laboratorio Clínico Rep. Bioquímica (Nº 1304, Esc. G, Gº 3, 24 hs. rubros H.Cl.).

Exp. 940550. Se notifica a los concursantes de la Resol. Nº 34 del Consejo de Facultad de fecha 20.4.94: Designar con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.94, al Br. Alfredo Le bas como Ayudante del Departamento de Biofísica (Nº 1985, Esc. G, Gº 1, 20 hs. rubros F.M.).

Exp. 940310. Se notifica a los concursantes de la Resol. Nº 32 del Consejo de Facultad de fecha 20.4.94: Designar con carácter interino, hasta la provisión titular, tranformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.94, a la Lic. Enf.

MABEL VACCARO TORRES para ocupar el cargo de Asistente Enfermera Docente Asistencial con Dedicación Compensada para desempeñar func. en el Hospital de Clínicas), (Nº 2600, Esc. G, Gº 2, 24 hs. rubros F.M.) EUE.
Exp. 931970. Se notifica a los concursantes de la Resol. Nº 17 del Consejo de Facultad de fecha 6.4.94: Homologar el fallo del tribunal del concurso de méritos y pruebas de ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO DE BACTERIOLOGIA Y VIROLOGIA (Nº 498 y 559, Esc. G, Gº 2, 20 hs. rubros F.M.) y declarar ganadores del mismo a la Dra. María Eurgenia Torres Debat y la Br. Grisel Rodríguez Cuns.
Montevideo, 23 de marzo de 1994.
El Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve: (Resolución Nº 18)
Exp. 931978. Por Resolución del Consejo Nº 18 de fecha 23.3.94, se notifica a los interesados: Atento a la elección de cargos efectuada y de acuerdo a la res. Nº 23, de fecha 23.2.94, designar a los docentes que se detallan en los siguientes cargos de Asistentes de Clínicas Médicas, (Esc. G, Gdo. 2), con toma de posesión a partir del 7.3.94, titulares:
Ma. Celestina Martínez Taibo Nº 87, 24 hs. Cl. Méd. "1", rubros F.M.
Nery Delgado Banchieri, Nº 2092, 24 hs. Cl. Méd. "3", F.M.
Mariela Barbi Cabrera Nº 2169, 24 hs. Cl. Méd. "3", F.M.
Adriana Bérez Goicochea Nº 1230, 44 hs. Cl. Méd. "C", H.C.
Joselina Bozzola Sosa No. 1228, 44 hs. Cl. Méd. "C", H.C.
Juan Zunino Goyoaga Nº 1416, 44 hs. Cl. Méd. "C", H.C.
María Carrizo Musetti Nº 117, 24 hs. Cl. Méd. "1", F.M.
Sergio Asaravicius Lipovetsky, Nº 1428, 44 hs. Cl. Méd. "C" H.C.
Pablo Asadurian Tchakirian, Nº 2090, 24 hs. Cl. Méd. "1", F.M.
Aldo Fierro Montautti, Nº 1240, 24 hs. Cl. Méd. "A", H.C.
Mariana Couce Castelo, Nº 126, 24 hs. Cl. Méd. "2", F.M.
Gustavo Quinteros Vasconcellos, Nº 1232, 24 hs. Cl. Méd. "2", F.M.
Pablo Curbelo Falero, Nº 2170, 24 hs. Cl. Méd. "3", F.M.
Inés Sevrini Espárrago, Nº 2095, 24 horas, Cl. Méd. "2", rubros F.M.
Carolina Parodi Debat, Nº 1239, 24 horas, Cl. Méd. "A", rubros H.C.
Mariela Sánchez Castro Nº 2338, 48 horas, Cl. Méd. "B", rubros H.C.
Mariela Breijo González Nº 2342, 48 horas, Cl. Méd. "B", rubros H.C.
Néstor Sefferino Callieri, 48 hs. Cl. Méd. B, H.Cl.
Ana Ma. Berez Fernández, 24 hs. Cl. Méd. A H.Cl.
Gabriela Novo Morpita, 44 hs. Cl. Méd. C. Hosp. Cl.
Juan Layerle Sanguinetti, Nº 2339, 44 hs. Cl. Méd. "C" H.Cl.
Juan Cedrés González, 12 hs. Cl. Médica C. H. Clínicas.
Exp. 931975. Se notifica a los concursantes de la Resol. Nº 9 del Consejo de Facultad de fecha 20.4.94: Designar a los docentes Eduardo Mayans, Cristina De León, Susana del Campo y Marta Somma para ocupar los cargos de ASISTENTES DEL DEPARTAMENTO DE NEONATOLOGIA (Esc. G, Gº 2, 30 hs. Nos. 3041, 63, 3043 y 62 respectivamente).
Exp. 940446. Se notifica a los concursantes de la Resol. Nº 13 del Consejo de Fac. de fecha 13.4.94: Designar a la Dra. Zaraya Satut Faber para ocupar el cargo de PROFESOR ADJUNTO DEL DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGIA (Nº 2223, Esc. G, Gº 3, 24 hs. rubros H.Cl.) con carácter interino hasta la nueva provisión titular o interina, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.94.
Exp. 931940. Se notifica a los concursantes de la Resol. Nº 4 del Consejo de Facultad de fecha 13.4.94: Homologar el fallo del tribunal y declarar ganadores a los Bres. Carlos Russi y Mariana González en los cargos 1397 y 1398 para Ayudantes del Departamento de Parasitología.
Exp. 931976. Se notifica a los interesados de la Resol. Nº 10 del Consejo de Facultad de fecha 2.3.94: Designar a los docentes que a continuación se detallan en los cargos de ASISTENTE DE CLINICAS PEDIATRICAS (Esc. G. Gº 2 rubros F.M.) con carácter titular: Gabriel Gonzalez Nº 2130 Cl. Pedriátrica C 30 hs. - Anabel Akiki Nº 2101, Cl. Pediátrica B 24 hs. Florencia Ritorni Nº 692 Cl. Pediátrica A 24 hs. y Laura Delgado Nº 698, Cl Pediátrica A 24 hs.
Exp. 930776. Se notifica a los concursantes de la Resol. Nº 45 del Consejo de Facultad de fecha 23.3.94: Designar a la Lic. Haydé Ballestero Bayardo para ocupar el cargo de PROFESOR DIRECTOR (ENFERMERO PARA LOS POSTGRADOS DE LA EUE) (Nº 2758, Esc. G, Gº 5, 40 hs. rubros F.M.) con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión.
Exp. 930294. Se notifica a los concursantes de la Resol. Nº 43 del Consejo de Facultad de fecha 23.3.94: Designar a la Dra. Nelly Murillo para ocupar el cargo de PROFESOR DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SOCIAL (Nº 537, Esc. G, Gº 5, 40 hs. rubros F.M.) con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión.
Exp. 931934. Se notifica a los concursantes de la Resol. Nº 19 del Consejo de Facultad de fecha 23.3.94: Homologar el fallo del tribunal y declarar ganadores del concurso de AYUDANTE DEL DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGIA (Nº 462-464-1986 y 1987, Esc. G, Gº 1, a las Bres. Ximena Guimar Vazquez, y Laura Argelaguet para ocupar los cargos Nos. 1986 y 1987 respectivamente).
Exp. 932038. Se notifica a la interesada de la Resol. Nº 21 del Consejo de Facultad de fecha 6.4.94: Homologar el fallo del tribunal y declarar ganadora del concurso de méritos para la provisión titular a la Dra. Laura Viola (Nº 2148, Esc. G., Gº 3, 24 hs. rubros F.M.)
Exp. 932543. Se notifica a los interesados de la Resol. Nº 31 del Consejo de Facultad de fecha 13.4.94: Designar al Dr. Julio Gallo Fazzio para ocupar el cargo de Profesor Agregado del Dpto. Laboratorio Clínico (Rep. Bioquímica-Urgencias) (Nº 1324, Esc. G, Gº 4, 24 hs. rubros H.C.) con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión.
Exp. 923072. Se notifica a los concursantes de la Resol. Nº 11 del Consejo de Facultad de fecha 6.4.94: Anular la Resol. Nº 23 del Consejo de fecha 20.10.93 o designar a los Dres. Alvaro Porteiro, Oscar Seoane, Alvaro Chifflet, Galileo Lepore y Héctor Areosa para ocupar las cargos de Profesor Adjunto de Servicio de Cirugía Plástica y Centro de Quemados con funciones en el Depto. Emergencia Nos. 3979-3980-3982-3984 y 3986.
Exp. 932679. Se notifica a los concursantes de la Resol. Nº 20 del Consejo de Facultad de fecha 23.3.94: Homologar el fallo del tribunal y declarar ganadora del concurso de méritos para la provisión titular de PROFESOR ADJUNTO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SOCIAL (Nº 1285, Esc. G, Gº 3, 20 hs. rubros F.M.) con carácter titular a la Dra. María Teresa Puppo Ortiz.
Exp. 930781. Se notifica a los concursantes de la Resol. Nº 2 del Consejo de Facultad de fecha 28.7.94: Designar a la Lic. Enf. Nidia HERNANDEZ para ocupar en forma titular el cargo de PROFESOR ADJUNTO DEL DEPTO. ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA Y CIENCIAS SOCIALES DE LA EUE (Nº 2730, Esc. G, Gº 3, 40 hs. rubros F.M.)
Exp. 940148. Se notifica a los concursantes de la Resol. Nº 34 del Consejo de Facultad de fecha 23.2.94: Designar al Dr. Prudencio de Pena Sturenegger en el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica dología y Ortopedia (Nº 1479 Esc. Gº 3, 24 hs. rubros F.M. 2º llamado).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52915 Ago 16- v Ago 18

**FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS**

Mdeo. 3.8.94
Rep. 183/94.

LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha, 6.7.94 y 13.7.94, se LLAMA A ASPIRANTES para la provisión INTERINA hasta la nueva provisión interina o titular, transformación o supresión de los cargos y no más allá del 31.12.94
RES. 6.7.94
Exp. 941025
- Dos Asistentes de Psicomotricidad especializados en Educación Psicomotriz de la E.T.M. para cumplir funciones en la Unidad Preescolar "Enriqueta Compte y Riqué" Jardín de Infantes (nros. 213 y 260, Esc. G, Gº 2, 20 hs., rubros F.M.)
Exp. 940839
- Prof. Adjunto del CTI (Nº 2193, Esc. G, Gº 3, 36 hs., rubros H.C.)
Exp. 940451
- Prof. Adjunto del Depto. de Geriatría y Gerontología (Nº 3305, esc. G, Gº 3, 24 hs., rubros H.C.)
Exp. 940831
- Dos Profs. Adjuntos de la Clínica Psiquiátrica (Nros. 2444 y 2443, Esc. G, Gº 3, 24 hs. rubros F.M. con toma de posesión a partir del 24.7.94 y 10.9.94 respectivamente).
Exp. 940715
- Ayudante del Curso de Laboratorio Clínico de la E.T.M. (BIOQUIMICA), (Nº 2026, Esc. G, Gº 1, 15 hs., rubros F.M.) 2º LLAMADO
Exp. 940718
- Asistente Analista de Sistemas para el Depto. de Apoyo a la Investigación de la E.U.E. (Nº 2757, esc. G, Gº 2, 20 hs., rubros F.M.) 2º LLAMADO.
Exp. 940706
- Asistente del Depto. de Toxicología (Nº 3349, esc. G, Gº 2, 30 hs. rub. H.C.) 2º LLAMADO
Exp. 940707
- Asistente de Nutrición y Alimentación II y III de la E.N. y D. (Nº 2546, Esc. G, Gº 2, 15 hs., rubros F.M.) 2º LLAMADO.
Exp. 940709
- Asistente de Neurología esp. en Electroencefalografía del Inst. de Neurología (Nº 3397, esc. G, Gº 2, 24 hs., rubros H.C.) 2º LLAMADO
Exp. 941349
- Dos Profs. Adjuntos del Depto. de Anestesiología (Nros. 1822 y 3369, esc. G, Gº 3, 24 hs., rubros H.C.)
Res. 13.7.94
Exp. 941035
- Asistente de Radioterapia del Depto. de Oncología (Nº 3328, Esc. G, Gº 2, 24 hs., rubros H.C.)
Exp. 940717
- Prof. Agregado de la Clínica Quirúrgica "B" (Nº 1253, esc. G, Gº 4, 24 hs., rubros H.C.) 2º LLAMADO.

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17 horas del día 19 de agosto de 1994.
REQUISITOS DE INSCRIPCION: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la SECCION CONCURSOS: solicitud de inscripción (ORIGINAL Y COPIA); declaración jurada y compromiso de cargo, relación de méritos (DEBIDAMENTE DOCUMENTADA); jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52920 Ago 16- v Ago 16

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS

Mdeo. 9.8.94
acn.
Rep. 187/94.
LLAMADOS A CONCURSO DE PRUEBAS PARA CARGOS DE RESIDENTES

Por resolución adoptada por el Sr. Decano, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 42 de la Ley Orgánica de fecha 9.8.94, se LLAMA A CONCURSO DE PRUEBAS para la provisión TITULAR de los siguientes cargos:
RESIDENTES DE CIRUGIA PLASTICA
- 1 cargo M.S.P. (Hospital Pasteur)
1 cargo F.M. (Hospital de Clínicas)
RESIDENTE DE NEUROCIRUGIA
- 1 cargo F.M. (Hospital de Clínicas)
CONDICIONES:
1 - No tener más de 3 años de titulado al cierre de la inscripción.
2 - Ser oriental, ciudadano natural o legal.
3 - Poseer título de Médico expedido por la Facultad de Medicina e inscripto en el M.S.P. o presentando constancia de título expedida por Bedelía (condicional)
4 - La Residencia Médica Hospitalaria no podrá repetirse en la misma o en otra disciplina.
5 - No haber desempeñado el cargo de Residente en cualquier otra dependencia pública o privada, ni cargo de Asistente en la misma disciplina a la que aspira.
6 - Según lo establecido por la ley respectiva, es incompatible el desempeño de la Residencia con cualquier otra actividad que a juicio de la Comisión Técnica de Residencia Médica interfiera con la misma.
DOCUMENTOS A PRESENTAR:
1 - Fotocopias de: Partida de nacimiento o Credencia Cívica, título de Médico, Carné de Salud y Jura de la Bandera.
2 - Certificados de: Buena Conducta, Escolaridad y Biblioteca.
PLAZO DE INSCRIPCION: Desde el día 9 de agosto de 1994, hasta las 17 hs. del día 9 de setiembre de 1994.
CITACION PARA PROPUESTA DEL TERCER INTEGRANTE DEL TRIBUNAL:
El día 12.9.94, los aspirantes a cargos de Residentes deberán concurrir a la SECCION CONCURSOS de la FACULTAD DE MEDICINA a realizar la propuesta en los siguientes horarios:
- CIRUGIA PLASTICA - 14.00 hs.
- NEUROCIRUGIA - 14.30 hs.
PRIMERA PRUEBA: martes 4 de octubre de 1994 (CILINDRO MUNICIPAL) hora 8.00.
SEGUNDA PRUEBA: martes 15 de noviembre de 1994 (CILINDRO MUNICIPAL) hora 8.00.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52921 Ago 16- v Ago 16

ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA

La Escuela Universitaria de Música llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente para atención del presupuesto por programas (Grado 2, 10 horas semanales).
Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Música, Paysandú 843, piso 3º de 10 a 12 horas hasta el 26 de agosto de 1994.
Los interesados deberán presentar cédula de identidad, credencial cívica, relación de méritos en tres ejemplares y una carpeta de comprobantes fotocopiados, así como exhibir los originales respectivos.
La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52947 Ago 16- v Ago 16

FACULTAD DE QUIMICA
SECCION CONCURSOS

Por resolución del señor Decano, en ejercicio de sus atribuciones legales, se convoca a los siguientes llamados con cargo al Proyecto CONICYT-BID:
Proyecto 29/92 - (exp. 834/94)
2 Becarios equival. a cargo docente Gº 2, 15 horas.
Proyecto 23 - (exp. 781/94)
1 cargo docente Ayudante Gº 1, 15 horas
1 becario, 20 horas semanales.
Anula llamado de fecha 28.7.994 a 1 cargo Gº 1 20 horas.
Proyecto 09 - (exp. 832/94)
1 Becario Gº 3, 35 horas
1 Becario Gº 1, 20 horas
Estos llamados abren el 12 de agosto de 1994.
Fechas de cierre: Proyecto 29/92: el 14.setiembre.994 hora 13
Proyecto 23: el 9.setiembre.994 hora 13
Proyecto 09: el 19.agosto.994 hora 13.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52949 Ago 16- v Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

EDICTO. En autos caratulados "Asociación Mutualista Batlle Concurso" F. 4312/84, por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno Resolución Nº 2764 de 19 de julio de 1994, se convoca a la Junta de Acreedores que se llevará a cabo en dicha Sede Judicial el día 16 de setiembre de 1994 a las 13 y 30 horas.
Domicilio del Juzgado: 25 de Mayo 523 piso 1. Montevideo, 28 de julio de 1994. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.
27) $ 375,00 10/pub 31155 Ago 16- v Ago 30

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "HUGO A. DAVIDSON S.A. LIQUIDACION JUDICIAL". (Ficha: B/491/79), se hace saber que por auto Nº 1709 de fecha 17.05.94, se convoca a los acreedores a la junta a realizarse el día 9 de setiembre de 1994, a las 16:00 hs. en esta sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de julio de 1994. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
27) $ 375,00 10/pub 31275 Ago 16- v Ago 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos: "DEL AGUILAS Miguel y otra C/ finca de Manuel Melendez 4224" - Cesación de Condominio contractual. Fa. 1533/93, dispuso: emplácese por 60 días a Miguel ABBADIE RAVERA, Ruben Miguel y Nidia Dominga ABBADIE RODRIGUEZ, Ma. Mercedes PEÑA de DUARTE y a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble pad. 95.636 sito en Manuel Melendez 4224, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Mdeo. 9 de agosto de 1994.
Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.
27) $ 375,00 10/pub 31130 Ago 16- v Ago 30

VARIOS

C.A.V.A. cita a la Asamblea General Extraordinaria para el próximo 16 de agosto a la hora 14.00 en su sede de Pasaje Bolívar 1952.0
27) $ 36,20 1/pub 31264 Ago 16- v Ago 16

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, en los autos: "LEON TABAREZ Y OTROS C/ SUCESORES DE CASILDA TABAREZ. POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES. Fa. A 116/94", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho en estas actuaciones, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Rivera, 29 de julio de 1994. EN FE DE ELLO, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Rivera a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 31250 Ago 16- v Ago 30

ROCHA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

EDICTO. La Intendencia Municipal de Rocha, en el expediente caratulados "FERNANDEZ, Martha s/convenio" Nº C20410 cita a la Señora Martha Fernández Vignoli para que concurra a notificarse a las Oficinas Centrales de esta Intendencia dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de la deuda que mantiene por concepto de contribución inmobiliaria del bien inmueble rural sito en la Sexta Sección Judicial de Rocha empadronado con el Nº 2994. Bajo apercibimiento de que no hacerlo se le dará por notificada.
Y a los efectos previstos en el artículo 51 incisos 5º y 6º del Código Tributario se realizan estas publicaciones. Rocha, 2 de octubre de 1992. Dr. Juan Gabito, Asesor Jurídico.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52959 Ago 16- v Ago 18

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: SUCESION DE JULIAN ISMAEL BENITEZ. Fa. 189/1985", se hace saber que por decreto Nº 224 de fecha 8 de junio de 1994, se ha dispuesto emplazar a Rolando Ismael Benítez Guerein, por el término de noventa días, a fin de que manifieste si acepta o repudia la herencia de su padre, el causante Julián Ismael Benítez. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 27 de junio de 1994.

Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
27) $ 300,00 10/pub 31278 Ago 16- v Ago 30

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

AL & DAM S.A.
(LEY 11.073)

Capital Social: U$S 50.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
OBJETO. Artículo 2. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, perfumería, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extracretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: 20 DE JULIO DE 1994, Nº 1147, Fº 2096 a 2097 Lº 2 ESTATUTOS, LEGAJO 12896/94.
28) $ 1.470,00 1/pub 30380 Ago 16- v Ago 16

KELATRAN CORPORATION S.A.

Capital: U$S 40.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos: agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio: 31/5/94 Nº 1030 Fº 1946 al 1947 Lº 1, Legajo 12088/94.
28) $ 1.470,00 1/pub 30525 Ago 16- v Ago 16

ROVER SQUARE SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: CR$ 85.000.000.
ARTICULO 4o.- OBJETO.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, informática, marítimo, medicina y salud, metalúrgico, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas y documentos análogos, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarios, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, intermediación, comisiones, representaciones y mandatos, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, donación, arrendamiento anticresis y toda clase de operaciones y/o contratos civiles o comerciales con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
REGISTRO: 05.07.94, Nº 1197, Fº 2174 A 2175, Lº 1, LEGAJO 12679/94.
28) $ 1.260,00 1/pub 30602 Ago 16- v Ago 16

MERRELL GROUP S.A.

Aumento de Capital (art. 284 - Ley 16.060)
Asamblea: 19/7/94
Capital Actual: U$S 300.000.oo
Comunicación: 28/7/94, Nº 1516, Fº 3748, Lº 2, F. 11795/94.
28) $ 210,00 1/pub 30751 Ago 16- v Ago 16

BANBURY INTERNATIONAL S.A.

Aumento de Capital (art. 284 -Ley 16.060)
Asamblea: 19/7/94
Capital Actual: U$S 300.000.oo
Comunicación: 28/7/94, Nº 1517, Fº 3750, Lº 2, F. 11357/94.
28) $ 210,00 1/pub 30752 Ago 16- v Ago 16

FINANCIERA CALLAGHAN S.A.

Aumento de Capital (art. 284 - Ley 16.060)
Asamblea: 19/7/94
Capital Actual: U$S 300.000.oo
Comunicación: 28/7/94, Nº 1518, Fº 3752, Lº 2, F. 11479/94.
28) $ 210,00 1/pub 30753 Ago 16- v Ago 16

BLUCHESTER TRADING SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

CAPITAL: $ 510.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 1.8.1994, No. 1383, Fo.2456, Libro 1, Legajo 13132/94.
28) $ 210,00 1/pub 30756 Ago 16- v Ago 16

BENFILUR INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

CAPITAL: $ 510.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 1.8.1994, No. 1382, Fo. 2454, Libro 1, Legajo 13131/94.
28) $ 210,00 1/pub 30757 Ago 16- v Ago 16

BACONSUR TRADING SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

CAPITAL: $ 510.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 1.8.1994, No. 1384, Fo. 2458, Libro 1, Legajo 13133/94.
28) $ 210,00 1/pub 30758 Ago 16- v Ago 16

ADROSUR SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

CAPITAL: $ 510.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 29.7.1994, No. 1211, Fo. 2191, Libro 2, Legajo 13115/94.
28) $ 210,00 1/pub 30759 Ago 16- v Ago 16

ABAGOLD TRADING SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

CAPITAL: $ 510.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.

DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 29.7.1994, No. 1210, Fo. 2189, Libro 2, Legajo 13114/94.
28) $ 210,00 1/pub 30760 Ago 16- v Ago 16

SEDERLAND TRADING SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

CAPITAL: $ 510.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 29.7.1994, No. 1209, Fo. 2187, Libro 2, Legajo 13113/94.
28) $ 210,00 1/pub 30761 Ago 16- v Ago 16

FILBERTOWN INC. SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 años.
CAPITAL: u$s 400.000.
INSCRIPCION: 29.7.1994 Nº 698 Fº 5034 Libro 3.
28) $ 735,00 1/pub 30762 Ago 16- v Ago 16

FINANCIERA ADOSTAR SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 años.
CAPITAL: u$s 400.000.
INSCRIPCION: 29.7.1994 Nº 697 Fº 5027 Libro 3.
28) $ 735,00 1/pub 30763 Ago 16- v Ago 16

TEYMA (URUGUAY) S.A.
Aumento de Capital

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de marzo de 1994 se aumentó el capital social a la suma de $ 6.000.000. (pesos uruguayos seis millones). (Art. 362 ley No. 16060).
28) $ 3.150,00 10/pub 30781 Ago 16- v Ago 30

BLUE OCEAN SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICA ARTICULO 7o.: RESTRICCIONES DE FACULTADES DEL DIRECTORIO.- REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO No. 1366 Fo. 2435 Lo. 1 DE ESTATUTOS LEGAJO 1584/93.
28) $ 210,00 1/pub 30844 Ago 16- v Ago 16

ULVERSTON SOCIEDAD ANONIMA EN LO SUCESIVO: "EMESA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA"

DENOMINACION SOCIAL - ART. 1o: "EMESA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA"
ART. 3o.: ACCIONES NOMINATIVAS
REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO No. 1367 Fo. 2436 Lo. 1 DE ESTATUTOS LEGAJO 5955/91.
28) $ 315,00 1/pub 30845 Ago 16- v Ago 16

SAVAT S.A.

Modificación de Estatutos Sociales según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 19/05/94, en el Artículo 3o.-
INSCRIPCION: 28/07/94, No. 1190, del Fo. 2158, Lo. 2, Legajo 13090/94.-
28) $ 315,00 1/pub 30847 Ago 16- v Ago 16

DELAND S.A.

Modificación de Estatutos Sociales según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 02/06/94, en el Artículo 3o.-
INSCRIPCION: 19/07/94, No. 1137, del Fo. 2085, Lo. 2, Legajo 12872/94.-
28) $ 315,00 1/pub 30848 Ago 16- v Ago 16

CONSTRULAND S.A.

CAPITAL: $ 500.000.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, horticultura, forestación, fruticultura y citricultura, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obra de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean estas públicas o privadas; E) Actividades agropecuarias en todas sus formas.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 29/07/94, Nº 1212 Fº 2193 al 2194, Lº 2 Legajo 13116/94.
28) $ 1.155,00 1/pub 30849 Ago 16- v Ago 16

MORDEN S.A.

Val. nom. actual de cada acción: CR$ 1, cada una.-
Aumento de Capital. Capital Actual: CR$ 59:258.475.- (cruzeiros reales cincuenta y nueve millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco).-
Inscripción: Registro Público y General de comercio, 29 de julio de 1994, con el Nº 1223 del folio 2206 al folio 2206, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5581/93.-
28) $ 420,00 1/pub 30861 Ago 16- v Ago 16

ELLWOOD CORP. S.A.

Val. nom. actual de cada acción: CR$ 1, cada una.-
Aumento de Capital. Capital Actual: CR$ 49:659.333,25.- (cruzeiros reales cuarenta y nueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta y tres con 25/100).-
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 29 de julio de 1994, con el Nº 1224 del folio 2207 al folio 2207, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 33/92.-
28) $ 420,00 1/pub 30862 Ago 16- v Ago 16

JALUA S.A.

Val. nom. actual de cada acción: CR$ 1, cada una.-
Aumento de Capital. Capital Actual: CR$ 67.577:716.812,06.- (cruzeiros reales sesenta y siete mil quinientos setenta y siete millones setecientos dieciséis mil ochocientos doce con 6/100).-
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 29 de julio de 1994, con el Nº 1225 del folio 2208 al folio 2208, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 7564/92.-
28) $ 420,00 1/pub 30863 Ago 16- v Ago 16

NOVA COLINA S.A.

Aumento de Capital. Capital Actual: Cr$ 101.157:792.700.- (cruzeiros ciento un mil ciento cincuenta y siete millones setecientos noventa y dos mil setecientos).-
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 29 de julio de 1994, con el Nº 1226 del folio 2209 al folio 2209, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10061/92.-
28) $ 420,00 1/pub 30864 Ago 16- v Ago 16

ADMINISTRADORA PLATENSE DE INTERMEDIACION S.A.

Aumento de Capital. Capital Actual: U$S 800.000.- (dólares estadounidenses ochocientos mil).-
Inscripción: Registro Público y General de Co-

mercio, 29 de julio de 1994, con el Nº 1218 del folio 2201 al folio 2201, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 6422/91.-
28) $ 315,00 1/pub 30865 Ago 16- v Ago 16

TVX SOUTH AMERICA S.A.
(Ex - The Bird S.A.)

Denominación Actual: TVX SOUTH AMERICA S.A.-
Capital Actual: CR$ 1:700.000 (cruzeiros reales un millón setecientos mil).-
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 29 de julio de 1994, con el Nº 1219, del Fo. 2202 al Fo. 2202 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5370/93.-
28) $ 315,00 1/pub 30866 Ago 16- v Ago 16

INVERSORA SABADEL S.A.

Aumento de Capital (art. 284 - Ley 16.060)
Asamblea: 19/7/94
Capital Actual: U$S 400.000.oo
Comunicación: 29/7/94, Nº 1554, Fº 3841, Lº 2, F. 11361/94.
28) $ 210,00 1/pub 30960 Ago 16- v Ago 16

FINANCIERA MIDLAND S.A.

Aumento de Capital (art. 284 - Ley 16.060)
Asamblea: 19/7/94
Capital Actual: U$S 400.000.oo
Comunicación: 29/7/94, Nº 1553, Fº 3839, Lº 2, F. 11364/94.
28) $ 210,00 1/pub 30961 Ago 16- v Ago 16

FINANCIERA SHEFFIELD S.A.

Aumento de Capital (art. 284 - Ley 16.060)
Asamblea: 19/7/94
Capital Actual: U$S 300.000.oo
Comunicación: 29/7/94, Nº 1556, Fº 3845, Lº 2, F. 11789/94.
28) $ 210,00 1/pub 30962 Ago 16- v Ago 16

INVERSORA GLASGOW S.A.

Aumento de Capital (art. 284 - Ley 16.060)
Asamblea: 19/7/94
Capital Actual: U$S 400.000.oo
Comunicación: 29/7/94, Nº 1555, Fº 3843, Lº 2, F. 11362/94.
28) $ 210,00 1/pub 30963 Ago 16- v Ago 16

DINCOMATIC SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

CAPITAL: $ 510.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 2.8.1994, No. 1403, Fo. 2480, Libro 1, Legajo 13170/94.
28) $ 210,00 1/pub 31010 Ago 16- v Ago 16

DALICAR TRADING SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

CAPITAL: $ 510.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 2.8.1994, No. 1402, Folio 2478, Libro 1, Legajo 13169/94.
28) $ 210,00 1/pub 31011 Ago 16- v Ago 16

DAFIWALD INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

CAPITAL: $ 510.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 2.8.1994, No. 1401, Fo. 2476, Libro 1, Legajo 13168/94.
28) $ 210,00 1/pub 31012 Ago 16- v Ago 16

SONY CORPORATION OF PANAMA SOCIEDAD ANONIMA (Sucursal Uruguay)

DENOMINACION: SONY CORPORATION OF PANAMA SOCIEDAD ANONIMA (Sucursal Uruguay).
Capital: $ 200.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: El objeto de la Sucursal, será realizar como Usuario de Zonas Francas en la República Oriental del Uruguay, al amparo de las leyes vigentes en ese país y especialmente las Leyes Nros. 15.921 y 16.060 toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios y entre ellas: A) Comercialización, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia uruguaya o extranjera. B) Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles. C) Prestación de servicios financieros, de informática, reparaciones y mantenimiento, profesionales y otros que se requieran para el mejor funcionamiento de las actividades instaladas y la venta de dichos servicios.
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio: 3 de agosto de 1994, Nº 1416, Fº 2499 al Fº 2499 del Libro Nº 1, Legajo Nº 9739/92.
28) $ 945,00 1/pub 31182 Ago 16- v Ago 16

EDISTAR TRADING SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

Capital: $ 510.000.
Objeto: Usuario de Zona Franca.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 3.8.1994, Nº 1419, Fº 2504, Libro 1, Legajo 13189/94.
28) $ 210,00 1/pub 31185 Ago 16- v Ago 16

GABESOL SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

Capital: $ 510.000.
Objeto: Usuario de Zona Franca.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 3.8.1994 Nº 1418, Fº 2502, Libro 1, Legajo 13188/94.
28) $ 210,00 1/pub 31186 Ago 16- v Ago 16

GUTILAND SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

Capital: $ 510.000.
Objeto: Usuario de Zona Franca.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 3.8.1994 Nº 1417 Fº 2500 Libro 1, Legajo 13187/94.
28) $ 210,00 1/pub 31187 Ago 16- v Ago 16

DOOLEY TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
OBJETO. En el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, editorial, electrónica, extractivas, fibras sintéticas, hotelería, joyería, minería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los rmaos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: 4/08/94, Nº 1235, Fº 2222, Libro Nº 2, Legajo 13214/94.
28) $ 945,00 1/pub 31206 Ago 16- v Ago 16

STRAUCH Y CIA. S.A.
Aumento de capital Art. 288 Ley 16060

Asamblea: 27/4/94.
Capital actual: $ 1.613.500.
Inscripción: 26/7/94 Nº 1486 Fº 3665 Lº 2 de Comunicaciones, Ficha 13050/94.
28) $ 210,00 1/pub 31207 Ago 16- v Ago 16

DUGOMMIER S.A.

El Directorio en sesión del 25/03/93 resolvió aumentar el Capital a $ 49.000 (Pesos Uruguayos cuarenta y nueve mil) lo que se comunicó al Registro Público General de Comercio con el Nº 1505, Fº 3796 Lº 1 de comunicaciones.
28) $ 315,00 1/pub 31251 Ago 16- v Ago 16

YILENCAR PROPERTIES SOCIEDAD ANONIMA

DURACION: 100 años.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: u$s 500.000.
INSCRIPCION: 1.8.1994 Nº 708 Fº 5110 Libro 3.
28) $ 840,00 1/pub 30764 Ago 16- v Ago 16

FINANCIERA YALESTAR SOCIEDAD ANONIMA

DURACION: 100 años.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: u$s 500.000.
INSCRIPCION: 1.8.1994 Nº 707 Fº 5103 Libro 3.

28) $ 840,00 1/pub 30765 Ago 16- v Ago 16

WOODBEL TRUST SOCIEDAD ANONIMA

DURACION: 100 años.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: u$s 500.000.
INSCRIPCION: 1.8.1994 Nº 706 Fº 5096 Libro 3.

28) $ 840,00 1/pub 30766 Ago 16- v Ago 16

WHITE HOUSE FINANCE SOCIEDAD ANONIMA

DURACION: 100 años.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: u$s 500.000.
INSCRIPCION: 2.8.1994 Nº 696 Fº 5020 Libro 3.

28) $ 840,00 1/pub 30767 Ago 16- v Ago 16

YITERWAY FINANCE CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

DURACION: 100 años.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: u$s 500.000.
INSCRIPCION: 2.8.1994 Nº 709 Fº 5117 Libro 3.

28) $ 840,00 1/pub 31013 Ago 16- v Ago 16

ENCOMATE NTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

DURACION: 100 años.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: u$s 500.000.
INSCRIPCION: 2.8.1994 Nº 711 Fº 5131 Libro 3.

28) $ 840,00 1/pub 31014 Ago 16- v Ago 16

INVERSORA FASACOR SOCIEDAD ANONIMA

DURACION: 100 años.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: u$s 500.000.
INSCRIPCION: 2.8.1994 Nº 710 Fº 5124 Libro 3.

28) $ 840,00 1/pub 31015 Ago 16- v Ago 16

CONSULTORA NOLASIT SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, pre-

ciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 años.
CAPITAL: u$s 1.000.000.
INSCRIPCION: 2.8.1994 Nº 712 Fº 5138 Libro 3.

28) $ 840,00 1/pub 31016 Ago 16- v Ago 16

INVERSORA OVERSUR SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 años.
CAPITAL: u$s 1.000.000.
INSCRIPCION: 2.8.1994 Nº 713 Fº 5146 Libro 3.

28) $ 840,00 1/pub 31017 Ago 16- v Ago 16

INVERSORA OCREPLAN SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, h ipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 años.
CAPITAL: u$s 1.000.000.
INSCRIPCION: 2.8.1994 Nº 714 Fº 5154 Libro 3.

28) $ 840,00 1/pub 31018 Ago 16- v Ago 16

COMPAÑIA ENLABAN SOCIEDAD ANONIMA

DURACION: 100 años.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: u$s 500.000.
INSCRIPCION: 3.8.1994 Nº 718 Fº 5183 Libro 3.

28) $ 840,00 1/pub 31188 Ago 16- v Ago 16

COMPAÑIA EPOLCOR SOCIEDAD ANONIMA

DURACION: 100 años.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: u$s 500.000.
INSCRIPCION: 3.8.1994 Nº 717 Fº 5176 Libro 3.

28) $ 840,00 1/pub 31189 Ago 16- v Ago 16

INVERSORA ENDOLUR SOCIEDAD ANONIMA

DURACION: 100 años.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: u$s 500.000.
INSCRIPCION: 3.8.1994 Nº 719 Fº 5190 Libro 3.

28) $ 840,00 1/pub 31190 Ago 16- v Ago 16

VADESUR TRADING SOCIEDAD ANONIMA

DURACION: 100 años.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y

mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: u$s 1.000.000.
INSCRIPCION: 3.8.1994 Nº 720 Fº 5197 Libro 3.

28) $ 840,00 1/pub 31191 Ago 16- v Ago 16

TAXIWAY SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversio en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 años.
CAPITAL: u$s 1.000.000.
INSCRIPCION: 3.8.1994 Nº 721 Fº 5204 Libro 3.

28) $ 840,00 1/pub 31192 Ago 16- v Ago 16

SEKERWEL GROUP SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 años.
CAPITAL: u$s 1.000.000.
INSCRIPCION: 3.8.1994 Nº 722 Fº 5212 Libro 3.

28) $ 840,00 1/pub 31193 Ago 16- v Ago 16

HARRISON BROS SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: CR$ 85.000.000.
ARTICULO 4o.- OBJETO.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, informática, marítimo, medicina y salud, metalúrgico, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas y documentos análogos, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarios, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, intermediación, comisiones, representaciones y mandatos, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, donación, arrendamiento anticresis y toda clase de operaciones y/o contratos civiles o comerciales con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
REGISTRO: 05.07.94, Nº 05.07.94, Nº 1199, Fº 2178 A 2179, Lº 1, LEGAJO 12685/94.

28) $ 1.260,00 1/pub 30603 Ago 16- v Ago 16

TRUMAX TRADING S.A.

TRUMAX TRADING S.A., CAPITAL: U$S 50.000.-, PLAZO: 100 años, DOMICILIO: Montevideo. OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica administrativa de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier clase de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con el artículo 7o. de la Ley No. 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. INSCRIPCION: 26/07/94, Nº 1332 del Fo. 2390 al 2391, del Lo. 1 de Est. Legajo 13022/94.

28) $ 1.155,00 1/pub 30909 Ago 16- v Ago 16

PLATERBERV S.A.

PLATERBERV S.A., CAPITAL: U$S 50.000.-, PLAZO: 100 años, DOMICILIO: Montevideo. OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica administrativa de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier clase de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con el artículo 7o. de la Ley No. 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. INSCRIPCION: 26/07/94, Nº 1333 del Fo. 2392 al 2393, del Lo. 1 de Est. Legajo 13023/94.

28) $ 1.155,00 1/pub 30910 Ago 16- v Ago 16

INVERFORT HOLDING S.A.

INVERFORT HOLDING S.A., CAPITAL: U$S 50.000.-, PLAZO: 100 años, DOMICILIO: Montevideo. OBJETO: Su objeto en el exterior será:

A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica administrativa de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier clase de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con el artículo 7o. de la Ley No. 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. INSCRIPCION: 21/07/94, Nº 1170 del Fo. 2130 al 2131, del Lo. 2 de Est. Legajo 12922/94.

28) $ 1.155,00 1/pub 30911 Ago 16- v Ago 16

BROADHOUSE INVESTMENT S.A.

BROADHOUSE INVESTMENT S.A., CAPITAL: U$S 50.000.-, PLAZO: 100 años, DOMICILIO: Montevideo. OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica administrativa de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier clase de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con el artículo 7o. de la Ley No. 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. INSCRIPCION: 21/07/94, Nº 1166 del Fo. 2122 al 2123, del Lo. 2 de Est. Legajo 12918/94.

28) $ 1.155,00 1/pub 30912 Ago 16- v Ago 16

INVERSIONES REIVEN S.A.

INVERSIONES REIVEN S.A., CAPITAL: U$S 50.000.-, PLAZO: 100 años, DOMICILIO: Montevideo. OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica administrativa de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier clase de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con el artículo 7o. de la Ley No. 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. INSCRIPCION: 21/07/94, Nº 1171 del Fo. 2132 al 2133, del Lo. 2 de Est. Legajo 12923/94.

28) $ 1.155,00 1/pub 30913 Ago 16- v Ago 16

REFORMAS

ALIAN S.A.

Reforma de Estatutos 31/8/92.
Inscripción No. 1062 del Fo 1989 al Fo. 1989 del Libro No. 2 de estatutos 8/7/94.
El artículo 3o queda redactado de la siguiente forma:
"El Capital social es de N$ 12.050.000.000 (Doce mil cincuenta millones) formados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.000 (Diez mil) cada una.

28) $ 420,00 1/pub 30997 Ago 16- v Ago 16

ENCOL INTERNATIONAL S.A.
(antes KAHANA CORP. S.A.)
REFORMA DE ESTATUTOS

Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 11 de Abril de 1994 se resolvió modificar el artículo 1º que quedará redactado de la siguiente manera:
Artículo 1º - a) Regida por la Ley Nº 11073, en especial su artículo 7º, se constituye una sociedad anónima que se denomina ENCOL INTERNATIONAL S.A. b) Su plazo es de cien años desde hoy. c) Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.
Inscripción Registro Público y General de Comercio:
3 de Agosto de 1994 con el Nº 1408 del Fo. 2488 al Fo. 2488 del libro Nº 1 de Estatutos, legajo Nº 2806/93.

28) $ 735,00 1/pub 31004 Ago 16- v Ago 16

TRINO S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Artículo 3º. El capital formado con 25 títulos de 4000 acciones cada uno, al portador de $ 1,00 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 100.000,00. La Asamblea General Extraordinaria podrá aumentar el capital contractual hasta el quíntuplo de la suma fijada, sin necesidad de reforma ni conformidad administrativa. Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1.191, del Fº 2159 al Fº 2160 del Lº Nº 2 de Estatutos, el 28 de julio de 1994 (Legajo Nº 13.091/94).

28) $ 525,00 1/pub 31023 Ago 16- v Ago 16

FEDERALS S.A.
Reforma

La Asamblea Extraordinaria celebrada el 1 marzo 1994 resolvió la siguiente reforma:
ARTICULO 3. El capital, formado con títulos de una o más acciones nominativas de $u 1.00 (Pesos uruguayos uno) cada una, será de $u 72.000 (Pesos uruguayos setenta y dos mil), pudiendo la Asamblea Extraordinaria decidir aumentarlo hasta el quíntuplo. Los títulos accionarios se emitirán y transferirán de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 300 y 305 de la Ley Nº 16.060".
REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 2 agosto 1994 Nº 1404 Fº 2483 Lº 1 de Estatutos. Legajo 9259/92.

28) $ 630,00 1/pub 31102 Ago 16- v Ago 16

COMPAÑIA VIRMIK S.A.
Reforma de estatutos

Capital Actual: U$S 1.300.000.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Montevideo, 28/07/94 Nº 1196 del Fº 2168 al Fº 2168 del Libro Nº 2 de Estatutos, Legajo Nº 13095/94.

28) $ 315,00 1/pub 31181 Ago 16- v Ago 16

ENDICOL SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Modifica los artículos 2, 3, 5, 7, 8, y 13 del estatuto.
Objeto: Su objeto es Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposciones legales y reglamentarias en vigencia.
Capital: $ 600.000 (acciones nominativas).
Inscripción: Registro Público de Comercio de Cerro Largo 3 de agosto de 1994, Nº 3 Fº 26 al 45 del Libro de Estatutos.

28) $ 420,00 1/pub 31183 Ago 16- v Ago 16

PRINTEMPS SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTO

Modifica los artículos 2, 3, 4, 6 y 7 del estatuto.
OBJETO: Su objeto es Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
CAPITAL: $ 600.000.
INSCRIPCION: Maldonado 19 de julio de 1994, Nº 139 Folio Nº 223/224 en el tomo Nº 33 de Contratos llevado por Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno.

28) $ 420,00 1/pub 31184 Ago 16- v Ago 16

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 04 de agosto de 1994

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,587500
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,359600
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,120000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,668000
Brasil	Cruzeiro Real	1000		0,908000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,386700
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,193700
España	Pesetas	2100		129,970000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,430000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,783000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,535500
Italia	Liras	3500		1.585,000000
Japón	Yens	3600		100,270000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,876900
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,656100
Portugal	Escudo Portugués	5200		160,950000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,621500
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,712700
Suiza	Francos Suizos	5900		1,340000
Venezuela	Bolívar	6200		169,570000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,204500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,451680

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	5,080	5,095
Brasil	Cruz. Real Billetes	1001	$	5,450	5,700
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	5,110	5,115
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	5,100	5,110
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	5,100	5,110

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			4 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	8/08/94	4 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	8/08/94	4 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	8/08/94	4 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	8/08/94	5 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	8/08/94	5 5/8
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	8/08/94	4 3/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	8/08/94	5 3/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	8/08/94	4 15/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	8/08/94	5 3/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	8/08/94	2 3/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	378,5000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	152,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,1800
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	410,5000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52932 Ago 16- v Ago 16

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 05 de agosto de 1994

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,579000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,348200
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,100000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,498000
Brasil	Cruzeiro Real	1000		0,911000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,386500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,224500
España	Pesetas	2100		129,800000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,403000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,774000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,543000
Italia	Liras	3500		1.575,050000
Japón	Yens	3600		100,200000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,939400
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,653700
Portugal	Escudo Portugués	5200		160,700000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,621000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,764500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,333500
Venezuela	Bolívar	6200		169,570000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,210500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,444700

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	5,070	5,080
Brasil	Cruz. Real Billetes	1001	$	5,450	5,700
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	5,105	5,110
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	5,095	5,098
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	5,095	5,098

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			4 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	9/08/94	4 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	9/08/94	4 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	9/08/94	4 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	9/08/94	5 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	9/08/94	5 3/4
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	9/08/94	5 1/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	9/08/94	5 7/32
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	9/08/94	4 7/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	9/08/94	5 1/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	9/08/94	2 3/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	378,5000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	152,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,1800
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	410,5000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52933 Ago 16- v Ago 16

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones